

5
2 ej.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ESTRUCTURA DE LA CLAUSULA EN
DIEZ DOCUMENTOS PRIVADOS
DEL SIGLO XVI



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE LETRAS HISPANICAS

LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURAS HISPANICAS

PRESENTA

SERGIO EDUARDO BOGARD SIERRA

CIUDAD UNIVERSITARIA

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

| | Página |
|----------------------------------------------------------|--------|
| INTRODUCCION | 1 |
| 1. MARCO TEORICO | 7 |
| 1.1 Algunos puntos de vista sobre oración y cláusula | 7 |
| 1.1.1. Varios autores | 7 |
| 1.1.2. Definición de oración | 24 |
| 1.1.3. Definición de cláusula | 27 |
| 1.2 La cláusula | 33 |
| 1.2.1. La cláusula como unidad para estudiar el discurso | 33 |
| 1.2.2. Elementos de la cláusula | 35 |
| 1.2.2.1. Enunciados no oracionales | 36 |
| 1.2.2.2. Enunciados prooracionales | 38 |
| 1.2.2.3. Enunciados oracionales | 41 |
| 1.2.3. Tipos de cláusulas | 44 |
| 2. ESTRUCTURA DE LA CLAUSULA | 46 |
| 2.1. Síntesis | 46 |
| 2.1.1. Oraciones por cláusula | 46 |
| 2.1.2. Palabras por cláusula | 48 |
| 2.1.3. Palabras por oración | 48 |
| 2.1.4. Complejidad sintáctica de la cláusula | 48 |

| | | |
|----------|--------------------------------------------------------|----|
| 2.1.5. | Sintaxis de las oraciones en la cláusula | 50 |
| 3. | COMPLEMENTOS: FRASE FRENTE A ORACION | 61 |
| 3.1. | Funciones cuya constante es la estructura oracional | 62 |
| 3.1.1. | Sujeto | 64 |
| 3.1.1.1. | Sujeto con estructura de frase | 65 |
| 3.1.1.2. | Sujeto con estructura de oración | 68 |
| 3.1.2. | Objeto | 70 |
| 3.1.2.1. | Objeto con estructura de frase | 70 |
| 3.1.2.2. | Clítico marca de objeto directo | 71 |
| 3.1.2.3. | Objeto con estructura de oración | 74 |
| 3.1.3. | Predicado Nominal | 77 |
| 3.1.3.1. | Predicado nominal con estructura de frase | 77 |
| 3.1.3.2. | Predicado nominal con estructura de oración | 77 |
| 3.1.4. | Término de preposición | 78 |
| 3.1.4.1. | Término de preposición con estructura de frase | 79 |
| 3.1.4.2. | Término de preposición con estructura de oración | 79 |
| 3.1.5. | Complemento indirecto | 80 |
| 3.1.5.1. | Complemento indirecto con estructura de frase | 82 |

| | | |
|----------|-------------------------------------------------------|---------|
| 3.1.5.2. | Clítico marca de complemento indirecto | 83 |
| 3.1.5.3. | Complemento indirecto con estructura de oración | 83 |
| 3.1.6. | Complemento adnominal | 84 |
| 3.1.6.1. | Complemento adnominal con estructura de frase | 84 |
| 3.1.6.2. | Complemento adnominal con estructura de oración | 85 |
| 3.1.7. | Complemento adjetivo | 88 |
| 3.1.7.1. | Complemento adjetivo con estructura de frase | 88 |
| 3.1.7.2. | Complemento adjetivo con estructura de oración | 89 |
| | 3.1.7.2.1. Oración adjetiva | 90 |
| | 3.1.7.2.2. Sintaxis de los relativos | 91 |
| 3.1.8. | Complemento de lugar | 99 |
| 3.1.8.1. | Complemento de lugar con estructura de frase | 99 |
| 3.1.8.2. | Adverbios de lugar | 99 |
| 3.1.8.3. | Complemento de lugar con estructura de oración | 100 |
| 3.1.9. | Complemento de tiempo | 100 |
| 3.1.9.1. | Complemento de tiempo con estructura de frase | 101 |
| 3.1.9.2. | Adverbios de tiempo | 101 bis |
| 3.1.9.3. | Complemento de tiempo con estructura de oración | 102 |

| | | |
|-----------|----------------------------------------------------|-----|
| 3.1.10. | Complemento de modo | 103 |
| 3.1.10.1. | Complemento de modo con estructura de frase | 103 |
| 3.1.10.2. | Adverbios de modo | 104 |
| 3.1.10.3. | Complemento de modo con estructura de oración | 105 |
| 3.1.11. | Complemento cuantitativo | 108 |
| 3.1.11.1. | Complemento cuantitativo con estructura de frase | 108 |
| 3.1.11.2. | Adverbios de cantidad | 109 |
| 3.1.11.3. | Complemento cuantitativo con estructura de oración | 110 |
| 3.1.12. | Complemento causal | 111 |
| 3.1.12.1. | Complemento causal con estructura de frase | 111 |
| 3.1.12.2. | Complemento causal con estructura de oración | 112 |
| 3.1.13. | Complemento final | 114 |
| 3.1.13.1. | Complemento final con estructura de frase | 114 |
| 3.1.13.2. | Complemento final con estructura de oración | 115 |
| 3.1.14. | Complemento condicional | 116 |
| 3.1.15. | Complemento concesivo | 118 |
| 3.2. | Funciones expresadas sólo por estructura de frase | 120 |
| 3.2.1. | Compañía | 120 |

| | | |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.2.2. | Instrumento | 121 |
| 3.2.3. | Tema | 123 |
| 3.2.4. | Partitivo | 125 |
| 3.2.5. | Determinante | 125 |
| 3.2.6. | Procedencia (no locativa) | 126 |
| 4. | ASPECTOS COMPLEMENTARIOS EN LA ESTRUCTURACION DE LA CLAUSULA | 127 |
| 4.1. | Orden de las oraciones en la cláusula | 128 |
| 4.1.1. | Cláusulas integradas por OP + OS | 134 |
| 4.1.1.1. | Cláusulas con OP inicial | 135 |
| 4.1.1.2. | Cláusulas con OP no inicial | 143 |
| 4.1.2. | Cláusulas que incluyen oraciones coordinadas | 155 |
| 4.1.2.1. | Cláusulas cuya oración inicial = $\begin{cases} \text{OC} \\ \text{OP, OC} \end{cases}$ | 155 |
| 4.1.2.1.1. | Oraciones coordinadas en segunda posición | 157 |
| 4.1.2.1.2. | Oraciones coordinadas en tercera posición | 159 |
| 4.1.2.1.3. | Oraciones coordinadas en cuarta posición | 161 |
| 4.1.2.2. | Cláusula donde la oración inicial es subordinada | 162 |

| | | |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 4.2. | Topicalización. | 164 |
| 4.2.1. | A nivel de oración | 165 |
| 4.2.2. | A nivel de cláusula | 167 |
| 4.3. | Formas de cohesión entre las cláusulas | 168 |
| 4.3.1. | Proformas | 169 |
| 4.3.2. | Elipsis | 171 |
| 4.3.3. | Concordancia verbal | 172 |
| 4.3.4. | Género del predicativo | 173 |
| 4.3.5. | Relación semántica | 173 |
| 4.4. | Oraciones incrustadas | 176 |
| 4.5. | Relaciones interclausulares | 181 |
| CONCLUSION | | 190 bis |
| APENDICE: ORDEN DE LAS ORACIONES EN LA CLAUSULA | | 191 |
| APENDICE DE CUADROS | | 224 |
| Cuadro 1: | Síntesis | 225 |
| Cuadro 2: | Síntesis comparativa | 225 |
| Cuadro 3: | Número de oraciones que integran una cláusula | 226 |
| Cuadro 4: | Sintaxis de las oraciones | 227 |
| Cuadro 5: | Sintaxis oracional comparativa | 228 |
| Cuadro 6: | Funciones cuya constante es aparecer en forma de oración | 229 |
| Cuadro 7: | Funciones que sólo aparecieron en forma de frase | 230 |
| Cuadro 8: | Número de cláusulas con OP + OS | 230 |
| Cuadro 9: | Función sintáctica de la oración ubicada en la segunda posición en cláusulas de 2. a 11 oraciones, del tipo {cláusula / el orden sea OP, OS} | 231 |

| | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Cuadro 10: | Función sintáctica de la oración ubicada en la tercera posición en cl. de 3 a 11 oraciones, del tipo {OP,OS} | 232 |
| Cuadro 11: | Función sintáctica de la oración en la cuarta posición en cl. de 4 a 11 oraciones, del tipo {OP,OS} | 233 |
| Cuadro 12: | Función sintáctica de la oración en la quinta posición en cl. de 5 a 11 oraciones, del tipo {OP,OS} | 233 |
| Cuadro 13: | Función sintáctica de la oración en la sexta posición en cl. de 6 a 11 oraciones, del tipo {OP,OS} | 234 |
| Cuadro 14: | Función sintáctica de la oración en la séptima posición en cl. de 7 a 11 oraciones, del tipo {OP,OS} | 234 |
| Cuadro 15: | Función sintáctica de la oración en la octava posición en cl. de 8 a 11 oraciones, del tipo {OP,OS} | 235 |
| Cuadro 16: | Función sintáctica de la oración en la novena posición en cl. de 9 a 11 oraciones, del tipo {OP,OS} | 235 |
| Cuadro 17: | Oración principal no inicial: oración en primera posición | 236 |
| Cuadro 18: | Oración principal no inicial: oración en segunda posición | 236 |
| Cuadro 19: | Oración principal no inicial: oración en tercera posición | 237 |
| Cuadro 20: | Oración principal no inicial: oración en cuarta posición | 237 |
| Cuadro 21: | Número de cláusulas con oración coordinada y subordinada | 238 |
| Cuadro 22: | Cláusulas donde $O_1 + OC (^+ OP)$ | 239 |
| Cuadro 23: | Relaciones formales entre cláusulas | 240 |

I N T R O D U C C I O N

Cuando el doctor Lope Blanch sugiere cuáles son las tareas prioritarias a que debe enfocarse la investigación lingüística en México, señala que la primera, cronológicamente hablando, debe ser la investigación del español que llegó a México en el siglo XVI (cf. 1969:11). En realidad no es extraño que deba ser así, puesto que andando el tiempo dicha lengua se habría de convertir en la lengua nacional no sólo de nuestro país, sino de buena parte de nuestro continente. En este sentido, el estudio del español que comenzó a entrar en América a través de Las Antillas en el naciente siglo XVI, resulta interesante y productivo dado que se trata de conocer una lengua que sale de su entorno natural y pasa a otro muy diferente, en el que las necesidades expresivas no necesariamente son las mismas, y, por lo tanto, tiene que atravesar por un proceso de adaptación que finalmente la dejará apta para cumplir su función comunicativa en el Nuevo Mundo. Por tal motivo ése es el español que se convertirá en la base de nuestra lengua actual, y el conocimiento de ésta debería implicar el de aquél.

Ante esa situación, el doctor Lope Blanch inició hace tiem-

po una serie de estudios¹, para cuya elaboración tomó como material de trabajo un grupo de cartas debidas a la pluma de uno de los conquistadores de México, Diego de Ordaz, y publicadas en 1964 por Enrique Otte². Dichas cartas fueron escritas entre 1529 y 1530, es decir, en plena época de consolidación del dominio hispano en la recién conquistada Nueva España, y por lo mismo su lengua constituye un ejemplo del español que llegará a ser la forma principal de comunicación de esta zona americana.

En este contexto, mi trabajo intenta seguir el camino iniciado por el autor precitado, con el fin de aportar algunos pocos datos que permitan complementar —si ello es posible—, lo dicho por él en los estudios citados en la nota 1, y en otros, en que ha trabajado con textos de tiempos anteriores (*Calila e Dimna*, *Cárcel de amor*, etc.).

¹ Entre otros, "La expresión condicional en Diego de Ordaz", en *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, I, Madrid, (1972); "Observaciones sobre el uso del verbo en Diego de Ordaz", en *Anuario de Letras*, VIII, México, (1970); "Perífrasis verbales en el habla de Diego de Ordaz", en *Studia Iberica: Festschrift für Hans Flasche*, Bern-München, (1973); "Los pronombres átonos en las cartas de Diego de Ordaz", en *Homenagem à Memória do Prof. Joaquim Mattoso Câmara: Revista de Letras*, 18, Assis, (1976); "Sintaxis de los relativos en las Cartas de Diego de Ordaz", en *Anuario de Letras*, XVII, México, (1980); "La estructura sintáctica del discurso en las Cartas de Diego de Ordaz", en *Análisis gramatical del discurso*, UNAM, México, (1983); "Los nexos conjuntivos en las Cartas de Diego de Ordaz" (en prensa), Instituto Caro y Cuervo, Bogotá.

² En la revista *Historia mexicana* del Colegio de México, volumen XIV, núm. 53 (pp. 102-130) y núm. 54 (pp. 321-338).

Mi trabajo consiste específicamente en el análisis de la estructura clausular de unas cartas escritas a principios del siglo XVI, en una situación y ambiente semejantes a los de las antes nombradas cartas de Ordaz, es decir, cuando el español es tá en vías de imponerse como lengua del vencedor. Aquí se debe anotar que el hecho de hablar de cláusula implica un concepto tan amplio, que prácticamente se puede estudiar, encuadrada dentro de esa palabra, toda la gramática de una lengua. Por esta razón y tomando como denominador común la cláusula, no debe sorprender que en este trabajo se hayan abordado temas que, en un momento dado, podrían considerarse dispares, como el tamaño de la cláusula medido en términos de palabras y oraciones por cláusula, sintaxis de las oraciones, formas -frase y oración- de los complementos, orden de las oraciones en la cláusula, topicalizaciones, elementos de cohesión entre las cláusulas, oraciones incrustadas y relaciones interclausulares.

El material con que he trabajado ha sido tomado de una serie de cartas escritas por un grupo de comerciantes burgaleses³

³ Resulta, además, interesante que se trate del castellano burgalés, si tomamos en cuenta que, de acuerdo con lo asentado por Menéndez Pidal, el castellano común era el dialecto de Burgos (cf. 1968:485), que había unificado variantes y acelerado la evolución, generando formas definitivas que lograron imponerse probablemente por la influencia de la corte burgalesa (cf. García de Diego, 1961:14-15).

entre el 10 de agosto de 1520 y el 20 de septiembre de 1524, y publicadas también por Enrique Otte⁴. Son cartas de carácter privado en las que esos comerciantes, socios entre sí, se rinden informes acerca de cómo marchan los negocios que han emprendido lejos de España —concretamente en América—, piden nueva mercancía, e incluso, en alguna ocasión, hacen comentarios sobre lo que han sabido de cómo se presentan las actividades de otros paisanos, como Hernán Cortés en México, y Diego Velásquez en Cuba. Por ejemplo, en la séptima carta, fechada en Veracruz el 15 de octubre de 1521, Pedro de Maluenda escribe a Hernando de Castro: "...De la çibdad de Tenustitán os escreví muy largo [en] respuesta a una carta suya, que resçebí con el doctor Hojeda. Por la qual le respondía largo, y le dezía largamente de las cosas de acá, y de la guerra que teníamos, y çerco sobre la gran çibdad. Y después plugo a Dios se tomó, sin que quisieron hazer virtud ninguna, sino por pura fuerça, asta que no quedó piedra en ella por quemar y destruir. Y el señor della se tomó a vida, el qual a estado y está preso, porque no quiere dezir del thesoro que lo tiene escondido..." (p. 258). ¿Quién no reconoce en esas líneas la historia del sitio y caída de la gran Tenochtitlán, hecho trascendental para la formación de la moderna nacionalidad mexicana, así como de su defensa por parte de Cuauhtémoc? Más adelante entra en el tema central por el cual escribe la carta: comercio, cartas de pago, mercancías, precios...

A partir del párrafo transcrito podemos darnos una idea del

⁴ En la revista *Historia mexicana* del Colegio de México, volumen XVIII, núm. 69 (pp. 108-144) y núm. 70 (pp. 258-285).

ambiente que rodeaba la redacción de estas cartas. Otte publica catorce cartas que entablan correspondencia entre comerciantes que están en España y otros que están en América. Nueve de ellas son escritas en Santiago de Cuba, dos en Santo Domingo, y una en Veracruz, Granada y Sevilla. Doce tienen su destinatario en Sevilla, una en Cuba, y otra en Cuba, Sevilla o donde se encontrara aquél. Vemos, pues, que esta correspondencia se lleva a cabo entre España y el Nuevo Mundo, en un momento crucial en la historia americana: la colonización de Las Antillas y la caída del imperio azteca, con la subsecuente colonización del resto del continente, básicamente hacia el sur, por parte de los españoles, así como lo que ello implicaba: el inicio de la imposición de nuevas costumbres, creencias, formas de organización y, como importantísimo medio de comunicación, la lengua del vencedor: el español. Es el momento en que, con la síntesis de las culturas vencedora y vencida, española e indígena, como dominante la primera y casi como sustrato la segunda, empieza a generarse una nueva nacionalidad, uno de cuyos elementos diferenciadores e insustituibles será la lengua española, que al cabo del tiempo adquirirá originalidad y personalidad propias, dada la distinta realidad del nuevo mundo, frente a la lengua peninsular.

De aquí podemos derivar la importancia que el estudio de estas cartas puede tener para el analista de la lengua. Es el español que entra en América, particularmente en Las Antillas y México, y con cuya evolución se va a generar nuestra actual lengua nacional.

De acuerdo con el lugar donde se escriben, observamos que existe una zona alrededor de la cual giran las actividades que realizan los comerciantes y de la cual se extienden a otras regiones: Las Antillas (en especial Cuba y Santo Domingo). Esto lo podemos generalizar recordando que el español no pasó a tierra firme sino después de varios años de ser sus centros de operaciones la isla de La Española primero, y más tarde Cuba, lugares a los que se adaptó y en los que, naturalmente, se asentó la lengua del conquistador y colonizador para de ahí pasar a extenderse al resto del continente. A ese respecto dice Angel Rosenblat: "La Española, y en general Las Antillas, es el semillero de las primeras grandes empresas de conquista y colonización. Es igualmente el centro de aclimatación del castellano en América, y también el de su irradiación" (1977:20). Por lo tanto, conocer el español que manejaban nuestros comerciantes burgaleses nos permite conocer uno de los orígenes del español de México.

Para hacer este estudio he tomado diez muestras de igual número de cartas⁵, cada una de ellas con un promedio de quinientas palabras, para totalizar con aproximadamente cinco mil (cf. Cuadro 1). Además elaboré una ficha por cada cláusula y por cada oración, y finalmente se concentró en hojas tabulares el análisis gramatical de cada oración, de acuerdo con su clasificación sintáctica; todo ello para facilitar el análisis, de carácter empírico-descriptivo.

⁵ En realidad son catorce las cartas publicadas, sin embargo elegí para tomar las muestras las diez de mayor extensión.

1. MARCO TEORICO.

1.1. ALGUNOS PUNTOS DE VISTA SOBRE ORACION Y CLAUSULA.

1.1.1. VARIOS AUTORES.

Al introducirnos en el estudio de cualquier materia, probablemente lo primero que es necesario establecer son las definiciones de los términos que se manejarán, para dotarlos de límites específicos más allá de los cuales no se dice nada, así como para evitar una posible dispersión en cuanto a lo que cada quien entiende por ellos.

El caso me parece especialmente conflictivo cuando se habla de los términos que funcionan como unidades en el análisis gramatical, debido a que su contenido suele cambiar de un autor a otro, y más aún si entramos en el ámbito de la lingüística hispánica, en que parece haber una gran falta de uniformidad en los criterios definitorios.

El problema se genera cuando a una palabra se aplica más de una definición y, en consecuencia, no se puede mencionar sistemáticamente o como unidad formal, o como unidad significativa, creándose entonces algún grado de confusión. Como el discurso

implica un sentido perfectamente acabado⁶, su análisis debe partir del estudio de una unidad definida en términos nocionales, por cuyo conjunto estará integrado:

Discurso = {Unidades nocionales}.

Ahora bien, puesto que lo pertinente en estas unidades es que tengan un valor significativo completo -lo que se discutirá más adelante (cf. *infra* 1.1.3.)- podrán estar formadas por elementos de la lengua que cumplan cualquier tipo de función (sintáctica, apelativa, discursiva...). Elementos que *per se* no realizan una función sintáctica, como las interjecciones, y que entran a formar parte directamente de la unidad nocional, dado que su importancia va en relación directa con su valor significativo, mientras que los elementos de la sintaxis, aunque forman parte de la unidad nocional del discurso, se encuentran ubicados a otro nivel dentro del estudio de la lengua, y adquieren pertinencia en el contexto de la forma y función de las palabras, el cual se manifiesta principalmente en otra unidad, ahora de carácter sintáctico.

⁶ Enrique Bernárdez, quien identifica los términos *texto* y *discurso*, considera que el "*Texto* es la unidad lingüística comunicativa fundamental, producto de la actividad verbal humana, que posee siempre carácter social; está caracterizado por su cierre semántico y comunicativo, así como por su coherencia profunda y superficial, debida a la intención (comunicativa) del hablante de crear un texto íntegro, y a su estructuración mediante dos conjuntos de reglas: las propias del nivel textual y las del sistema de la lengua" (1982:85).

El problema para definir ambas unidades proviene de la variedad de definiciones que suele tener un mismo término según el autor que se refiera a él, y, con regular frecuencia, del hecho de que esas definiciones se hallen encuadradas dentro de contextos distintos —sintáctico, semántico, psicológico...—, que impiden unificar una opinión en cuanto a lo que un término significa. En este sentido es particularmente clara en la lingüística hispánica la falta de acuerdo en lo que se refiere a cuál es y cómo definir, por un lado, la unidad para analizar el discurso, y por otro, la unidad de análisis estrictamente gramatical.

Volviendo a la lingüística general, todos los puntos de vista parecen girar alrededor del concepto de oración, al que en unas ocasiones se da una connotación lógica, en otras formal, en otras semántica, en otras combina varias connotaciones, etc.

En el ámbito de la lingüística norteamericana se observan criterios bien diferenciados entre Edward Sapir por un lado, y Leonard Bloomfield, Charles Hockett y John Lyons, por otro (por citar sólo algunos). En Sapir se advierte un criterio semántico-lógico-formal cuando dice que "la oración es el correspondiente, en el plano lógico, del pensamiento completo, pero sólo a condición de que se la sienta como constituida por los elementos radicales y gramaticales que acechan en los escondrijos de sus palabras" (1980:41-42). Aquí parecería que la oración se puede considerar como unidad de discurso. Sin embargo más adelante complementa ese punto de vista y dice que la oración cons

tituye "la expresión lingüística de una proposición", cuyos componentes mantienen una relación predicativa, en la que sujeto y predicado pueden ir unidos en una palabra o separados (p. 45). Aquí parecería que la oración también funciona como unidad sintáctica. De cualquier manera, no parecen muy claros los límites que debe tener la oración para que pueda ser convertida en unidad de análisis, ya sintáctica, ya discursiva.

Leonard Bloomfield sostiene un punto de vista estrictamente formal al afirmar que a la oración no se la encuentra en posición incluida y por lo mismo no es parte de una forma lingüística mayor: "In any utterance, a linguistic form appears either as a constituent of some larger form, as does *John* in the utterance *John ran away*, or else as an independent form, not included in any larger (complex) linguistic form, as, for instance, *John* in the exclamation *John!* When a linguistic form occurs as part of a larger form, it is said to be in *included position*; otherwise it is said to be in *absolute position* and to constitute a *sentence*" (1970: 170). Este lingüista es mucho más claro en cuanto a lo que para él es la oración, y precisa, además, que al ser una forma lingüísticamente independiente, no puede ser incluida en una forma lingüística mayor⁷. Es así que podríamos considerar que una *sentence* no equivale a cada una de las construcciones exocéntricas —siguiendo su propia terminología— que se integran en la

⁷ Afirma que "It is evident that the sentences in any utterance are marked off by the mere fact that each sentence is an independent linguistic form, not included by virtue of any grammatical construction in any larger linguistic form" (1970:170).

coordinación, y mucho menos a las que abiertamente contravienen su definición de oración, las que por estar en el marco de la subordinación se encuentran en posición incluida.

Ante esto surge la distinción entre *sentence* y otro tipo de construcción a la que llama exocéntrica, en la que "the resultant phrase belongs to the form-class of no immediate constituent ... For instance, *John ran* is neither a nominative expression (like *John*) nor a finite verb expression (like *ran*)" (p. 194). En ella se incluyen, por consiguiente, construcciones que él llama *actor-action* (*I know*) y *action-goal* (*watch me*) (p. 192), en las que se observa una relación entre quien lleva a cabo una acción y la acción, o entre ésta y en quien recae. Al referirse específicamente a la construcción del tipo *actor-action*, dice: "the form-class of actor-action phrases is defined by their construction: they consist of a nominative expression and a finite verb expression (arranged in a certain way)" (p. 196), y la menciona unas veces como *phrase* y otras como *clause*.

Charles Hockett, por su parte, define la oración de manera muy semejante a como lo hace Bloomfield: "A sentence is a grammatical form which is not in construction with any other grammatical form: a constitute which is not a constituent" (1969: 199), en donde sostiene también un criterio formal y establece claramente los límites de la oración. Ahora bien, frente a este término hace referencia a otro, cuyo contenido tiene características bien señaladas pero muy diferentes: "A simple English sentence (*Birds sing*) consists, apart from intonation, of a single *clause*. A compound sentence has a clause as head and often has a

clause included in the attribute. English clauses are often topic-comment constitutes (...), very often of the subject-predicate type" (pp. 203-204), definición en que se anota el carácter bimembre de la clause y donde se podría suponer como importante la relación predicativa de los miembros⁸, dado que no se dice explícitamente que deben representarse por un elemento nominal y un verbo finito, como en el caso de la construcción exocéntrica *actor-acción* de Bloomfield.

John Lyons adopta la definición de oración de Bloomfield (cf. 1979: 178) y, al igual que Hockett, se refiere explícitamente a la cláusula, de la que, sin embargo, no señala una forma determinada. Para él las oraciones pueden clasificarse de acuerdo con su estructura en simples y complejas, y de éstas últimas dice que "se componen de un determinado número de oraciones simples (las cuales, cuando se incorporan como constituyentes de oraciones mayores, se llaman en virtud de esta circunstancia, *cláusulas*)" (p. 184). Aunque en su idea sobre la cláusula no se observa que tenga una forma bien determinada, al referirse a las oraciones complejas pueden reconocerse algunos límites. Dice que hay oraciones cuyas "cláusulas constitutivas están gramaticalmente *coordinadas*, sin que ninguna dependa de

⁸ Considerando en este caso que una estructura bimembre puede estar integrada por sujeto y predicado, o por tópico y comentario, y en ambos casos la relación predicativa estaría dada por el miembro del que se habla (sujeto/tópico) y el miembro que contiene lo que se dice del sujeto/tópico (predicado/comentario):

(Yo) -S- / leí este libro -P- ; Este libro -T-, / lo leí -C-

las demás, pero de forma que estén, como si dijéramos, añadidas una a otra en secuencia, con o sin las llamadas conjunciones coordinativas (y, pero, etc.)". Igualmente dice que hay oraciones "en que una de las cláusulas (la 'cláusula principal') queda 'modificada' por una o más cláusulas *subordinadas* gramaticalmente dependientes de ella y en general introducidas (en español) por una conjunción subordinativa" (p. 184). Cabe suponer a partir de lo anterior que, sin ser explícito para Lyons el carácter de la cláusula, éste debe ser formal puesto que participa como constituyente tanto en la coordinación como en la subordinación oracional, y no parece ser, por lo tanto, la función que realiza, su sello esencial.

En el campo de la lingüística hispánica se agudiza el problema terminológico sobre qué nombre dar a la unidad nocional y a la unidad sintáctica y qué concepto deben contener. Para Andrés Bello la oración es "toda proposición o conjunto de proposiciones que forma sentido completo" (1978:123), en tanto que "el sujeto y el atributo unidos forman la proposición" (p. 41). Se observa en esas definiciones el carácter nocional del término oración, y el carácter formal, predicativo, del término proposición. Aquí es necesario mencionar que si bien, antes de Bello ya se encuentra utilizada la palabra proposición en la lingüística española desde mediados del siglo XVIII —aunque como sinónimo de oración en un sentido formal—, fue el venezolano el primero en utilizar ambos términos aplicados a conceptos diferentes⁹.

⁹ Cf. Lope Blanch (1979a:29-32).

Para Rodolfo Lenz, que se adhiere al pensamiento de Wundt, la oración es "la expresión fonética (lingüística) de la descomposición intencional de una representación total en sus elementos lógicamente relacionados" (1935:61). Esta definición gira alrededor de lo que es una representación total, cuyo origen se encuentra en el mundo real. Explica este lingüista que para formar oraciones es necesario separar una representación total de las demás, hecho que partirá de nuestra concentración e interés en ella. Después se divide en sus elementos y finalmente se establece una relación lógica entre ellos (p. 56-58). Esta definición, como se puede observar, no responde ni a criterios semánticos ni sintácticos. La oración es concebida como un hecho de conciencia y originalmente no se le puede hallar un límite de carácter formal. Además, a mi entender, la representación total no implica un significado, sino el procesamiento mental de un objeto que la conciencia aprehende de la realidad. La oración, como la plantea Lenz, se caracteriza por su contenido psicológico. A este nivel encuentro la dificultad de cómo aplicar este concepto de oración al análisis gramatical¹⁰. Más adelante, sin embargo, también se halla expresada de manera explícita la relación de carácter gramatical. Dice Lenz que "la palabra *proposición* se refiere al aspecto gramatical e indica la unión lingüística entre un sujeto y su predicado, el cual puede comprender, ya un atributo predicativo, ya complementos de toda especie" (p.547).

¹⁰ Alcina y Blecua afirman que "el concepto psicológico de representación no es aplicable en la práctica del análisis ni de la descripción gramatical" (1975:848).

En cuanto a una posible unidad de sentido, este lingüista chileno no es muy claro. Dice que "cuando se juntan varias proposiciones independientes en un conjunto mayor, simplemente yuxtapuestas o unidas por conjunciones, tal oración se llama perlodo" (p. 547). No establece, desde luego, que se trate de una unidad significativa, pero podría suponerse parcialmente cuando habla de proposiciones independientes.

Samuel Gili Gaya, por su lado, establece un más complicado criterio de lo que para él es la oración y lo divide en tres partes: psicológico, lógico y gramatical. Desde el punto de vista psicológico, dice que en la expresión lingüística lo más importante es el aspecto comunicativo y, en este sentido, una expresión lógica o gramaticalmente incompleta puede ser suficiente para que el hablante y el oyente se comprendan. De ahí que define la oración psicológica como "una unidad de atención por parte del hablante", a lo que agrega que "estas unidades de atención reveladas por la curva melódica (del lenguaje) son también unidades de sentido, con las cuales declaramos, deseamos, preguntamos o mandamos algo" (1976:20). Aquí la entonación pasa a ser un elemento muy importante y su unidad es el grupo fónico¹¹. Considera que en español cuando la expresión se siente completa, la entonación desciende. De esta forma dice que "todos los grupos fónicos ascendentes que preceden a uno descendente, forman con él una unidad sintáctica, una oración"; para concluir sobre ella que "sabemos donde empieza y donde acaba" (p. 20). Es inte

¹¹ Gili Gaya define el grupo fónico como "conjunto de sílabas comprendidas entre dos pausas de la articulación" (1976:19).

resante observar que este lingüista hace coincidir el concepto de carácter nocional con el de la oración psicológica y fija sus límites en función de un rango entonativo ascendente-descendente. El problema es que una misma oración no forzosamente tiene una misma entonación, y en tal caso sus límites dependen del particular uso de la lengua por parte del hablante, entrándose así en el inseguro terreno de un análisis subjetivo¹².

En cuanto a su definición lógica, dice que "en lógica se llama oración (o proposición) a la expresión verbal de un juicio (donde) el juicio es la relación entre dos conceptos: sujeto y predicado" (p. 21), y es de esta definición que derivará su definición gramatical debido a que, según menciona, "las leyes del juicio han determinado y determinan gran parte de la estructura de la oración gramatical" (p. 22), definida como "un verbo en forma personal y los elementos mediata e inmediatamente relacionados con el" (p. 25).

Se advierte una estrecha relación entre sus definiciones lógica y gramatical, sin embargo ésta última está bastante restringida desde el momento en que excluye la posibilidad de ser oraciones por sí solas a las formas verbales no personales, además de que hay formas oracionales que no tienen verbo, o bien, a las que no se puede reconocer un sujeto, como es el caso de los verbos impersonales. Por otra parte, aplicando el concepto de oración gramatical al de la oración psíquica, se vuelve más

¹² Cf. Martinet (1971:223-225).

resante observar que este lingüista hace coincidir el concepto de carácter nocional con el de la oración psicológica y fija sus límites en función de un rango entonativo ascendente-descendente. El problema es que una misma oración no forzosamente tiene una misma entonación, y en tal caso sus límites dependen del particular uso de la lengua por parte del hablante, entrándose así en el inseguro terreno de un análisis subjetivo¹².

En cuanto a su definición lógica, dice que "en lógica se llama oración (o proposición) a la expresión verbal de un juicio (donde) el juicio es la relación entre dos conceptos: sujeto y predicado" (p. 21), y es de esta definición que derivará su definición gramatical debido a que, según menciona, "las leyes del juicio han determinado y determinan gran parte de la estructura de la oración gramatical" (p. 22), definida como "un verbo en forma personal y los elementos mediata e inmediatamente relacionados con el" (p. 25).

Se advierte una estrecha relación entre sus definiciones lógica y gramatical, sin embargo ésta última está bastante restringida desde el momento en que excluye la posibilidad de ser oraciones por sí solas a las formas verbales no personales, además de que hay formas oracionales que no tienen verbo, o bien, a las que no se puede reconocer un sujeto, como es el caso de los verbos impersonales. Por otra parte, aplicando el concepto de oración gramatical al de la oración psíquica, se vuelve más

¹² Cf. Martinet (1971:223-225).

clara la delimitación de ésta y se facilita su reconocimiento como unidad significativa; dice que la oración psíquica puede estar formada por una o varias oraciones gramaticales: "cuando hay una sola, decimos que la oración es simple. Cuando la oración psíquica contiene más de una oración gramatical, estamos en presencia de una oración compuesta" (p. 262), a la que también llama período. Sobre el período aclara que puede no tener verbo en forma personal, "pero no por ello dejará de ser una expresión completa en sí misma, constitutiva de una unidad sintáctica perfecta" (p. 25).

José Roca-Pons resalta la importancia de señalar "la distinción entre la oración como unidad de comunicación y la forma oracional con sujeto y predicado, que podemos llamar proposición. La primera puede constar de una o más palabras y no necesita de otros requisitos formales que la independencia sintáctica (...). Esta falta de dependencia unida al hecho de hacerse una verdadera comunicación, constituyen, esencialmente, la oración" (1974: 280). Más adelante dice que "el sujeto y el predicado son los dos elementos indispensables para la existencia del tipo más perfecto e independiente de oración, al que podremos llamar, de acuerdo con algunos autores, proposición" (p. 283). Hallamos aquí, como en Bello, que el término oración muestra una connotación nocional, en tanto que el término proposición la tiene sintáctica. Sin embargo en el caso de la oración hay mayor precisión cuando le menciona como característica esencial la independencia

dencia sintáctica. Esto implica que la subordinación no puede encuadrarse dentro de este concepto puesto que carece de ella y difícilmente puede expresar un pensamiento completo; no olvidemos que en la subordinación, lo básico de las oraciones —proposiciones, de acuerdo con este gramático— es que forman parte de una serie de proposiciones en las que realizan funciones de constituyentes de oración simple (p. 305).

En esta parte del problema, Roca-Pons habla de lo que son la oración compleja y la oración compuesta. Al referirse a las oraciones complejas dice que en ellas "determinadas formas oracionales funcionan como elementos de una oración más amplia que constituye el conjunto de la expresión" (p. 292). Aquí incluye, obviamente, la subordinación. Al mismo tiempo para él la oración compuesta "comprende no solamente la subordinación sino también la llamada yuxtaposición o coordinación" (p. 292), con lo que se forma una unidad lingüística a la que nombra *período* (p. 301). En este sentido podría considerarse que el período constituiría más una unidad significativa que una unidad gramatical, o, en todo caso, una unidad significativa integrada por la suma de unidades gramaticales o proposiciones.

Un punto de vista relativamente parecido es el de Gastón Carrillo Herrera, para quien la oración gramatical es una "unidad de sentido (mínima independiente) que tiene estructura de campo simbólico, configuración de campo de coordenadas en el que se insertan los signos lingüísticos, adquiriendo con ello preci-

sión significativa (en lo que a su ubicación en el campo se refiere). Luego, una oración no es sólo una mera agrupación de palabras, sino una agrupación de ellas *con sentido* (y con sentido unitario), que representa indirectamente una situación mediante la ubicación de las palabras en las coordenadas determinadas, abiertas por el verbo respectivo, que es el eje de la oración desligada de la situación" (1963:196)¹³. Entendiendo que el campo simbólico sea una agrupación de palabras alrededor de un eje constituido por el verbo, y que, junto con esto, la oración se caracterice como unidad de sentido, se puede, se puede considerar que este concepto excluye la subordinación. Y no sólo eso. Carrillo establece que las llamadas oraciones subordinadas ni siquiera pueden considerarse dentro de las oraciones compuestas debido a que, puesto que funcionan como elementos de oración simple, es a ésta a la que deben circunscribirse (cf. pp. 199-201), y él las incluye como "campo simbólico inserto en el campo simbólico total". Considera asimismo que las oraciones compuestas "presentan sus elementos estructurados en dos o más campos simbólicos", y es aquí donde ubica la coordinación (cf. pp. 203-205).

La Real Academia Española de la Lengua manifiesta en su gramática un punto de vista lógico-formal en el que sobresale el aspecto predicativo del concepto de oración. Señala que la ora-ción gramatical "es la expresión del juicio lógico, o sea la manifestación oral del acto del entendimiento en virtud del cual afirmamos una cosa de otra. Las partes esenciales de la oración gramatical son dos: el vocablo con que se designa el ser (perso-

¹³ Del campo simbólico dice que, además de formar una unidad de sentido, fonéticamente constituye una unidad de entonación (cf. 1963:198).

na, animal o cosa) de que se afirma algo, y que en lenguaje gramatical se llama sujeto, y el que expresa la cosa afirmada, que se llama predicado" (1962:156). Sin embargo en el posterior *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, la Real Academia asume una actitud diferente a la mencionada en primer término, al dar una definición de carácter semántico: "la oración es la unidad más pequeña de sentido completo en sí misma en que se divide el habla real" (1982:350), y partiendo de este concepto, agrega que frecuentemente la oración establece una relación lógica entre sujeto y predicado, y le da el nombre de oración bimembre, de la que deriva una definición gramatical al decir que la oración es la "forma sintáctica que expresa la relación entre sujeto y predicado" (p. 352). Vemos, pues, que la Real Academia, si bien partió de un concepto lógico-formal, predicativo, para decir qué es la oración, ha llegado para el mismo término a dos totalmente diferentes, uno sintáctico, y otro semántico.¹⁴

¹⁴ Más recientemente, Luz Gutiérrez menciona como características esenciales de la oración, la autonomía o independencia sintáctica, la existencia de un verbo en forma personal como centro de la oración, y una relación formal sujeto-verbo (1978:18-19). Se trata de un concepto de oración limitado puesto que excluye la posibilidad de que la subordinación esté integrada por oraciones, así como de que éstas giren alrededor de un verboide. Por otra parte, Luz Gutiérrez da a la oración el nombre de ordenamiento y establece la jerarquía enunciado-ordenamiento, señalando que a un enunciado lo pueden formar uno o varios ordenamientos (cf. p. 20), y sí, como se ha podido observar, la oración u ordenamiento se ubica en el terreno de lo formal, también lo hace así el enunciado. Aclara que "a efectos de es

Por su parte, Juan M. Lope Blanch establece una clara distinción en cuanto a la naturaleza que para él deben mantener las unidades gramatical y discursiva, a las que hace girar alrededor de los términos oración y cláusula, respectivamente. Dado el problema terminológico que a propósito de ambos conceptos se ha ido generando en la lingüística hispánica, Lope Blanch asume una actitud tradicional¹⁵ a la hora de darles nombre, y rastrea lo que ambos términos han significado desde los principios de la lingüística española, a fin de dar a cada concepto el nombre que vaya más de acuerdo con su origen y tradición lingüística. El problema terminológico deriva de la gran variedad de nombres que

estructuración sintáctica, podemos afirmar que el habla está dividida en enunciados y éstos en ordenamientos. La segmentación del discurso en enunciados la hemos realizado tomando un criterio gráfico que sustenta a su vez un criterio prosódico: hemos considerado frases o enunciados las secuencias comprendidas entre dos puntuaciones fuertes: el punto y el punto y coma" (p. 22). Aquí se advierte que el enunciado como unidad discursiva no depende para esta lingüista de su carácter nocional (si bien, se le podría suponer implícito), sino de los límites pausales bien determinados en medio de los cuales se inserta.

¹⁵ El término tradicional no se entiende aquí en el sentido de viejo o anticuado, sino como lo hace Lope Blanch al decir que "corresponde a lo que, precisamente por su validez y acierto, se instaura y permanece a través de los tiempos" (1983: 11-12)... aun cuando de una manera dinámica, que lleve el germen de la renovación.

se han dado para identificar ambas unidades, así como de los conceptos implicados, que, como se ha podido notar, no siempre son claramente coincidentes y por lo tanto acarrearán confusión. Ante tal situación, este autor se remonta al estudio de los lingüistas renacentistas españoles y analiza los conceptos y términos que de entonces a la fecha se han venido dando a las unidades mencionadas en el ámbito hispánico¹⁶, hasta llegar a la conclusión de que la unidad gramatical es la oración¹⁷, y la unidad conceptual es la cláusula. Observa que, en general, la oración ha sido en la lingüística española la expresión predicativa integrada por dos miembros: un sujeto y un predicado, o un nombre y un verbo; y la

¹⁶ Cf. la información correspondiente en (1979a:9-59 y 87-105).

¹⁷ Es importante aquí tener presente el punto de vista de Karl Bühler acerca de la frase, puesto que constituye el punto de partida que llevará a Lope Blanch a fijar el concepto de oración al cual se adhiere. Para Bühler la frase "es la proposición representativa del tipo $S \rightarrow P$ (S es P). Aparece en indoeuropeo de modo preferente con *verbum finitum* como P y un *nomen*, como S ; aparece también sin verbo (...). La fórmula $S \rightarrow P$ de la lógica aristotélica sólo debe indicar que la formación tiene dos miembros y cierto grado de asimetría en su estructura" (1967:539). Se trata de una definición lógico-formal que señala los límites de la frase, así como su relación predicativa entre los miembros que la constituyen. Es importante, además, observar que para él el miembro P no necesariamente debe girar al rededor de un verbo para que una frase lo sea; todo estriba en el carácter predicativo de S y P . Por esta razón, las frases sin verbo están marcadas, desde su punto de vista, por el orden de sus miembros (cf. PP. 540-541), mismo que al variar, causa cambio en el significado o deja de tenerlo.

cláusula ha constituido la expresión de un pensamiento completo, por lo que, y atendiendo a ello, "no parece desatinado mantener el nombre de oración gramatical para el sintagma bimembre entre cuyos miembros se establece una relación predicativa", "no implica, por supuesto, la aparición necesaria de un *sujeto* (o nombre con función de sujeto) ni de un verbo, aunque tal caso sea lo que suceda en la inmensa mayoría de los casos" (1979a:95-96), mientras que la cláusula es la "unidad de manifestación que expresa el propósito comunicativo en su integridad" (p. 104).

En síntesis, de acuerdo con lo que hemos visto en las líneas anteriores, podemos considerar que en la lingüística norteamericana ha tenido mayor extensión para definir la oración el criterio formal de no inclusión en una unidad lingüística mayor, en tanto que para definir la clause se ha seguido el de considerar la -como hace Lyons- la oración simple que se incorpora como constituyente de una oración mayor.

En cambio, en la lingüística hispánica ha habido una mayor diversidad de criterios definitorios, pero en los que parece existir la tendencia a considerar la *oración* como unidad de sentido completo, y la *proposición* como unidad gramatical, formal, con claro detrimento del término *cláusula*, que tiende a desaparecer, al menos con la connotación con que surgió en la escuela gramatical española del siglo XVI. De acuerdo con el licenciado Villalón: "... cláusula es a las veces una oración sola y otras veces es vn ayuntamiento de muchas oraciones: las quales todas juntas espresan y manifiestan cumplidamente el conqibimiento del hombre en el propósito que tiene tomado para hablar" (Citado en Lope

Blanch 1983:50).

Por ello, y puesto que Lope Blanch intenta recuperar para la lingüística hispánica moderna los términos y definiciones primeros, se ubica dentro de la tradición gramatical española para realizar sus estudios gramaticales, y da a las unidades básicas de análisis su definición originaria: a la cláusula la de unidad de sentido completo, y a la oración la de unidad gramatical.

1.1.2. DEFINICION DE ORACION.

Como se pudo ver, Lope Blanch señala una tajante distinción en las implicaciones de la unidad gramatical y de la unidad discursiva. La oración, como unidad de análisis gramatical, lo es gracias a su carácter predicativo y le son totalmente ajenas como condiciones necesarias la autonomía sintáctica y el sentido completo, de tal manera que constituye la unidad tanto en la coordinación como en la subordinación. Esto podría parecer particularmente dudoso en el caso de las oraciones completivas. Voy a tomar el mismo ejemplo de Roca Pons que Lope Blanch analiza¹⁸: *No creo que te vayas*. En *No creo que te vayas* encontramos dos oraciones formalmente estructuradas de manera similar:

[yo (\emptyset)] no creo que [tú (\emptyset)] te vayas

S ← P

S ← P

Cada una de ellas implica una relación predicativa, sin em-

¹⁸ Cf. Roca-Pons (1974:300-301), y Lope Blanch (1979a:90-91).

bargo ambas presentan diferencias a pesar de las cuales siguen siendo oraciones. En ninguno de los dos casos hay autonomía sin táctica, misma que viene dada por el conjunto de las dos oraciones; por un lado, la segunda oración (*que te vayas*) depende totalmente de la primera por constituir su objeto, además de estar enlazada con ella por medio de una conjunción subordinante; y por otro, la primera oración (*No cheo*), aunque es principal, necesita el objeto para adquirir autonomía sintáctica y, en este caso, también semántica. Llegamos entonces, en este ejemplo, a reconocer una sola unidad con autonomía sintáctica y significativa, integrada por dos unidades de carácter sintáctico, reconocibles por el esquema [S ← P].

Ahora bien, con respecto a este esquema bimembre y predicativo para definir la oración, se ha hecho a Lope Blanch una objeción básica: en una expresión como *Quien canta su mal espanta, su mal espanta* no es una oración puesto que carece del miembro [S], o en otra como *Tú eres quien más miente, Tú eres* tampoco lo es ya que no tiene el miembro [P]. A este respecto, el autor precitado hace notar que la misma objeción cabe ser hecha a quienes —siguiendo a Bello— propugnan para el enunciado bimembre el nombre de *proposición*, pues incurre en la misma restricción, y, por lo tanto, entre los nombres *oración* y *proposición* no hay en absoluto diferencia de fondo, sino solamente terminológica. A ello agrega que en las expresiones antes mencionadas es claro que hay dos estructuras predicativas [S ← P], y que "El hecho evidente es que una estructura oracional simple [S ← P] puede transformar —desdoblar— uno de sus elementos constitutivos, nu-

cleares, en un sintagma bimembre predicativo, quedando así *compuesta* por una oración gramatical y otro elemento constitutivo, [S] o [P]" (1981:224-225), y aquí agrego yo, también de forma oracional.

Tomando las propias palabras de Lope Blanch en el sentido de que una estructura oracional simple puede *desdoblar* uno de sus constituyentes nucleares, podemos considerar que para que haya desdoblamiento, primero debe haber en la base algo que se pueda desdoblar, y es en esa base donde hay que buscar el constituyente de que aparentemente carece o *su mal espanta*, o *tú eres*. De esta forma tendríamos, para un caso:

El cantante / su mal espanta

[S] ← [P]

sin que nada impida el posterior desdoblamiento de [S]:

El cantante: Quien / canta

[S] : [S] ← [P]

hecho lo cual, además de la respectiva sustitución, la estructura quedaría:

Quien canta / su mal espanta

[(S ← P) ← P]

donde [S ← P] proviene del desdoblamiento de un constituyente básico [S] adscrito a [P].

Y para el otro caso tendríamos:

Tú / eres / el más mentiroso

[S] enlace ← [P]

donde posteriormente [P] se desdobla:

el más mentiroso: el que / más miente
[P] [S ← P]

y la estructura final quedaría:

Tú / eres / el que más miente
[S enlace ← (S ← P)]

donde (S ← P) proviene del desdoblamiento de un constituyente básico [P], enlazado por medio de un verbo copulativo a [S].

En conclusión, para nuestro trabajo adoptamos el concepto de oración que implica una predicación entre dos miembros: el sujeto o de quien se predica algo, y el predicado o lo que se dice del sujeto, sin que aparezcan como necesarias, en primer lugar, las condiciones de autonomía sintáctica y sentido completo, y en segundo lugar, la presencia de un verbo como núcleo del predicado.

1.1.3. DEFINICION DE CLAUSULA.

Al referirse Lope Blanch al término cláusula, se remonta hasta la *Gramática castellana* de Nebrija para justificarlo como propio y tradicional en la lingüística española, al tiempo que, con respecto a la definición que le da, observa ya su sentido semántico en la que de ella hace en el siglo XVI el licenciado Villalón (cf. 1979a:97). Además, a ese sentido agrega una delimitación formal que marca con precisión el principio y fin de la cláusula, y que se manifiesta por medio de signos de puntea-

ción, como el punto o el punto y coma (cf. 1979a:98).

Por nuestra parte compartimos la opinión de que la cláusula es la unidad de manifestación comunicativa. Sin embargo, se hace necesario aclarar desde nuestro punto de vista algunos aspectos conceptuales de la definición.

Por principio de cuentas hay que ubicar la cláusula en el contexto en el que adquiere pertinencia, es decir, en el discurso, que se caracteriza por su coherencia. Dice Bernárdez que "un texto llega a ser coherente, y a reflejarse superficialmente en una sucesión lineal de unidades lingüísticas relacionadas, debido a la existencia de un plan global previo a la articulación. Podemos resumir de la siguiente forma el proceso:

- a) el hablante tiene una intención comunicativa;
- b) el hablante desarrolla un plan global que le permitirá, teniendo en cuenta los factores situacionales, etc., conseguir que tenga éxito su texto, es decir, que cumpla su intención comunicativa;
- c) el hablante realiza las operaciones necesarias para expresar verbalmente ese plan global, de manera que a través de las estructuras superficiales el oyente sea capaz de reconstruir o identificar la intención comunicativa inicial"

(1982:158).

Y menciona algunos de los fenómenos que coadyuvan a establecer esa coherencia textual: repetición, relaciones semánticas entre lexemas, articulación real de la oración, artículo y determinación, coordinación y tema del texto (cf. 1982:101-102).

Particularmente nos interesa la coordinación por aludir a la relación de contigüidad que se da entre una cláusula y otra. En el contexto del discurso, la coordinación "parece convertirse en un medio básico del proceso de integración del texto, siempre que la interpretemos, no como utilización de un elemento conector específico (las conjunciones coordinativas), sino como proceso que puede tener marcadores explícitos diversos" (Bernárdez, 1982:146).

Esto parece implicar que la coordinación a nivel textual o discursivo, debe interpretarse de manera muy diferente de lo que en el nivel sintáctico es la coordinación y la subordinación, y por lo tanto, no ha de considerarse que los enlaces coordinantes y subordinantes, primariamente sintácticos, funcionarán necesariamente de la misma forma si unen oraciones que si unen cláusulas¹⁹. Carmen Leñero menciona que, en el caso de las relaciones interclausulares, parece impropio afirmar que "una cláu

¹⁹ La Real Academia señala que "a la conjunción corresponde el enlace de oraciones dentro del período" (1982:501). Y más adelante, que "las oraciones coordinadas se enlazan en el período y expresan relaciones variadas entre sí; pero no se funden hasta el punto de que una de ellas pase a ser elemento sintáctico de otra"...; y que las subordinadas "son elementos incorporados formalmente a la oración principal o subordinante como sujeto, predicado o complemento de cualquier clase" (p. 503). Previamente había definido el nombre de *elementos sintácticos* como "las subagrupaciones de sentido y de función gramatical que podemos establecer dentro de la oración" (p. 393). Por estas razones podemos suponer que el criterio de *inclusión* se da a nivel sintáctico, es decir, al nivel en que la oración es la unidad de análisis, pero no entre cláusulas.

sula (aun introducida por un nexo tradicionalmente considerado como subordinante) es subordinada en virtud de poder considerarse una unidad de manifestación *constituyente* —en términos sintácticos— de otra unidad de manifestación anterior regente o subordinante" (1984:32b). En todo caso, como la carga lógico-semántica de los nexos sintácticos puede mantenerse a nivel discursivo, "la aplicación de una clasificación lógico-funcional elaborada para la descripción de los diferentes tipos de coordinación y subordinación oracional puede resultar útil, como punto de partida, para describir los distintos valores o empleos de los relacionantes interclausulares" (Leñero, 1984:18), pero absteniéndose de pretender aplicar los conceptos —sintácticos— de coordinación y subordinación a las relaciones interclausulares, puesto que la sintaxis tiene como límite mayor el estudio de la cláusula²⁰ hacia adentro, y no la secuencia de cláusulas, que finalmente se integran en su límite mayor, que es el discurso, donde los nexos interclausulares, más que señalar una función sintáctica, ayudan a hacer comprender el tema total del discurso.

²⁰ De acuerdo con la Real Academia, "a la Sintaxis corresponde estudiar el contexto como tal, es decir, las agrupaciones de palabras conexas o relacionadas entre sí, con los medios para significar sus relaciones mutuas, y señala y clasifica las unidades o agrupaciones que la intención del hablante establece en el conjunto de la elocución" (1982:349). Y aquí entiendo el "conjunto de la elocución" no como el discurso, sino como la cláusula.

Pasando a otro orden de cosas a propósito de la cláusula, nos parece que, para serlo, la cláusula no necesariamente ha de manifestar un pensamiento completo puesto que con frecuencia mantiene elementos que, si bien contribuyen a trabarla sintácticamente, dejan abierto un significado que sólo se cerrará en un secuencia de cláusulas, o, en última instancia, en el discurso. Veamos la cláusula siguiente, tomada de mi material de estudio:

"A esta cabsa, que fue la principal, arribamos aquí, y en quatro días de trabajo se a adobado" (1/115)²¹.

Vista esta cláusula como lo que es, como una unidad que manifiesta la intención comunicativa, encontramos que se ubica entre dos pausas mayores, marcadas con punto, y que muestra una estructura sintácticamente autónoma; sin embargo el acto comunicativo no se manifiesta plenamente, debido a que algunos de sus elementos aluden a información contenida en otras cláusulas o, incluso, en el contexto (a esta cabsa -¿cuál?-, se a adobado -¿qué?-, arribamos -nosotros, ¿quiénes?-, aquí -¿dónde?-), elementos que precisan su significado y, por consiguiente, su integridad comunicativa, en el discurso.

Por otra parte, si bien en ese ejemplo la cláusula tiene autonomía sintáctica, no puede considerarse ésta como una característica formal propia de la unidad que expresa la intención

²¹ A partir de aquí, para los ejemplos que presente de las cartas de burgaleses, indico, entre paréntesis, en primer lugar, el número que Otte da a la carta, y a continuación, tras una línea diagonal, la página de *Historia mexicana* de donde ha sido tomado (cf. nota 4).

comunicativa, dado que se puede hallar cláusulas formadas por elementos gramaticales que normalmente se encuentran en una relación de dependencia, pero sin el elemento del cual dependen; es decir, se las puede hallar en posición absoluta. Tal es el caso, por ejemplo, de las llamadas *oraciones incompletas* (cf. Lyons, 1979:180), o *prooraciones* (cf. Lope Blanch, 1983:30-33).

La oración: - Si me encuentro en México - (en respuesta a la pregunta -¿Asistirás a la reunión?-) está ubicada entre dos pausas mayores con punto, y se puede considerar que constituye una cláusula, a pesar de que no tiene autonomía sintáctica puesto que involucra una relación de dependencia semejante a la que formaría una oración subordinada condicional, pero sin la apódosis, y a pesar de que no manifiesta una comunicación íntegra, misma que se completaría entre varias cláusulas, o bien, en el discurso.

Vemos pues, que ni la autonomía semántica, ni la autonomía sintáctica caracterizan a la cláusula, que podrá estar formada por oraciones, frases, prooraciones, interjecciones y vocativos.

Para analizar la estructura de la cláusula en este trabajo, la consideraremos como la unidad que manifiesta la intención comunicativa, cuya suma materializada en el discurso expresará la comunicación íntegramente, y que puede reconocerse por no aparecer incluida en otra expresión gramatical mayor²².

²² En principio este punto de vista no es excluyente del que establece como límite de la cláusula la pausa final, como es el que sostiene Lope Blanch (cf. 1979a:98)

1.2. LA CLAUSULA.

1.2.1. LA CLAUSULA COMO UNIDAD PARA ESTUDIAR EL DISCURSO.

La lengua es un producto social surgido de la necesidad humana de comunicarse; de ahí que, tal vez, el fin esencial que rige el uso lingüístico sea la comunicación. Esta situación implica la existencia de dos participantes que la materializarán: el emisor, que lleva a cabo un mensaje, y el receptor, que lo debe captar. Mediante el mensaje se entabla relación con el mundo de los objetos y de las ideas, y al completarse su valor significativo y ser plenamente comprensible, podemos considerar que se cierra el discurso.

El discurso puede estar constituido tanto por emisiones orales, como por textos, casos ambos en los que adquiere características diferentes. Cuando un discurso está formado por emisiones orales, se presenta abierto a influencias de diversos tipos, como errores gramaticales, muletillas, incoherencia parcial, elementos implícitos expresados por el contexto discursivo, conocimientos que emisor y receptor saben que comparten y, por consiguiente, aunque necesarios, no se expresan, etc. En cambio, cuando está formado por un texto, la posibilidad de que se encuentre abierto a tales influencias es mucho menor, dado que la palabra escrita implica la más cuidadosa generación de estructuras sintácticas, además de que hay mayor probabilidad de que

la información planteada en el texto contenga los elementos con textuales necesarios para evitar la falta de su adecuada interpretación y comprensión.

He aclarado lo anterior debido a que trabajo con textos, y, por lo tanto, con un universo cerrado. No cabe suponer algo que no esté escrito en cuanto a interpretación y comprensión, y con secuentemente el marco de análisis sólo se ocupará de las estruc turas textuales formales.

Al intentarse el análisis formal del discurso, se advierte que éste está integrado por una secuencia de 1 a n unidades mínimas comunicativas, llamadas cláusulas, de cuyo concepto pode mos reconocer que su forma no depende de si los elementos que la integran ejercen una función sintáctica o no, sino de la impo sibilidad de ser incluida en un elemento gramatical mayor.

Al estudiarse y analizarse un texto hay que intentar expli car las estructuras lingüísticas que lo forman. Si —como se ha mencionado— la unidad que manifiesta la intención comunicativa y, por consiguiente, cuya suma integra un discurso, es la cláu sula, el análisis formal de un texto debe partir del análisis de ella, así como del de su secuencia, interrelación e intrarre lación²³.

En el caso particular de mi material, todas las cláusulas están formadas exclusivamente por oraciones, por lo que también pondré especial énfasis en el análisis de la estructura oracio-

23. Cf. van Dijk (1980a:20-21)

nal. Sin embargo, como en general el hablante no suele expresarse por medio de cláusulas integradas únicamente por oraciones, haré a continuación un recuento de los diversos elementos que pueden aparecer formando una cláusula o parte de ella, aun cuando para el análisis de mis textos, que no para otros tipos de discurso, no resulte pertinente.

1.2.2. ELEMENTOS DE LA CLAUSULA.

Para Lope Blanch (cf. 1983: 13-44) la cláusula puede estar constituida por enunciados no oracionales y oracionales. Como enunciados no oracionales estarían la "frase"^{23 bis} y la "prooración", y como enunciados oracionales, la "oración" y el "período". Compartimos su punto de vista, con una salvedad. En lugar de incluir la prooración dentro de los enunciados no oracionales, la extraemos de ese contexto para considerarla -provisionalmente- como un tercer tipo de enunciado que puede formar o participar de una cláusula, y al que -también provisionalmente- llamaremos enunciado prooracional²⁴ (cf. *infra* : 1.2.2.2. Enunciados prooracionales).

^{23 bis} En el apartado 1.2.2.1. señalo qué es la frase para Lope Blanch, así como las formas de manifestación que puede tener (cf. p. 36 y ss.). Yo entiendo por frase la palabra o conjunto de palabras que no integran una oración (cf. Elson y Pickett, 1983:81).

²⁴ En principio la distinción entre enunciados oracionales y no oracionales alude a un criterio formal; sin embargo, con fines puramente expositivos extraigo de ambos contextos la prooración, que responde más bien a un criterio funcional y que puede tomar tanto la forma de oración como la de frase.

1.2.2.1. ENUNCIADOS NO ORACIONALES.

FRASE.- Dice Lope Blanch que la frase es un enunciado completo que se distingue de la oración "por no presentar la forma predicativa S ← P" (1979b: 21, nota 70). Se distinguirían los siguientes tipos:

- i) Sintagmas nominales: *Sensacional inauguración del centro comercial.*
- ii) Sustantivos aislados: *Cuidado. ¡Salud!*
- iii) Locuciones hechas: *Por favor. Buen día.*

Supuesto que la frase responde —como la ve el autor arriba citado— a una cierta unidad de carácter semántico, pero —agrego yo— susceptible de inclusión en elementos gramaticales mayores, como en:

¡Salud! —frente a— Te deseo ¡salud! por tu cumpleaños!

Buen día —frente a— Espero que tengas un buen día.

Cuidado —frente a— Ten cuidado cuando atraveses la calle.

dentro de ella se puede incluir otros dos elementos que carecen de función sintáctica propia, pero que se pueden reconocer porque encierran una intención comunicativa plena: la interjección, que manifiesta un estado de ánimo, y la palabra —normalmente un sustantivo— que cumple la función apelativa de vocativo.

- iv) Interjección.- A la interjección no se la puede considerar como parte de la oración, puesto que no cumple ninguna función sintáctica dentro de ella y, por lo mismo, no forma parte de su estructura; más bien suele aparecer marginalmente, como refuerzo a la expresión de un estado

anímico [cf. Lope Blanch (1979a:100) y (1983:260)]. En principio podemos considerar a la interjección como uno de los tipos de frase existentes, dado que encierra una manifestación comunicativa, que no muestra un esquema predicativo, y que puede ser incluida en una forma lingüística mayor:

¡Ay! —frente a— ¡Ay, qué miedo!

Ahora bien, cuando la interjección se halla en posición absoluta, en ese momento equivale a una cláusula²⁵.

- v) Vocativo.- El vocativo, aunque cumple la función apelativa del lenguaje, no realiza dentro de la oración —al igual que la interjección— ninguna función sintáctica, por lo que no se puede considerar parte de ella, además de que si forma parte de su estructura, lo hace también de una manera marginal y necesariamente separada por pausa o signos de puntuación. Normalmente suele expresarse por medio de sustantivo, pero a partir de lo ya mencionado, seguimos el criterio de Rafael Seco, según el cual "el vocativo no es precisamente un oficio del nombre, no es una verdadera función sintáctica, ya que el nombre en vocativo no forma parte de la oración" (1975:163) [cf. además, Real Academia (1962:170) y (1982:407), Gili Gaya (1976:214), Roca-Pons (1974:125), etc.]. Así las cosas, también consideramos el

²⁵ Con respecto a las expresiones de valor interjetivo, confróntese Lope Blanch (1983:27).

vocativo como uno de los tipos de frase que se puede hallar, por las mismas razones expresadas con respecto a la interjección. Ejemplo:

¡Juan! -frente a- Juan, recuerda lo que te dije.

También el vocativo equivale a una cláusula cuando se halla en posición absoluta.

1.2.2.2. ENUNCIADOS PROORACIONALES.

PROORACION.- Con este nombre Lope Blanch hace referencia a una estructura que lleva implicados los elementos de una oración gramatical previa, gracias a los cuales adquiere comprensibilidad, y que normalmente se presenta como respuesta o comentario a dicha oración precedente (cf. Lope Blanch, 1983:30). Son expresiones "incompletas" como las llama Lyons (cf. 1979:180), puesto que solamente adquieren sentido ubicadas en el contexto que les da la oración, algunos de cuyos elementos implicarán y, por lo mismo, carecen de autonomía sintáctica.

La prooración puede estar integrada por cualquier elemento gramatical, e incluso se puede hallar oraciones funcionando como prooraciones:

- i) Formas nominales de función subjetiva o predicativa en la oración implicada: -¿Quién llegó? -Yo; -¿Cómo llegaste? -Muy cansado.
- ii) Formas nominales de función complementaria en la oración implicada: -¿Qué comiste? -Carne con papas; -¿A quién le llevaste el libro? -A tu primo.

- iii) Formas adverbiales o nominales de función adverbial en la oración implicada: -¿Dónde juegas? -*En el parque*;
-¿Cuándo llegaste? -*Ayer*.

Hasta aquí todos los ejemplos nos muestran a la prooración como subordinada al elemento que supone implicado. Sin embargo es evidente que la frase -*Y papas también*, en respuesta a la pregunta -¿Comiste carne?, también es una prooración, pero que, a diferencia de las antes anotadas, se encuentra en una relación de coordinación con el objeto de la pregunta. Otro ejemplo similar: -*Compra un pastel o unas galletas. -O ambas cosas*.

- iv) Oraciones de función coordinada o subordinada con respecto a la oración implicada.-

Hace un momento se incluyó a la oración como uno de los elementos gramaticales que puede funcionar como prooración. En este caso se agrega a la dependencia contextual que genera ésta, la relación de coordinación o subordinación que se establece entre los miembros de un período. Y podemos reconocer qué tipo de oración constituye una prooración, si la suponemos coordinada o subordinada del elemento coordinante o subordinante implicado en la pregunta o comentario anterior:

- a) -¿Hiciste el trabajo? -*Y lo pasé a máquina*; -¿Leíste todo el artículo? -*Pero no me resultó muy claro*.
b) -¿Dónde juegas? -*Donde se puede*; -¿Por qué no llegaste a tiempo? -*Porque se me atravesó un embotellamiento*²⁶.

²⁶ Lope Blanch señala que "en el diálogo, sobre todo, estos encabalgamientos sintácticos -entre cláusulas diferentes- son muy comunes" (1983:33).

Las respuestas a *-¿Hiciste el trabajo?: -Y las lectu-
ras o -Y leí el artículo,* se presentan como coordinadas,
en un caso, de una frase nominal dependiente, y en el otro,
de una oración completa, y en ambos casos implicándolas pa-
ra de esta forma adquirir pertinencia en el contexto (*¿Hi-
ciste el trabajo y las lecturas?; ¿Hiciste el trabajo y
leíste el artículo?*). Se trata, por lo tanto, de sendas
prooraciones.

Por otra parte, las respuestas a *-¿Dónde juegas?: -En el
parque o -Donde se puede,* presentan las mismas características
distribucionales sin importar que en un caso se trate de una for-
ma nominal con función adverbial de lugar, y en el otro, de una
oración que conlleva una relación de dependencia semejante a la
que formaría una oración subordinada locativa. En ambos casos
se trata de prooraciones dado que sólo adquieren pertinencia en
función del elemento regente implicado en la oración *-pregunta o
comentario-* previa. De aquí podemos concluir que si distribucio-
nalmente una oración se comporta como las formas prooracionales
expresadas en i), ii) y iii), también constituye una prooración
funcionalmente hablando.

Ahora bien, formalmente hablando, la prooración en cualquie-
ra de sus manifestaciones se presenta como una forma de expresión
no incluida explícitamente en otra expresión gramatical mayor,
puesto que, como ya se dijo, ésta se halla previamente implicada;
sin embargo ello no impide que a su vez sea un elemento coordinan-
te o subordinante. En la primera situación, la prooración equiva

le a una cláusula, mientras que en la segunda es un elemento de ella:

-¿Ya cenaste? -No.

-¿Ya cenaste? -No, pero tengo mucha hambre.

-¿Ya cenaste? -No, porque no tengo hambre.

1.2.2.3. ENUNCIADOS ORACIONALES.

ORACION.- Habiendo quedado ya definida la oración, sólo queda mencionar el tipo de estructura que pueden tomar los enunciados bimembres predicativos. Seguimos a Lope Blanch (cf. 1979b:20-21):

- i) Oraciones de predicado verbal con núcleo en forma personal o no personal: *Escribí toda la tarde; No estacionarse.*
- ii) Oraciones de predicado nominal, con o sin verbo copulativo y con función sustantiva o adjetiva: *Juan está rendido; Mi instrumento musical favorito, el piano.*
- iii) Oraciones de predicado adverbial (lugar, tiempo...):
El castigo, por tus bajas notas.
- iv) Oraciones sin sujeto gramatical: *Hubo muchas pérdidas en el siniestro.*
- v) Oraciones de sujeto "interno"²⁷: *Nevó en la montaña.*

Aquí hay que tener presente que la oración, cualquiera que sea su estructura, puede aparecer como independiente o bajo una

²⁷ Así llama Lope Blanch -siguiendo la tradición lingüística española desde el Brocense- al sujeto de verbos que implican fenómenos naturales y que no es fácilmente identificable: -¿Quién llueve? -La lluvia [cf. (1979a: 101-104), (1979b:16-19), (1983:22-25), etc.].

relación, ya sea de coordinación o de subordinación, en cuyo caso formará períodos.

PERIODOS.- Consideramos que se forma un período cuando al menos dos oraciones entablan una relación sintáctica coordinante o subordinante (cf. Lope Blanch, 1983:35), con nexos o sin él²⁸. Formalmente si cada miembro de un período está formado por una oración, se trata de un período simple (se esforzó mucho, pero no ganó la carrera; No vino a la fiesta porque enfermó; Nos dijeron llegarían temprano); en cambio, si alguno de sus miembros a su vez está integrado por dos o más oraciones, se trata de un período complejo (Estudiaron lo suficiente y resolvieron los ejercicios para acreditar el curso; No asistió al evento porque o no halló boletos o ni siquiera se acordó).

Funcionalmente el período puede ser paratáctico, cuando sus miembros establecen una relación de coordinación, e hipotáctico, cuando la establecen de subordinación.

1) Períodos paratácticos:

- i) copulativo: *Llegamos e inmediatamente desempacamos,*
- ii) disyuntivo: *Explícate mejor o no te entenderé,*

28 Sin embargo quizá sea un poco más preciso Lope Blanch cuando dice que período es el "enunciado constituido normalmente por dos —o, a veces, más— oraciones o frases entre las que se establece una sola relación sintáctica, ya sea paratáctica, ya hipotáctica" (1981:222).

iii) adversativo

- restrictivo: *Vino, pero no me dá cuenta,*

- exclusivo: *No encontré la dirección sino que me perdí,*

iv) ilativo o continuativo: *Escuchamos atentamente, así que todo lo comprendimos,*

v) distributivo: *Durante el temblor, unos gritaban, otros lloraban,*

vi) declarativo: *Escucha con atención sus palabras, o sea que no las echés en saco roto.*

2) Períodos hipotácticos:

- sustantivos.

i) subjetivo: *Los que tengan interés preséntense,*

ii) predicativo: *Yo fui quien causó el estropicio,*

iii) objetivo: *Trae lo que necesites para trabajar,*

iv) prepositivo: *Anoche convinimos en terminar la obra,*

v) indirecto: *Da la información a quien te la pida,*

vi) adnominal: *Tengo la seguridad de que no vendrá,*

- adjetivos.

i) explicativo: *Homenaje a Cristóbal Colón, que descubrió América,*

ii) especificativo: *¿Trajiste los libros que te pedí?*

- adverbiales.

a) de relación circunstancial:

i) locativo: *Pondré el florero donde mejor se vea,*

ii) temporal: *Sucedió cuando menos lo esperaba,*

iii) modal: *Hice el trabajo como me lo indicaste,*

b) de relación cuantitativa:

i) comparativo: *María es tan estudiosa como sus hermanos,*

ii) consecutivo: *Llovió tanto que la ciudad se inundó,*

c) de relación causativa:

i) causal: *Como no llevaba paraguas me empapé,*

ii) final: *Trajerón a los turistas para que conocieran la Universidad,*

iii) condicional: *Si lo entendiste, explícamelo,*

iv) concesivo: *Salí de vacaciones a pesar de que no tenía dinero.*

1.2.3. TIPOS DE CLAUSULAS.

Vista la clase de elementos que pueden aparecer integrando la cláusula o equivaliendo a ella, con el fin de hacer manifiesta una intención comunicativa que se materializará en la unidad mencionada, podemos considerar, como hace Lope Blanch (cf. 1979b :22-23), que la cláusula puede estar formada por uno solo de los enunciados oracionales, no oracionales o proracionales antes nombrados, caso en que dicho enunciado equivale a una cláusula simple, o bien, puede estar integrada tanto por la suma de dos o más de dichos enunciados, como por la combinación de ellos, en cuyo caso constituye una cláusula compuesta.

1) Cláusulas simples.-

- i) Formadas por una sola oración: *Se fue temprano de la reunión.*
- ii) Formadas por una sola frase: *¡Bravo!; ¡María!; Buenos días a todos.*
- iii) Formadas por una sola prooración: (*-¿Cuándo se fueron?*)
-Ayer; -Cuando terminaron sus ocupaciones.

2) Cláusulas compuestas.-

- i) Formadas por dos o más oraciones: *Llegó temprano pero no permaneció mucho tiempo. Escúchame antes de hablar para que sepas lo que ocurrió.*
- ii) Formadas por dos o más frases: *La ráfaga violenta y las olas amenazantes.*
- iii) Formadas por dos o más prooraciones: (*-¿Leíste?*)
-Ayer no, pero hoy sí. (-¿Cuándo te vas?) -Mañana, pero hasta que termine.
- iv) Formadas por combinación de oración y frase, o de oración y prooración, o etc.,....: *Cuando le dije que estudiaba me contestó que para qué, si no era necesario.*

2. ESTRUCTURA DE LA CLAUSULA.

2.1 SINTESIS.

Como se puede observar en el cuadro 1, las muestras de mis cartas de burgaleses alcanzaron 4868 palabras, integradas en 242 unidades de discurso, o bien, en 878 unidades sintácticas. Tienen un promedio de 3.7 oraciones por cláusula, 20.9 palabras por cláusula y 5.6 palabras por oración. Sin embargo, para que esos datos adquieran pertinencia, es necesario compararlos con otros de diferentes estados del español, pues sólo así habrá manera de saber si se han producido cambios entre unos y otros. Eso se hace a continuación.

2.1.1. ORACIONES POR CLAUSULA.

En el cuadro 2 podemos darnos cuenta de que las cartas de burgaleses, comparadas con otros escritos más o menos contemporáneos a ellas, están redactadas con un número promedio de oraciones por cláusula menor, 3.7, frente a 4.8 de Diego de San Pe

dro y Diego de Ordaz, y a 4.9 de Francisco de Quevedo²⁹. En esta circunstancia, si bien el mayor número promedio de oraciones podría hacernos pensar en un mejor dominio de la lengua, hecho avalado en dos de los tres casos por tratarse de autores consagrados en la literatura española, no es posible establecer categóricamente lo contrario en las cartas de burgaleses, dado que sería necesario comparar su estado de lengua con textos que reunieran características culturales, discursivas y de finalidad semejantes, cosa que no ocurre ni siquiera con las cartas de Diego de Ordaz, de quien, por su estatus—comendador—cabría suponer un alto nivel cultural, y por lo tanto, de manejo de la lengua. Además, de acuerdo con los datos respectivos pero para textos de autores mexicanos contemporáneos importantes³⁰ y para las hablas culta y popular de la ciudad de México, parece haber coincidencia en el hecho de que la amplitud de la cláusula se ha ido restringiendo a medida que evoluciona la lengua: el habla culta tiene un promedio de oraciones por cláusula semejante al de los escritores mexicanos: aquélla 3.4 y éstos 3.2, en ambos casos menor al 3.7 de las cartas de burgaleses, en los que no habría razón para suponer un mejor dominio de la lengua. El habla popular se desploma con un promedio de 2.1.

²⁹ La información que me permite hacer estas comparaciones y que he agregado a mis cuadros, la he tomado de los ensayos respectivos, escritos por Lope Blanch, y compilados en su libro *Análisis gramatical del discurso*. Confróntese.

³⁰ Alfonso Reyes, Martín Luis Guzmán, Agustín Yáñez, Octavio Paz y Juan Rulfo.

2.1.2. PALABRAS POR CLAUSULA.

Correlativamente se advierte que al disminuir el número de oraciones por cláusula, disminuye también el número promedio de palabras que la integran. Mientras en Diego de San Pedro es de 27.0, en Diego de Ordaz es de 27.2 y en Francisco de Quevedo de 25.2, en las cartas de burgaleses el promedio desciende a 20.9 palabras por cláusula. Con respecto a nuestra época, únicamente se observa un cambio brusco en el promedio correspondiente al habla popular: la cláusula está integrada por apenas 10.8 palabras.

2.1.3. PALABRAS POR ORACION.

En cuanto al número promedio de palabras que dan forma a una oración, hay una gran coincidencia entre Diego de San Pedro, las cartas de burgaleses, Diego de Ordaz y Francisco de Quevedo: 5.6, 5.6, 5.8 y 5.2 respectivamente. Sin embargo para la lengua de nuestro tiempo parece ser coincidente la ampliación de la oración en cuanto a unidades léxicas en el nivel culto: 7.0 en los escritores mexicanos y 8.0 en el habla culta, mientras que con este punto de comparación, el promedio de palabras por oración en el habla popular se mantiene muy bajo: 5.2.

2.1.4. COMPLEJIDAD SINTACTICA³¹ DE LA CLAUSULA.

Como se mencionó, la cláusula promedio en las cartas de bur

³¹ Para los fines de este trabajo, entiendo por complejidad sintáctica el número de oraciones que integran una cláusula.

galeses está formada por 3.7 oraciones, sin embargo es interesante observar —de acuerdo con el cuadro 3— que en términos absolutos, de las 242 cláusulas de que consta mi material de trabajo, son 63, es decir, el 26.1%, las que tienen 5 ó más oraciones, llegándose a complejidades sintácticas de 7 cláusulas de 8 oraciones, 3 cláusulas de 9 oraciones y 1 cláusula de 10, 11 y 14 oraciones cada una. No olvidemos que la cláusula de 5 oraciones ya implica para Lope Blanch una gran amplitud y complejidad sintáctica (cf. 1983:152). Las tres cláusulas más extensas son las siguientes:

Integrada por 14 oraciones: "E no teniendo que hazer, como digo e tengo escrito, más de lo mío, determinaré de me despachar de aquí para otra parte, o para ir de aquí aí, a fazer una cargazón con lo que tuviere, como dicho tengo, si otra cosa no me lo ocupa, que sería, lo que digo, enbiándome que hazer de alla" (9/269).

Integrada por 11 oraciones: "Mucho deseo saber lo que se proveyó en la corte sobre las cosas de Yucatán, si proveen de governador, e si viene, e quien es, o si proveen que el señor Diego Velásquez se lo tenga como lo tiene, e si el señor almirante trae algo que mandar en ello" (4/130).

Integrada por 10 Oraciones: "En el alma me a pesado desto que quiero dezir, e no le doy culpa, que sí, quando vuestra merçed llegó, me enbiara alguna mercadería, crea que se a perdido harto, que nunca espero ver otro tal tiempo" (10/276). En esta cláusula se advierte, sin embargo, un error de sintaxis, un anacoluto, ya que a la oración condicional le falta su apódosis.

Ahora bien, puesto que según datos del mismo cuadro, 179 cláusulas, es decir, el 73.9%, están constituidas por 4 ó menos oraciones —con 3 ó menos, 138 (57.0%)— no cabría suponer, de

acuerdo con el criterio establecido y antes nombrado de Lope Blanch, que las cartas de burgaleses estén redactadas por medio de estructuras sintácticas complejas. Más bien diría yo que, salvo las excepciones que pueden inferirse del cuadro 3, las cláusulas que integran este discurso epistolar tienden a ser sencillas, sin acusados rebuscamientos estilísticos, dado que su breve estructura apenas lo permitiría, y, por lo tanto, el afán comunicativo práctico de los comerciantes burgaleses viene expresado de una manera preponderantemente directa y muy escueta.

2.1.5. SINTAXIS DE LAS ORACIONES EN LA CLAUSULA.

En lo referente a las relaciones paratácticas e hipotácticas que se establecen entre las oraciones que integran las cláusulas de las cartas de burgaleses, se observa que se organizan con un muy bajo porcentaje de relaciones coordinadas: 8.9% (79 oraciones), frente al 63.6% de relaciones subordinadas (558 oraciones) (cf. cuadro 4). De ese 8.9% de relaciones paratácticas, 6.6% corresponde a las de carácter copulativo (58 oraciones), mientras que del 63.6% de relaciones hipotácticas, 23.6% lo es de carácter sustantivo (207 oraciones), 14.0% de carácter adjetivo (123 oraciones) y 26.0% de carácter adverbial (228 oraciones).

Dentro de las oraciones subordinadas sustantivas, la mayoría están constituidas por las oraciones objetivas, con un 16.5% de ocurrencia (145 oraciones) con respecto al total de oraciones (878), en tanto que el mínimo porcentaje corresponde a las ora-

ciones indirectas, de las cuales solamente hay una, equivalente al 0.1%³².

La distribución entre los dos tipos de oraciones adjetivas es semejante, aun cuando el número de relaciones especificativas es mayor: 7.5% (66 oraciones) por 6.5% (57 oraciones) de las adjetivas explicativas.

Del 26.0% constituido por oraciones subordinadas adverbiales, 7.8% corresponde a las de relación circunstancial (69 oraciones), 1.1% a las de relación cuantitativa (10 oraciones), y 17.0% a las de relación causativa (148 oraciones). De las oraciones adverbiales circunstanciales, las modales tienen el mayor índice de ocurrencia: 47 oraciones, equivalentes al 5.3%, en tanto que las temporales se hallan en 21 ocasiones (2.4%), y las locativas sólo se encuentran en dos ocasiones con un porcentaje mínimo de 0.2% (cf. nota 32). Las oraciones adverbiales cuantitativas solamente aparecen en 10 ocasiones (1.1%), de las cuales 8 (0.9%) son comparativas y 2 (0.2%) son consecutivas. Finalmente, las oraciones causativas son las que más frecuentemente ocurren dentro de la clasificación de las adverbiales: 148 oraciones, equivalentes al 17.0%, siendo en este grupo las más frecuentes las oraciones causales, 69 oraciones (7.8%), mientras que las oraciones finales (36 oraciones) y las oraciones condicio

³² En el tercer capítulo de este trabajo se estudian las funciones sintácticas que aparecen en mi *corpus*. Entre otras cosas se compara la forma que toman, de manera que podamos darnos cuenta de si para cada función hay alguna forma preponderante de manifestación. Confróntese.

nales (36 oraciones) se mantienen al mismo nivel: 4.2%. Sólo hay 7 oraciones concesivas (0.8%).

En el cuadro 5 se puede comparar el comportamiento de la estructura de la cláusula y de la sintaxis oracional de las cartas de burgaleses con respecto a textos más o menos contemporáneos a ellas, así como con respecto a textos y hablas de nuestros tiempos.

En principio advertimos que el porcentaje de oraciones regentes con respecto al total, que sirve de eje a cláusulas en las muestras de los textos antiguos, es menor que el de las muestras de las cartas de burgaleses: 19.2% en Diego de San Pedro, 21.0% en Diego de Ordaz y 20.5% en Francisco de Quevedo, por 27.5% de las cartas de burgaleses. Esto no resulta tan extraño si recordamos que la cláusula de los tres primeros autores es en promedio más extensa que la de las cartas de burgaleses, y por lo tanto se restringe, en primer lugar, el número de cláusulas, y en segundo, el de sus oraciones regentes. Para datos del español mexicano contemporáneo encontramos porcentajes semejantes a los de las cartas de burgaleses: 27.7% para los escritores mexicanos y 29.1% para el habla culta de la ciudad de México. Esto podría sugerir que actualmente la estructura de la cláusula se ha simplificado, dado que en términos relativos el número de oraciones regentes ha aumentado. Para el habla popular de la misma ciudad, el hecho de que el 41.6% lo constituyan oraciones regentes implica que la cláusula —como ya se había expresado—

es muy sencilla y que es pequeño el número de oraciones que la integran.

En los textos de fines del siglo XV, así como en los del XVI, se advierte un relativamente bajo porcentaje de relaciones paratácticas con respecto al que se observa en la lengua contemporánea: 11.5% en Diego de San Pedro, 8.9% en las cartas de burgaleses, 12.8% en Diego de Ordaz y 14.2% en Francisco de Quevedo, frente al 22.7% en los escritores mexicanos y el habla culta, y más aún, al 28.2% del habla popular. Parece ser que el uso de la coordinación tiende a ser mayor en el español actual, y sin embargo ese aumento en el uso de las oraciones coordinadas está reflejado básicamente en un más frecuente uso de relaciones copulativas: frente a los textos antiguos —6.8% en Diego de San Pedro, 6.6% en las cartas de burgaleses, 7.4% en Diego de Ordaz y 6.0% en Francisco de Quevedo—, las muestras del español mexicano actual exhiben un 15.6% de relaciones copulativas en los escritores mexicanos, 15.2% en el habla culta, y un todavía mayor 23.4% en el habla popular. En la utilización de los demás tipos de relaciones paratácticas no se observa un comportamiento excesivamente variable entre el español del siglo XVI y el actual, si acaso una ligerísima tendencia creciente, muy poco significativa, en la relación adversativa: 0.7% en Diego de San Pedro, 1.9% en las cartas de burgaleses, 3.5% en Diego de Ordaz y 3.2% en Francisco de Quevedo, frente a 5.5% en los escritores mexicanos, 4.0% en el habla culta y 3.5% en el habla popular.

Hasta aquí, en lo referente a la coordinación, las cartas de burgaleses se han mantenido dentro de los niveles que se presentan para la lengua del período que va, aproximadamente, de 1490 a 1600, quizá con un porcentaje menor al promedio observado en las oraciones copulativas.

Por otra parte, en los textos antiguos se nota un uso proporcionalmente elevado de relaciones hipotácticas en función del que nos muestran los datos del español mexicano contemporáneo: 69.3% en Diego de San Pedro, 63.6% en las cartas de burgaleses, 66.2% en Diego de Ordaz y 65.3% en Francisco de Quevedo, frente al 49.6% en los escritores mexicanos, 48.2% en el habla culta de la ciudad de México y 30.3% en el habla popular.

Al cotejar la simplificación que parece darse en la estructura clausular contemporánea³³ con los datos presentados en el cuadro 5 para oraciones principales, coordinadas y subordinadas, advertimos que dicha simplificación es correlativa a la disminución en el uso porcentual de las relaciones hipotácticas y al aumento en el de las relaciones paratácticas y de las oraciones principales. Esto podría suponer que la simplificación en cuanto al cada vez menor número de oraciones por cláusula, guarda alguna relación con el declinante uso de oraciones subordinadas y el creciente empleo de oraciones coordinadas. Por otra parte, la disminución en el número de oraciones por cláusula y el aumen

33 Al hacer estos comentarios obviamente no me refiero al proceso del cambio lingüístico, puesto que no trabajo diacrónicamente. Me concreto a comparar datos del siglo XVI y del siglo XX.

to de oraciones regentes implicaría que ahora existe un mayor número de cláusulas más breves, justificándose, además, el aumento en el porcentaje proporcional que se observa en el uso de las oraciones principales. Véanse como ejemplo la parquedad de la cláusula del habla popular (2.1 oraciones por cláusula) y el alto porcentaje de oraciones principales que utiliza (41.6%), así como los ejemplos siguientes, en los que se puede observar la diferencia entre la estructura clausular de textos del siglo XVI y del habla actual en la ciudad de México.

De las cartas de burgaleses:

"De manera que está allá un[a] flota asaz buena, y ninguno puede juzgar de allá cosa çierta, sino que se tarda la nueva. Pero de lo que yo más me maravillo es del liçençiado Ayllón no averlo hecho saber. Espéranse cada ora en esta isla buenas nuevas. Plega a Dios que las traya tales" (2/117).

En este ejemplo hay cuatro cláusulas integradas por tres, cuatro, una y dos oraciones respectivamente.

"Las cartas que enbió para el thesorero le he enbiado. El es mucho amigo de vuestra merçed, y así es la persona a quien yo más en esta tierra tengo por señor e amigo, persona que lo mereçe. En los bienes que dexó Herrera, que heran de Juan de Ríos, ya le escrebí al dicho Juan de Ríos en mi caravela cómo el thenedor de los difuntos me los sacó por pleito, que no los pude más defender, y así se lo enbié por testimonio al dicho Juan de Ríos. Y yo, como digo, se los he pagado todoss mill e quinientos e quarenta e tress pesos que heran" (7/260).

Ejemplo con cuatro cláusulas integradas por dos, cuatro, seis y tres oraciones respectivamente.

"Así questo es pasado; no es para mí açertado, pero agora Dios lo enca mine e traya con bien, que aún no perdería sazón. Otro no sé qué de-

zir. Çerrada en veinte de octubre de mill e quinientos e veinte e dos" (10/276).

Ejemplo con cuatro cláusulas integradas por una, cuatro, dos y una oraciones respectivamente.

De las cartas de Diego de Ordaz:

"Y sy otras cosas me quisiere cargar que me a dado allende de lo que está líquido que resçibió Villagómez, todo lo rechaça, porque todo es burla. Y haze por concluyo ese pleito, y fenesçe quenta con él, y haze de manera que me pague lo que me deve, porque agora lo e más menester que nunca. Y por bien que se rebuelva, deve dos mill castellanos, y antes más que menos" (p. 109) (cf. nota 2).

En este ejemplo hay tres cláusulas integradas por siete, siete y cuatro oraciones respectivamente.

"Si hallardes quien os compre la casa, vendelda luego, porque ya no será tanto menester como aora. Y porque acá se a dado una provisión que quien vendiere casa, que sus indios no le hagan otra, i por esto será bien que la vendáis, i haréis la otra. Y pues al presente tanto es menester i será escusarnos de alguna costa" (p. 117).

Ejemplo con tres cláusulas integradas por cinco, seis y tres oraciones respectivamente.

"Acá me avéys escrito y aun me lo han dicho que allá os an dicho que yo estaba acá quexoso de vos, e que me avían dicho de vos no sé qué cosas. No creáys tal cosa, que tal me aya dicho nadie, ny yo lo abía de creer, antes me an dicho quantos an venido que lo hazéys tan bien como de vos se esperava" (p. 327).

Ejemplo con dos cláusulas integradas por siete y siete oraciones.

Del habla culta de la ciudad de México (Lope Blanch, ed., 1971):

"Pues en Yucatán es donde yo creo que está más bien la cosa" (p. 45).

Ejemplo formado por una cláusula y tres oraciones.

"Podrán no tener el lujo de nunca haber probado un niño un chocolate; eso sí te lo dicen. Pero mal alimentados no hay nadie, como no hay nadie que no sepa leer y escribir en Japón" (p. 225).

Ejemplo con tres cláusulas de dos, una y cinco oraciones respectivamente.

"; lo que pasa es que es una película histórica y desvirtúa la historia completamente" (p. 314).

Ejemplo formado por una cláusula de cuatro oraciones.

Del habla popular de la ciudad de México (Lope Blanch, ed., 1976):

"No nos hemos hecho nada. Nunca nos hemos hecho nada, pero nunca me ha caído bien la muchacha. Me dicen que por qué soy así con ella. Le digo: "Pus si ella no me habla, es un imposible que yo le hable". A mí, si me hablan, les hablo; si no me hablan..." (p.47).

En este ejemplo hay siete cláusulas integradas por una, dos, dos, una, tres, dos y una oraciones respectivamente.

"Hemos tocado en 'El León Rojo', que ~~digo~~ es un centro familiarizado por muchas personas, ¿no?, que lo... que allí lo asisten" (p. 232).

Ejemplo con una cláusula de tres oraciones.

"¿Quiénes son?' Hasta me agaché, para seguir las hasta el fondo. 'Quiénes son?' ¡Quién sabe! Ya después supe su nombre. Que era socia de aquí. Se acostumbra uno a verlas" (p. 325).

Ejemplo con siete cláusulas integradas por una, dos, una, una, una, una y dos oraciones respectivamente.

Pasando ahora al comentario de las oraciones subordinadas, se advierte que los datos de los textos de Diego de San Pedro se salen de los promedios que muestran los de los escritores que le

son más o menos contemporáneos: 18.3% de oraciones sustantivas en aquél, frente a 23.6% en las cartas de burgaleses, 21.0% en Diego de Ordaz y 24.2% en Francisco de Quevedo; 9.2% de oraciones adjetivas en Diego de San Pedro, por 14.0%, 13.6% y 12.0% en los otros autores antiguos en el mismo orden; y 41.8% de oraciones adverbiales en aquel autor, frente a 26.1%, 31.6% y 29.1% respectivamente, de éstos. Por esta razón, en las siguientes comparaciones omitiré referirme a los promedios de Diego de San Pedro, que, probablemente, reflejan diferencias de carácter estilístico.

La disminución en el uso de oraciones subordinadas entre el siglo XVI y el siglo XX se hace evidente en las oraciones sustantivas y en las adverbiales, al contrario de lo que ocurre con las oraciones adjetivas, cuyo uso aumenta.

La presencia de oraciones subordinadas sustantivas en las cartas de burgaleses equivale al 23.6% del total, en Diego de Ordaz al 21.0% y en Francisco de Quevedo al 24.2%, en tanto que en los escritores mexicanos disminuye al 16.4%, en el habla culta al 11.0% y en el habla popular al 5.4%. Esta variación se observa principalmente en las oraciones sustantivas de objeto, cuyo uso marcadamente descendente se refleja entre los textos de las dos épocas: 16.5% en las cartas de burgaleses, 13.2 en Diego de Ordaz y 16.4% en Francisco de Quevedo, frente al 8.8% en los escritores mexicanos, 5.5% en el habla culta y 2,8% en el habla popular. Los demás tipos de oraciones sustantivas no muestran variaciones significativas.

Como se mencionó, aparentemente se usan más oraciones adjetivas en el español del siglo XX que en el del siglo XVI, con excepción del habla popular: el porcentaje de uso en las cartas de burgaleses es de 14.0%, en Diego de Ordaz de 13.6% y en Francisco de Quevedo de 12%, por 18.6% en los escritores mexicanos, 17.1% en el habla culta y 8.5% en el habla popular. En todos los casos es mayor el uso de las oraciones adjetivas específicas, aunque por un margen que en promedio no excede el 2%, salvo excepción —tal vez por razones estilísticas— de los textos de Diego de Ordaz, en que se utiliza un 2.3% de oraciones adjetivas explicativas y un 11.3% de oraciones adjetivas específicas.

La disminución en el uso de las oraciones adverbiales se mueve entre el 26.0% de las cartas de burgaleses, 31.6% de Diego de Ordaz y el 29.1% de Francisco de Quevedo, y el 14.6% de los escritores mexicanos, el 20.1% del habla culta y el 16.4% del habla popular. Básicamente se debe al menor uso de las oraciones adverbiales causativas, cuyo porcentaje pasa del 17.0% en las cartas de burgaleses, 19.9% en Diego de Ordaz y el 17.3% en Francisco de Quevedo, al 5.0% en los escritores mexicanos, 11.6% en el habla culta y 12.6% en el habla popular (para las variaciones que muestra la distribución de las oraciones adverbiales causales, finales, condicionales y concesivas, véase el cuadro 5). También decrece el uso de las oraciones adverbiales cuantitativas, pero su repercusión no es muy importante dado que se trata

de magnitudes mínimas: 1.1% en las cartas de burgaleses, 0.8% en Diego de Ordaz y 1.8% en Francisco de Quevedo, frente al 0.4% en los escritores mexicanos, total ausencia en el habla culta y 0.3% en el habla popular. Los porcentajes para las oraciones adverbiales circunstanciales muestran un comportamiento similar en ambas épocas, moviéndose entre un rango que va del 7% al 10.9%, con excepción del habla popular, en que desciende hasta el 3.5%. Es interesante observar que es mínimo el uso de oraciones circunstanciales de lugar (cf. nota 32), en tanto que la distribución entre oraciones temporales y modales parece ser uniforme en cuanto al mayor número de oraciones modales en los textos antiguos, mientras que en la lengua contemporánea ya no lo es tanto, pues los escritores mexicanos usan más oraciones modales, al contrario de las hablas culta y popular, que usan más oraciones temporales (véase cuadro 5).

3. C O M P L E M E N T O S:
F R A S E F R E N T E A O R A C I O N.

En alguna ocasión apuntaba el doctor Lope Blanch la conveniencia de intentar explicar la preferencia que parece existir para que determinadas funciones gramaticales sean expresadas, o bien, por estructuras con forma de oración, o bien, con forma complementaria³⁴, en vista de los resultados que le habían producido algunos de sus trabajos³⁵. Observa, por un lado, que hay funciones sintácticas que aparecen con un mayor índice de frecuencia, como la subjetiva, adjetiva, objetiva y adnominal (1983:168); y por otro, que la distribución entre frases y oraciones para cada función no es arbitraria, sino que parece estar marcada, según supone, por "diferencia estructural de la sintaxis española" (1983:171), lo cual trae como consecuencia que haya funciones expresadas predominantemente por oraciones, y otras por frases (así como por clíticos y adverbios).

³⁴ Cf. Lope Blanch (1983:130-133 y 166).

³⁵ "La estructura del habla en cuatro ciudades de Hispanoamérica" y "Complementos y oraciones complementarias en el habla culta de México", en Lope Blanch (1983).

3.1 FUNCIONES CUYA CONSTANTE ES LA ESTRUCTURA ORACIONAL.

En el caso particular de mi material³⁶, he observado que las funciones sintácticas con mayor índice de aparición son la objetiva (459 veces), la subjetiva (252)^{36 bis}, la adjetiva (207) y la adnominal (177); en cambio aparecen en menor número la final (49), la condicional (36) y la concesiva (7) (cf. cuadro 6). Ahora bien, distinguiendo —como hace Lope Blanch— entre funciones nucleares y otras funciones —entre las primeras, la subjetiva, predicativa y objetiva-prepositiva, y entre las segundas, la adjetiva, adnominal y las adverbiales (cf. 1983:168-169)—, se advierte, tomando en consideración la información presente en el cuadro 6, que a las funciones de carácter nuclear, todas sustantivas, corresponden 808 apariciones, equivalentes al 40.1%, y a las funciones de carácter no nuclear, 1206, equivalentes al 59.9%, lo cual coincide bastante con los porcentajes obtenidos por el autor antes nombrado: respectivamente 41.7% y 58.3% (1983:169).

Por otra parte, si ahora observamos cómo se distribuyen las distintas funciones sintácticas incluidas en ese cuadro, nos da-

³⁶ Para hacer este análisis he seguido el mismo procedimiento que Lope Blanch; es decir, he hecho un recuento de las funciones sintácticas que aparecieron en mi *corpus*, poniendo atención en si era desempeñada por una oración subordinada o por una frase (pero además he tomado en cuenta los clíticos y adverbios. Cf. *infra*, pp. 63 y 64).

^{36 bis} A propósito de la discordancia entre la cantidad de oraciones (878) y de sujetos (252), véase el apartado 3.1.1., en las páginas 64 y 65.

mos cuenta de que en general tienden a ser expresadas con mayor frecuencia en forma de frase, que en forma de oración, con excepción de las funciones concesiva, condicional, causal, final y, en menor grado, adjetiva. Sin embargo, aun así, en el primer caso resulta interesante ver, cuando la función tiene la posibilidad de ser expresada, bien, por una frase o un adverbio, bien, por una frase o un clítico, si a este nivel de constituyente de oración simple, la función muestra alguna tendencia a ser expresada por una u otra forma.

En esta parte hay que hacer notar que en mi material, el objeto directo y el complemento indirecto aparecieron expresados, como se podía suponer, con la forma referencial de clítico, que no corresponde a ninguna de las dos estructuras que de aquí se trata. El clítico tiene un comportamiento bastante peculiar en el sentido de que es portador de restricciones tales como su posición fija al lado del verbo y su imposibilidad de admitir modificadores, entre otras. Sin embargo, desde el momento en que las funciones mencionadas eran aludidas por clíticos en porcentajes que por su frecuencia de ninguna manera resultan marginales (cf. cuadro 6), no parecía conveniente pasarlos por alto en el análisis. Por ese motivo, aunque no respondan a las estructuras de frase y de oración, las incluyo en el texto, en inciso aparte.

Otro tanto puede decirse de las funciones adverbiales locativa, temporal, modal y cuantitativa, que además de las formas de frase y de oración, pueden tomar la de adverbio, que en sí mismo no constituye una frase (salvo en casos como: "lo hizo

así de mal, 'tuelga la cuerda de aquí hasta el árbol', etc.), pero cuya frecuencia de aparición es lo suficientemente importante como para tener que tomarlo en cuenta en el momento de confrontar las formas que toman las funciones. Es por esto que también en el caso de los adverbios, no obstante que no sean ni frases ni oraciones, los incluyo en el texto, en inciso aparte.

A continuación hago el análisis de cada función.

3.1.1. SUJETO.

La función subjetiva está señalada explícitamente en 252 (100%) ocasiones: 227 (90.1%) por constituyentes de oración simple y 25 (9.9%) por oraciones. Esto nos muestra que esta función, cuando se expresa, lo hace preferentemente por medio de frases. Sin embargo, tomando en cuenta que, de las 878 oraciones de que consta mi corpus, el 83.3% poseen un verbo en forma personal³⁷, resulta interesante advertir que de las 731 oraciones a que equivale ese porcentaje, sólo el 34.5% de ellas presenta el sujeto de modo manifiesto. Esto hace suponer que cuando el sujeto está claramente expresado por el contexto, las desinencias personales del verbo conjugado español son suficientes para señalarlo y, como dice el Esbozo..., "casi siempre hacen innecesario y redundante

³⁷ 11.0% tienen verboide, 3.3% son oraciones sin verbo y 2.4% están constituidas por verbos en forma impersonal (*ay-hay* y *a-hace*).

el empleo del pronombre sujeto" (1982:421). En mi material lo confirma el hecho de que, de 227 sujetos en forma de frase, sólo 38 (16.7%) son pronombres personales³⁸, mientras que los 189 (83.3%) restantes tienen estructura de frase nominal.

3.1.1.1. SUJETO CON ESTRUCTURA DE FRASE.

Para realizar el análisis de la función de sujeto con este tipo de estructura, tomé como base si su ubicación era anterior o posterior al verbo, y si, en apariencia, la distribución de su posición tenía alguna correlación con el hecho de tratarse de verbo transitivo o intransitivo.

En principio, de 227 sujetos, 122 (53.7%) aparecieron antes del verbo y 105 (46.3%) después de él, situación que no parece establecer una tendencia clara y definitiva en favor de una posición, a pesar de que hubo más sujetos antes del verbo. Sin embargo, cuando observamos si el sujeto es un pronombre personal o una frase nominal, o bien, si el verbo de la oración es transitivo o intransitivo, ya es posible percatarse de cierta sistematicidad.

³⁸ En este sentido podría yo considerar que en el español de mis cartas, la aparición de un sujeto pronominal no genera el tipo de oración más frecuente y, por lo tanto, resulta una estructura marcada. Esto coincide con lo que establece Concepción Company para el español de los siglos XII al XV (cf. 1982:74), y con lo que implícitamente manifiesta Cantero a propósito del uso del pronombre *yo* en el español actual de México (cf. 1976:233-234).

En primer lugar, de 38 (100%) pronombres personales, 32 (84.2%) se encuentran antecediendo al verbo, y 6 (15.8%) siguiéndolo. De los 32 en posición preverbal, 27 (84.3%) anteceden a verbo transitivo y 5 (15.7%) a verbo intransitivo. De los 6 en posición posverbal, 3 siguen a verbo transitivo y 3 a verbo intransitivo. Esto nos hace pensar que cuando el sujeto es un pronombre personal, tenderá a ubicarse antes de verbo transitivo, y ocasionalmente, después de verbo transitivo y antes o después de verbo intransitivo:

"Pero yo os *doy* mi fe..." (1/115),

"y ellos *dixeron*..." (1/116),

"yo *recibiré* merced..." (12/280),

"... sino que yo le *he pagado*..." (7/260),

"... que ni *él sabe*..." (3/127).

En segundo lugar, la estructura de frase nominal, que aparece en 189 (100%) ocasiones, lo hace en posición preverbal en 90 (47.6%), y en posición posverbal en 99 (52.4%), lo cual no muestra una tendencia bien definida en cuanto a la preferencia por una posición por parte de esta forma de sujeto. Sin embargo dicha tendencia parece definirse si se analiza en función de si el verbo es transitivo o intransitivo. Cuando el verbo es transitivo tiene 79 (100%) sujetos en forma de frase nominal. De ellos, 48 (60.7%) están antes del verbo y 31 (39.3%) después³⁹.

³⁹ Aquí es necesario hacer notar que en las oraciones adjetivas con verbo transitivo que aparecieron en mi material, 17 tenían explícito el sujeto con la siguiente distribución posicional: 4 (2 pronombres y 2 frases nominales) antes del verbo, y 13 (todos, en forma de frase nominal), después. Eso parece indicar que, el sujeto expreso de verbos transitivos

En cambio, cuando el verbo es intransitivo, tiene 110 (100%) sujetos en forma de frase nominal, de los cuales 42 (38.2%) están antes del verbo y 68 (61.8%) después. Lo anterior nos hace pensar que, cuando el sujeto es una frase nominal, tiende a aparecer más con verbo intransitivo (en mi material 58.2%) que con transitivo (41.8%); que si el verbo es transitivo, este tipo de sujeto tiende a ubicarse antes de él; y que si el verbo es intransitivo, tiende a colocarse después. Véanse los siguientes ejemplos:

Con verbo transitivo:

"Aunque... *el doctor Hojeda truxo carta de justicia...*" (7/260),

"*Y los de Martín Cantón no supieron...*" (12/279),

"... *lo que esos señores de la contratación me mandaron...*" (2/118),

... *segund algunos de ellos me lo dixeron aquí.*" (10/276).

Con verbo intransitivo:

"*E andará el tiempo...*" (1/116),

"*Aquí va la obligación...*" (3/127),

"... *y prospere su muy virtuosa persona...*" (7/260),

"... *e aún que fuera venido el licenciado Ayllón.*" (1/116),

... *porque no será la fundición de aquí a un año...*" (9/269).

Considerando ahora globalmente pronombres personales y frases nominales, observamos, por un lado, que, de 122 sujetos ex

en oraciones que desempeñan función adjetiva, tiende a desplazarse a la derecha del verbo, tal vez para que el pronombre relativo ocupe su posición antes del verbo. Véanse los siguientes ejemplos: "Resçibí... un frangote de angeo, que *vuestra merçed lo remitió a él...*" (12/279), "Resçibí... un frangote de angeo, que *me enbió el señor Diego Dlez...*" (12/279), "... *los diez e ocho [navíos] que llevó el armada de Diego Velásquez...*" (2/117).

presados antes del verbo, 75 (61.4%) van con verbo transitivo y 47 (38.6%) con intransitivo; mientras que, por otro, de 105 sujetos expresados después del verbo, 34 (32.3%) van con verbo transitivo y 71 (67.7%) con intransitivo.

En síntesis, cabe decir que, cuando el verbo es transitivo, el sujeto preferentemente se le antepone, y cuando es intransitivo, preferentemente se le pospone.

3.1.1.2. SUJETO CON ESTRUCTURA DE ORACION.

Siguiendo la misma forma de análisis, se puede decir que las 25 (100%) oraciones sujetivas están regidas por verbo intransitivo, y en 21 (84.0%) de los casos, la oración se coloca después del verbo. Aquí, sin embargo, es necesario aclarar que 10 (40.0%) oraciones siguen el esquema: *plega a Dios + oración sujetiva*, en el que esta última oración puede estar unida o no al verbo intransitivo + complemento indirecto que anteceden, por medio de la conjunción *que*⁴⁰:

"Plega a Dios que con ello sea contento, amén." (1/115)⁴¹,

40 Sobre esta expresión, llamémosla desiderativa, iniciada con *plega a Dios*, y específicamente sobre la oración sujetiva, Keniston dice que "the actual wish is a clause, with or without *que* which follows the expression" (1937:365). Véanse sus ejemplos.

41 Para Keniston, la palabra *amén* es una expresión con fuerza exclamatoria (cf. 1937:686-687) que, pienso, de acuerdo con sus ejemplos y los míos, parece querer reforzar la idea de un deseo expresado previamente. En tal sentido la considero parte de la cláusula en que se encuentra, sin

"Plega a Dios me dé buen despacho para'ello y para todo, amén" (3/128),
"Y enbiaros, señor, allá la nao e maestre, para que dispongáis que plu-
guiera a Dios, que por dozientos pesos no le oviera conosciado" (2/118).

Vemos que en este tipo de expresión la oración ha seguido el esquema: verbo intransitivo + complemento indirecto + oración subjetiva.

En 9 casos la oración sigue el esquema: verbo intransitivo + oración subjetiva:

"Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que en el golfo, martes tress de julio, antes que reconosciésemos estas tierras, a media noche se nos quebró el mastel por el calçés y cayó la gavia, y todas las velas sobre la cubierta, y con doss hombres dentro en la gavia,..." (1/115),

"E desto suplico a vuestra merçed muy largamente me aviséis, que me conviene sabello..." (4/130),

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar después del thenedor, que pareçe que se ensuelve en él como landre..." (7/260),

"Si vuestra merçed quisiere enbiar algunos por su quenta para la quaresma, podría ser açertar,..." (4/130).

Los ejemplos parecen indicar que la oración subjetiva, al menos la regida por verbo intransitivo, tiende a comportarse de manera semejante a como lo hace el sujeto con estructura de frase de verbos intransitivos; es decir, con mayor frecuencia se pospone al verbo. Pero no puedo determinar si es por la razón anotada, puesto que no me fue posible observar oraciones subjetivas regidas por verbo transitivo, o porque en la cláusula integrada sólo por oraciones, la regente tiende a ubicarse en primer lugar, y, por lo tanto, a desplazar a las demás (cf. *infra* "Orden de las

que lo impida su calidad de elemento marginal, no necesario. Este elemento enfático aparece en 6 casos de 10 posibles.

oraciones en la cláusula").

3.1.2. OBJETO.

La función objetiva aparece en 459 (100%) ocasiones: 226 (49.2%) en forma de frase, 145 (31.6%) en forma de oración y 88 (19.2%) en forma de clítico. En esos datos se observa que en el español de mis cartas la función de objeto toma con más frecuencia la forma de estructura de frase⁴².

3.1.2.1 OBJETO CON ESTRUCTURA DE FRASE.

De 226 frases objetivas, 37 (16.6%) se situaron antes del verbo, y las restantes 189 (83.4%) después de él. Esto muestra que la posición no marcada para el objeto directo en forma de frase es siguiendo al verbo⁴³:

⁴² Si consideramos exclusivamente frases y oraciones, ambas con función de objeto, tenemos esta función presente en 371 ocasiones, divididas en 226 (60.9%) frases y 145 (39.1%) oraciones, lo que acentúa ligeramente dicha tendencia, aun cuando se mantiene más bien lejos de los porcentajes manejados por Lope Blanch 85.5% para frases y 14.5% para oraciones (1983:167).

⁴³ Mis resultados, en este caso, no hacen sino complementar lo que ya se ha dicho antes. Cf. Keniston (1937:4), Stevenson (1970:111), Company (1982:66).

- "Y ay menos nuevas aquí..." (2/117),
 "Ayer vendí otros *dossa* *doss* mineros..." (5/137),
 "... y hasta agora hizo *çierto abto*..." (7/260),
 "... que desto rescibo *pena*..." (1/116),
 "... para esperar *la graçia de Dios*..." (2/118).

Cuando el objeto directo se antepone al verbo o inicia la oración, parecer ser que adquiere características temáticas, es decir, se antepone en su oración porque a continuación se hablará de él:

- "Un *gatico* me dieron en la Española,..." (3/127),
 "El *azeite lo* vendo a veinte reales de oro,..." (4/130),
 "Las cartas que enbió para el thesorero le he enbiado." (7/260),
 "... *los doss*, ya escreví, vendí por çiento e treinta e çinco pesos a esta fundiçión,..." (5/137),
 "... *mucho tiempo a*..." (9/269),
 "... *uno* no he podido vender al contado por el poco oro..." (5/137),
 "*Las manos* le beso por la voluntad que tiene cobrándose si *algo* uviere..." (2/280).

Más adelante se hablará de la topicalización de contituyentes gramaticales (cf. *infra* "Cláusulas con oración principal no inicial", así como "Topicalización").

3.1.2.2 CLITICO MARCA DE OBJETO DIRECTO.

De los 88 clíticos que hacen referencia a un objeto directo, 84 (95.4%) aparecen en contextos mutuamente excluyentes con respecto a 367 (98.9%) frases y oraciones de función objetiva (371 = 100%):

"Y áme enbiado a dezir..." (2/118),

"Dios le salve, amén" (3/128),

"Yo se lo he enbiado" (7/260),

"... como yo los truxe..." (4/130),

"... porque no la saquen los marineros e otros" (3/128).

Es decir, sólo en 4 casos se presentaron en la misma oración objeto directo y pronombre referencial al mismo objeto, y de ellos, en 3 lo que hubo fue la topicalización del objeto directo:

"Y pienço de darle çinquenta o sesenta toneladas de lo mejor que traxe, y con ello Herrera y Francisco, mi moço, que vayan con la buene ventura, y *el resto de la ropa* descargarla aquí..." (2/118),

"Plega a Dios que *todo lo* encamine para su serviçio" (4/130),

"*El azeite lo* vendo a veinte reales de oro..." (4/130)⁴⁴.

Sin embargo, la topicalización del objeto se dio en 24 ocasiones, y, por lo tanto, se observa que no se presentó el pronombre anafórico, como cabía esperarse⁴⁵. Retomamos en este contexto la topicalización de la frase de objeto para hacer notar la sistemática ausencia del pronombre referencial anafórico: En 7 casos el objeto es un pronombre demostrativo o indefinido:

"Y *Ésta* doy a esta nao de Francisço López..." (1/115),

"E *aquéllos e más tress mill e seisçientos e treinta e çinco* que le alcançé ha gastado en buen comer e beber" (3/127),

"Hasta oy está vendido, con los trezientos pesos de Gallego, doss mill e quatroçientos pesos, sin los negros, de los quales tengo mala requesta, que *uno* no he podido vender al contado..." (5/137),

"[De] los otros doss el ladino Baltasarejo anda huído, pero ya he enbiado por él, y creo me lo traerán, y *el otro* tomo yo para mi serviçio..." (5/137).

⁴⁴ El otro ejemplo es: "Dios pueda guiarlo *todo*" (1/116).

⁴⁵ Cf. Real Academia (1982:397) y Keniston (1937:4-5).

En 6 casos el objeto es una frase nominal que presenta el rasgo sintáctico '+ definido'⁴⁶

"*Las cartas que enbió para el thesorero le he enbiado*" (7/260),

"*El poder de su madre resçeví...*" (7/260),

"*Las manos le beso por la voluntad que tiene...*" (12/280),

"*... y el otro tomo yo para mi serviçio...*" (5/137).

En 6 casos el objeto presenta el rasgo sintáctico '- definido', y además de como frase nominal, también se presentó como oración:

"*Un gatico me dieron en la Española,...*" (3/127),

"*... porque no avía quien al contado blanca [diese]...*" (5/137),

"*Ropa de ningund arte enbiéis, señor,...*" (4/130),

"*... que hasta aquí quanto he avido he dado al thenedor de los difuntos ...*" (7/260).

Y en 2 casos la topicalización del objeto se da con el verbo impersonal *haber* en frases negativas, y con refuerzo de la negación:

"*Y batatas en esta isla no ay una...*" (3/127),

"*Nuevas de Yucatán no ay ningunas...*" (9/269).

En conclusión, se hace conveniente comentar que, antes de poder decir como regla o en general que la anteposición del objeto directo genera un pronombre anafórico, es necesario reconocer los rasgos sintácticos que debe tener ese objeto, puesto que no se da en todos los casos, ni siquiera en el español actual, en el que parece ser necesario pero no suficiente el rasgo '+ definido', y que, aparentemente, no lo era en el estado de lengua que analizo, como se pudo observar en los ejemplos.

⁴⁶ Si en una situación comunicativa el emisor del mensaje supone que el receptor puede identificar al referente particular que aquél tiene en mente, la expresión adquiere el *status* de definido. Esto implica identificar uno entre varios referentes (cf. Chafe, 1976:39).

3.1.2.3. OBJETO CON ESTRUCTURA DE ORACION.

La oración objetiva se ubica preferentemente a la derecha de la que contiene el verbo que la rige, y sólo en contadas y específicas ocasiones se antepone a ella (cf. *infra* "Orden de las oraciones en la cláusula").

El tipo de oración objetiva que más frecuentemente apareció es el que la Academia llama enunciativa (1982:516), 112 casos:

"no enbargante que el almoxarife de aquí ha informado al licenciado Figueroa *que nosotros vamos a Yucatán...*" (1/116),

"E yo espero en Dios *que de aquí a navidad lo proveeré*" (3/128),

"No sabría... sino pedirle... *que, si algunos días por allá estoviere, que me escriba...*" (7/260)⁴⁷,

⁴⁷ A propósito de la repetición del *que* anunciativo, Keniston dice que "It is a common practice in the sixteenth century to repeat annunciative *que* when some element of the sentence intervenes between *que* and the verb of the clause. This usage is especially common when an adverbial clause precedes the verb; but it is also found after relative clauses, or even after elements, such as the subject or object of the verb". (1937:675).

En mi material aparecieron cuatro casos de repetición de dicha conjunción en oración objetiva y otro más en oración condicional, como se puede observar a continuación:

"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo, y *que*, en viniendo el señor adelantado, que cada día se espera, y viniendo la fundición, que será de aquí a navidad, *que se llegará gente alguna...*" (4/130),

"Dílogo por tanto que me tenía por dicho *que*, si los negros vinieran, de enbiar veinte e çinco o treinta a Jamayca, *que los vezinos de allí los tomarán...*" (10/276),

"... y que le diese çinquenta pesos *con tal condiçión que*, si los negros viniesen, *que estuviere el partido,...*" (10/276).

En estos tres casos los elementos incrustados son oraciones adverbial-

"Creo nos dará los bienes" (7/260),

"Rescibirá... la voluntad con que os juro *diera todos mis trabajos deste viaje...*" (5/136),

"Hallo que dizen / estar muy perdida Cuba..." (1/116).

Hubo 10 oraciones adjetivas sustantivadas cumpliendo esta función:

"Ya avrá visto *lo que acá queda...*" (8/263),

"Quanto a las debdas, ya tengo escrito *lo poco que se puede cobrar dellas...*" (9/269).

Dentro de las oraciones interrogativas indirectas se presentaron 7 casos con conjunciones y adverbios interrogativos, y 7 de dubitativas con la conjuncion *sí*:

"...al mestre e piloto les preguntó *dónde lvamos el dicho liçenciado*" (1/116),

"Mucho deseo saber... *si viene, e quién es,...*" (4/130),

"...[escribo]... con el deseo... de saber de *cómo están todos buenos...*" (9/269)⁴⁸,

"no sé *qué dezir a vuestra merçed...*" (12/279).

les que anteceden el verbo de las oraciones cuyo *que* se repite. En el primer ejemplo lo son dos temporales, cada una a su vez modificada por una oración adjetiva. En el segundo lo son dos condicionales, y en el tercero una condicional (como en el ejemplo que dio origen a esta nota). Posiblemente en los dos primeros ejemplos citados, la longitud de los elementos incrustados influya para hacer sentir como necesaria la repetición de la conjunción.

48 Verbos que en español actual no rigen preposición, como pensar (aún se usa con *en*), saber y esperar, muestran en mi material un uso titubeante de la preposición *de*:

"Mucho deseo saber *lo que se proveyó en la corte...*" (4/130), "Aquí pensé *hallar nuevas de Yucatán...*" (1/116), "... pensé... *de acabar que me diera...*" (2/118), "y espero en Dios *que no se me a de çerrar el mundo...*" (4/130), "... espero en Dios *de lo proveer*" (3/128).

"Si vuestra merçed quisiere enbjar..., pensad, señor, *si os conviene*" (4/130),

"No sé *si bastará éste que enbía agora al thesorero*" (7/260),

"En lo de Yucatán no sé *si vuestra merçed avrá proveldo allá para que se cobre*" (12/280).

Hubo también, desempeñando la función objetiva, 9 oraciones introducidas por pronombres y adverbios relativos; 3 con *quien*, 2 con *quanto* y 4 con *como*:

"...porque no avía *quien al contado blanca [diese],...*" (5/137),

"...que hasta aquí *quanto he avido* he dado al thenedor de los difuntos..." (7/260),

"Esto encargo mucho a vuestra merçed, que ya ve y *quanto me va*"⁴⁹ (10/276),

"En los bienes... ya le escreví al dicho Juan de Ríos... *cómo el thenedor de los difuntos me los sacó por pleito...*" (7/260),

de modo que dichos enlaces, además de conectar la oración objetiva con su regente, cumplen una función gramatical en su propia oración (en el primer ejemplo, subjetiva; en el segundo y tercero, cuantitativa; y en el cuarto, modal).

⁴⁹ Sobre la conjunción *y*, aparentemente anómala, con que inicia esta oración objetiva, cabría pensar en la llamada *y redundante* por Keniston, de la que dice que en algunos casos se suele usar sin un auténtico sentido conectivo, y que se suele encontrar antes o después de exclamaciones, después de preguntas exclamativas, después de una frase adverbial y después de oraciones adverbiales. En el caso de nuestro ejemplo, la oración objetiva sigue a una oración adverbial, y cabría preguntarse si no presenta una cierta intención enfática (cf. Keniston, 1937:662-663).

3.1.3. PREDICADO NOMINAL.

La función predicativa se presenta en 72 (100%) ocasiones: 65 (90.3%) con estructura de frase y 7 (9.7%) con estructura de oración, cifras que siguen la tendencia observada por Lope Blanch en el sentido de que esta función se expresa predominantemente por medio de estructuras de frase⁵⁰.

3.1.3.1. PREDICADO NOMINAL CON ESTRUCTURA DE FRASE.

Al parecer, la posición no marcada para la frase de predicado nominal es después del verbo, puesto que sólo 3 casos (4.6%) lo antecedieron. Compárense los siguientes ejemplos:

"Bien será que cuando... la nao llegare, vaya vuestra merced luego a ella..." (3/128),

"Porque, viniendo de la manera que vino, acá no es cosa de conportar, que cansado estava ya de pedirme dineros..." (4/130),

"Así quéstas son *las nuevas que puedo escrevir*" (2/117),

"Y en Yucatán ay algunos de la memoria que son *bivos*,..." (8/263),

"Que lo espero... es espeçial agora... por estar la isla *muy nesçesitada de todas las cosas*" (9/269).

3.1.3.2. PREDICADO NOMINAL CON ESTRUCTURA DE ORACION.

De las 7 oraciones predicativas que aparecieron en mi material, 5 presentan el verbo en infinitivo y 2 son oraciones adjetivas sustantivadas con *lo que*:

⁵⁰ Predominancia que en su trabajo se acentúa: 96.8% para frases y 3.2% para oraciones. Cf. Lope Blanch (1983:167).

- "... y a la cabsa no me pongo en pedir liçençia, porques *alborotar e recordar* al que duerme" (1/116),
- "Pero de lo que más me maravillo es *del liçençiado Ayllón no averlo hecho saber*" (2/117),
- "Lo mejor que creo sería, encomendándolo a Dios, *dalle un compañero de la mitad* " (4/130),
- "Esto es *lo que puedo dezir en este caso*" (1/116),
- "Lo peor de todo [es] *lo que me queda*" (5/136).

3.1.4. TERMINO DE PREPOSICION.

La función predicativa, de la cual dice Lope Blanch que es una variante formal de la objetiva (cf. 1983:168), ocurre en 25 (100%) ocasiones: 16 (64.0%) con estructura de frase y 9 (36.0%) con estructura oracional. Esto parece indicar que el término prepositivo adquiere más frecuentemente la estructura de frase, aun cuando en mi material el porcentaje no resultó tan acentuado como en el caso de Lope Blanch, quien señala 91.7% para estructura de frase y 8.3% para estructura oracional (cf. 1983:167).

Los verbos prepositivos registrados en mis muestras de las cartas de burgaleses son los siguientes: *saber de, informarse de, apremiar de, acordarse de, quejarse de, holgar de, avisar de, gozar de y proveer de*, que rigieron término de preposición con estructura de frase; y *procurar de, determinar de, pensar de, esperar de y remitirse a*, que rigieron termino prepositivo con estructura oracional (cf. nota 48).

3.1.4.1. TERMINO DE PREPOSICION CON ESTRUCTURA DE FRASE.

De 16 casos, sólo 2 antecedieron al verbo. Uno:

"Mucho deseo saber..., ... E *desto* suplico a vuestra merçed muy larga - mente me *aviséis*, que me conviene sabello, e me harés mucha merçed" (4/130), donde el término de preposición, constituido por un pronombre neutro, se coloca al principio de su cláusula posiblemente para re - producir la información previa como tema de su cláusula.

Otro:

"... e no deve fiar hombre de *su padre* que sea" (8/263), donde el término de preposición no lo es propiamente de un verbo de régimen prepositivo, sino que se trata de una estructura específica con valor concesivo, en la que parecería que la posición del término prepositivo es necesariamente antepuesta a *que sea*⁵¹.

Véanse algunos ejemplos de los restantes 14 casos:

"... y el señor Nebreda ni Ríos ni nadie se puede quejar de *mí*..." (7/260),
"Vuestra merçed a holgado *dello*, e yo no menos..." (8/263),
"Mucho deseo saber... si proveen de *governador*..." (4/130),
"... que quisieron gozar del *pregón*" (12/279).

3.1.4.2. TERMINO DE PREPOSICION CON ESTRUCTURA DE ORACION.

De las 9 oraciones prepositivas que encontré en mi material, 8 van tras la preposición *de* y tienen el verbo en infinitivo, mientras que la restante es una oración adjetiva sustantivada:

⁵¹ Compárese con el siguiente ejemplo, tomado de Keniston (1937:399):

"no temo a hombre nacido ni al diablo que sea".

"Porque pienço de fazer uno de doss..." (2/118),
 "... yo pensé hallar aquí... al señor Diego Velásquez... y de acabar
 que me diera facultad para ir alla..." (2/117-118),
 "... para el tiempo yo espero en Dios de lo proveer" (3/128),
 "En los navíos... procuraré denbiar los más dineros..." (7/260),
 "E no tuviendo que hazer... más de lo mío, determinaré de me despachar
 de aquí para otra parte..." (9/269),
 "Remítome a lo que digo que escreví..." (4/130).

3.1.5. COMPLEMENTO INDIRECTO.

La función de complemento indirecto aparece en 173 (100%) ocasiones, y llama la atención que, de ellas, la mayor parte lo haga en forma de clítico: 116 (67.0%), en tanto que haya 56 - - (32.4%) casos con estructura de frase, y uno solo (0.6%) con es tructura oracional⁵².

Resulta interesante observar que el 94.0% de los clíticos (109), se halla en distribución complementaria, es decir, en contextos mutuamente excluyentes, con respecto al 87.7% (50) de los complementos indirectos con estructura de frase y el único con estructura oracional. Esto significa que sólo en 7 ocasiones esta función es expresada por un complemento indirecto y una forma referencial redundante en él:

⁵² Si tomamos en cuenta únicamente frases y oraciones indirectas, esta función aparece en 57 ocasiones: 56 (98.2%) frases y 1 (1.8%) oración, lo que está muy próximo a los porcentajes obtenidos por Lope Blanch: 100% para frases (1983:167).

"... también al *maestre e piloto* les preguntó dónde íbamos el dicho licenciado" (1/116),

"En los bienes... ya le escribí al dicho Juan de Ríos en mi caravela cómo el thenedor de los difuntos me los sacó por pleito,..." (7/260),

"... y enbiárselo a *Francisco de Santa Cruz*..." (7/260),

"... que él se lo abrá a *vuestra merçed* dicho..." (9/269),

"Plega a Dios *ge* lo pague a *vuestra merçed* e a él en serviçios e buenas obras..." (12/279).

Esto llama la atención si tomamos en cuenta que, para el español moderno, la presencia de la forma que hace referencia al complemento indirecto propiamente dicho, parece haberse vuelto a la norma.⁵³

53 Con esto, parecería que el verbo español, de la misma forma que tiene una marca morfológica de sujeto, está adquiriendo una marca sintáctica de complemento indirecto, con la cual se puede identificar ese complemento, aun cuando no sea explícito en el texto (cf. Hockett, *Curso de lingüística moderna*, traducción y adaptación al español de Grégores y Suárez, 1979, p. 198. Cf., también, Givon (1976:161)). La Academia, por su parte, señala que "se ha propagado el empleo redundante de *le, les* a construcciones en que la claridad del sentido no los necesita (...). Se trata de un complemento, generalmente anticipado, que anuncia vagamente otro complemento más preciso" (1982:423). Al parecer, implícitamente, se le reconoce un sentido referencial, en este caso catafórico. Y si tomamos en cuenta que la lengua la forman los hablantes y es debido a ellos que cambia, podría pensarse que el pronombre, que tal vez en alguna ocasión pudo sentirse como redundante, actualmente y dada su frecuencia, ha dejado de sentirse así y pudiera ser que se esté convirtiendo —como ya dije— en una marca sintáctica de complemento indirecto al lado del verbo. No hay que olvidar que la lengua es la que hablamos y no necesariamente la que está en las gramáticas.

3.1.5.1. COMPLEMENTO INDIRECTO CON ESTRUCTURA DE FRASE.

De los 56 complementos indirectos con estructura de frase, 49 (89.2%) se presentaron sin que el verbo tuviera el pronombre marcador de dicho complemento:

"Y esto suplico *a vuestra merçed*" (3/128),

"Ayer vendí otros doss *a doss mineros...*" (5/137),

"Con todos los navíos que de aquí an partido e por vía de la Española e escrito *a vuestra merçed* respuesta a todas sus cartas" (9/269),

"... hasta aquí quanto he avido he dado *al thenedor de los difuntos...*" (7/260),

"Y los de Martín Cantón no supieron que los avía enbiado hasta que fueron idos, como e escripto *al señor Hernando de Castro...*" (12/279),

"y de aquí allá, si plaze *a Dios*, algo se venderá" (3/128).

Y de los 3 casos en que la frase de complemento indirecto se antepuso al verbo, sólo en uno apareció el clítico:

"... también *al maestre e piloto les* preguntó dondē ívamos el dicho liçençiado" (1/116),

"Un gatico me dieron en la Española, el qual enbió a la señora de Juan Fernández, que *a vuestra merçed* otro enbió el señor Juan de Ríos..." (3/127),

"*Al señor Juan Fernández* escrivo una breve, e también *al señor Alonso de Nebreda*, que les mandará dar" (10/276).

Por otra parte, a propósito de la posición que con respecto al verbo guarda la frase de complemento indirecto, si de 56 fueron 3 (5.3%) -como acabo de mencionar- los casos de anteposición, cabe suponer que se ubica pereferentemente después del verbo⁵⁴.

⁵⁴ Queda por estudiar, desde luego, su posición y funcionamiento dependien-

3.1.5.2. CLITICO MARCA DE COMPLEMENTO INDIRECTO.

De los 116 clíticos que hacen referencia a un complemento indirecto, 109 (93.9%) lo hacen sin que ese complemento se presente de manera explícita. Parecería que el contexto discursivo que lo contiene tiende a implicarlo con claridad tal para el hablante, que basta señalar su existencia con el pronombre:

"Pero yo *os* doy mi fee que no me faltó ánimo" (1/115),

"Un gatico *me* dieron en la Española..." (3/127),

"Y yo, como digo, *se* los he pagado todos mill e quinientos e guarenta e tress pesos que heran" (7/260),

"Quanto a lo del navío, *os* pido que *le* busquéis un conpañero..." (4/130),

"E desto suplico a vuestra merçed muy largamento *me* aviséis..." (4/130),

"Perdone vuestra merçed que va de mala tinta la letra, que todo *nos* a faltado" (10/276),

"... para que vuestra merçed *ge* los dé luego allá" (10/276).

3.1.5.3. COMPLEMENTO INDIRECTO CON ESTRUCTURA DE ORACION.

Poco se puede decir de las oraciones indirectas, dado que sólo hubo una:

"... aunque no hiziera sino dar dozientos o trezientos pesos *a quien - le paresçiera...*" (10/276).

do de si el verbo regente es transitivo o intransitivo, así como su ubicación con respecto a otros complementos del verbo.

Tal vez lo único y obvio -en vista de su frecuencia de aparición en mis materiales y los de Lope Blanch-, es que en rara ocasión la función complementaria indirecta adquiere la forma de oración.

3.1.6. COMPLEMENTO ADNOMINAL.

La función modificadora realizada por el complemento adnominal, se presenta en 177 (100%) ocasiones, de las cuales 157 (88.7%) toman la forma de estructura de frase y 20 (11.3%) la de oración. Estas cifras señalan porcentajes semejantes a los obtenidos por Lope Blanch: 92.9% y 7.1% respectivamente (cf. 1983:167).

3.1.6.1. COMPLEMENTO ADNOMINAL CON ESTRUCTURA DE FRASE.

Si tenemos presente que el español es una lengua en la que el determinante sigue al determinado (cf. Gili Gaya, 1976:85), resulta razonable pensar que la posición no marcada para el complemento adnominal es "después" del nombre modificado. Mis resultados lo confirman: 147 (93.6%) complementos adnominales se ubicaron en la posición mencionada como no marcada, y 10 (6.4%) se desplazaron a la izquierda del elemento modificado. Véanse ejemplos del primer caso:

"Y ésta doy a esta nao de Francisco López..." (1/115),

"Escribiendo ésta vendí tress varas 1/3 de razo carmesí..." (3/128),

"El azeite lo vendo a veinte reales de oro..." (4/130),

"Quanto a la venta de las mercancías..." (5/136),

"El es mucho amigo de vuestra merced..." (7/260),

En el segundo caso, es decir, cuando el complemento adnominal está situado antes de su elemento modificado, se observa una topicalización del contenido semántico de dicho complemento, y su posterior desarrollo en la oración o en la cláusula. Además, hay que mencionar que de los 10 adnominales topicalizados, 9 lo eran de núcleo de objeto directo y 1 de núcleo de sujeto:

"Y de las granas he vendido catorze varas fiadas para calças a tress pesos" (3/128),

"Mercaderías para acá ningund aviso podré dar" (4/130),

"Los vinos con estas ventas de estas naos no he vendido casi nada" (5/137),

"Toda la otra ropa espero en Dios que esta fundición se venda, y dello daré aviso en las naos que queda[n]" (5/137),

"Y también todas las más de las personas que venían en la memoria questán en Yucatán e aún muertos, solos dos está[n] aquí,..." (8/263).

Entre los ejemplos anteriores se observan tres casos en que el complemento adnominal no es introducido por preposición. Dado lo pequeño de la muestra, no es posible llegar a algún tipo de conclusión a propósito de ello. Sin embargo, puesto que son adnominales topicalizados, cabría preguntarse si eso tiene algo que ver con la falta de la preposición, que, además, sí aparece en otros casos, como se puede observar.

3.1.6.2. COMPLEMENTO ADNOMINAL CON ESTRUCTURA DE ORACION.

De acuerdo con lo observado en mis 20 oraciones adnominales,

parece haber coincidencia en la presencia de dos estructuras predicativas con el mismo valor de adnominal: la primera estructura introducida por la preposición *de*, y la segunda carente de ella.

He hablado, en principio, de coincidencia, debido a que 20 oraciones tal vez no sean suficientes para establecer una regla; sin embargo es notorio que, a pesar de la brevedad del material de adnominales, ambas estructuras mostraron un comportamiento tan sistemático⁵⁵, que habría que estudiarlas en una muestra mayor para decidir si se trata de una coincidencia, o si la modificación adnominal simplemente carecía en ciertos contextos, de preposición. A continuación describo mis oraciones adnominales.

- a) La oración adnominal es introducida por *de* en dos casos:
- i) Cuando su verbo va en infinitivo: 7 ejemplos (100%):
- "... qué! se cargó... con determinación *de ir a esta buena de tierra nueva*" (2/118),
- "E demás desto tenía pensamiento *de irse a Yucatán...*" (3/128),

⁵⁵ Lope Blanch, en su artículo "Los nexos conjuntivos en las *Cartas de Diego de Ordaz*" (en prensa), reconoce la misma sistematicidad que yo menciono a continuación en el texto, en la estructura de las oraciones adnominales, y en ambos casos la coincidencia es absoluta. Por otra parte, además de mis resultados, que sumo a los suyos, están los de Concepción Company, quien trabaja español de los siglos XII al XV, y quien directamente me ha comentado que en su material las oraciones adnominales presentan invariablemente el mismo comportamiento. Parecería ser que el resultado debe atribuirse ya no a estilo, sino a norma del español, al menos —por lo pronto— de los siglos XII al XV.

"Porque, viniendo de la manera que vino, acá no es cosa de conportar, que cansado estava ya de pedirme dineros..." (4/130),

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar después del thenedor, que paresçe..." (7/260).

ii) Cuando se trata de una oración adjetiva sustantivada con *lo que*: 5 casos (= 100%):

"Y tomarle en quenta del navío, e de lo que va dentro de aparejos, ..." (3/127-128),

"... con las veinte e seis pipas... montan quinientos e çinquenta [e] quatro pesos... sin una pipa de lo que ovimos de vender en la Gomera" (5/136),

"Ya enbié la memoria de lo que está por cobrar" (12/279).

b) La oración adnominal es introducida sin preposición también en dos casos:

i) Cuando es sustantiva con verbo conjugado y precedida por el nexo *que*: 6 ejemplos (=100%):

"Pero yo os doy mi fee que no me faltó ánimo" (1/115),

"Que yo soy çierto a mi paresçer que pagarán al tiempo con el favor del señor Juan Enríquez, alguazil mayor..." (8/263-264),

"Merçed recibiré que se me enble..." (10/276),

"Que yo fue cabsa que fuesen allá..." (12/279).

ii) Cuando se trata de oración adjetiva sustantivada con adverbio relativo: 2 ejemplos (=100%):

"...el qual dize mostrará carta de pago cómo rescibió del las escripturas Medina Polanco..." (8/263),

"Bien abrá memoria del bálsamo que encomendé a vuestra merçed, y quánto lo he menester" (10/276)⁵⁶.

⁵⁶ Este último ejemplo podría parecer dudoso porque, como la oración adnomi-

3.1.7. COMPLEMENTO ADJETIVO⁵⁷.

La función modificadora llevada a cabo por frases y oraciones adjetivas aparece en 207 (100%) ocasiones. 84 (40.6%) como frases y 123 (59.4%) como oraciones. En mi material resulta particularmente grande el porcentaje de oraciones adjetivas, si comparamos con las cifras obtenidas por Lope Blanch: 63.5% de frases adjetivas y 36.5% de oraciones (1983:167), que, además, muestran una tendencia en sentido opuesto. No sabría de momento dar una razón de números tan discordantes.

3.1.7.1. COMPLEMENTO ADJETIVO CON ESTRUCTURA DE FRASE.

A propósito de la posición del adjetivo calificativo en español, la Academia dice que, en general, puede ir antes o después del sustantivo. En primer lugar establece que la preferencia por una u otra posición puede depender de factores lógicos, estilísticos y rítmicos, lo cual trae como consecuencia que no sea absolutamente indiferente el lugar ocupado por el adjetivo. Cuando éste va después del sustantivo, de hecho sigue la estructura determinado-determinante del sustantivo, y por lo tanto su función normal es "restrictiva de la significación del sustantivo":

"porque (...) no a de aver cosa buena ..." (3/127),

"...que también de Yucatán o de la tierra nueva vengan buenas nuevas"
(4/130),

nal está coordinada con un complemento adnominal anterior, sería razonable suponer que pudiera omitir la preposición por haberse anotado previamente. Queda la duda.

57 No se incluye el artículo ni los adjetivos llamados determinativos.

"vendí tress varas 1/3 de razo *carmesl*..." (3/128),
 "... enbié çient pesos de oro *fino* en la nao..." (9/269),
 "... y es cosa *justa*..."(3/127),
 "... e vinos *muy añejos*, (...), nunca más..." (4/130),
 "... se me enbíe un haz *pequeño* de romero..." (4/130),
 "... que las debdas *viejas* se paguen en buen oro" (12/279),
 "... Juan Enríquez, alguazil *mayor*..." (8/264).

Dice también que cuando se antepone el adjetivo calificativo, adquiere valor explicativo, no definidor, y resalta la calidad del sustantivo modificado:

"De los otros doss el *ladino* Baltasarejo anda huido..." (5/137),
 "... ya le escreví al *dicho* Juan de Ríos..." (7/260),
 "... y prospere su *muy virtuosa* persona..." (7/260),
 "... me dé *buen* despacho para ello..." (3/128),
 "... a lo menos se cobrará el valor dellos en *buen* oro..." (10/276),
 "... ge lo pague... en serviçios e *buenas* obras..." (12/279),
 "Creo no podré dezir mi *última* determinaçión" (2/118),
 "... que va de *mala* tinta la letra..." (10/276).

Asimismo señala que en otros casos, el significado cambia según la posición del adjetivo (cf. 1982:409-414):

"... y ninguno puede jusgar de allá cosa *çierta*..." (2/117),
 "... y hasta agora hizo *çierto* abto..." (7/260).

3.1.7.2. COMPLEMENTO ADJETIVO CON ESTRUCTURA DE ORACION.

3.1.7.2.1. ORACION ADJETIVA.

De las 123 oraciones adjetivas que aparecieron en mi muestra, 57 (46.4%) fueron explicativas y 66 (53.6%) especificativas. Y todas ellas aparecieron siguiendo la estructura determinado-de-terminante, es decir, a la derecha del elemento modificado⁵⁸.

Hubo 7 casos (5.7%) en que la oración no era precedida por nexos (pronombre o adverbio relativos). En 4 casos se trataba de oración adjetiva coordinada con otra, que era la que llevaba el nexo, y, por lo tanto, en la segunda se elidía por innecesario; el pronombre (3 veces *que* y 1 *qual*) cumplía para ambas oraciones la misma función:

"Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán, casado aquí, ..., el qual dize mostrará carta de pago cómo resçibió dél las escripturas Medina Polanco, e aún dize que se las llevó consigo" (8/263),

"E agora [escribo]... con el deseo... de saber que sean llegadas las naos en que se inbiaban los dineros, e asimismo los mlos" (9/269), ejemplo, éste último, en que además de elidirse el pronombre relativo, lo hace también el verbo de la segunda oración, por suponer el mismo expresado en la primera.

En 2 casos falta el relativo; véase un ejemplo:

"El azeite lo vendo a veinte reales de oro, pero no tengo sino çinquenta arrovas, y treinta arrobas que enbió Herrera a Yucatán, y treze que faltaron, son noventa y tress" (4/130).

Finalmente, hay una oración adjetiva con participio absoluto, que formalmente constituye una aposición:

⁵⁸ Por esta razón se justifica que se presenten oraciones adjetivas incrusta-

"Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán, *casado aquí...*" (8/263).

3.1.7.2.2. SINTAXIS DE LOS RELATIVOS.

A propósito de la distribución de pronombres y adverbios relativos, en mi material se presentó *que* en 100 ocasiones (86.2%), *qual* en 10 (8.6%), *quien* en 2 (1.7%) y *donde* en 4 (3.5%). Es claro el predominio de *que*⁵⁹.

Si los analizamos de acuerdo con la clase de oración que introducen, advertimos que de 57 (100%) oraciones explicativas, 38 (66.7%) están subordinadas por *que*, 10 (17.5%) por *qual*, 1 (1.8%) por *quien*, 4 (7.0%) por *donde* y 4 (7.0%) por \emptyset . De aquí podemos concluir que el nexo más frecuente para relativas expli-

das, al introducirse en una oración para modificar algún constituyente de ella: "Las cartas *que* *enbió para el thesorero* le he enbiado" (7/260).

⁵⁹ Lope Blanch, en su artículo "Sintaxis de los relativos en las *Cartas* de Diego de Ordaz", obtuvo para el pronombre *que* un resultado semejante: 90.1%, mientras que, para los demás pronombres y adverbios relativos, no hubo más coincidencia que su bajo porcentaje de aparición (*quien* 6.6%, *cual* 2.3% y *cuanto* 0.5%) (cf. 1980:63). Por su parte, para el español moderno de la ciudad de México, los resultados de Margarita Palacios *-habla culta-* y Francisco Mendoza *-habla popular-* muestran también la misma semejanza: Palacios obtuvo el 86.5% de *que* (1983:13), en tanto que Mendoza, el 90.2% (1984:66).

cativas es *que*. En cuanto a las oraciones especificativas, de 66 (100%), 62 (93.9%) están subordinadas por *que*, 1 (1.6%) por *quien* y 3 (4.5%) por \emptyset ; y de ello resulta que es rara la relativa especificativa no introducida por *que*.

Sobre la función que dentro de su oración cumplen los relativos, en mis cartas resultó que varía dependiendo de si se trata de oración explicativa o especificativa. En el caso de la oración explicativa, el pronombre funcionó como sujeto en 28 (50.0%) ocasiones, como objeto en 13 (23.0%), como complemento adnominal en 6 (10.8%), como predicado nominal en 2 (3.6%) y una sola vez (1.8%) como complemento indirecto y como temporal. La función locativa apareció expresada una vez con pronombre y 4 con adverbio *donde*, en total, 9.0%.

Se advierte que, en general, la función que cumple el relativo con mayor frecuencia en las oraciones explicativas, es la subjetiva, seguida no muy de cerca por la objetiva.

En cambio, en el caso de la oración especificativa, el pronombre funcionó como objeto en 36 (54.5%) casos, como sujeto en 24 (36.4%), como complemento locativo en 3 (4.5%), temporal en 2 (3.0%) y modal en 1 (1.6%)⁶⁰.

En general, la función que más frecuentemente cumple el relativo en las oraciones especificativas, es, en primer lugar, la objetiva, y a continuación, con más del 15% de diferencia, la subjetiva.

⁶⁰ En mis oraciones adjetivas el único adverbio relativo que apareció fue *donde*, como ya dije, en 4 ocasiones, y todas en oración explicativa.

QUE.-

De las 100 veces que apareció este pronombre, sólo en un caso vino acompañado de artículo, y fue en la forma neutra lo que⁶¹.

-En oración EXPLICATIVA: 38 casos.

- Funcionó como sujeto en 21 (55.3%) ocasiones (19 -50.0%- como activo y 2 -5.3%- como paciente), con antecedente humano, no humano, pronombre y oracional (anoto entre paréntesis el antecedente y subrayo la oración adjetiva):

"... Y ando agora por sacar el inventario... y enbíarselo a (Francisco de Santa Cruz), questá la tierra adentro..." (7/260),

"Y ésta doy a (esta nao de Francisco López), que se parte esta noche" (1/115),

"... que pagarán al tiempo con el favor del señor Juan Enríquez, alguazil mayor, quien tiene el poder como (yo), questoy en su posada..." (8/264),

"Hallo que dizen (estar muy perdida Cuba), que me da pena" (1/116),

"Y los de Martín Cantón no supieron que los avía enbiado hasta que fueron idos,... a cabsa de (unos quatroçientos pesos de Duero), que se paga acá dellos..." (12/279) ,

"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo, y... (en viniendo el señor adelantado), que cada día se espera..." (4/130).

- Funcionó como objeto directo en 9 (23.7%) ocasiones, con antecedente humano, no humano y oracional:

"E visto la relación e memoria de las debdas que (Medina Polanco), que Dios aya, truxo..." (8/263),

"Yo hallé aquí a Fernand Gallego con su nao, en la qual tiene cargada (veinte toneladas), qué se cargó en Sevilla suyas..." (2/118),

⁶¹ No me refiero aquí a las oraciones relativas sustantivadas con función onjetiva, predicativa, etc.

- Funcionó como complemento adnominal en 4 (10.5%) ocasiones, con antecedente no humano y oracional:

"Yo tengo vendido hasta oy (setecientos pesos), que los trezientos e setenta deve Francisco Garay, y el resto aquí, que son trezientos e veinte o trezientos e treinta, que éstos no faltarán en fundición" (3/128),
"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo, ni allá en Sevilla, porque ... (no a venido ningund navío), de questán muy maravillados todos" (2/117).

- Funcionó como predicado nominal en 2 (5.3%) casos, con antecedente no humano:

"Yo tengo vendido hasta oy setecientos pesos, que los trezientos e setenta deve Francisco Garay, y (el resto aquí), que son trezientos e veinte o trezientos e treinta pesos .." (3/128).

- Funcionó como complemento indirecto en 1 (2.6%) caso:

"El portador es (Alonso Velasco, sastre), que le rogué me los diese..." (10/276).

- Funcionó como adverbio temporal en 1 caso:

"Que lo espero como la salvación, en especial (agora) que bernía a buen tiempo..." (9/269).

-En oración ESPECIFICATIVA: 62 casos.

- Funcionó como objeto directo en 34 (54.8%) ocasiones, con antecedente no humano y pronombre:

"A jamayca he enbiado por los (trezientos e setenta e doss pesos) que me deve Francisco de Garay" (5/137),

"... e si el señor almirante trae (algo) que mandar en ello" (4/130).

- Funcionó como sujeto en 24 (38.7%) ocasiones (21 -33.9%- como activo y 3 -4.8%- como paciente), con antecedente humano y no humano:

"Agora an venido aquí doss navíos: un barco de (un maestre) que se dize Bautista..." (12/278),

"Con todos (los navíos) que de aquí an partido... e escrito a vuestra merced respuesta a todas sus cartas" (9/269),
"Y en Yucatán ay (algunos de la memoria) que son bivos..." (8/263),
"... uno no he podido vender al contado por (el poco oro) que se a cogido" (5/137).

- Funcionó como complemento locativo en 2 (3.3%) ocasiones:

"... porque, después que (ese navío) que allá aportó que llevaron el presente, no a venido ningund navío..." (2/117),
"... [escribo]... con el deseo... de saber que sean llegadas (las naos) en que se inbiaban los dineros..." (9/269).

- Funcionó como complemento temporal en 1 (1.6%) ocasión:

"Porque no sé qué me hago, perdiendo mi tiempo, que (ha año e medio) que huelgo y gasto lo poco que tengo" (12/279).

- Funcionó como complemento modal en 1 ocasión:

"Resçibirá vuestra merçed primero (la voluntad) con que os juro diera todos mis trabajos deste viaje por ser yo el mensajero..." (5/136).

QUAL.-

Se caracterizó en todos los casos por introducir oraciones explicativas⁶². De las 10 veces que apareció, 4 correspondieron al masculino *el qual* o *los quales*, 3 al femenino *la qual* o *las quales* y 3 al neutro *lo qual*, con antecedente exclusivamente oracional para la forma neutra.

- Funcionó como objeto en 4 (40.0%) casos:

"(Un gatico) me dieron en la Española, el qual enbió a la señora de Juan Fernández..." (3/127)⁶³,

⁶² Menéndez Pidal señala que el pronombre relativo *qualis*, -e, expresa la cualidad del antecedente (1980:263). Cf., además, Lope Blanch (1980:64 y 74).

⁶³ Entre el uso de *que* explicativo y *cual*, la Real Academia establece que "En general, el empleo de *el cual* se recomienda como más expresivo cuando el relativo está alejado de su antecedente" (1982:530).

"E así puede hazer la quenta, si [a] alg[un]o no le muerde (la consien-
cia), la qual acá ay muy poca..." (8/263),

"(Que siendo artificial, creo no aprovechará), lo qual sabrán allá mejor"
(10/276).

- Funcionó como sujeto en 3 (30.0%) casos:

"E ya yo sabía destas debdas o escrituras, las quales (Pedro de Gradilla),
que hazía aquí, por Hernando de Carrión, el qual es ido agora a Yucatán,
sacó cartas descomunió... " (8/263),

"Ya avrá visto (lo que acá queda) por su libro, lo qual es todo para la
fundición primera" (8/263).

- Funcionó como complemento adnominal en 2 (20.0%) casos:

"Hasta oy está vendido... doss mill e quatroçientos pesos, sin (los ne -
gros), de los quales tengo mala requesta..." (5/137),

"E ya yo sabía d(estas debdas o escrituras), las quales Pedro de Gradilla
... sacó carta descomunió..." (8/263).

- Funcionó como complemento locativo en 1 (10.0%) caso:

"Yo hallé aquí a Fernand Gallego con (su nao), en la qual tiene cargada
veinte toneladas..." (2/118).

QUIEN.-

Apareció en 2 ocasiones, con sendos antecedentes de persona⁶⁴,
una, con función subjetiva, introduciendo oración explicativa:

"Que yo sou çierto a mi paresçer que pagarán al tiempo con el favor d(el
señor Juan Enríquez, alguazil mayor), quien tiene el poder, también
como yo..." (8/264),

y otra, con función objetiva, introduciendo oración especificativa:

"El es mucho amigo de vuestra merçed, y así es (la persona) a quien yo
más en esta tierra tengo por señor e amigo..." (7/260).

⁶⁴ Dice Menéndez Pidal que desde un principio, los pronombres *qui* y *quien* "se
reservaron para designar personas" (1980:263). Cf., además, Lope Blanch
(1980:72), la Real Academia (1982:531), etc.

DONDE .-

Apareció en 4 ocasiones, todas ellas introduciendo oración explicativa y funcionando -como cabe esperar por el tipo de nexo- como complemento locativo:

"... ando agora por sacar el inventario... y enbíárselo a Francisco de Santa Cruz, questa (la tierra adentro), donde está el thenedor..." (7/260),

"De (la isla de la Gomera) escreví a vuestra merced, de donde partimos en doss de junio" (1/115).

Por último, hay que mencionar que, puesto que los pronombres y adverbios relativos cumplen una función sintáctica dentro de su oración, suelen estar precedidos por la preposición que marca al complemento cuya función realizan. En mis ejemplos se ha podido observar *de* para el complemento adnominal y para el locativo de procedencia, *en* para lugar dentro o en general, *a* antes de *quien* para el objeto de persona, y *con* para complemento modal (¿o instrumental?).

Sintetizando todo lo anterior se puede decir que el pronombre *que* es el más productivo en cuanto a su uso, y, como hemos visto, puede desempeñar prácticamente cualquier función sintáctica (en mis ejemplos: sujeto, objeto, complemento indirecto, predicado nominal, complemento adnominal, y complementos locativo, temporal y modal⁶⁵).

⁶⁵ Entre los pronombres relativos *que*, *cual*, *quien* y *cuyo*, el único no marcado es *que*. De él dice la Real Academia que es invariable y que su antecedente puede tener cualquier género y número (1982:220). Probablemente por esa razón su frecuencia de uso es abrumadoramente mayor que la de los demás, especialmente en el caso de *cuyo*, que muy rara vez es documentado, como lo prueba el material de trabajo de Lope Blanch (1980:63), de Francisco Mendoza (1984:66) y mío, en que no se presentó ni una sola vez, y sólo 2

En mis cartas, las funciones predominantes del pronombre fueron, en las oraciones explicativas, primero sujeto y después objeto, y en las oraciones especificativas, primero objeto y después sujeto, en este último caso, probablemente atendiendo a la mayor importancia del contenido conceptual de las oraciones especificativas (cf. Lope Blanch, 1980:76), y también del complemento objetivo.

En el caso de las oraciones especificativas, no hubo pronombre que con función objetiva, cuyo antecedente fuera humano, a diferencia del que con la misma función en oraciones explicativas, en que sí se presentó ese tipo de antecedente (sin que aquí perdamos de vista la mayor frecuencia de que con función objetiva en especificativas).

Por otro lado, todos los antecedentes oracionales, salvo uno, se presentaron en oraciones explicativas, 6 con que y 3 con lo qual, cumpliendo 4 veces la función de sujeto, 3 la de objeto y 2 la de complemento adnominal. La única vez que el antecedente oracional apareció en oración especificativa, fue realizando el que la función de complemento temporal.

en el de Margarita Palacios (1983:13). Beatriz Lavandera sintetiza el carácter del pronombre que al señalar que "carece de toda característica morfológica" y "por no estar inflexionado para ninguna categoría (género, número, persona o caso), no puede concordar con ninguna otra forma de la oración". En este sentido "no hay nada en su forma que lo restrinja a una función determinada", ni tampoco "que lo haga incompatible con una función dada" (1977:424-425).

3.1.8. COMPLEMENTO DE LUGAR.

El complemento locativo aparece expresado en 166 (100%) ocasiones: 103 (62.0%) en forma de estructura de frase, 61 (36.7%) en forma de adverbio y 2 (1.2%) en forma de oración⁶⁶.

3.1.8.1. COMPLEMENTO DE LUGAR CON ESTRUCTURA DE FRASE.

De 103 complementos de lugar con estructura de frase 32 (31.1%) se ubicaron antes del verbo, y los restantes 71 (68.9%) después de él. Esto parece mostrar que la posición más normal para esta estructura es posterior a la del verbo. Véanse los siguientes ejemplos:

"De la isla de la Gomera escreví a vuestra merçed, de donde partimos en doss de junio" (1/115),

"Pero espero... que se llegará gente alguna, y que también de Yucatán o de la tierra nueva vengan buenas nuevas" (4/130),

"Y espero que en la primera nao me lo aya escripto" (9/269),

Aun cuando hay casos en que la posposición parece obligatoria:

"Antes me voy a la graçia de Dios a Cuba..." (1/116),

"El señor Diego Velásquez se está en la Trinidad desta isla, esperando las nuevas de allá..." (2/117),

"E no teniendo que hazer... más de lo mío, determinaré de me despachar de aquí para otra parte..." (9/269).

3.1.8.2. ADVERBIOS DE LUGAR.

Los adverbio locativos que aparecieron en mi material son:

⁶⁶ Considerados en conjunto, las frases y adverbios suman un porcentaje de aparición del 98.7%, que es semejante y aún excede al obtenido por Lope Blanch, 95.3%, con un residual 4.6% para la oración locativa (1983:167).

aquí, acá, allí, allá, ahí, dentro, delante y cerca. De los 61 adverbios, 18 (29.5%) se colocaron antes del verbo y 43 (70.5%) después. *Aquí* (25 veces), *allá* (18) y *acá* (9) fueron los más frecuentes. *Aquí* se presentó 6 veces antes del verbo y 19 después; *allá*, 3 antes y 15 después; *acá*, 7 antes y 2 después. El adverbio de lugar tiende, en consecuencia, a ubicarse después del verbo, aunque en mis cartas se observó que *aquí* y *acá* se comportaron complementariamente: en términos relativos más *aquí* (76.05%) en posición posverbal y más *acá* (77.8%) en posición preverbal:

"E *aquí* llegamos sábado en la noche..." (1/115),

"A esta cabsa, que fue la principal, arribamos *aquí*..." (1/115),

"... porque, después que ese navío que *allá* aportó... no a venido ningund navío..." (2/117),

"De manera que está *allá* una flota asaz buena..." (2/117),

"*Acá* pagué los fletes al maestro y compañía..." (3/127),

"Porque harina no a de venir *acá* más,..." (4/130).

3.1.8.3. COMPLEMENTO DE LUGAR CON ESTRUCTURA DE ORACION (1.2%).

Lo único que se puede decir, debido a su escasísima frecuencia, es que este complemento toma rara vez forma predicativa:

"Y batatas en esta isla no ay una, y es cosa justa, porque *donde no ay salud* no a de aver cosa buena" (3/127),

"... sino pedirle por merced... que me escriba *donde quiera que estoviere*..." (7/260).

3.1.9. COMPLEMENTO DE TIEMPO.

La función temporal se presenta en 119 (100%) ocasiones:

54 (45.4%) en forma de estructura de frase, 44 (37.0%) en forma de adverbio y 21 (17.6%) en forma de oración⁶⁷.

3.1.9.1 . COMPLEMENTO DE TIEMPO CON ESTRUCTURA DE FRASE .

De 54 complementos de tiempo con este tipo de estructura, 26 (48.1%) se encontraron antes del verbo y 28 (51.9%) después, lo que no parece mostrar una tendencia bien definida en cuanto a la posición preferente de este tipo de complemento. Véanse como ejemplos los siguientes pares:

"*Hasta oy* está vendido, con los trezientos pesos de Gallego, doss mill e quatroçientos pesos, sin los negros..." (5/136) /

"Yo tengo vendido *hasta oy* seteçientos pesos..." (3/128);

"... y que, en viniendo el señor adelantado, que *cada día* se espera..." (4/130) /

"Pido... que en la caxa... se me enbje un haz pequeño de rómoero... e una dozena de caxas de membrillo, que lo he menester *cada día*..." (4/130);

"E yo espero en Dios que *de aquí a navidad* lo proveeré" (3/128) /

"... y viniendo la fundiçión, que será *de aquí a navidad*..." (4/130);

"Pero esto espero en Dios que se hará, e que *para el tiempo* yo espero en Dios de lo proveer" (3/128) /

"Si vuestra merçed quisiere enbjar alguno por su cuenta *para la quaresma*, podría ser açertar..." (4/130);

⁶⁷ Las frases y adverbios suman en conjunto una frecuencia del 82.4%, que, aunque muestra la misma tendencia observada por Lope Blanch: más frases (62.2%) que oraciones (37.8%) (1983:167), acentúa todavía más el uso de frases sobre el de oraciones.

"E demás desto tenía pensamiento de irse a Yucatán, y *al mejor tiempo* me dexará..." (3/128) /

"Que lo espero como la salvación, en espeçial agora que bernía *a buen tiempo*..." (9/269);

"Vuestra merçed a holgado dello, e yo no menos, aunque *al cabo* an caído sobre mí las costas" (8/263) /

"El carmesí y granas ya dige se vendió *en fin*" (5/136);

"Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que, en el golfo, *martes, tress de julio*, antes que reconosciésemos estas tierras, *a media noche* se nos quebró el mastel por el calçés..." (1/115) /

"E aquí llegamos *sábado en la noche, siete del presente*, buenos todos, a Dios graçias" (1/115).

3.1.9.2. ADVERBIOS DE TIEMPO .

Los adverbios temporales que aparecieron en mi material son: *ya, agora, nunca, siempre, oy, aún, antes, ayer, después y luego*. De los 44 adverbios, 28 (63.6%) se hallaron antes del verbo y 16 (36.4%) después. Los adverbios más frecuentes fueron *ya* (16 veces) y *agora* (8), y en ninguno de los restantes casos excedió las

4 repeticiones. Destaca el carácter de anteposición al verbo de *ya*, puesto que apareció 15 veces antes del verbo y fue precisamente a causa de él que los adverbios temporales mostraron la aparente tendencia a anteponerse al verbo⁶⁸; sin él, los dichos adverbios muestran tendencia a posponerse:

"*Ya* avrá visto lo que acá queda..." (8/263),

"... que cansado estava *ya* de pedirme dineros..." (4/130),

"E *agora* escribo por la buena constunbre..." (9/269),

"...Hernando de Castro, el qual es ido *agora* a Yucatán..." (8/263),

"Llevamos el mastel menos de lo que *antes* tress palmos..." (1/115),

"... que con éstos me hallé *antes* de fundiçión..." (5/136),

"... crea que se a perdido harto, que *nunca* espero ver otro tal tiempo" (10/276),

"... harina no a de venir... e vinos muy añejos... *nunca más*..." (4/130).

3.1.9.3. COMPLEMENTO DE TIEMPO CON ESTRUCTURA DE ORACION.

De las 21 oraciones temporales, 9 (42.9%) se ubicaron después de la oración regente, 5 (23.8%) antes y 7 (33.3%) en posición incrustada, lo que muestra una gran libertad posicional, con ligera tendencia a posponerse al verbo regente. Las 7 oraciones incrustadas se presentaron colocadas antes del verbo regente:

"...que a vuestra merçed otro enbió el señor Juan de Ríos *estando yo allí*..." (3/127),

"Esperaré, como digo, *hasta ver lo que escribe tocante a las debdas*" (12/279),

"Nuevas de Yucatán no ay ningunas *mucho tiempo a*..." (9/269),

"*Escribiendo ésta* vendí tress varas 1/3 de razo carmesí..." (3/128),

"*llegado allí* así hordenaré como Dios me administrare" (1/116),

"*Hasta que Dios quiera que me vaya* no le venderé" (5/137).

⁶⁸ Por sí solo abarcó el 34.1% de los adverbios antepuestos al verbo, dejando

En los siguientes ejemplos subrayo la oración regente:

"Pero espero en Dios que no se me a de cerrar, y que en viniendo el señor adelantado, que cada día se espera, y viniendo la fundición, que será de aquí a navidad, que se llegará gente alguna..." (4/130),

"Y para entonces venida que fuese la ropa, ya podía una buena cargazón, que no se perdería nada..." (9/269),

"Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que, en el golfo, martes, tress de julio, antes que reconosciésemos estas tierras, a media noche se nos quebró el mastel por el calçés..." (1/115).

3.1.10. COMPLEMENTO DE MODO.

La función modal se presenta en 132 (100%) ocasiones: 62 (47.0%) en forma de estructura de frase, 23 (17.4%) en forma de adverbio y 47 (35.6%) en forma de oración⁶⁹.

3.1.10.1. COMPLEMENTO DE MODO CON ESTRUCTURA DE FRASE.

De 62 complementos de modo con estructura de frase, 54 (87.1%) se colocaron después del verbo y 8 (12.9%) antes, lo que, al parecer, indica que la posición más común del complemento modal es la posterior al verbo:

para los demás el 29.5%, lo que revierte, aunque sea ligeramente, la aparente tendencia mencionada.

⁶⁹ En conjunto, frases y adverbios suman una frecuencia del 77.7%, que, si bien mantiene la tendencia observada por Lope Blanch: frases 93.9% y oraciones 6.1% (1983:168), lo hace a bastante distancia.

- "A Dios gracias nosotros llegamos aquí buenos..." (2/117),
 "Que por cuenta aparte de lo que dexó Hernando de Castro enbié en Juan Fernández çiento e treinta e nueve pesos..." (9/129),
 "Creo avrá de correzón nueve o diez pipas, que otro modo no oviera seído" (5/136),
 "Esperaré por fuerça más que de grado" (5/136),
 "Antes me voy a la graçia de Dios a Cuba..." (1/116),
 "No sabría que más le escrevir, sino pedirle por merçed...que me escriva donde quiera que estoviere..." (7/260),
 "Plega a Dios que los lleve con bien, amén" (5/136),
 "Que yo soy çierto... que pagarán al tiempo con el favor del señor Juan Enríquez, alguazil mayor..." (8/264).

3.1.10.2. ADVERBIOS DE MODO.

Los adverbios modales que aparecieron en mi material son: *así, bien, mejor, sólo, asimismo, tales, largamente y forçado*. De los 23 adverbios, 14 (60.9%) se colocaron antes del verbo y 9 (39.1%) después. Los más frecuentes fueron *así* (9 veces) y *bien* (7), y en ninguno de los casos restantes se pasó de las 2 repeticiones. Llama la atención el hecho de que los 9 casos de *así* aparecieron antes del verbo, y por lo mismo fue el adverbio que inclinó la balanza, aparentemente, en favor de la posición preverbal para los adverbios modales⁷⁰; sin él, los adverbios observan tendencia a la posposición verbal:

⁷⁰ Los 9 casos de *así* comprenden el 39.1% de los adverbios antepuestos al verbo, dejando para los restantes el 21.8%, lo que hace pensar que los adverbios modales tienden más bien a posponerse.

- "Y así seré libre de entrevalos..." (2/118),
 "... pedirle... que me escriba... que *así* haré yo" (7/260),
 "Bien creo que se le aya dado..." (9/269),
 "Bien avrá memoria del bálsamo que encomendé a vuestra merçed..." (10/276),
 "E visto *bien* su carta tocante de la estancia para los negros" (10/276),
 "E todos dizen qué *l* cobró *muy bien* aquí..." (8/263),
 "Espéranse cada ora en esta isla buenas nuevas. Plega a Dios que las traya *tales*, amén (2/117),
 "Lo que está por cobrar, *forçado* pagarán de bueno..." (12/279).

3.1.10.3. COMPLEMENTO DE MODO CON ESTRUCTURA DE ORACION.

De las 47 oraciones modales, 28 (59.6%) se ubicaron después de la oración regente, 9 (19.1%) antes y 10 (21.3%) en posición incrustada, lo que hace evidente la mayor frecuencia con que tiende a posponerse la oración modal a la regente:

- "llegado allí así hordenaré como *Dios me administrare*" (1/116),
 "El señor Diego Velásquez se está en la Trinidad desta isla, *esperando las nuevas de allá...*" (2/117),
 "E aquéllos e más tres mill e seisçientos e treinta e çinco que le alcançé ha gastado *en buen comer e beber*" (3/127),
 "Así que como *le escreví al señor Juan de Rlos*, enbié poder de nuevo para lo cobrar" (7/260),
 "Y *segund los tiempos an pasado*, y después no aver estado *aí...* y más los negoçios de vuestra merçed..., no se acuerda de lo poco de aquí" (12/278),
 "Esperaré, como *digo*, hasta ver lo que escriven tocante a las debdas" (12/279),

En cuanto a las oraciones incrustadas, se hace necesario especificar un poco más. Todas ellas se situaron antes del elemento al que hacían referencia, y en tres casos no fue al verbo. Además, siete de ellas eran oraciones incidentales, de un total de 17 incidentales modales [en el marco de este trabajo considero oraciones incidentales aquéllas cuya información no es esencial para completar el mensaje del elemento al cual aluden, y del que, además, normalmente están separadas por coma (cf. Pérez Rioja, 1971:408 y 419): La casa, como puede usted ver, es grande; Vendré, si Dios quiere, en mayo].

Ejemplos de oraciones incrustadas modales no incidentales:

"Porque crea vuestra merced que sin saber lo de aquella tierra yo no tendría ánimo para pasar..." (1/116),

"Porque harina no a de venir acá más... e vinos muy añejos, como yo los truxe, nunca más..." (4/130).

Ejemplos de oraciones incrustadas modales incidentales:

"Aquí, segund veo, no ay impedimento para ir allá" (1/116),

"Y yo, como digo, se los he pagado..." (7/260),

"E no teniendo que hazer, como digo e tengo escripto, más de lo mío, determinaré de me despachar..." (9/269),

"Y los de Martín Cantón no supieron que los avía enbiado hasta que fueron idos, como e escripto al señor Hernando de Castro, a causa de unos quatrocientos pesos de Duero..." (12/279).

Finalmente, a propósito de las oraciones modales necesito hacer tres aclaraciones.

- 1) Las oraciones modales no expresan únicamente el modo como se lleva a cabo una acción ("... ha gastado en buen comer..."), sino también una actitud del hablante hacia un hecho, actitud que puede ser de aclaración ("Así que, como le escreví al señor Juan de Ríos, enbié poder de nuevo para lo cobrar"), de corroboración ("Y yo, como digo, se los he pagado..."), etc. En este sentido observamos que dentro del rubro "modal" no entra necesaria y exclusivamente el modo de realizar una acción, y por lo tanto, a veces puede ser utilizado como una especie de "comodín", en el que se incluyan constituyentes que sin cumplir una función modal, menos puedan tener otra de las tradicionalmente consideradas.

Por ello, de manera totalmente provisional, incluí como modales las oraciones subrayadas en los siguientes contextos:

"En lo que se deve para Villalón no piense vuestra merçed que lo tengo olvidado" (3/128), y

"A lo que vuestra merçed dize de los reçagos que acá dexó el señor Hernando de Castro, e que huelga de la conformidad, entre padres e hijo se suele aver enojos." (8/263).

Al parecer ambas oraciones tienen una forma que las hace funcionar de manera natural como tema o tópico, el cual a continuación se desarrolla. Habría que pensar si cumplen una función sintáctica o discursiva, o de ambos tipos simultáneamente. Volveré a esto más adelante (cf. *infra* "Cláusulas con oración principal no inicial").

- 2) Incluí también dentro de las modales, por razones semejantes y porque parece ser que tradicionalmente a nadie se le ha ocurrido (o ha resultado poco productivo hacerlo) hablar de oración instrumental, a la subrayada en el siguiente contexto:

"... determinaré de me despachar de aquí para otra parte, o para ir de aquí aí, a fazer una cargazón con lo que tuviere, como dicho tengo..." (9/269).

Hay que reconocer que no se trata propiamente de un instrumento, pero formalmente se aproxima más a éste que al modo. Volveré a esto más tarde (cf. *infra* "Complemento de instrumento").

- 3) Dado que las oraciones comparativas tradicionalmente se han caracterizado por su matiz cuantitativo, he incluido dentro del grupo modal tres oraciones en las que no se puede negar su idea de comparación, pero que carecen de dicho matiz cuantitativo (son las subrayadas en los siguientes contextos):

"Truximos en el golfo infinitas calmas, que son para mí como muerte" (1/115),

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar después del thenedor, que parece que se ensuelve en él como landre..." (7/260),

"Espero... que [h]a vuestra merced mandado cunplir mi memoria, y enbiarme lo que por ella pedía. Que lo espero como la salvación, en espeçial agora que bernfa a buen tiempo..." (9/269).

En los tres casos parece haber un fondo modal con una implicación comparativa de igualdad, que equivaldría, quizá, a un *de la misma forma que*. Es decir, parecen modales y comparativas.

3.1.11. COMPLEMENTO CUANTITATIVO.

La función cuantitativa se presenta en 48 (100%) ocasiones: 16 (33.3%) en forma de estructura de frase, 22 (45.8%) en forma de adverbio y 10⁷¹ (20.9%) en forma de oración⁷².

3.1.11.1 COMPLEMENTO CUANTITATIVO CON ESTRUCTURA DE FRASE.

De los 16 complementos cuantitativos con este tipo de estructura, 15 (93.7%) se hallaban siguiendo al verbo, de modo que ésa parecería ser su posición no marcada:

⁷¹ 8 comparativas y 2 consecutivas.

⁷² Lope Blanch encuentra el 100% de complementos cuantitativos con estructura de frase (1983:168), y, aunque en mi caso mis resultados tienden a su porcentaje, es decir, mayor número de complementos en forma de frase, no son tan contundentes pues hallo también el porcentaje mencionado de oraciones cuantitativas.

"Que más de veinte e cinco pesos de oro me cuesta el pleito..." (7/260),
 "El resto se a bendido a peso de oro" (4/130),
 "Ayer vendí otros doss a doss mineros, a pagar a otra fundición, porque no avía quien al contado blanca [diese], y me comían el ojo por ciento e quarenta e siete pesos..." (5/137),
 "... yo pensé hallar... al señor Diego Velásquez o a lo menos cinquenta o sesenta leguas de aquí..." (2/117-118),
 "Si vuestra merçed quisiere enbilar algunos añejos hasta este preçio, pensad, señor, si os conviene" (4/130).

3.1.11.2. ADVERBIOS DE CANTIDAD.

Los adverbios cuantitativos que aparecieron en mi material son *más, menos y mucho*⁷³, y el más frecuente fue *más* (14 repeticiones):

⁷³ Al adverbio *muy* lo dejo fuera de este contexto debido a que distribucionalmente se comporta de manera diferente a como lo hacen los adverbios cuantitativos nombrados. Además, y sin que en rigor tenga que ver con el motivo de su exclusión aquí, hay que advertir su *muy* relativo parecido semántico con *mucho*. Compárese: trabajo *más*, trabajo *menos*, trabajo *mucho*, trabajo *poco* y *trabajo *muy*; lo *más* que trabajo, lo *menos* que trabajo, lo *mucho* que trabajo, lo *poco* que trabajo y *lo *muy* que trabajo. En este sentido es clara la opinión a propósito de la oposición francesa *très/beaucoup*, de David Gaatone, quien expresa que tomando en cuenta la existencia de una base sintáctica que rige la distribución de *très* (especie de clítico, que ne necesita anteceder al elemento soporte o de apoyo por él intensificado) y *beaucoup*, se observa que ambos adverbios tienen una sinonimia puramente parcial, pues en tanto que el primero hace referencia a la intensidad, lo mismo que el segundo, éste, además, remarca una gran cantidad y la repetición o frecuencia (cf. 1981:74-95). Parecería que en español la oposición *muy/mucho* es semejante. En mi material, la frecuencia de *muy* no excede

"... hizo cierto abto, y álo dexado, si *más* no le haze" (7/260),
"Esperaré por fuerza *más* que de grado" (5/136),
"... harina no a de venir... e vinos muy añejos... nunca *más* ..." (4/130),
"... pero para tal cargo es consciencia, que ni él sabe rodearle, ni *menos* es razón que le tenga" (3/127),
"Vuestra merced a holgado dello, e yo no *menos*..." (8/263),
"*Mucho* deseo saber lo que se proveyó en la corte..." (4/130),
"Esto encargo *mucho* a vuestra merced..." (10/276).

3.1.11.3. COMPLEMENTO CUANTITATIVO CON ESTRUCTURA DE ORACION.

De las 10 oraciones cuantitativas, 8 son comparativas y 2 consecutivas:

"Llevamos el mastel *menos de lo que antes tress palmos*..." (1/115),
"Y ay *menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo, ni allá en Sevilla*..." (2/117),
"... que no fue[ran] tan servidos Dios y el rey *más que no en no ir*" (2/118),
"... pagarán al tiempo con el favor del señor Juan Enríquez, alguazil mayor, quien tiene el poder, *también como yo*..." (8/264).

Las 8 oraciones comparativas carecen de verbo por ser el mismo expresado en la oración regente.

Ejemplos de oraciones consecutivas:

las 10 apariciones (apoyado en adjetivos: "*muy añejos*", "*muy virtuosa*", etc., o apoyado en adverbios: "Y yo desto no le tengo dada respuesta, y no me a desplazido *muy* mucho, visto lo poco que puedo" (2/118), "... el otro tomo yo para mi servicio por cinquenta pesos, y los valdrá *muy* bien sienpre..." (5/137)).

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar después del thenedor, *que parece que se ensuelve en él como landre...*" (7/260),

"A tanto tiempo que no recibí carta de vuestra merced *que tengo mucha pena*" (12/278).

Como se puede observar por los ejemplos, las oraciones cuantitativas son oraciones en correferencia con algún marcador de cantidad previamente expresado, y por ello no es raro que todas, salvo una, se hayan ubicado a la derecha de la oración que, por tener ese marcador, las rige. La única que no sigue el esquema, digamos, regular, lo que hace es incrustarse en su regente:

"Llevamos el mastel *menos de lo que antes tress palmos...*", frente a "Llevamos el mastel tress palmos *menos de lo que antes...*". En todo caso es evidente que la marca de cantidad se mantiene antes de esa oración comparativa, lo cual, según parece, es característico de las oraciones cuantitativas.

3.1.12. COMPLEMENTO CAUSAL.

La función causal se presentó en 91 (100%) ocasiones, y contrastantemente con respecto a las funciones hasta aquí descritas, se advierte que ocurre preferentemente en forma de oración: 69 (75.8%) casos, frente a 22 (24.2%) en forma de frase⁷⁴.

3.1.12.1 COMPLEMENTO CAUSAL CON ESTRUCTURA DE FRASE.

De los 22 complementos causales en forma de frase, 9 (40.9%)

⁷⁴ Mi resultado es casi totalmente coincidente con el de Lope Blanch: oraciones causales 72.7% y frases 27.3% (1983:168).

se hallaban antes del verbo y 13 (59.1%) después; es decir, se da una ligera tendencia a la posposición con respecto al verbo:

- "A *esta cabsa*, que fue la principal, arribamos aquí..." (1/115),
"Otrosí digo que Diego Velásquez, gobernador de aquí, *por requerimiento que le hizieron los oficiales*, no dexa sacar..." (10/276),
"*Por la buena costumbre* escribo sienpre..." (12/280),
"Los vinos *con estas venidas destas naos* no he vendido casi nada" (5/136),
"En todo se hará lo posible *por amor de la señora su madre*..." (7/260),
"... pero están pobres *con la pérdida de la cibdad de Venecia*" (8/263),
"Y los de Martín Cantón no supieron que los avía enbiado hasta que fueron idos... *a cabsa de unos quatroçientos pesos de Duero*..." (12/279),
"... uno no he podido vender al contado *por el poco oro que se a cogido*" (5/137).

3.1.12.2. COMPLEMENTO DE CAUSA CON ESTRUCTURA DE ORACION.

De las 69 oraciones causales, 59 (85.6%) se ubicaron a la derecha de la oración regente, 9 (13.0%) a su izquierda y 1 (1.4%) aparece incrustada. Ello nos da como posición no marcada para este tipo de oración la mencionada en primer término, tendencia que se acentúa si consideramos que de las 10 oraciones causales anteriores a su oración regente, 3 (4.3%) lo eran obligatoriamente por llevar la conjunción *como* (cf. nota 114).

42 (60.9%) oraciones aludían al motivo real por el que se llevaba a cabo la acción expresada en la oración regente, y 27 (39.1%) a una causa no eficiente, sino explicativa.

Los nexos introductores más frecuentes de oración causal fueron: *que*, 28 apariciones (12 para causa real y 16 para expli-

cativa); y a continuación *porque* : 20 apariciones (16 para causa real y 4 para explicativa). Esto parece indicarnos que la oración de causa real tiende a ser introducida más por *porque* (sin dejar de observar que en este sentido la frecuencia de *que* no le va muy alejada), y la oración explicativa más por *que*. Pues introdujo causa real en 3 ocasiones y explicativa en 1; *por* (más infinitivo) y *como* 3 veces causa real cada uno; y *pues que*, quanto más que y por tanto que, una vez cada uno, en oración explicativa.

Ejemplos de oraciones de causa real:

"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo, ni allá en Sevilla, *porque*, después que ese navío que allá aportó que llevaron el presente, no a venido ningund navío..." (2/117),

"Un gatico me dieron en la Española, el qual enbió a la señora de Juan Fernández, que a vuestra merced otro enbió el señor Juan de Ríos estando yo allí, y basta uno para enojar papagayos" (3/127),

"... lo espero como la salvación, en espeçial agora que bernía a buen tiempo, *por estar la isla muy nesçesitada de todas las cosas*" (9/269),

"Lo questá por cobrar forçado pagarán de bueno, pues mandaron que las debdas viejas se paguen en buen oro" (12/279),

"Creo avrá de correzón nueve o diez pipas... Lo peor de todo [es] lo que me queda. *Como valen a treze pesos destas dos naos*, no puedo vender una por ningund preçio" (5/136).

Ejemplos de oraciones de causa explicativa:

"Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que... a media noche se nos quebró el mastel por el calçés y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta, y con doss hombres dentro en la gavía, *porque veníamos a reconosçer tierra*" (1/115),

"... creo cobraré la mayor parte de lo que me deven, *que hasta aquí quanto he avido he dado al thenedor de los difuntos por le acabar de pagar*" (7/260),

"Pero, *pues Dios quiere*, obedeser e pasar delante" (1/116),

"... yo pensé hallar... al señor Diego Velásquez... y de acabar que me diera facultad para ir allá, *pues que dello [fue[ran] tan servidos Dios y el rey más que no en no ir*" (1/116),

"Quanto a las debdas, ya tengo escripto lo poco que se puede cobrar dellas, *quanto más que lo que se cobrare o cobrase cabrá bien en un conocimiento que dexó Hernando de Castro, de quatrocientos pesos que le prestó Andrés de Duero, para que se le pagasen de los primeros que se cobrasen*" (9/269),

"Dígolo *por tanto que me tenía por dicho que, si los negros vinieran... que los vezinos de allí los tomarán...*" (10/276)⁷⁵.

3.1.13. COMPLEMENTO FINAL.

La función final se presentó en 49 (100%) ocasiones, y al igual que en la causal, la mayor frecuencia formal correspondió a las oraciones, 36 (73.5%), frente a 13 (26.5%) frases⁷⁶.

3.1.13.1 COMPLEMENTO FINAL CON ESTRUCTURA DE FRASE.

De los 13 complementos de finalidad expresados por frases, 4 (30.8%) se hallaron antes del verbo y 9 (69.2%) después de él. Se observa, por lo tanto, su tendencia a posponerse al verbo:

"... determinaré de me despachar de aquí para otra parte... si otra cosa no me lo ocupa, que sería, enbiándome que hazer de allá. Y a esto suplico a vuestra merçed me escriba e aya su consejo" (9/269),

⁷⁵ Keniston registra un ejemplo de *por tanto que*, con el verbo en subjuntivo y carácter final: "*por tanto que avises al estudiante*" (1937:388).

⁷⁶ También en este caso mis resultados fueron muy semejantes a los de Lope Blanch: 80% para oraciones y 20% para frases (1983:168).

"Y el maestro es buen onbre, pero *para tal cargo* es consiençia..."
(3/127),

"*Al serviçio de vuestra merçed*, Pedro de Maluenda" (7/260),

"Y de las granas he vendido catorze varas fiadas *para calças a tress pesos*" (3/128),

"Plega a Dios que todo lo encamine *para su serviçio*" (4/130),

"Ya avrá visto lo que acá queda... lo qual es todo *para la fundiçion primera*" (8/263).

3.1.13.2. COMPLEMENTO FINAL CON ESTRUCTURA DE ORACION.

La posición no marcada para la oración final en el *corpus* con que trabajo es a la derecha de la oración regente (100% de los casos). 21 (58.3%) oraciones fueron introducidas por *para* (para que + verbo conjugado en subjuntivo y para + infinitivo), 6 (16.7%) por *a* (a + infinitivo) y 6 (16.7%) por *por* (por + infinitivo, y un caso de porque + verbo conjugado en subjuntivo⁷⁷):

"De aquí se parten a Yucatán doss barcas *sólo para saber nuevas*, y tocan en La Habana *para tomar carnes*" (1/116),

"En lo de Yucatán no sé si vuestra merçed avrá proveído allá *para que se cobre*" (12/280),

"... determinaré de me despachar de aquí para otra parte, o *para ir de aquí al, a fazer una cargazón* con lo que tuviere..." (9/269),

"... juro diera todos los trabajos deste viaje *por ser yo el mensajero, y iros a servir los enojos* que os he dado..." (%6136),

"... ponga en ella persona de recabdo que guarde lo que oviere, *porque no la saquen los marinos e otros*" (3/128).

⁷⁷ Keniston dice que no es fácil establecer la diferencia entre *para* y *por* finales, pero agrega que "it may be said in general that *por* tends to stress motivation that leads to the action (...), and *para* tends to stress the end or purpose to which the action is directed". Por otra parte señala que el uso de *por* disminuye a fines del siglo XVI, sin embargo mi mate-

3.1.14. COMPLEMENTO CONDICIONAL.

El 100% de los casos (36) que se presentó en mi material la condición, correspondió a estructuras de carácter predicativo. Esta frecuencia es igual a la obtenida por Lope Blanch (1983:168), y ambos resultados harían pensar que la condición se expresa en español exclusivamente por oraciones. Sin embargo, dicha aseveración es desmentida por ejemplos como "*rómpase en caso de incendio*", en que la condición es expresada por una frase.

La oración condicional se presentó en mis cartas introducida en 24 (66.7%) ocasiones por *si*, en 2 (5.5%) por *con tal condición que*, en 1 (2.8%) por *por* + infinitivo, y en 9 (25.0%) no hubo nexos, pero el verbo estaba en gerundio. Véanse adelante los ejemplos.

Por otra parte, la oración condicional no mostró una clara preferencia posicional, pues en 12 (33.3%) casos antecedió a la oración regente, en otros 12 la siguió y en 10 (27.8%) se incrustó en ella⁷⁸. Obsérvense ejemplos de oración condicional antepuesta y pospuesta:

rial corresponde a las primeras dos décadas de ese siglo, y ya es bastante bajo el uso de *por* final, que, no obstante eso, no ha desaparecido totalmente en esta época.

⁷⁸ Las dos oraciones condicionales restantes constituían sendos anacolutos pues carecían de apódosis: "En los navíos que allá fueren procuraré denbiar los más dineros que pudiere allar, y *si alcançaren a vuestra merçed allá*. Si no, irán a Graviel de Salamanca" (7/260). ¿Se tratará en este ejemplo de una apódosis implícita? "En el alma me a pesado desto que quiero dezir, e no le doy culpa, que *si*, quando vuestra merçed llegó, *me enbiara alguna mercadería*, crea que se a perdido harto, que nunca espero ver otro tal tiempo" (10/276).

"E si esto no creyere vuestra merçed e queréis vender el navío, remítolo a vuestra merçed" (3/128),

"E aunque aquí estuviesen las personas, no hallando escripturas ni mostrándogelas, no les podrán apremiar más de su juramento" (8/263),

"Y para entonces, venida que fuese la ropa, ya podía una buena cargazón, que no se perdería nada *si determino estar aquí*" (9/269),

"E no hallo ninguna nueva más que *si estoviera en Sevilla*" (1/116),

"Merçed recibiré que se me enbje, aunque cueste mucho, *siendo perfecto*" (10/276),

"Salíome aquí en Morales a partido, que me daría la mitad de una [estancia] que tiene çerca de aquí de mucho pan e labrança, y que le diese çinquenta pesos *con tal condiçión que, si los negros viniesen, que estuviere el partido, e si no, que me bolviere los çinquenta pesos*" (10/276)⁷⁹.

En lo que respecta a las oraciones incrustadas, en todos los casos restringen su alcance significativo a la oración en que se incrustan (tal vez por eso lo hacen). En 9 ocasiones lo hicieron antes del verbo, y en la restante, después, si bien en este último caso se trataba de un gerundio, por lo que cabría preguntarse si

⁷⁹ La oración condicional puede elidir la prótasis cuando la oración con la con función *si* niega con el adverbio *no* lo expresado en una oración anterior (cf. Alcina y Blecua, 1975:1136). En este sentido, puesto que la oración se ubica después de la que contiene lo que niega, queda, a su vez, antepuesta a su regente. Otro ejemplo:

"Quanto a lo del navío, os pido, señor, por merçed que le busquéis un compañero, o *si no*, que le vendáis todo" (4/130).

aquí —y tal vez en otros casos— la colocación funciona de manera semejante a como lo hacen los clíticos: antes de verbo conjugado y después de infinitivo y gerundio:

"E Dios sabe cómo yo procuré de enbiar esos trezientos pesos por la quenta de las debdas, que si lo supiera me los hizieran quedar" (9/269),

"Dígo lo por tanto que me tenía por dicho que, si los negros vinieran, de enbiar veinte e cinco o treinta a Jamayca, que los vezinos de allí los tomarán..." (10/276),

"Las manos le beso por la voluntad que tiene cobrándose si algo uviere de mi hermano..." (12/280).

Por último, entre las oraciones condicionales hubo 6 de carácter incidental (del tipo *si plaze a Dios* o *plaziendo a Dios*), 4 de las cuales se incrustan en su regente:

"E nuestra partida, Dios queriendo, será dentro de tress días..." (1/115),

"Y de aquí allá, si plaze a Dios, algo se venderá" (3/128).

3.1.15. COMPLEMENTO CONCESIVO.

Al igual que en el caso de la función condicional, el 100% de veces (7) que la función concesiva se presentó en mi material, lo hizo en forma de oración. Como se puede apreciar, el número de sus ocurrencias fue muy pequeño, lo cual de alguna manera justifica que con una muestra algo menor, Lope Blanch no haya obtenido ejemplos de oraciones concesivas (1983:168)⁸⁰.

⁸⁰ Si bien, en la nota de esa misma página 168, agrega que tuvo que ampliar mucho la lectura de los textos del volumen sobre *El habla de la ciudad de México* para encontrar 2 ejemplos de oración concesiva y ninguno de complemento concesivo del tipo "No obstante su cansancio siguió trabajando". Como se ve, se trata de una función de ocurrencia esporádica.

El nexa predominante fue *aunque* (5 veces), en una ocasión la oración concesiva fue introducida por *no embargante que*, y en otra se trató de una construcción, al parecer, típica —aunque no frecuente— de concesión ["... e no deve fiar hombre *de su padre que sea*" (8/263) (cf. *supra* p. 79, y nota 51)].

En cuanto a su distribución posicional, la oración concesiva no mostró una tendencia bien definida (de hecho no se puede advertir tendencia cuando la muestra es tan pequeña): 3 oraciones incrustadas en su regente, 2 antes y 2 después de ella. En el caso de las incrustadas, las 3 se ubicaron antes del verbo de la oración regente y lo hicieron para restringir su alcance significativo a dicha oración (como en los casos mencionados anteriormente). Ejemplos de anteposición y posposición:

- "no embargante que el almoraxife de aquí ha informado al licenciado Figueroa que nosotros vamos a Yucatán, e que en Castilla ay vedamiento para ir allá, que nos mande no vayamos allá" (1/116) (En esta cláusula hay un anacoluto, pues falta la oración principal),
- "E aunque aquí estuviesen las personas, no hallando escrituras ni mostrándogelas, no les podrán apremiar más de su juramento" (8/263),
- "Merçed recibiré que se me enbïe, aunque cueste mucho, siendo perfeto" (10/276).

En los siguientes ejemplos subrayo la oración regente y encierro entre paréntesis los períodos incrustados, en los que además subrayo con línea continua la oración concesiva:

- "Y en algunas debdas (que por acá ay, aunque no son perdidas), abrá dilación en ellas de un año hasta que se cobren..." (9/269),
- "Aver venido dos navíos e no af enbiado alguna ropa suya o mía que, (aunque no hiziera sino dar dozientos o trezientos pesos a quien le paresçiera), que los comprara de vinos o de otra cosa, se hizieran mill" (10/276),

"E procure que sea pagado dellos, e luego, porque, (aunque no los tenga), los a de buscar, que yo le proveeré dellos en la primera nao..."
(10/276-277).

Hasta aquí la descripción de las funciones que en mi material adquirieron la forma de oración, y además, alguna otra.

3.2 FUNCIONES EXPRESADAS SOLO POR ESTRUCTURA DE FRASE.

En mi material se presentaron otras 6 funciones que, aparentemente, sólo lo hicieron en forma de estructura de frase. Sin embargo, en realidad veremos que en dos de ellas sí se presentó en mi propia muestra su correlativa forma oracional (cf. *supra* p.106-107), por lo que lo ideal -creo yo- sería ampliar la clasificación de las funciones sintácticas que adquieren forma predicativa, respondiendo así a la evidencia presentada en los materiales de trabajo, en lugar de encajonar algunas dentro de una clasificación a la que es innegable que no pertenecen.

Las funciones a que en este subcapítulo hago referencia son: compañía, instrumento, tema, partitivo, determinante y procedencia (no locativa). Las menos esporádicas fueron las 3 primeras, con el 77.2% de ocurrencia (véase cuadro 7).

3.2.1. COMPANÍA.

De 13 (100%) ocasiones en que se presentó, en 10 (76.3%) lo hizo en posición posterior al verbo. Véanse ejemplos:

- "Que *comigo*, como digo, no tiene ya más que hazer..." (7/260),
- "... enbié en Juan Fernández çiento e treinta e nueve pesos... e por mi quenta en Juan Fernández *con Sevastián de Rueda* dozientos e çinquenta e ocho pesos de todo oro..." (9/269),
- "En ella enbío con la graçia de Dios a vuestra merçed los pesos de oro que van en el registro, que *con éstos* me hallé antes de fundiçión..." (5/136),
- "... y que ponga una persona *con él*..." (2/118),
- "... y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta, y *con doss hombres* dentro en la gavía..." (1/115),
- "... pues llevaba dineros para hazer su quenta *con vuestra merçed*" (9/269).

3.2.2. INSTRUMENTO.

De 11 (100%) casos de complemento instrumental, 7 (63.6%) se ubicaron antes del verbo. Véanse ejemplos:

- "E *por la memoria* yo me e bien informado de personas que de baquía e a la sazón eran aquí" (8/263),
- "... y enbiarme lo que *por ella* pedía" (9/269),
- "Esta carta va *por la Española* ..." (12/279-280),
- "... mandaron que las debdas viejas se paguen *en buen oro*" (12/279),
- "... como avrá visto *por mi carta*" (9/269).

En el curso del análisis de mi material, se presentó el siguiente ejemplo:

- "... determinaré de me despachar de aquí para otra parte, o para ir de aquí af, a fazer una cargazón *con lo que tuviere*..." (9/269).

En dicho contexto tengo la impresión de que la oración en cursiva tiene cierto matiz que la aproxima más a una clasicación instrumental que a una modal. Veamos.

En los siguientes ejemplos:

"Voy a cargar el barco *con mucho enojo*" — (1),

"Voy a cargar el barco *con montacargas*" — (2),

"Voy a cargar el barco *con mercancías*" — (3),

se advierte que en (1) el complemento en cursiva es claramente modal, y en (2), instrumental. Sin embargo, en (3) ya no se puede establecer con la misma nitidez de qué se trata, pero sí de qué no se trata: no es un complemento modal.

Para conocer el complemento subrayado hay que preguntar: en (1): ¿Cómo voy a cargar el barco?, lo que implica una respuesta modal; en (2): ¿Con qué voy a cargar el barco?, lo que implica una respuesta instrumental; y en (3) también: ¿Con qué voy a cargar el barco?, pero con una implicación de —llamémosla así— contenido⁸¹. Los tres ejemplos son semánticamente diferentes, pero (2) y (3) tienen semejante al menos la forma de preguntar sobre ellos.

Descartando entonces (1) por ser formal y semánticamente diferente, descartamos la inclusión de (2) y (3) en una clasificación modal. Por otra parte, observamos que (2) y (3) si bien semánticamente son diferentes —instrumento y contenido, respectivamente—, se aproximan formalmente. Ante ello, tenemos dos alternativas sobre como establecer su clasificación: a) al complemen

⁸¹ Véanse otros ejemplos semejantes:

"Llené un vaso *con (de) agua*",

"Cubrí un pastel *con (de) fresas*",

"Ensucié el mantel *con (de) café*".

to subrayado en (2) lo consideramos complemento de instrumento y al de (3) complemento de contenido; o b) Siguiendo un criterio de economía, al complemento de aparición más esporádica, en este caso el de (3), lo incluimos en la clasificación del más frecuente, en este caso, el de (2).

Manteniendo el criterio que implícitamente se ha venido siguiendo, es decir, el de economía, principalmente en el caso de la función modal (que por lo mismo ha quedado convertido en un cajón de sastre, que convendría ya organizar, pues a lo único a que lleva es a dar soluciones más que económicas, comodinas), hemos optado por agrupar provisionalmente el complemento en cursiva en (3), junto con el de (2), es decir, *con montacargas y con mercancías*, en espera de que alguien se decida a poner un orden taxonómico sintáctico lo suficientemente pormenorizado para evitar considerar modal lo que no es modal, instrumental lo que no es instrumental, etc.

Una vez dicho lo anterior, se entenderá por qué "... *con lo que tuviere*", aunque la incluí como oración modal sólo por seguir una clasificación ya establecida, de hecho no me lo parece, y si me inclino personalmente por considerarla instrumental, lo hago con la restricción de mis comentarios previos.

3.2.3. TEMA.

La lengua se vale de varios medios para hacer resaltar cons

tituyentes de oración. Uno de ellos es anteponerle dicho constituyente ("*Un gatico me dieron en la Española...*", en lugar del orden preferente: "*me dieron un gatico en la Española...*"). Otro es por medio de un complemento específico, que tentativamente llamaremos complemento de tema o temático.

En mis cartas se presentó el complemento temático en 10 (100%) ocasiones, 6 (60.0%) al principio de la oración y 4 (40.0%) después del verbo. En el primer caso el propio tema está resaltado, no así en el segundo. Compárense los ejemplos:

"*Quanto a la venta de las mercaderías, la harina se acabó de vender*" (5/136),

"*En los bienes que dexó Herrera... ya le escreví al dicho Juan de Ríos... cómo el thenedor de los difuntos me los sacó por pleito...*" (7/260),

"*En lo de Yucatán no sé si vuestra merçed avrá proveído allá para que se cobre*" (12/280),

frente a:

"*Esto es lo que puedo dezir en este caso*" (1/116),

"*Y no tengo buen contento en lo de allá...*" (9/269),

"*E visto bien su carta tocante de la estancia para los negros*" (10/276),

"*Esperaré... hasta ver lo que escriben tocante a las debdas*" (12/279).

En el análisis de mis cartas se presentaron los dos siguientes casos:

"*En lo que se deve para Villalón no piense vuestra merçed que lo tengo olvidado*" (3/128),

"*A lo que vuestra merçed dize de los rezagos que acá dexó el señor Hernando de Castro, e que huelga de la conformidad, entre padres e hijo se suele aver enojos*" (8/263).

En estos dos ejemplos, las oraciones subrayadas se comportan distribucionalmente igual a los complementos en cursiva en primer

término en este inciso, de modo que son lo mismo, en un caso con estructura de frase y en el otro con estructura de oración. Ello nos lleva a considerar que si en términos sintácticos el tema se consideró independientemente de las otras funciones, incluyendo la modal, dicho criterio se debe mantener cualquiera que sea su forma: estructura de frase o de oración.

Si anteriormente ubiqué esas oraciones de tema o temáticas como modales, lo hice provisionalmente y con el fin de mantenerme dentro de una clasificación tradicionalmente establecida, pero que, como se ha podido notar, no cubre todas las posibilidades sintácticas de la lengua, ni los que se han venido tomando como sus 'comodines' pueden abarcarlas todas. Por esta razón, vuelvo a repetir, se hace necesario replantear el orden clasificatorio de las funciones sintácticas.

3.2.4. PARTITIVO.

En mi material se presentaron 4 complementos partitivos: 2 antes del verbo y 2 después:

"Y también todas las más de las personas que venían en la memoria , questán en Yucatán e aún muertos, sólo dos está[n] aquí..." (8/263),
"que le doy mi fe no le devo çient pesos dello" (7/260),

"... lo que se cobrase o cobrarse cabrá bien en un conocimiento que dexó Hernando de Castro, de quatroçientos pesos que le prestó Andrés de Due-ro, para que se le pagasen de los primeros que se cobrasen" (9/269).

3.2.5 DETERMINANTE.

En mis ejemplos, 4 casos, se observa que es un tipo de com-

plemento modificador de sustantivo con características específicas: el modificador se incluye o se excluye del modificado. Por esta razón el doctor Lope Blanch me sugirió el nombre de determinante de inclusión y de exclusión:

"Quanto a la venta de las mercaderías, la harina se acabó de vender, Digo, *con las veinte e seis pipas que enbié con Hernand Gallego, montan quinientos e çinquenta [e] quatro pesos y un tomín de siete granos, sin una pipa de lo que ovimos de vender en la Gomera*" (5/136), "Hasta oy está vendido, *con los trezientos pesos de Gallego, doss mill e quatroçientos pesos, sin los negros, de los quales tengo mala re-questa...*" (5/136-137).

3.2.6. PROCEDENCIA (NO LOCATIVA).

Se presentaron 2 casos:

"Acabamos nuestra quenta y cópole *de su trabajo diez mill*" (3/127), "... mostrará carta de pago cómo resçibió *dél* las escrituras Medina Polanco..." (8/263).

Parece ser un complemento diferente del complemento de lugar; sin embargo me queda la duda porque puede ser sustituido por un deíctico como *ahí*, considerado por la Real Academia como adverbio de lugar (1982:101). Faltaría conocer, también, si efectivamente ese adverbio funciona en todo contexto comunicativo indicando un lugar, o si puede aludir de una manera natural a un punto de referencia puramente abstracto que puede ser interpretado según el contexto como de lugar o no.

4. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS EN LA ESTRUCTURACION DE LA CLAUSULA.

Hasta aquí hemos dado cuenta de la estructura de la cláusula, analizando primordialmente los constituyentes que la inte - gran. Por un lado las relaciones de palabras por oración y cláusula, y de oraciones por cláusula, y por otro, la forma que toman los complementos, ya sea de frase o de oración.

Sin embargo, como dice van Dijk (1980a:11-12), el estudio de una lengua debe estar basado en la observación de su verdade-ro uso, y su gramática debe poder informar, no sólo de las cláusulas que emite el hablante, sino también de las relaciones en - tre ellas. Al parecer, el análisis gramatical más objetivo tie-ne como límite superior la cláusula; pero ello no impide que en su estructura pueda haber ciertos rasgos que la trasciendan y sirvan para darle cohesión al lado de otras en el contexto dis - cursivo (cf. Harris, 1969:11-12). Probablemente aquí se inicia-ría el estudio del discurso.

Ahora bien, al hablar de la lengua, hay que evitar pensar que se trata de un organismo perfectamente 'aséptico' y ajeno a la influencia de quien se sirve de ella para comunicarse. La lengua, naturalmente, es un sistema, y como tal tiene una serie

de reglas de que da cuenta la gramática y que impiden que se vuelva caótica. Sin embargo es indudable que tiene ciertos rangos de mayor o menor flexibilidad en cuanto a la organización de sus unidades —ya sea discursiva o gramatical—, que son puestos en juego por el hablante dependiendo de su particular interés comunicativo. En este sentido se podría pensar que existen formas marcadas y no marcadas de organizar la comunicación dentro del sistema de una lengua, pero, en ambos casos, posibles y gramaticales. En este contexto cabría, tal vez, mencionar, entre otras, las variaciones a los órdenes no marcados de los constituyentes oracionales y de las oraciones en la cláusula (cuando sólo está integrada por oraciones), la topicalización, la incrustación de oraciones, los elementos de cohesión entre cláusulas y los relacionantes interclausulares.

A continuación hago, sin otro ánimo que el meramente descriptivo, algunos comentarios a propósito del análisis textual de mi material de trabajo, atendiendo a los fenómenos discursivos que acabo de mencionar.

4.1. ORDEN DE LAS ORACIONES EN LA CLÁUSULA.

Parece ser que el orden como se agrupan las oraciones en la cláusula en español no ha sido muy largamente estudiado, y los pocos⁸² que se refieren explícitamente a ese problema, de-

⁸² Cf., entre otros, a Manuel Alvar (1970:322), y a Manuel Ariza (1978:30).

finitivamente no llegan a conclusiones que permitan inferir cuál es -si lo hay- dicho orden.

En esta parte de mi análisis pretendo ver si es posible hablar de un orden preferente a propósito de la ubicación de las oraciones en el contexto clausular, en el español en que están redactadas las cartas de comerciantes burgaleses con que trabajo.

Para intentar hacer el análisis del orden relativo de las oraciones en la cláusula, se necesita partir del estudio de las cláusulas que tengan un mínimo de dos oraciones. Por lo siguiente: a) porque la cláusula de una oración no admite la menor posibilidad de que esa oración, como tal, se combine⁸³; b) para tener la posibilidad de conocer el número total de alternativas combinatorias, suponiendo que, si el número posible de permutaciones está dado por $N!$, dos elementos pueden permutarse de dos maneras ($2 \times 1 = 2$), tres elementos, de seis ($3 \times 2 = 6$), cuatro, de veinticuatro ($4 \times 3 \times 2 = 24$), etc.; y c) para rastrear las combinaciones que en la realidad se dan en nuestro sistema lingüístico, dado que la lengua no admite irrestrictamente todas las posibilidades combinatorias que teóricamente le da el número de los elementos sintácticos presentes en una unidad clausular y oracional. En este último caso, el número total de posibilidades de permutación sólo nos permitirá conocer el límite superior muy por debajo del cual el sistema de la lengua realiza sus alternativas combinatorias.

⁸³ No me refiero aquí, desde luego, a las posibilidades de órdenes relativos que pueden tener sus constituyentes.

En realidad, la posibilidad de llegar a saber cuál es el orden o los órdenes de las oraciones que la lengua admite para organizar la estructura de la cláusula, y, a otra escala, el de los constituyentes gramaticales que integran la oración, sólo se materializará a partir del estudio directo de dichas estructuras lingüísticas, y del éxito que se vaya consiguiendo en el afán de intentar explicar la motivación de su interrelación.

Aquí describo las alternativas de orden oracional observadas en la organización de mis 242 cláusulas, sin que los comentarios que pueda hacer pretendan exceder las posibilidades de interpretación que les da este restringido material.

Para realizar el análisis, en principio he excluido de dicho número de cláusulas (242 = 100%), 32 (13.2%) de ellas por la razón antes anotada de que constan de una oración. Las restantes 210 (86.8%) las he dividido en dos apartados: cláusulas integradas por oración principal y oraciones subordinadas, y cláusulas integradas o por oraciones coordinadas⁸⁴, o por oraciones coordinadas y subordinadas. Esta separación deriva de las diferentes características que entrañan la subordinación y la coordinación, y que impiden el mismo tratamiento⁸⁵.

⁸⁴ En este apartado contabilizo como oraciones coordinadas las oraciones independientes que dentro de la cláusula se enlazan en una relación de coordinación, y no así las oraciones subordinadas que se coordinan entre sí.

⁸⁵ Cf., entre otros, a Gili Gaya (1976:271-272), el *Esbozo...* (1978:503), Roca-Pons (1974:303 y 305), Carrillo Herrera (1963:199-201 y 203-205) y Moreno de Alba (1979:37). En general caracterizan la oración subordinada por funcionar como constituyente de oración simple, y la oración coordinada por mantener independencia sintáctica.

Si partimos del punto de vista de que, en general, en la hipotaxis las oraciones subordinadas equivalen gramaticalmente a un constituyente simple de oración^{85 bis}, podemos hacer referencia a una estructura —a la que consideramos uno de los tipos de cláusula— en la que una oración principal se convierte en el eje del cual dependen otras oraciones en una relación de principal-subordinada o de regente-regida, en que las oraciones integrantes adquirirán un orden coherente de acuerdo con las posibilidades que les brinde la lengua.

Por otra parte, en la parataxis se coordinan "o bien oraciones independientes o bien constituyentes de igual función" (cf. Moreno de Alba, 1979:37), de manera que la unión interoracional se presenta a un mismo nivel sintáctico, sin que pueda establecerse formalmente una relación de dominancia de unas oraciones coordinadas a otras. En este sentido, cuando en una cláusula se coordinan dos o más oraciones independientes, no es posible hablar de que una es principal o regente de las otras; en todo caso, a partir de una se organizan las demás, y en lugar de haber un solo eje alrededor del cual giren las otras oraciones, se podría pensar que habrá tantos como oraciones independientes se coordinen en la cláusula. Aquí, además, hay que tomar en cuenta lo sabido de que cada una de estas oraciones puede tener también oraciones subordinadas, de las cuales, consecuentemente, se constituirán en principales, lo que no quiere decir que la cláusula tenga una oración regente, sino más bien una oración organi

^{85 bis} Incluyendo, además, a un tipo especial de subordinadas que no cubren este requisito, como son las que entran en alguna forma de correlación: comparativas, consecutivas y condicionales.

zadora con apariencia de principal⁸⁶.

De las 210 (100%) cláusulas con dos o más oraciones, hay 150 (71.4%) constituidas por oración principal (OP) más subordinadas (OS), y 60 (28.6%) por coordinadas (OC) y coordinadas más subordinadas. Estos porcentajes muestran que en español la construcción hipotáctica es preponderante sobre la paratáctica, aun sin contar las OS cuya regente no es una OP de cláusula, sino una OC, y que están incluidas en el 28.6% mencionado.

Los comentarios que a continuación haré sobre el orden de las oraciones en la cláusula derivan de la descripción y análisis que hice de todas las cláusulas integradas por dos o más oraciones de que consta mi material, trabajo que se puede observar en el apéndice a este subcapítulo, y para cuyo desarrollo elaboré

86 De cualquier manera, aunque en la parataxis se coordinan oraciones del mismo nivel sintáctico, esto no significa que sean siempre arbitrariamente permutables, ya no digamos en el caso de las adversativas e ilativas, sino también en el de las copulativas, en el que con frecuencia —al menos en mis materiales, y restringiéndome a las cláusulas formadas por dos oraciones, la segunda coordinada copulativamente con la primera—, es imposible alterar su orden, pues sobrevendría un rompimiento en su secuencia lógica. Por ejemplo, en "acabamos nuestra cuenta, y cõpole de su trabajo diez mill" (3/127), no se puede invertir el orden. ¿No se podría pensar que, de alguna manera, el orden en que se organizan las oraciones, ya implica algún tipo de dirección, así sea puramente semántico, referencial o intuitivo?

unos esquemas en los que sintetizo las relaciones que se dan entre las oraciones conformantes de las cláusulas. Sobre esos esquemas debo decir lo siguiente: dentro de las llaves indico el conjunto de cláusulas, la línea diagonal debe leerse 'tal que', y la coma señala que lo que está a su derecha sigue, pero sin implicar un orden específico de agrupamiento. Por ejemplo, una cláusula como "Creo que iremos juntos", tiene el esquema: {cláusula / el orden sea OP, O objetiva}.

Pero además, como a partir del estudio de la oración ubicada en la tercera y sucesivas posiciones de las cláusulas de tres oraciones en adelante, las posibilidades de agrupamiento de las oraciones aumentan considerablemente, se hizo necesario formalizar dichas posibilidades, y se elaboraron cuatro esquemas básicos para cláusulas de tres oraciones:

- 1) cláusulas en que la tercera posición está ocupada por una oración funcionalmente igual y en el mismo nivel de subordinación que la oración presente en la segunda posición, con la que se coordina; {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁)]} ⁸⁷ — (1);
- 2) cláusulas en que OP o constituyentes de ella rigen las dos oraciones subordinadas: {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ / OS₂]} — (2);

⁸⁷ Dentro de los corchetes indico la cláusula concreta, entre paréntesis incluyo las oraciones que deben interpretarse juntas, la dirección de la flecha señala hacia la oración subordinada, y la flecha que señala en ambas direcciones marca coordinación entre oraciones subordinadas.

- 3) cláusulas en que la oración que ocupa la tercera posición está regida conjuntamente por las dos oraciones precedentes (OP → OS): {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) ↔ OS₂]} — (3); y
- 4) cláusulas en que la oración ubicada en la tercera posición tiene como regente a la que ocupa el segundo lugar o a algún constituyente de ella:
 {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂]} — (4).

Véanse los siguientes ejemplos:

Esquema (1): "Y digo que la orina clara y váyase el médico".

Esquema (2): "Ansimismo se enbiarán dozientos pesos, que binieron de Jamayca, en la primera nao que de aquí parta".

Esquema (3): "Creerá vuestra merçed que desto resçibo pena, porque yo me arremangué para Cuba".

Esquema (4): "Y al cabo los más pagaron en oro de Yucatán, que quisieron gozar del pregón".

Para las cláusulas de más de tres oraciones resultaba altamente improductivo intentar hacer los respectivos esquemas, debido a que sus posibilidades de agrupación aumentaban desproporcionadamente. Así que, para evitar la dispersión a la hora del análisis, se mantuvieron como básicos los esquemas descritos arriba, indicando solamente, después de coma, la presencia de una nueva oración en la cláusula.

4.1.1 CLAUSULAS INTEGRADAS POR OP + OS.

4.1.1.1. CLAUSULAS CON OP INICIAL (cf. cuadro 8).

Son 150 (100%) las cláusulas integradas por OP + OS. De ellas, 120 (80%) tienen la oración regente en posición inicial y 30 (20%) en otra posición. Ello nos hace pensar que en la cláusula del español se prefiere ubicar OP en la primera posición de su estructura, dejando las subsecuentes posiciones para las oraciones con función de constituyentes. Es por esta razón que para estudiar el orden oracional en este tipo de cláusulas, hemos decidido tomar como base el orden relativo:

{cláusula / el orden sea OP, OS}.

Dejaremos para el final del apartado el comentario sobre las cláusulas que contravienen dicho orden.

ORACION EN SEGUNDA POSICION (cf. cuadro 9).-

- 1) En el 48.3% de los casos está constituida por una oración sustantiva; de ellos el 29.2% es objetiva y el 10% subjetiva⁸⁸.

Ahora bien, de los 120 verbos (100%) que subordinan una oración en segunda posición, 84 (70.0%) son transitivos, de los cuales 35 rigen oración objetiva, 44 objeto directo en forma de frase o de clítico, y 5 muestran un espacio vacío para dicha función. Ello significa que debido a la alta frecuencia de aparición de verbos regentes transitivos, no resulta muy extraño hallar para la segunda posición un relativamen

⁸⁸ Dicho 10% está formado por 12 oraciones subjetivas, sin embargo 8 de ellas responden a una construcción que podría considerarse una fórmula convencional: "plega a Dios + oración subjetiva", lo cual hace que la representatividad de ese porcentaje sea cuestionable.

te elevado porcentaje de oraciones objetivas, a pesar de que aún sea mayor la presencia de clíticos y frases para desempeñar esa función.

Por eso cabe pensar que ante tan alto porcentaje de verbos regentes transitivos, es bastante posible esperar que el tipo de oración que más frecuentemente aparecerá en el segundo lugar de la cláusula es la oración de objeto directo.

- 2) En el 27.5% de los casos, la oración en segunda posición es adjetiva, y en todos los casos modifica frases.

De las 33 (100%) oraciones adjetivas ubicadas en la segunda posición, 13 (34.9%) de ellas modifican a una frase con función de objeto, función que es la más frecuentemente modificada por este tipo de oraciones⁸⁹.

Por otra parte, aunque el porcentaje de aparición de las oraciones adjetivas (27.5%) es muy semejante al de las oraciones objetivas (29.2%), consideramos que es mayor la posibilidad de que la segunda oración sea objetiva, debido a la alta frecuencia con que la oración principal se estructura alrededor de verbos transitivos. Sin embargo aquí hay que agregar que, cuando el objeto directo tiene la forma de frase, de clítico, o no aparece, y por lo tanto deja libre la segunda posición de la cláusula, ésta será ocupada más frecuentemente por una oración adjetiva, situación que se sumará a la de cuando la oración principal tenga otro tipo de verbo que no sea transitivo.

⁸⁹ Frente a un 12.1% para cada uno de los casos, de frases con función de complemento adnominal, predicado nominal y complemento locativo, modificadas por oración adjetiva en segunda posición.

- 3) Ante la preponderancia de oraciones sustantivas —principalmente de objeto— y adjetivas, para la segunda posición de la cláusula, se reduce bastante la posibilidad de que dicho lugar sea ocupado por oraciones con funciones adverbiales. En todo caso, si las oraciones objetivas o adjetivas no ocuparan ese lugar, las adverbiales que ocasionalmente más se podría esperar que aparecieran serían las causales y las modales (cf. cuadro 9).

ORACION EN TERCERA POSICION (cf. cuadro 10).-

- 4) En términos generales, son adverbiales las oraciones que ocupan el mayor porcentaje de aparición, 42.0%, frente al 30.8% de oraciones sustantivas y al 27.2% de oraciones adjetivas. Podemos ver, pues, que es a esta posición a donde se desplazan primordialmente las funciones expresadas por oraciones adverbiales. Sin embargo el porcentaje de éstas últimas no es tan alto, ni el de sustantivas y adjetivas tan bajo, que haya algún tipo de función adverbial predominante. Al contrario. Individualmente, las oraciones adjetivas se presentan en el 27.2% de los casos, las objetivas en el 24.7%, las causales en el 18.6% y las temporales y modales en el 6.2% cada una.
- 5) De aquí se concluye que para esta posición son semejantes las posibilidades de que se presenten o bien oraciones adjetivas, o bien oraciones objetivas, o bien oraciones causales o, en menor escala, temporales o modales. Sin embargo, como es lógico pensar, las posibilidades de que ocurran unas u otras no son arbitrarias. Suponiendo que en cualquier posi-

ción que ocupen las oraciones, el mayor porcentaje de verbos corresponderá a transitivos⁹⁰, consideramos que para la tercera posición, la distribución entre adjetivas y objetivas estará motivada de manera similar a como se expresó en el caso de la segunda posición.

- 6) Por su parte, las oraciones adverbiales en general tienden a ubicarse con un índice de frecuencia superior al de las objetivas y adjetivas, a partir de la tercera posición. Como en español el objeto directo ocupa preferentemente la posición inmediata a la derecha de su verbo⁹¹, debido a que, como dice Gili Gaya, el verbo transitivo forma con su objeto una unidad mental bastante estrecha (1976:208)⁹², y el español tiene una estructura en la que el determinante tiende a seguir al determinado⁹³, resulta razonable suponer que la ora

⁹⁰ De 878 (100%) oraciones de que consta mi material, el 66.2% tienen verbo transitivo.

⁹¹ Uno de los esquemas básicos que plantean Stevenson (1970:111) y Westphal (1982:66) para el orden de las palabras en español actual es SV(O), lo cual coincide con lo que apunta Concepción Company para el español de los siglos XII al XV, en el sentido de que el orden no marcado para la frase nominal objeto es VO, y de que, por lo tanto, uno de los órdenes importantes del español de esos siglos es SVO (1982:66 y 73).

⁹² Además, y a propósito de la estrecha relación entre verbo y objeto, Company dice que podría hablarse de un cierto grado de cohesión entre ambos, debido a que parecen funcionar como una unidad delante del sujeto (1982:67).

⁹³ Cf. Gili Gaya (1976:85). En general, Greenberg dice que hay lenguas que tienden a colocar los elementos modificadores o limitantes en posición anterior al modificado o limitado, y otras que tienden a hacerlo a la inversa (1973:76).

ción objetiva tenderá a ubicarse a la derecha de la oración que contiene el verbo transitivo que la rige y, por lo tanto, desplazará a su vez hacia su derecha en la secuencia de oraciones a las que desempeñen otras funciones sintácticas.

Pero como ya vimos que las oraciones adjetivas también ocurren en alta proporción en la segunda posición de la cláusula, la posición en que más libremente podrán aparecer las adverbiales es la tercera, manteniendo, además, la posibilidad de seguir siendo desplazadas hacia la derecha si el verbo de la segunda oración rige oración objetiva, o si aquélla cuenta con algún constituyente nominal modificado por oración adjetiva.

- 7) Es quizá por eso que, finalmente, y como se podrá observar en los cuadros respectivos, de la tercera posición de la cláusula en adelante parece existir la tendencia a presentarse con mayor frecuencia relativa las oraciones adverbiales: un promedio de 42.5% entre la tercera y novena posiciones.

ORACION EN CUARTA POSICION (cf. cuadro 11).-

Individualmente se presentan un 22.5% de oraciones objetivas, un 20.4% de adjetivas, un 12.2% de causales y un 10.2% de condicionales.

ORACION EN QUINTA POSICION (cf. cuadro 12).-

27.0% de oraciones objetivas, 27.0% de causales y 15.4% de adjetivas.

ORACION EN SEXTA POSICION (cf. cuadro 13).-

27.3% de oraciones objetivas, 27.3% de adjetivas, 13.5% de modales y 13.5% de condicionales.

ORACION EN SEPTIMA, OCTAVA, Y NOVENA POSICIONES (cf. cuadros 14, 15 y 16).-

Dada la creciente complejidad de la cláusula en cuanto al número de oraciones que la integran, a este nivel se ha reducido de tal modo el tamaño de la muestra que, para cada caso, el valor porcentual que corresponde a la unidad ha perdido representatividad (para estos tres casos el promedio da como resultado que 1 = 14.4%). Por este motivo lo único que tal vez quepa decir aquí, sin mayor puntualización, es que las oraciones de aparición más frecuente son las adverbiales.

8) Si ahora atendemos a los esquemas con que antes formalicé la estructura de la cláusula hasta la tercera posición (cf. *supra* 133-134), encontramos que de 81 (100%) oraciones que ocupan esta posición en las cláusulas de 3 a 11 oraciones, 35 (43.2%) siguen el esquema (4), 21 (25.9%) el esquema (3), 16 (19.8%) el esquema (2) y 9 (11.1%) el esquema (1).

En los cuatro casos, como se puede observar en los respectivos esquemas, el elemento determinante está ubicado a la derecha del elemento determinado, y, probablemente, el esquema (4) es el de más frecuente aparición debido a que es el que presenta la estructura más simple.

Ahora bien, para el esquema (1) la oración en tercera posición fue en 8 (88.9%) ocasiones de objeto directo y en 1 (11.1%), adjetiva. Para el esquema (2), fue en 8 (50.0%) ocasiones adjetiva, en 7 (43.7%) adverbial y en 1 (6.3%) sustantiva. Para el esquema (3), fue en 16 (76.2%) ocasiones adverbial (9 de ellas, causal), en 3 (14.3%) sustantiva y en

2 (9.5%) adjetiva. Por último, para el esquema (4), en 13 (37.2%) ocasiones fue sustantiva (11 de ellas, de objeto), en 11 (31.4%) adjetiva, y en 11 (31.4%) adverbial (5 de ellas, causal).

Ello parece mostrar que aun cuando las oraciones adverbiales se colocan preferentemente a partir de la tercera posición, no lo hacen arbitrariamente, sino que parecen hacerlo más frecuentemente en el esquema (3): 76.2% del total de oraciones organizadas bajo ese esquema, después en el (2):

43.7%, y por último en el (4): 31.4%. Conviene aclarar que, aunque en mi muestra el esquema (1) no muestre oraciones adverbiales en la tercera posición, se puede pensar que si bien el resultado es sintomático no tiene carácter de obligatorio.

- 9) Por otra parte, si se considera que las cláusulas de tres oraciones en adelante de que constan mis materiales se organizan hasta su tercera posición de acuerdo con esos esquemas, y que a partir de la cuarta posición las posibilidades de agrupación de las oraciones crecen desmedidamente, y si, además, recordamos que el tamaño promedio de las cláusulas de mis cartas es de 3.7 oraciones, entonces los esquemas se pueden considerar como base para derivar de ellos el análisis de las cláusulas de más de 3 oraciones (cf. apéndice al subcapítulo).

La oración ubicada en la cuarta posición de las cláusulas de 4 a 11 oraciones se distribuye como sigue: de 19 (100%) oraciones sustantivas (11 de objeto), 12 (63.1%) se localizan en (4i)⁹⁴ y 4 (21.0%) en (3i); de 10 (100%) oraciones adjetivas,

⁹⁴ Con el índice al lado del número del esquema, indico una sucesiva amplia -

5 (50%) en (2i) y 3 (30%) en (4i)'; y de 20 (100%) oraciones adverbiales (6 causales, 5 condicionales, 4 temporales, 3 finales), 9 (45.0%) en (4i) y 5 (25.0%) en (3i).

La oración ubicada en la quinta posición de las cláusulas de 5 a 11 oraciones se distribuye como sigue: de 10 (100%) oraciones sustantivas (7 objetivas), 6 (60%) se localizan en (4ii) y 2 (20%) en (2ii); de 4 (100%) oraciones adjetivas, hay 1 por cada esquema; y de 12 (100%) oraciones adverbiales (7 causales, 2 condicionales), 7 (58.3%) en (4ii) y 3 (25.0%) en (3ii).

La oración ubicada en la sexta posición de las cláusulas de 6 a 11 oraciones se distribuye como sigue: de 6 (100%) oraciones sustantivas (las 6 objetivas), 5 (83.3%) se localizan en (4iii); de 6 (100%) oraciones adjetivas, 3 (50%) en (4iii) y 2 (33.3%) en (3iii); y de 10 (100%) oraciones adverbiales (3 modales, 3 condicionales, 2 finales), 6 (60%) en (4iii) y 2 (20%) en (2iii).

Para cláusulas con mayor número de oraciones el tamaño de la muestra es muy reducido.

En general cabe volver a decir que el esquema alrededor del cual más frecuentemente se organizan las oraciones en la cláusula es el (4) y sus derivados (4i), (4ii), (4iii)...

ción de la cláusula en cuanto al número de oraciones que la integran, según la estructura que observan las tres primeras oraciones: i = 3 + 1 oraciones, ii = 3 + 2 oraciones, etc., y sin establecer para esas oraciones adicionales algún tipo específico de agrupamiento, el cual se podrá observar en los subesquemas presentes en el apéndice al subcapítulo.

Para los ejemplos véase el apéndice a este subcapítulo.

4.1.1.2. CLAUSULAS CON OP NO INICIAL (cf. cuadros 17, 18, 19 y 20)

En esta parte del análisis cabe hacer una aclaración inicial. Como en 4.1.1.1. ya se hizo el estudio de OP y sus subsecuentes oraciones subordinadas, es decir, de OP y las oraciones ubicadas después de ella, aquí básicamente enfocaremos el análisis a las oraciones subordinadas que se encuentran antes de OP, con ésta como límite, esto es, cuando OP no es inicial, en tanto que las posibilidades de agrupación que se den después de ella se supondrán implícitas en el análisis de 4.1.1.1. En este apartado nuestro análisis de la posición de las oraciones girará tomando como eje la función sintáctica de la primera oración; y en principio consideraremos que el desplazamiento subsecuente de OP hacia la derecha estará motivado por la aparición de oraciones dependientes de la colocada en primera posición o de algún constituyente oracional suyo y que, en consecuencia, se situarán cerca de su elemento regente, antes de OP. En los cuadros arriba mencionados se puede observar además de qué tipos de oraciones se colocaron antes del verbo, la posición que puede tomar OP cuando no es inicial.

- 1) En general, dentro de las 30 oraciones subordinadas que ocupan la primera posición (cf. cuadro 17), son cinco las funciones sintácticas que presentaron el mayor porcentaje de aparición (90%), distribuidas bastante uniformemente: oraciones objetivas y causales 20% en cada caso; y temporales, modales y condicionales 16.7% cada una. Sin embargo, en realidad podemos reducirlas a las cuatro últimas si tomamos en cuenta que de las seis oraciones objetivas iniciales, estrictamente

fue sólo una la que completamente se antepuso a su principal:

"Lo questa por cobrar forçado pagarán de bueno..." (12/279),
frente a:

"Los doss, ya escreví, vendí por çiento e treinta e çinco pesos a
esta fundición, que creo..." (5/137);

las restantes cinco (véase el segundo ejemplo) encapsulan (si así se puede decir) a la oración principal al topicalizar alguno de sus constituyentes (4 veces al objeto directo y 1 al complemento causal). En todos estos casos, el verbo de la oración objetiva se mantuvo a la derecha de la oración principal. Vemos, pues, que son las oraciones causales, temporales, modales y condicionales, las que cabe esperar más frecuentemente en la primera posición de la cláusula, cuando no sea OP la que la ocupe⁹⁵.

Ahora bien, si tomamos en cuenta que de las 150 cláusulas integradas por OP + OS, el 80% tienen la oración principal en la primera posición, puede uno preguntarse a qué se debe que en algunas ocasiones sean oraciones subordinadas las que ocupen dicha posición. Desde luego hay veces en que es absolutamente necesario que así sea, como en el caso de las

95

En mi material aparecieron también 2 (6.6%) cláusulas con oración concesiva inicial. Si la agregamos a las oraciones causales, temporales, modales y condicionales en posición inicial, observamos que hay coincidencia con respecto a lo que dice Manuel Seco en el sentido de que con mucha frecuencia las oraciones adverbiales se ubican al principio (así como en medio o al final) de la cláusula, lo que muy rara vez ocurre con las oraciones sustantivas. (cf. 1974:123).

oraciones causales introducidas por *como*, en que deben anteceder a su oración regente. Sin embargo cuando la oración que cumple una determinada función sintáctica tiene la posibilidad de colocarse antes o después de la oración principal de la cláusula, ¿qué motiva que ocupe la colocación anterior a OP, misma que, además, podríamos considerar marcada?

Es posible pensar que las lenguas ordenan sus constituyentes gramaticales de acuerdo con esquemas básicos que les son propios⁹⁶, y que para cada lengua dichos órdenes pueden ser más o menos fijos, como en inglés o francés, o más o menos libres, como en español.

Para el caso particular del español, aunque esta lengua presenta como no marcado el orden SVO (cf. nota 91), también se le puede reconocer la posibilidad de mover bastante libremente sus constituyentes gramaticales, debido a que desarrolló el uso de la preposición *a* antes del objeto directo de persona, e incluso de cosa, cuando se puede incurrir en ambigüedad, y también a que al anteponerse el objeto, éste en algunos casos se repite por medio de un pronombre anafórico⁹⁷.

Ante esta situación, la Real Academia plantea en su *Esbozo...* que "Por lo general el hablante tiende a anteponer el elemento que por cualquier motivo estima como más interesante" (1982:395). Es decir, la intención comunicativa del hablante puede, en última instancia, motivarlo a preferir un orden di-

⁹⁶ Véase, por ejemplo, la distribución de los tipos de órdenes básicos que plantea Greenberg para varias lenguas (1973:107-113).

⁹⁷ Cf. Real Academia Española (1982:396-397) y Keniston (1937:4-5).

ferente al no marcado, dentro de las posibilidades que le ofrezca su lengua. Vemos entonces que, conocer el desarrollo del proceso comunicativo por medio de la lengua, es importante para intentar explicar las preferencias que el emisor del mensaje tiene al emitirlo en forma de oraciones y/o cláusulas.

Al llevarse a cabo el proceso de la comunicación por medio de la lengua, un emisor (hablante) transmite a un receptor (oyente) una determinada información, misma que se presenta organizada en forma de cláusulas⁹⁸. Ahora bien, cuando se analiza el contenido nocional de la cláusula se puede pensar, siguiendo a Chafe, que el emisor considera que una parte de su mensaje contiene información desconocida para el receptor, así como que otra parte de él se refiere a información compartida por ambos, respectivamente, información nueva e información vieja⁹⁹.

Se trata básicamente de una estructura binaria en la que cada uno de los elementos mantiene entre sí una distinción semejante a la que se establece entre los términos sujeto y predicado¹⁰⁰, sobre todo cuando se dice que el sujeto es de quien se habla, y el predicado, lo que se dice del sujeto¹⁰¹, conceptos que coinci-

⁹⁸ Me refiero específicamente a las cláusulas debido a que las considero las unidades de manifestación comunicativa, y a que pueden presentar construcciones tales como oración, frase, etc.

⁹⁹ Cf. Chafe, W., (1973:210-211)

¹⁰⁰ Cf. Chafe, W., (1973:212) y van Dijk (1980b:178)

¹⁰¹ Para mayor información sobre estos conceptos de sujeto y predicado, véanse, entre otros, a Gili Gaya (1976:21-22), Roca-Pons (1974:283), Alcina y Blecua

den con lo que Hockett llama para el primer caso *topic*, y para el segundo, *comment*¹⁰².

Chafe considera que para lenguas como el inglés -y tal vez cabría agregar el español- "there is a strong correlation between old information in semantic structures and *subject* in surface structure" (1973:212), sin embargo hay que tener presente el supuesto de van Dijk de que "las nociones de tópico y comento no pueden posiblemente coincidir con, o ser idénticas a, categorías sintácticas concretas, y que deben tener al menos un *status* semántico" (1980b:180). De modo que el sujeto gramatical de una oración no necesariamente coincidirá con la información vieja o dada, ni su predicado con la información nueva. En tal sentido, en los ejemplos de Hockett: *John ran away* y *That new book by Thomas Guernsey I haven't read yet*, la frase subrayada constituye el tópico, sin que en el segundo caso se trate de un sujeto. O bien, piénsese en la diferencia que presentan las oraciones:

Juan molesta al perro, y

A Juan le molesta el perro,

en la primera de las cuales la información vieja se supone dada por el sujeto gramatical (Juan), y en la segunda, por el complemento indirecto (A Juan) y no por el sujeto gramatical (el perro).

A la hora de interpretar nocionalmente la información contenida en la estructura formal de la cláusula, no toda información vieja o dada ha de considerarse necesaria y estrictamente como previamente conocida. Puede ocurrir que algún elemento de la cláusula

(1975:849) y, más recientemente, Raúl Avila (1979:109).

102 Pero para quien, al parecer, adquieren una mayor connotación, puesto que con el tópico el emisor da a conocer un tema que va a desarrollar en el comentario (cf. Hockett, 1969:201).

se topicalice como respuesta a la necesidad comunicativa por parte del hablante, de atraer la atención del receptor a un determinado tema, que en ese momento equivaldrá a un conocimiento compartido y que posteriormente aquél desarrollará. O bien, puede constituir un argumento cuya veracidad es presupuesta por el hablante y extendida al oyente, para dar validez a lo que se diga de dicho argumento.

Desde otro punto de vista y dentro de una perspectiva funcional de la oración, Firbas supone que los elementos constituyentes de una oración se colocan unos detrás de otros dependiendo del grado de dinamismo comunicativo¹⁰³ que contienen, y siguiendo un orden en el que se ubican en primer término los elementos de menor dinamismo comunicativo, a los que llama tema, y a continuación los de mayor, a los que llama rema (cf. 1966:240)¹⁰⁴. Blumenthal, por su parte, sintetiza este criterio diciendo que son "thematiques les parties d'un message qui sont connues ou sans grand intérêt communicatif, et rhématiques les parties qui véhiculent l'information proprement dit" (1980:2).

Vemos que, en general, las palabras tema y rema no están restringidas en términos de información vieja, dada o conocida, e información nueva, sino que dependen de la mayor o menor capacidad

¹⁰³ Define el grado de dinamismo comunicativo de un constituyente oracional como "the extent to which the sentence element contributes to the development of the communication..." (Firbas, 1966:240).

¹⁰⁴ Se trata de una generalización un tanto cuestionable pues implica suponer que todas las lenguas tienen una misma forma de estructurar los distintos grados de dinamismo comunicativo de sus elementos; sin embargo, tomo en cuenta esta opinión porque parece funcionar para el español.

comunicativa de los constituyentes de la oración. En tal sentido, a partir de aquí utilizaremos las palabras tema y rema según el concepto de Blumenthal.

Cuando Heles Contreras estudia los conceptos implicados por esas palabras¹⁰⁵, establece la importancia de encuadrar el análisis del orden de las palabras, en su caso, en español, alrededor del tema y rema. De alguna manera no es arbitraria o meramente estilística la forma como el hablante organiza el mensaje que desea transmitir, al materializarlo en oraciones y cláusulas¹⁰⁶, sino que puede depender, según parece, además de por razones de orden sintáctico, de la información que el hablante supone que el oyente tiene en su mente, y del interés que aquél tenga en convertir en tema con fines comunicativos algún constituyente oracional o clausular¹⁰⁷.

¹⁰⁵ Cf. Contreras, H., (1978:19-21), quien asimismo comenta en esas páginas los términos información dada y nueva, y presuposición y foco.

¹⁰⁶ Cf. Contreras, H., (1978:22). Además, desde un principio señala la entonación como un factor primordial para distinguir tema y rema (p. 17), lo mismo que hace Chafe (1973:211): en el primer caso el rema se caracteriza por contener la cima melódica, y en el segundo a causa de "the strongest stress and highest pitch". Gili Gaya, por su parte, dice que "En igualdad de ordenación cabe realzar determinadas palabras reforzando su acento de intensidad, elevando su entonación y retardando el *tempo* de su articulación" (1976:86). Yo, sin embargo, no tomo en cuenta ese aspecto debido a que mi material está constituido por muestras tomadas de cartas, y, por lo tanto, resulta imposible manejar elementos propios de la lengua oral, sin olvidar asimismo que se trata de español del siglo XVI, es decir, de una lengua muerta.

¹⁰⁷ A propósito de esto, Gili Gaya afirma que "La anteposición de un elemento cualquiera supone siempre una condensación en él del interés del que habla" (1976: 85). Y con respecto al sujeto, la Real Academia dice que "la anteposición del sujeto es la construcción más frecuente, no porque sea más lógica ni más regu-

Considera Contreras que en español el orden normal se da cuando el tema precede al rema¹⁰⁸, o bien, cuando elementos de mayor rango remático se ubican a la derecha de elementos de rango remático menor (1978:97)¹⁰⁹. Esto implica que, para determinar el rema, existe una jerarquía que dependerá de la libertad contextual del presunto elemento remático¹¹⁰. Dicha libertad depende

lar, sino porque el sujeto representa de ordinario el término conocido, la continuidad del discurso, en mayor número de casos que los demás elementos oracionales juntos" (1982:395).

¹⁰⁸ Al igual que sucede en inglés, según se puede inferir cuando Chafe habla de que en los ejemplos "menos marcados", el sujeto contiene la información dada de una cláusula (1973:212-218) y sabiendo, como dice Greenberg, que el inglés es una lengua de orden SVO (1973:108-110).

¹⁰⁹ A propósito de las características que se pueden reconocer en un tópico, Charles Li y Sandra Thompson señalan que debe ser definido en virtud de que anuncia el tema del discurso (frente a los ejemplos anotados de frases de objeto topicalizadas con el rasgo sintáctico ' - definido' -cf. p. 73-, véase lo que dice Chafe a propósito del *status* de definido que adquiere un referente en un contexto comunicativo -cf. *supra* nota 46-), no es determinado por el sujeto, es mucho más independiente de sus comentarios que el sujeto de sus verbos, y en las lenguas examinadas por ellos presupone la posición inicial de la oración. Concluyen que el tópico es una noción del discurso, a diferencia del sujeto, que es una noción intraoracional (cf. 1976:461-466).

¹¹⁰ Atendiendo a este criterio, Contreras establece la siguiente jerarquía remática (de + rema a - rema) (1978:83): 1) instrumento, adverbio de modo, adverbios 'fuertes' (de tiempo o de lugar); 2) Destinatario; 3) complemento, locativo, temporal, procedencia, beneficiario, identificador; 4) paciente; 5) agente, causa, poseedor, sensor; 6) adverbios 'débiles' (de tiempo o de lugar) (sobre su relativa y poco clara distinción entre adverbios 'débiles' y fuertes, cf. (1978:81-83). Además véase la jerarquía que, sobre la distribución de información dada y nueva, presenta Chafe (1973:217-218)). A los elementos integrantes de esta jerarquía les da el nombre de argumentos y de elementos marginales. El primer término lo define como un "tipo específico

del mayor número de preguntas a que puede responder una cláusula o una oración, según el lugar donde se ubique la cima melódica¹¹¹. Y finalmente se observa que una más alta jerarquía remática depende de una mayor libertad contextual y, por lo tanto, de un mayor número de posibilidades de plantear preguntas (1978:46).

Hago hincapié en que esta jerarquía no atiende a un punto de vista sintáctico, sino que resulta de una interpretación del significado; sin embargo, a partir de los ejemplos de Contreras, se puede observar que el agente, la causa, el poseedor y el sensor suelen coincidir sintácticamente con el sujeto; el paciente con el objeto directo y con el sujeto de verbos como gustar, urgir, etc. (que él llama presentativos)¹¹²; el identificador con el predicado nominal; el beneficiario y el sensor con el complemento indirecto, etc.¹¹³.

de relación con respecto al predicado" (1978:53), en tanto que el segundo como dado "independientemente del tipo de predicado" (1978:56); al predicado, por su parte, lo identifica, al parecer, con el verbo. Considera argumentos los señalados con los números 2) al 5), además del instrumento, y elementos marginales los restantes. Sobre la jerarquía remática del predicado (según él lo entiende), establece que "tiene un rango de selección remática inmediatamente superior al del argumento de rango más bajo, excepto cuando el predicado es [+ presentativo], en cuyo caso su rango es inferior al del paciente" (1978:74); es decir, se ubica entre el 4) y el 5) de la jerarquía remática.

¹¹¹ Tomando en cuenta que —según Contreras— los elementos posteriores a la cima melódica siempre se interpretan como tema, y los que la preceden pueden interpretarse como tema o rema (1978:50). De aquí el tipo y número de preguntas.

¹¹² Hablando en términos de tema-remata, Contreras halla una gran similitud entre los rasgos presentativo y pasivo. Dice que "ambos rasgos sirven para destacar un argumento que de otro modo no tendría un rango remático prominente, el paciente en el caso del rasgo *presentativo*, y el agente, la causa, el poseedor o el sensor en el caso del rasgo *pasivo* (1978:75).

¹¹³ Cf. los ejemplos que anota en el cuarto capítulo (1978:52-57).

Establecido el anterior marco teórico, me inclino a pensar que, salvo que sea formalmente necesario que la oración subordinada se anteponga a su regente ("*Como valen a treze pesos destas dos naos, no puedo vender una por ningund preço*" (5/136))¹¹⁴, la oración subordinada ocupará la posición inicial de la cláusula cuando, atendiendo a la intensificación de su intención comunicativa, adquiera características temáticas, es decir, cuando no sea portadora de la mayor carga informativa dentro de la cláusula.

ORACIONES CAUSALES.-

Compárese:

"*Y por ser a tal ora y tal fortuna, resçibí pena, tanto como otro*" (1/115),
"*E no teniendo que hazer, como digo e tengo escripto más de lo mío, determinaré de me despachar de aquí para otra parte, o para ir de aquí aí, a fazer una cargazón...*" (9/269).

Frente a:

"*Que lo espero como la salvación, en espeçial agora que bernía a buen tiempo, por estar la isla muy nesçesitada de todas las cosas*" (9/269),
"*Creerá vuestra merçed que desto resçibo pena, porque yo me arremangé para Cuba*" (1/116).

ORACIONES CONDICIONALES.-

Compárese:

"*Si vuestra merçed quisiere enbjar algunos añejos hasta este preço, pensad, señor, si os conviene*" (4/130).

Frente a:

"*Y para entonces, venida que fuese la ropa, ya podía una buena cargazón, que no se perdería nada, si determino estar aquí*" (9/269).

Y:

"*Que siendo artificial, creo no aprovechará, lo cual sabrán allá mejor*" (10/276).

Frente a:

"*Merçed resçibiré que se me enbje, aunque cueste mucho, siendo perfeto*" (10/276).

¹¹⁴ A propósito del *como* causal, Alcina y Blecua dicen que "se construye sistemáticamente en cabeza de enunciado de tal manera que un cambio de posición en algunos contextos puede motivar un cambio de sentido" (1975:1078).

ORACIONES TEMPORALES. -

Compárese:

"Hasta que Dios quiera que me vaya no le venderé" (5/137).

Frente a:

"Y en algunas debdas que por acá ay, aunque no son perdidas, abrá dilaçión en ellas de un año *hasta que se cobren,...*" (9/269).

Compárese:

"Escriviendo *Ésta* vendí tress varas 1/3 de razo carmesí, a tress pesos al contado" (3/128).

Frente a:

"Un gatico me dieron en la Española, el qual enbío a la señora de Juan Fernández, que a vuestra merçed otro enbió el señor Juan de Ríos *estando yo allí...*" (3/127).

ORACIONES MODALES. -

De las cinco oraciones modales en primera posición hay dos que, como ya dije, podrían llamarse más precisamente oración temática, puesto que introducen el tema que a continuación en su cláusula se desarrollará:

"En lo que se deve para Villalón no piense vuestra merçed que lo tengo olvidado" (3/128),

"A lo que vuestra merçed dize de los reçagos que acá dexó el señor Hernando de Castro, e que huelga de la conformidad, entre padres e hijo se suele aver enojos" (8/263).

En ambos casos podrían utilizarse —al menos en el español actual— las formas equivalentes *con respecto a*, o *en cuanto a*:

"Con respecto a { lo que se deve para Villalón..."
 { lo que vuestra merçed dize de..."

"En cuanto a { lo que se deve para Villalón..."
 { lo que vuestra merçed dize de..."

Y en mi propio material hay ejemplos de cláusulas introducidas por frases precedidas de *quanto a*:

Quando a lo del navlo, os pido, señor, por merçed que le busquéis un compañero, o si no, que le vendáis todo" (4/130),

"Quanto a la venta de las mercaderías, la harina se acabó de vender"

(5/136).

El uso de dichas formas introductorias marca, siguiendo palabras de Alcina y Blecua, "el alcance de una atribución" (1975:1098), y da a la cláusula en que se ubican el orden no marcado [tema, rema], que, recordemos, no se refiere a la sintaxis sino al discurso. En este sentido cabría preguntarse si las oraciones iniciadas con esas formas no constituyen elementos periféricos, a los que los autores antes mencionados definen como "elementos de variada estructura gramatical que sólo se pueden distinguir por su función semántica, dedicada a comentar, precisar o contrastar el significado de toda la oración o a marcar el orden y relación de una oración con las demás que le preceden y siguen en el discurso" (1975:884). Queda abierta la pregunta.

Con respecto a las otras oraciones modales, compárese:

"Así que, como le escreví al señor Juan de Rlos, enbié poder de nuevo para lo cobrar" (7/260).

Frente a:

"llegado allí, así hordenaré como Dios me administrare" (1/116).

Compárese:

"E como digo, al tiempo ponerse a toda diligencia que se cobren, y se enbien los dineros, que es lo principal" (8/264).

Frente a:

"Y en algunas debdas que por acá ay, aunque no son perdidas, abrá dilación en ellas de un año hasta que se cobren, porque no será la fundición de aquí a un año, como digo" (9/269).

Y:

"Y segund los tiempos an pasado, y después no aver estado al, como e sabido por cartas de Diego Díaz..., no se acuerda de lo poco de aquí" (12/278)¹¹⁵.

¹¹⁵ Alcina y Blecua dicen que "la oración introducida por *como* equipara dos acciones expresadas por verbos distintos. Cuando el verbo es distintivo y su esquema también, puede llegar a perder el *como* su valor relativo o atenuarlo en gran medida cuando se pretende corroborar lo dicho, subrayar su intención

Frente a:

"E por vía de la Española por la dicha mi quenta enbié çient pesos de oro fino en la nao, *segund me escrivieron*, que se dize La Colchera" (9/269).

ORACIONES CONCESIVAS. -

Compárese:

"no embargante que el almozarife de aquí ha informado al liçenciado Figue-roa que nosotros vamos a Yucatán, e que en Castilla ay vedamiento para ir allá / OP / que nos mande no vayamos allá" (1/116),

"E aunque aquí estuviesen las personas, no hallando escripturas ni mostrán dogelas, no les podrán apremiar más de su juramento" (8/263).

Frente a:

"Merçed recibiré que se me enbïe, aunque cueste mucho, siendo perfeto" (10/276).

4.1.2. CLAUSULAS QUE INCLUYEN ORACIONES COORDINADAS (ver cuadro 21).

4.1.2.1. CLAUSULAS CUYA ORACION INICIAL = $\left\{ \begin{array}{l} \text{O COORDINANTE} \\ \text{O PRINCIPAL, O COORDINANTE} \end{array} \right.$ 116

A la vista de mi material, y siguiendo el cuadro 21, se observa que más de la mitad de las oraciones coordinadas (72 = 100%) se ubican entre la segunda (30 = 41.7%) y tercera (18 = 25.0%) posiciones de la cláusula, y que a medida que ésta se hace mayor, disminuye la posibilidad de hallar oraciones coordinadas más allá de la cuarta posición, con excepción, tal vez, de las oraciones ilativas, cuyos tres ejemplos aparecieron a partir de la quinta.

por repetición enfática del verbo, aclarar lo que se comunica por algún testimonio... (1975:1068). En cuanto a la oración modal con *según*, señalan que expresa la "progresión paralela de los hechos expresados" por ella y su oración regente (p. 1150).

116 Es decir, la oración inicial puede ser, o bien coordinante, o bien, principal al mismo tiempo que coordinante. Este segundo caso se presenta cuando la primera oración rige oraciones hipotácticas, y a la vez constituye el elemento que servirá para que se estructuren oraciones paratácticas.

Desde otra perspectiva (cf. cuadro 22), de 53 (100%) oraciones copulativas presentes en mi material, 25 (47.2%) se hallan en la segunda posición y 12 (22.6%) en la tercera, lo que da un total para ambas posiciones, de 37 oraciones copulativas, con casi un 70% de ocurrencia. De 9 (100%) oraciones adversativas restrictivas, 5 (55.5%) se ubican en la segunda posición y 3 (33.3%) en la tercera, para un total de 8 oraciones, equivalentes al 88.8%. De las 7 (100%) oraciones adversativas exclusivas, 3 (42.8%) se encuentran en la tercera posición, 2 (28.6%) en la cuarta y 2 en la quinta. Finalmente las 3 (100%) oraciones ilativas se presentan 1 en la quinta posición, 1 en la sexta y 1 en la séptima¹¹⁷.

Lo anterior nos hace observar que, en general, las oraciones coordinadas tienden a ubicarse con mayor frecuencia en las dos posiciones que siguen a la oración inicial, y en particular, son las copulativas¹¹⁸ y las adversativas restrictivas las que las llenan. Las oraciones adversativas exclusivas se presentan en mi material entre tercera y quinta posiciones, y por último, las oraciones ilativas entre quinta y séptima.

¹¹⁷ Véase el siguiente ejemplo, donde ocupa la séptima posición: "Resçibirá vuestra merçed primero la voluntad con que os juro diera todos mis trabajos deste viaje por ser yo el mensajero, y iros a servir los enojos que os he dado, *así que en el registro lo verá vuestra merçed*" (5/136).

¹¹⁸ De hecho las copulativas, por ser las oraciones coordinadas más abundantes, aparecen en todas las posiciones de la segunda a la séptima, pero entre cuarta y séptima comprenden un 30%, y para la séptima posición ya ni siquiera alcanzan un 1% de aparición.

Dado que más allá de la quinta posición el número de oraciones coordinadas es pequeño (13 = 18%), a continuación comentaré específicamente el orden de las coordinadas hasta la cuarta posición.

4.1.2.1.1. ORACIONES COORDINADAS EN SEGUNDA POSICION.

CLAUSULAS DE DOS ORACIONES.-

De mis pocos ejemplos de cláusulas constituidas por dos oraciones coordinadas, la segunda en relación copulativa con la primera, observamos que la oración propiamente copulativa ocupa una posición que no siempre puede intercambiarse arbitrariamente con la oración con la que se coordina. En 7 ejemplos, sólo uno aceptaba intercambiarse sin perder coherencia:

"Y no tengo buen contento en lo de allá, ni me encaxan las cosas de aquella tierra" (9/269),

frente a:

"Y no me encaxan las cosas de aquella tierra, ni tengo buen contento en lo de allá".

Mientras que en los restantes seis casos, o bien, que una u otra oración ocupara en la cláusula la segunda posición dependía de la secuencia lógica de las acciones expresadas en ella, y por lo tanto su posición era lógicamente necesaria:

"E andaré el tiempo, y él me aconsejará bien" (1/116),

"Procuraré y enbiaré" (3/127),

"Acabamos nuestra quenta, y cópole de su trabajo diez mill" (3/127);

o bien, en la oración copulativa se presentaban algunos elementos formales que daban cohesión a esa oración con respecto a la coordinante, sólo en función del orden guardado, y en consecuencia tampo-

co era posible cambiar el orden de ambas oraciones:

"A Dios gracias nosotros llegamos aquí buenos y con salud ayer otro día de la Madalena, y nao y fazienda todo bueno" (2/117),

donde además del orden secuencialmente lógico, la falta de verbo en la oración copulativa supone la existencia del verbo de la primera oración;

"Que vale una pipa de vino çinquenta pesos, y las otras cosas en subidos precios" (9/269),

donde además de que la oración copulativa carece de verbo por suponer la existencia del verbo de la primera oración, se presenta un *las otras cosas*, que adquiere validez en función de la existencia de una *primera cosa*, que es una pipa de vino.

Ahora bien, aun cuando de ninguna manera cabe pensar que se establece una relación de subordinación en los ejemplos mencionados, sería necesario ver en una muestra mayor la cantidad de veces que dichas marcas de orden secuencialmente lógico y formal se presentan en este tipo de cláusulas, para poder suponer con base en su frecuencia de aparición que, aunque mantengan su independencia sintáctica, las oraciones introducidas con un nexo coordinante, especialmente copulativo, guardan un orden específico, contextual y formalmente determinado¹¹⁹.

¹¹⁹ Cecilia Rojas hace notar que si bien las construcciones coordinadas no establecen entre sí una relación de regente-regido, "caracteriza a las estructuras de coordinación la posibilidad de presentar *construcciones de paralelismo*, en que el miembro inicial de la coordinación [o matriz], sirve como base para la estructuración de los demás, los cuales se explican como miembros de terminados contextualmente por el miembro que funge como matriz" (1982:103). En este sentido, los últimos dos ejemplos anotados son estructuralmente construcciones paralelas cuyo orden viene contextualmente determinado. Este mis

CLAUSULAS DE MAS DE DOS ORACIONES.-

Esta misma situación se presenta en cláusulas con un tamaño mayor a dos oraciones:

- DE 3 ORACIONES:

"Vuestra merçed a holgado dello, e yo no menos, aunque al cabo an caído sobre mí las costas" (8/263),

"Antes me voy a la graçia de Dios a Cuba, e allá haré como supiere las nuevas" (1/116).

- DE 4 ORACIONES:

"Y batatas en esta isla no ay una, y es cosa justa, porque donde no ay salud no a de aver cosa buena" (3/127),

"paresçible mal la tierra, y después desto no querla estar conmigo sino por mes" (3/128).

- DE 7 ORACIONES:

"Aver venido dos navíos e no al enbiado alguna ropa suya o mla que, aunque no hiziera sino dar dozientos o trezientos pesos a quien le peresçiera, que los comprara de vinos o de otra cosa, se hizieran mill" (10/276),

"El poder de su madre resçeví y ando agora por sacar el inventario y almo-
neda que está aquí de sus bienes, y enbiárselo a Françisco de Santa Cruz, questá la tierra adentro..." (7/260).

4.1.2.1.2. ORACIONES COORDINADAS EN TERCERA POSICION.

De las 18 (100%) oraciones coordinadas que se presentan en esta posición, 10 (55.5%) ocurren en cláusulas que constan en sus dos primeras oraciones de OP → OS, y que en conjunto forman un período

mo tipo de determinación se da en las oraciones coordinadas cuando éste responde a una secuencia lógica, aunque no se trate de estructuras paralelas.

al cual se coordinará la oración de la tercera posición, con lo cual se forma una estructura que se podría esquematizar así:

[(OP → OS) ↔ OC = $\begin{cases} \text{OC...} \\ \text{OC, OP...} \end{cases}$], en donde tanto OP como OC = $\begin{cases} \text{OC...} \\ \text{OC, OP...} \end{cases}$

constituyen ejes de un mismo nivel sintáctico, cada uno de los cuales puede, por su parte, establecer relaciones de rección con otros constituyentes:

"El señor Diego Velásquez se está en la Trinidad desta isla, esperando las nuevas de allá, *y ay de aquí allá ciento e cinquenta leguas*" (2/117),

"De aquí se parten a Yucatán doss barcas sólo para saber nuevas, *y tocan en La Habana* para tomar carnes" (1/116),

"Porque harina no a de venir acá más, según la que ay, *e vinos muy añejos*, como yo los truxe, *nunca más*, que acá no quieren vinos sino de doze o treze pesos" (4/130),

"No sabría que más le escrevir, *sino pedirle por merçed* que, si algunos días por allá estoviere, que me escriba donde quiera que estoviere, que así haré yo" (7/260).

Se observa, además, que la ubicación de la oración coordinada está contextualmente determinada, de modo que responde a una secuencia temporal lógica, e incluso, en el ejemplo anotado en tercer lugar, se marca formalmente la posición de la oración coordinada, pues to que carece de verbo al suponerse la existencia del de la primera oración.

En las cláusulas donde se hallan las restantes oraciones coordinadas (8 = 45.5%) en tercera posición, la primera oración funciona como base para que se estructuren las oraciones coordinadas presentes en la segunda y tercera posiciones. Además del orden contextualmente determinado, como en : "Dios pueda guiarlo todo, también que sea para su servicio, e así plega a Dios" (1/116), en donde el sujeto de la segunda oración está dado por el objeto reproducido

en el clítico de la primera, y el adverbio modal de la tercera representa los hechos de las dos primeras oraciones, hay oraciones coordinadas cuyo orden viene marcado por el tipo de nexo que las introduce, como es el caso de las adversativas restrictivas y exclusivas:

"Vuestra merçed a holgado dello, e yo no menos, *aunque al cabo an caldo sobre mí las costas*" (8/263),

"De manera que está allá un[a] flota asaz buena, y ninguno puede jusgar de allá cosa çierta, *sino que se tarda la nueva*" (2/117),

"El azeite lo vendo a veinte reales de oro, pero no tengo *sino çinquenta arrovas, y treinta arrobas que enbió Herrera a Yucatán, y treze que faltaron*, son noventa y tress" (4/130).

4.1.2.1.3. ORACIONES COORDINADAS EN CUARTA POSICION.

De las 11 (100%) oraciones coordinadas que se presentan en esta posición, 8 (72.7%) se hallan en cláusulas que hasta la tercera posición tienen el esquema [OP, OS, OS], al cual se coordina la oración ubicada en el cuarto lugar. Con esto se forma una estructura cuyo esquema sería el siguiente:

[(OP, OS, OS) ↔ OC = $\begin{cases} \text{OC...} \\ \text{OC, OP...} \end{cases}$], en el que nuevamente se advierte que OP y OC = $\begin{cases} \text{OC...} \\ \text{OC, OP...} \end{cases}$ se encuentran en un mismo nivel sintáctico y cada una puede a su vez regir esquemas de subordinación:

"Y en Yucatán ay algunos de la memoria que son bivos, segund me e informado, *pero están pobres con la pérdida de la çibdad de Venecia*" (8/263),

"E así puede hazer la quenta, si [a] alg[un]o no le muerde la consiençia, la qual acá ay muy poca, e no deve *fiar hombre* de su padre que sea" (8/263),

"Que conmigo, como digo, no tiene ya más que hazer, *sino que yo le he pagado mill e quinientos e quarenta e tress pesos*, que le doy mi fe no le devo çient pesos dello" (7/260).

En las cláusulas donde se encuentran las restantes 3 (27.3%) oraciones coordinadas, se advierte que junto con la oración en cuarta posición, la ubicada en segunda o tercera también puede ser coordinada, de manera que, aunque la primera oración se mantiene como la base alrededor de la cual se estructuran las oraciones coordinadas, en realidad la cláusula no tiene un solo eje, sino tantos como oraciones coordinadas haya en ella, y todos con la posibilidad de ser, además de coordinadas, principales:

"El poder de su madre resçeví y ando agora por sacar el inventario y almone-
da que está aquí de sus bienes, y enbiárselo a Francisco de Santa Cruz,
questá la tierra adentro..." (7/260),

"E demás desto tenía pensamiento de irse a Yucatán, y al mejor tiempo me
dexará, y *tanbién* como no son los negocios de como [pensaba], *querlame*
apartar de costas" (3/128).

Ya ni hablar de las marcas de secuencia lógica y formal que con-
dicionan el orden guardado por las oraciones coordinadas en cuarta
posición.

4.1.2.2. CLAUSULAS DONDE LA ORACION INICIAL ES SUBORDINADA .

Son 5 las cláusulas en que la oración en primera posición es subordinada. En este caso mantenemos el criterio planteado anteriormente al analizarse la estructura de las cláusulas integradas exclusivamente por oraciones regente y subordinadas, cuando se intentó justificar en qué circunstancias podía la oración principal ser desplazada a la derecha y una oración subordinada ocupar la primera posición.

En 3 cláusulas la oración inicial está completa y realiza fun-
ción modal, condicional y causal respectivamente, lo cual coincide

con los tipos de oraciones subordinadas que, según mencioné arriba (cf. *supra* p.144), aparecen como más frecuentes ocupantes potenciales de la primera posición. La oración modal es incidental y cumple una función aclaratoria:

"Aunque *como, señor, sabe*, el doctor Hojeda truxo carta de justicia para embargar los bienes, y hasta agora hizo cierto abto, y álo dexado, si más no haze" (7/260);

la oración condicional, por su parte, muestra una oración completa que desplaza a OP hasta la tercera posición:

"*Si vuestra merçed quisiere* enbiar alguno por su cuenta para la quaresma, podría ser açertar, aunque creo otros avisarán" (4/130);

en ambos casos el alcance de la primera oración llega hasta donde terminan OP y las oraciones que rige.

En la cláusula que inicia con oración causal, el alcance de ésta abarca las dos oraciones coordinadas entre sí:

"*Pero, pues Dios quiere*, obedecer e pasar delante" (1/116).

En las restantes dos cláusulas lo que ocurre es la topicalización de un constituyente de la oración en segunda posición (en un caso un término de preposición, y en otro un sujeto paciente), que así encierra a la oración principal dentro de una subordinada objetiva:

"*E desto suplico a vuestra merçed muy largamente me aviséis* que me conviene sabello, e me harés mucha merçed" (4/130),

"*Toda la otra ropa espero en Dios que esta fundición se venda*, y dello daré aviso en las naos que queda[n]" (5/137).

4.2. TOPICALIZACIÓN.

Heles Contreras define la topicalización¹²⁰ como "la selección de un elemento de la oración como 'tópico' de la predicación contenida en la oración, lo que se marca o bien asignando al elemento topicalizado la posición inicial o, si ésta le corresponde de todos modos, separándolo del resto de la oración por una pausa o anteponiéndole expresiones 'topicalizadoras' como *en cuanto a*, *hablando de*, etc." (1978:98). En este sentido la topicalización es un recurso discursivo que implica el desplazamiento de algún constituyente gramatical a la posición inicial de la oración o de la cláusula, con el fin de ponerla en foco para que se convierta en una especie de llamada de atención sobre cuál es el tema que el receptor del mensaje debe esperar que se desarrolle en la parte remática, ya sea de la oración o de la cláusula¹²¹.

El español, según lo que pude observar en mi material, no es una lengua con prominencia de tópico¹²², sino de sujeto. Sin embar

120 Pese a que utilicé los términos tema y rema para denominar, en el primer caso, a la información vieja, dada o conocida, y en el segundo, a la información nueva, prefiero mantener el término *topicalización* para aludir a los movimientos que transforman en tema algún constituyente de la oración o de la cláusula, pues parece estar más generalizado que la palabra *tematización*.

121 Sobre las características que identifican a un tópico, cf. *supra* p. 150, nota 109.

122 Li y Thompson hablan de que hay cuatro tipos básicos de lenguas según su forma de construcción: 1) lenguas con prominencia de sujeto, 2) con prominencia de tópico, 3) lenguas que presentan prominencia tanto de tópico como de sujeto y 4) que no presentan prominencia ni de sujeto ni de tópico (cf. 1976:459-460).

go ello no impide que como uno de los recursos formales comunicativos, su estructura contenga la posibilidad de topicalizar constituyentes gramaticales, tanto dentro de la oración como de la cláusula, quedando a la vista claramente la estructura tema-rema, de que ya se habló.

4.2.1. A NIVEL DE ORACION.

A este nivel fueron objetos directos y complementos adnominales los que se topicalizaron con mayor frecuencia, y de manera esporádica, complementos indirectos y sujetos pacientes¹²³:

— Objetos directos:

"*Un gatico me dieron en la Española...*" (3/127),

"*El azeite lo vendo a veinte reales de oro...*" (4/130),

"*El poder de su madre resçeví...*" (7/260),

"*Los doss, ya escreví, vendí por çiento e treinta e cinco pesos a esta fundiçión...*" (5/137),

"*Si esto no creyere vuestra merçed...*" (3/128).

— Complementos adnominales:

"*Y de las granas he vendido catorze varas fiadas para calças a tress pesos*" (3/128),

"*Mercaderías para acá ningund aviso podré dar...*" (4/130),

"*Y del vinagre no vendo nada ni por pensamiento...*" (4/130),

"*Los vinos con estas venidas destas naos, no he vendido casi nada...*" (5/136),

"*... de los seisçientos e veinte e seis pesos de escrituras que resçibiõ en su poder, el qual dize mostrará carta de pago...*" (8/263).

¹²³ Suponiendo que en español la presencia de un pronombre personal como sujeto genera un tipo de estructura marcada (cf. *supra* p. 65, nota 38), se podría pensar que cuando aparece antepuesto al verbo se trata de una topicalización, sin que para ello obste su carácter de no necesario, enfático o contrastivo (cf. Company, 1982:74-78). De cualquier manera, antes de afirmarlo

- Complementos indirectos:

"... e aún también *al maestro e piloto les* preguntó dónde íbamos el dicho *licenciado*" (1/116),

"*Al señor Juan Fernández* escribo una breve, e también al señor Alonso de *Nebreda*" (10/276).

- Sujetos pacientes¹²⁴:

"*Toda la otra ropa* espero en Dios que esta fundición se venda..." (5/137),

"*El resto* [del azeite] se a bendido a peso de oro" (4/130) (El ejemplo es propiamente: "*El resto* se a bendido a peso de oro").

habría que analizar los rasgos sintácticos de dichos pronombres para ver si reúnen los requisitos que hacen considerar a Chafe (1976) y a Li y Thompson (1976:461-466) (cf., además, *supra*, p. 148-149) que un constituyente gramatical es un tópico. Aunque en mi material se presentaron 32 sujetos pronominales antes del verbo, ese trabajo queda pendiente para ocasión más oportuna.

¹²⁴ Parece ser que la posición no marcada del paciente en oraciones no reflexivas con *se* es siguiendo al verbo. Lo menciona explícitamente Company (1982: 148-149, nota 45) y es también explícito en la traducción y adaptación a Hockett (1979:207-208), cuando se habla de la diferencia entre oraciones reflexivas y no reflexivas en ejemplos como: "*La carne se vende barata*" frente a "*Se vende carne barata*", respectivamente. La Real Academia, por su parte, no se refiere a esto, sin embargo los ejemplos de pasivas reflejas que muestra siguen el orden considerado no marcado (cf. 1982:379). Lo anterior contrasta con el punto de vista expresado por Westphal en el sentido de que "the unmarked word order of intransitive SE sentences is NP + SE + VERB" (1982:41), e incluso señala que ejemplos como "*Se me rompieron las gafas*" "parecen contradecir" su opinión. De acuerdo con lo expresado previamente, ese ejemplo sigue el orden no marcado, pero si no bastara, mi intuición de hispanohablante nativo me hace preferir esa estructura como más normal frente a "*Las gafas se me rompieron*", en donde me parece que el paciente se ha topicalizado, como en el caso de los ejemplos que menciono en el texto a continuación.

Quedan, finalmente, muy pocos ejemplos con expresión topicalizadora (o como las llamé antes, complementos temáticos):

"*Quanto a la venta de las mercaderías, la harina se acabó de vender*"

(5/136).

4.2.2. A NIVEL DE CLAUSULA .

En las pocas cláusulas en que se observa la estructura discursiva tema-remata, independientemente de la estructura sintáctica de sus oraciones integrantes, el tema puede ser, o bien un objeto directo topicalizado, o bien una oración o un complemento temáticos¹²⁵, que, en este caso serían los topicalizadores naturales:

- Objeto Directo:

"*Un gatico me dieron en la Española, el qual enbió a la señora de Juan Fernández, que a vuestra merced otro enbió el señor Juan de Ríos estando yo allí, y basta uno para enojar papagayos*" (3/127),

"*E aquellos e más tres mill e seisçientos e treinta e çinco que le alcancé ha gastado en buen comer e beber*" (3/127),

"*Y batatas en esta isla no ay una, y es cosa justa, porque donde no ay salud no a de aver cosa buena*" (3/127),

"*Nuevas de Yucatán no ay ningunas mucho tiempo a, de questán todos maravillados*" (9/269),

"*Lo questá por cobrar forçado pagarán de bueno, pues mandaron que las debdas viejas se paguen en buen oro*" (12/279).

- Complemento temático:

"*En los bienes que dexó Herrera, que heran de Juan de Ríos, ya le escreví al dicho Juan de Ríos en mi caravela cómo el thenedor de los difuntos me los sacó por pleito, que no los pude más defender, y así se lo enbié por testimonio al dicho Juan de Ríos. Y yo, como digo, se los he pagado todos mill e quinientos e quarenta e tress pesos que heran*" (7/260),

¹²⁵ De hecho también hubo un ejemplo en el que un adnominal constituye el tema. Véase arriba: "*Y de las granas...*"

"En lo de Yucatán no sé si vuestra merçed avrá proveído allá para que se cobre" (12/280),

"Quanto a las debdas, ya tengo escripto lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que lo que se cobrase o cobrare cabrá bien en un conosçimineto que dexó Hernando de Castro, de quatroçientos pesos que le prestó Andrés de Duero, para que se le pagasen de los primeros que se cobrasen" (9/269).

— Oración temática:

"En lo que se debe para Villalón no piense vuestra merçed que lo tengo olvidado" (3/128),

"A lo que vuestra merçed dize de los reçagos que acá dexó el señor Hernando de Castro, e que huelga de la conformidad, entre padres e hijo se suele aver enojos. Vuestra merçed a holgado dello, e yo no menos, aunque al cabo an caído sobre mí las costas" (8/263).

4.3 FORMAS DE COHESION ENTRE LAS CLAUSULAS .

Uno de los aspectos que permite a un texto adquirir cohesión interna y, desde luego, coadyuvar a su comprensibilidad, es la repetición de información de unas cláusulas a otras. Dicha repetición se realiza a través de formas referenciales diversas: sustitución léxica sinonímica, sustitución por medio de proformas, y elipsis.

- 1) En la sustitución léxica sinonímica se repite un elemento léxico con otro que lo reproduce exactamente.
- 2) En la sustitución por medio de proformas la repetición se lleva a cabo con elementos cuya función natural es ser sustitutos¹²⁶.
- 3) En la elipsis la sustitución equivale a cero¹²⁷.

¹²⁶ Entiendo por proformas los "elementos lingüísticos cuya función es la de servir de sustituto a un elemento léxico en el mismo texto"(Bernárdez, 1982:105).

¹²⁷ Sobre estas formas de cohesión, cf. Bernárdez (1982:101-117). Además, sobre identidad referencial, cf. van Dijk (1980b:148).

Además, atendiendo a la observación del material, se pueden agregar también como elementos de cohesión, la repetición de un mismo término, la concordancia verbal y, muy ocasionalmente, el género del predicativo y la relación semántica¹²⁸.

En mi material no hallé ejemplos de sustitución léxica sinónima, lo cual, en realidad, no resulta tan extraño si nos ubicamos en la finalidad eminentemente práctica que pueden tener las cartas comerciales de unos comerciantes, a quienes no interesa, no pueden o no saben parar las mientes en aspectos de carácter estilístico. En cambio sí hubo ejemplos de repetición de un mismo término, situación que, según Bernárdez plantea (cf. 1982:104), sólo es frecuente en casos de "defecto estilístico" (o bien, para obtener efectos estilísticos especiales). Véase el siguiente ejemplo:

"El poder de su madre resçeví, y ando agora por sacar el inventario y almoneda que está aquí de sus *bienes*, y enbiárselo a Françisco de Santa Cruz, questá la tierra adentro, donde está el thenedor, para que le tome cuenta e razón de todo. Aunque como, señor, sabe, el dotor Hojeda truxo carta de justíçia para enbargar los *bienes*, y hasta agora hizo çierto abto, y álo dexado, si más no haze. Creo nos dará los *bienes*" (7/260).

4.3.1. PROFORMAS .

Los elementos de cohesión más frecuentes fueron las proformas, especialmente los pronombres (personales -casi todos clíticos-, demostrativos y pocos casos de indefinidos y posesivos); y muy secundariamente, adverbios de "función exclusivamente sustitutiva" (o

¹²⁸ La relación semántica es una relación de "mera similitud" (Bernárdez, 1982:117).

proadverbios (Bernárdez, 1982:115)), como *allá*, *allí*, *así* y *entonces* y adjetivos, principalmente demostrativos y posesivos. Véanse los siguientes ejemplos:

- Con pronombre.-

"Espéranse cada ora en esta isla buenas nuevas. Plega a Dios que *las* traya *tales*, amén" (2/117),

donde *las* hace referencia a nuevas de la cláusula previa, y *tales* a buenas.

"En los bienes que dexó Herrera, que heran de Juan de Ríos, ya le escreví al dicho Juan de Ríos en mi caravela cómo el thenedor de los difuntos me los sacó por pleito, que no los pude más defender, y así se lo enbié por testimonio al dicho Juan de Ríos. Y yo, como digo, *se los* he pagado todoss mill e quinientos e quarenta e tress pesos que heran" (7/260),

donde los proclíticos en cursiva hacen referencia a información de la cláusula anterior: *se* a Juan de Ríos y *los* a bienes,

"Y también todas las más de las personas que venían en la memoria questán en Yucatán e aún muertos, sólos dos está[n] aquí, ques el uno Giralte Bul, que deberá nueve pesos y tomines. Y *éste* muestra doss y tress testigos, cómo los pago y *le* hizieron secuçon. Y *el otro* es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán..." (8/263),

donde los pronombres subrayados *éste* y *le* se refieren a Giralte Bul de la cláusula anterior, y *el otro*, a una de las dos personas de que se habla en esa cláusula.

"Espero en Dios questá todo en salvo, e que [h]a vuestra merçed mandado cunplir mi memoria, y enbiarme lo que por ella pedía. Que *lo* espero como la salvaçon, en espeçial agora que bernía a buen tiempo, por estar la isla muy nesçesitada de todas las cosas" (9/269)

donde el pronombre *lo* prácticamente reproduce la cláusula anterior.

- Con proadverbio.-

"Hallo que dizen estar muy perdida Cuba, que me da pena; llegado *allí* así hordenaré como Dios me administrare. De aquí se parten a Yucatán tres barcas sólo para saber nuevas, y tocan en La Habana para tomar carnes; creo iremos juntos. Aquí segund veo, no ay impedimento para ir *allá*" (1/116),

donde el proadverbio *allí* se refiere a Cuba, de su cláusula previa y *allá* a Yucatán, también de su cláusula anterior.

- Con adjetivo.-

"Esta nao de Juan Fernández se va, que no quiere esperar al fin de fundición, que va muy a la larga. En ella enbío con la gr̄acia de Dios a vuestra merçed los pesos de oro que van en el registro, que con éstos me hallé antes de fundición, que della no he cobrado un real. Resçivirá vuestra merçed primero la voluntad con que os juro diera todos mis trabajos *deste viaje* por ser yo el mensajero, y iros a servir los enojos que os he dado, así que en el registro lo verá vuestra merçed" (5/136),

donde en la frase *deste viaje*, el sustantivo alude al viaje implícito en las dos primeras cláusulas, y el adjetivo acerca al elemento implicado en ellas con el lugar concreto en que se hace explícito¹²⁹.

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar después del thenedor, que parece que se ensuelve en él como landre, como creo que será de los bienes de Hernando de Santa Cruz. Que, a buena fee, de más de ochoçientos pesos que creo se hizieron de *su* bienes, no se saquen dozientos e çinquenta pesos de *su* poder. El poder de *su* madre resçeví, y ando agora por sacar el inventario y almoneda que está aquí de *su* bienes, y enbiárselo a Françisco de Santa Cruz..." (7/260),

donde los adjetivos posesivos en cursiva se refieren al Hernando de Santa Cruz de la primera cláusula del ejemplo.

4.3.2. ELIPSIS.

Expresa Bernárdez que la elipsis puede sustituir a cualquier elemento lingüístico (1982:116). Véanse los siguientes ejemplos:

¹²⁹ Además, en la segunda cláusula de este ejemplo, en la frase prepositiva *En ella*, el pronombre *una* esta cláusula con la primera al hacer referencia a su sujeto *Esta nao de Juan Fernández*.

"Porque ay oy allá veinte e quatro navíos que son idos allá: los diez e ocho que llevó el armada de Diego Velásquez, que partió en doze de março, y los dos que llevó el liçenciado Ayllón, y los otros a enbiado con caçabí Diego Velásquez" (2/117),

donde en la segunda cláusula, los diez e ocho, los dos y los otros, carecen del sustantivo modificado, porque presuponen el navíos de la cláusula inmediata anterior.

"Escriviendo ésta vendí tress varas 1/3 de razo carmesí, a tress pesos al contado. ¡Ved que preçio! ¡Oxala todo fuese ido! Y de las granas he vendido catorze varas fiadas para calças a tress pesos; por despacharlo hago, que es ropa de riesgo. *El resto* creo avrá de fenesçer en Yucatán..." (3/128),

donde el sujeto *El resto* presenta la omisión del complemento adnominal de la ropa por presuponer su existencia explícita en la cláusula previa.

"Quanto a lo del navío, os pido, señor, por merçed que le busquéis un compañero, o si no, que le vendáis todo. Porque, viniendo de la manera que vino, acá no es cosa de conportar, que cansado estava ya de pedirme dineros maestre e conpañã" (4/130),

donde el sujeto de viniendo está omitido por presuponer el tema de ambas cláusulas, *navío*, presente en la cláusula previa.

4.3.3. CONCORDANCIA VERBAL.

"Todo está en buenas personas. Que yo soy çierto a mi paresçer que pagarán al tiempo con el favor del señor Juan Enríquez, alguazil mayor..." (8/263-264),

donde la concordancia del verbo pagar -tercera persona de plural- remite a un sujeto de iguales características gramaticales, presente en la cláusula previa: buenas personas.

4.3.4. GENERO DEL PREDICATIVO .

"Francisco el moço se buelve en la nao. Dios los lleve con bien. Cayó malo" (3/128),

donde *malo* remite a un constituyente masculino singular -Francisco el moço-, que se encuentra presente dos cláusulas antes.

4.3.5. RELACION SEMANTICA.

"Hasta oy está vendido, con los trezientos pesos de Gallego, doss mill e quatroçientos pesos, sin los negros, de los quales tengo mala requesta, que uno no he podido vender al contado por el poco oro que se a cogido. Ya, señor, sabéis truxe seiss *pieças*, tres del señor Juan Fernández y tress nuestros" (5/136-137),

donde se establece una relación de significado entre el negros de la primera cláusula del ejemplo, y el *pieças* de la siguiente. En este caso no parece raro que a los negros se les considere 'piezas', desde el momento en que su *status* era el de mercancías que podían ser objeto de comercio. De ahí la relación semántica.

A constinución expongo dos ejemplos donde se podrá observar a los elementos de cohesión que se dan entre las cláusulas, operando dentro de un texto. En cada caso separo las cláusulas entre corchetes, las numero y subrayo el elemento de cohesión¹³⁰.

...[E por vía de la Española por la dicha mi quenta enbié çient pesos de oro fino en la nao, segund me escrivieron, que se dize La Colchera.]₁
[Espero en Dios questá todo en salvo, e que [h]a vuestra merçed mandado cunplir mi memoria, y enbiarme lo que por ella pedía.]₂ [Que lo es pero como la salvación, en espeçial agora que bernía a buen tiempo, por estar la isla muy nesçesitada de todas las cosas.]₃ [Que vale una

130

Recuerdo que me he estado refiriendo a los elementos de cohesión que se dan entre las cláusulas, y por lo tanto no tomo en cuenta los que se dan entre oraciones, ni los que establecen la relación del texto con el mundo.

pipa de vino çinquenta pesos, y las otras cosas en subidos preçios.] ₄
 [Nuevas de Yucatán no ay ningunas mucho tiempo a, de questán todos ma-
 ravillados.] ₅ [Y no tengo buen contento en lo de allá, ni me encaxan
 las cosas de aquella tierra.] ₆ [Quanto a las debdas, ya tengo escripto
 lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que lo que se cobrase o
 cobrare cabrá bien en un conosçimiento que dexó Hernando de Castro, de
 quatroçientos pesos que le prestó Andrés de Duero, para que se le paga
 sen de los primeros que se cobrasen.] ₇ [E Dios sabe cómo yo procuré
 denbiar esos trezientos pesos por la cuenta de las debdas, que si lo
 supiera me los hizieran quedar.] ₈ [E así creo que él se lo abrá a vues-
 tra merçed dicho, pues llevaba dineros para hazer su cuenta con vues-
 tra merçed.] ₉ [Bien creo que se le aya dado, e con pago.] ₁₀. [Y en al-
 gunas debdas que por acá ay, aunque no son perdidas, abrá dilaçión en
 ellas de un año hasta que se cobren, porque no será la fundiçión de
 aquí a un año, como digo.] ₁₁ [Y para entonces, venida que fuese la
 ropa, ya podía una buena cargazón, que no se perdería nada, si determi-
 no estar aquí.] ₁₂... (9/269).

En la segunda cláusula (C2) el pronombre todo hace referencia al çient pesos de C1. En C3 el clítico lo alude al lo que por ella pedía de C2. Las frases una pipa de vino y las otras cosas de C4, establecen una relación semántica con el todas las cosas de C3. En C6 el adverbio deíctico allá y la frase aquella tierra sustituyen al Yucatán de C5. El debdas de C8 repite el mismo debdas presente en el tema de C7. El adverbio deíctico así y el clítico lo de C9 aluden al cómo yo procuré de enbiar esos trezientos pesos por la cuenta de las debdas de C8, en tanto que el pronombre él hace referencia al Hernando de Castro de C7. En C10 los clíticos se y le re miten al Hernando de Castro de C7 y al cuenta de C9, respectivamente. Por último, el adverbio deíctico entonces de C12, se refiere al tiempo que tardará en realizarse la fundiçión que se menciona en C11.

...[Y también todas las más de las personas que venían en la memoria, questán en Yucatán e aún muertos, sólo dos está[n] aquí, ques el uno Giralte Bul, que deberá nueve pesos e tomines.]₁₃ [Y éste muestra doss y tress testigos, cómo los pagó y le hizieron secuçión.]₁₄ [Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán, casado aquí, de los seisçientos e veinte e seis pesos de escrituras que resçibió en su poder, el qual dize mostrará carta de pago cómo resçibió dél las escrituras Medina Polanco, e aún dize que se las llevó consigo.]₁₅ [E aunque aquí estuviesen las personas, no hallando escrituras ni mostrándogelas, no les podrán apremiar más de su juramento.]₁₆ [Y en Yucatán ay algunos de la memoria que son bivos, segund me e informado, pero están pobres con la pérdida de la çibdad de Venecia.]₁₇ [Así que, ésta es la relaçión que puedo dar a vuestra merçed e e podído saber.]₁₈ [E así puede hazer la quenta, si [a] alg[un]o no le muerde la consiençia, la qual acá ay muy poca, e no deve fiar hombre de su padre que sea.]₁₉ [A lo que vuestra merçed dize de los reçagos que acá dexó el señor Hernando de Castro, e que huelga de la conformidad, entre padres e hijo se suele aver enojos.]₂₀ [Vuestra merçed a holgado dello, e yo no menos, aunque al cabo an caído sobre mí las costas.]₂₁ [Ya avrá visto lo que acá queda por su libro, lo qual es todo para la fundiçión primera.]₂₂ [Todo está en buenas personas.]₂₃ [Que yo soy çierto a mí paresçer que pagarán al tiempo con el favor del señor Juan Enríquez, alguazil mayor, quien tiene el poder, también como yo, questoy en su posada, donde me dexó Hernando de Castro, ques muy entrénsico amigo suyo.]₂₄... (8/263-264).

En C14 los pronombres éste y le se refieren al Giralte Bul de C13. El sujeto de la oración principal de C15, el otro, alude a una de las dos personas de que se habla en C13. El pronombre modificado algunos de la memoria, se refiere a parte de las personas de C13 y a la memoria mencionada en esa misma cláusula, que, además, parece provenir de antes. En C18 el pronombre ésta reproduce la información de todas las cláusulas anteriores, incluso, probablemen

te, de cláusulas previas no incluidas en el ejemplo. Estaba dejando en el tintero que, en C16, las personas es repetición del las personas de C13. En C19, el adverbio deíctico así hace referencia a la información implícita que contiene C18. En C21 el constituyente pronominal en dello alude al de la conformidad de C20. Por su parte, en C23 el pronombre todo se refiere al lo que y al todo de C22. Y, finalmente, en C24, la flexión del verbo de la oración adnominal que pagarán... -tercera persona de plural- hace ubicar su sujeto en C23: buenas personas, en tanto que en el al tiempo no se hace necesario repetir (de) la fundición, pues en esta cláusula se presupone el la fundición presente en C22.

4.4 ORACIONES INCRUSTADAS.

De acuerdo con la observación de mi material de trabajo, se advierte que otro de los recursos expresivos que permite el sistema del español estudiado, es el de incrustar o encapsular una o más oraciones dentro de otra¹³¹. Según Chafe, el término *embedding* sirve para denominar a la oración simple que se introduce en otra (cf. 1973:288); sin embargo sólo es explícito para referirse a las oraciones relativas, y para él, en las cláusulas: "Girls who dance are

¹³¹ Cabe pensar que se trate de un recurso más bien estilístico -salvo en el caso de las oraciones adjetivas incrustadas, como se verá después- dado que su presencia en mi material fue muy pequeña: ascendió a 65 oraciones (menos del 10% del total), y de ellas 25 eran adjetivas. Es de suponer que en lengua hablada la presencia de oraciones incrustadas debe ser aún menor.

popular" (p. 292), y "I saw a girl who was beautiful" (p. 292), las oraciones subordinadas respectivas son "embedding sentences".

Para el análisis de mi material, yo he preferido entender por oración incrustada a la oración que, partiendo a otra, se introduce formalmente en medio de ella. Aquí debo aclarar que en la posición incrustada se hallan una o más de una oraciones, y que cuando son dos o más, pueden estar ligadas por una relación de coordinación o de subordinación.

1) El tipo más frecuente de oraciones incrustadas fue el de las oraciones adjetivas (incluyendo un caso de oración adnominal). Es lógico que así sea pues si su colocación, de acuerdo con el sistema del español, suele ser siguiendo al constituyente modificado, entonces si ese constituyente no ocupa la última posición de su oración, lo más probable es que la oración modificadora se incruste para ubicarse al lado de su modificado. Véanse los ejemplos:

- Una oración adjetiva incrustada:

"Digo, con las veinte e seis pipas (que enbié con Hernand Gallego), montan quinientos e çinquenta e quatro pesos y un tomín e siete granos..." (5/136),

- Dos oraciones adjetivas incrustadas y modificando al mismo antecedente:

"En los bienes (que dexó Herrera, que heran de Juan de Ríos), ya le escreví al dicho Juan de Ríos en mi caravela cómo el thenedor de los difuntos me los sacó por pleito..." (7/260),

- Dos oraciones adjetivas incrustadas modificando a distinto antecedente:

"E ya yo sabía destas debdas o escrituras, las quales Pedro de Gradilla, (Que hazía aquí por Hernando de Castro, el qual es ido agora a Yucatán), sacó cartas descomunió hasta matar candelas..." (8/263),

- Una oración adnominal incrustada:

"Que por quenta aparte (de lo que dexó Hernando de Castro) enbié en Juan Fernández çiento e treinta e nueve pesos..." (9/269).

- 2) Con una frecuencia algo menor al caso precedente se incrustan las oraciones adverbiales. Ello sucede —según se pudo observar— cuando las adverbiales incrustadas restringen su alcance significativo al contexto¹³² en que se introducen¹³³. Se colocaron siempre inmediatamente antes del verbo de la oración en que se incrustaron. Los tipos de oraciones que más a menudo se incrustaron fueron las condicionales, temporales, concesivas y causales. Ejemplos:

- Una oración incrustada:

"Resçibí doss caxas de ropa, y un frangote de angeo, que me enbió el señor Diego Díez, que vuestra merçed lo remitió a él, y él (por me hazer merçed), resçibió el trabajo" (12/279),

"E Dios sabe cómo yo procuré de enbiar esos trezientos pesos por la quenta de las debdas, que (si lo supiera) me los hizieran quedar" (9/269).

132 Contexto que puede ser simplemente la oración en que se incrusta, o esa oración y sus determinantes (oraciones de objeto, adjetiva...).

133 En estas circunstancias hubo, además, una oración objetiva incrustada, lo mismo que un período formado por dos oraciones subjetivas enlazadas disyuntivamente:

"... y creo cobraré la mayor parte de lo que me deven, que hasta aquí (quanto he avido) he dado al thenedor de los difuntos..." (7/260), y

"Quanto a las debdas, ya tengo escripto lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que (lo que se cobrare o cobrase) cabrá bien en un co nosçimiento que dexó Hernando de CAstro, de quatroçientos pesos..." (9/269).

- Incrustación de oraciones coordinante, coordinada y subordinada:

"Aver venido dos navíos e no aï enbiado alguna ropa suya o mía que, (aunque no hiziera sino dar dozientos o trezientos pesos a quien le paresçiera), que los comprara de vinos o de otra cosa, se hizieran mill" (10/276).

- Incrustación de dos períodos subordinados en mutua relación coordinada:

"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo, y que, (en viniendo el señor adelantado, que cada día se espera, y viniendo la fundición, que será de aquí a navidad), que se llegará gente alguna, y que también de Yucatán o de la tierra nueva vengán buenas nuevas" (4/130)".

- Oración incrustada dentro de otra también incrustada (entre corchetes la incrustación mayor y entre paréntesis la menor):

"Bien será que [quando, (plaziendo a Dios), la nao llegare], vaya vuestra merçed luego a ella, y ponga en ella persona de recabdo que guarde lo que oviere..." (3/128).

3) Se incrustan, asimismo, oraciones condicionales y modales con clara función incidental. Lo hacen en posición anterior o posterior al verbo de la oración en que se incrustan;

- En posición anterior al verbo:

"Y de aquí allá (si plaze a Dios), algo se venderá" (3/128),

"Aquí, (segund veo), no ay impedimento para ir allá" (1/116),

"Ropa de ningund arte enbiéis, señor, porque, (como digo), no ay quien la gaste" (4/130).

- En posición posterior al verbo:

"E no tuviendo que hazer, (como digo e tengo escripto), más de lo mío, determinaré de me despachar de aquí para otra parte..." (9/269).

"Y los de Martín Cantón no supieron que los avía enbiado hasta que fueron idos, (como e escripto al señor Hernando de Castro), a causa de unos quatrocientos pesos de Duero, que se paga acá dellos..." (12/279).

- 4) Una oración gramaticalmente principal queda incrustada al topi calizarse uno de los constituyentes de la siguiente oración y anteponerse a aquélla:

"A lo demás de nuestros negoçios, (yo pensé) hallar aquí en este pueblo al señor Diego Velásquez..." (2/117),

"Mucho deseo saber... E desto (suplico a vuestra merçed) muy largamente me aviséis, que me conviene sabello..." (4/130),

"Toda la ropa (espero en Dios) que esta fundiçión se venda, y dello daré aviso en las naos que queda[n]" (5/137).

- 5) Una oración adverbial se incrusta en una oración con el fin de situarse al lado de otros constituyentes de igual función, para formar una secuencia lógica cuyo esquema se resquebrajaría si si cambiara de posición:

"Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que, en el golfo, martes, tress de julio, (antes que reconosciésemos estas tierras), a media noche se nos quebró el mastel por el calçes y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta..." (1/115).

- 6) Una oración queda incrustada cuando por alguna razón —¿estilística?, ¿defecto de redacción?— un constituyente de la oración que se parte se pospone a otra, dejándola incrustada:

"Llevamos el mastel menos (de lo que antes) tress palmos, que no es mucho daño" (1/115),

"Pidió al almoxarife (que dé información, e aún también al maestre e piloto les preguntó dónde íbamos) el dicho liçenciado" (1/116).

4.5. RELACIONES INTERCLAUSULARES .

Las relaciones formales que se establecen entre las cláusulas pueden ser de dos tipos: yuxtapuestas o nexuales. En el caso de las cartas de burgaleses, vemos en el cuadro 23 que de las 232 relaciones posibles, 132 (56.9%) son yuxtapuestas y 100 (43.1%) son sindéticas. Al referirnos específicamente a éstas últimas, se advierte que los nexos utilizados provienen, en general, de los mis- que sirven para enlazar oraciones; sin embargo lo que hacen es relacionar unidades lingüísticas ubicadas a distinto nivel. Los nexos, básicamente las conjunciones, como categorías gramaticales, se encuentran en el mismo plano morfosintáctico que implica el concepto de oración (cf. *supra* pp. 29-30), en tanto que los mismos nexos en la cláusula, que adquiere su pertinencia como unidad de manifestación comunicativa en el plano del discurso, establecen una relación no entre unidades sintácticas, sino entre unidades comunicativas, y por lo mismo deben responder más que al señalamiento de una función gramatical, al de una intención ilocutiva por parte del emisor del discurso.

Lo anterior, naturalmente, no excluye la posibilidad de que "el rendimiento que una forma relacionante determinada tiene en su uso concreto para desempeñar una función discursiva en particular, pueda explicarse precisamente en virtud de la capacidad que ésta posee, comonexo gramatical, de establecer o enfatizar frecuente y preferentemente cierto tipo de relación sintáctico-nocional" (Leñe

ro, 1984:16-17)¹³⁴. De ahí que en ocasiones se pueda reconocer algún tipo de relación sintáctica entre las cláusulas, sin que ello implique necesariamente que la cláusula relacionada adquiera calidad de incluida en la precedente, puesto que la inclusión se da entre oraciones y no entre cláusulas¹³⁵.

Carmen Leñero reconoce básicamente las siguientes funciones de los nexos interclausulares: ilativa, copulativa, explicativa, causativa, adversativa, disyuntiva, distributiva y de transición temático-discursiva¹³⁶, y se apega para definir las principalmente

¹³⁴ Por esta razón hice el cuadro de Relaciones Interclausulares siguiendo la nomenclatura tradicional para nexos en el nivel de la oración, y, además, porque parece no haber otra.

¹³⁵ Para C. Leñero el nexo interclausular se ubica fuera de la estructura de la cláusula, e incluso, por su función discursiva, puede ubicarse fuera de los límites de la cláusula introducida (cf. 1984:14). Véase el comportamiento del nexo interclausular en sus múltiples ejemplos.

¹³⁶ Para ella la función ilativa cumple la "confirmación o énfasis de la continuidad temático-discursiva" al enlazar distintos fragmentos de una exposición (p. 58); la función copulativa refuerza la continuidad lógica entre cláusulas (p.75); la función explicativa "presenta información complementaria o paralela respecto al contenido o aspectos del contenido expresados en la cláusula anterior", información que aclara, corrige, especifica el sentido de lo enunciado previamente (p. 96); la función causativa "refuerza la continuidad discursiva al confirmar y especificar nocionalmente en qué términos de implicación se da la secuencia lógica entre cláusulas sucesivas" (p. 111); la función adversativa "implica a nivel discursivo, una ruptura o desviación de la continuidad lógica —secuencia de implicación— que propone la sucesión de cláusulas en el interior de un enunciado o fragmento de discurso" (p. 140); la función disyuntiva expresa una alternativa que constituye "una corrección de planteamiento en la secuencia temático-discursiva",

a un criterio discursivo. Dado que también para mí la relación interclausular es un hecho ubicado en el área del discurso, sigo este punto de vista para describir los nexos interclausulares del español de las cartas de burgaleses¹³⁷.

Y (E). -

Como se puede observar en el cuadro 23, el tipo de nexo más frecuente entre cláusulas es el expresado por una forma copulativa¹³⁸. Suele manifestar las funciones copulativa e ilativa.

- Función copulativa:

"De la isla de la Gomera escreví a vuestra merçed, de donde partimos en doss de junio. E aquí llegamos sábadó en la noche, siete del presente, buenos todos, a Dios graçias" (1/115),

dada como "manifestación de un contenido que se presenta como opuesto al expresado anteriormente" (p. 155); la función distributiva presenta las cláusulas como coparticipantes de una secuencia enunciativa (p. 158); y la función de transición temático-discursiva es un "mecanismo de desviación o ruptura en la continuidad lógico-discursiva", e "implica —en términos de finalidad y estrategia comunicativa— una cierta oposición al sentido de lo que se ha venido expresando" (p. 162).

¹³⁷ Tal vez aquí sea necesario aclarar que, aunque C. Leñero parte del estudio de la función nexual para analizar las formas relacionantes interclausulares, yo prefiero, dado el pequeño número de nexos de que consta mi *corpus*, hacerlo a la inversa, es decir, partir de cada uno de los nexos y señalar las funciones que desempeña.

¹³⁸ A partir de aquí, la información estadística, absoluta y relativa, sobre los nexos interclausulares, véase en el cuadro 23.

"Y pienço de darle çinquenta o sesenta toneladas de lo mejor que traxe, y con ello Herrera y Françisco, mi moço, que vayan con la buene ventura, y el resto de la ropa descargarla aquí y tenérmela conmigo, para esperar la graçia de Dios, y para que yo pueda irme trass ellos, pues no tengo otros muletos. Y así seré libre de entrevalos, e Dios lo guiará e abrirá el mundo. Y enbiaros, señor, allá la nao e maestre, para que dispongáis que pluguiera a Dios, que por dozientos pesos no le oviera conosco" (2/118),

ejemplos, ambos, en que se puede advertir que la cláusula introducida por el relacionante en cursiva y subrayado, complementa la información ubicada previamente, en el primer caso como una sucesión temporal, y en el segundo, como una mera adición de información omitida en la cláusula anterior (cf. Leñero, 1984:75 y 77).

- Función ilativa:

"... de la Gomera aquí nos sobrevino que ... a media noche se nos quebró el mastel por el calçés y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta, y con doss hombres dentro en la gavía, porque veníamos a reconocer tierra. Y por ser a tal ora y tal fortuna, resçibí pena tanto como otro" (1/115),

"A lo demás de nuestros negoçios, yo pensé hallar aquí ... al señor Diego Velásquez ... y de acabar que me diera facultad para ir allá... Y visto que no está aquí ..., al presente estoy más conturbado y afligido que determinado a lo que devo de fazer" (2/117-118),

ejemplos, ambos, en que la cláusula introducida por el relacionante en cursiva y subrayado refuerza la continuidad enunciativa del grupo de cláusulas y "manifiesta una secuencia lógica-informativa más o menos coherente y ordenada" (cf. Leñero, 1984:58).

Dentro de esa función se puede incluir la unión interclausular polisindética con Y (E). A propósito de la recurrencia de los elementos nexuales con función ilativa, Leñero dice que "tiene efectos

rítmicos en la secuencia de enunciación, y podría considerarse quizá de orden fáptico, estilístico" (1984:60)¹³⁹. Véase el siguiente ejemplo:

"E visto la relación e memoria de las debdas que Medina Polanco, que Dios aya, truxo a cargo de Hernando de Nebreda. E ya yo sabía destas debdas o escrituras, las quales Pedro de Gradilla, que hazía aquí por Hernando de Carrión, el qual es ido agora a Yucatán, sacó cartas descomunió hasta ma tar candelas, e nunca hasta agora a paresçido cosa dello. E por la memoria yo me e bien informado de personas que de baquía e a la sazón eran aquí. E todos dizen que él cobró muy bien aquí, e llebó consigo el dinero y escripturas. Y en los testimonios que a la sazón heran, a lo menos en las escripturas de un Escalante, que así llevaron por la inquisición, no paresçe nada en las pocas que ay, porque también se an perdido, como perdería el alma si le quemaron. Y también todas las más de las personas que venían en la memoria questán en Yucatán e aún muertos, sólo dos es - tá[n] aquí, ques el uno Giralte Bul, que deberá nueve pesos e tomines. Y éste muestra doss y tress testigos, cómo los pago y le hizieron secuçión. Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán, casado aquí, de los seisçientos e veinte e seis pesos de escrituras que resçibió en su poder, el qual dize mostrará carta de pago cómo resçibió dél las escriptu ras Medina Polanco, e aún dize que se las llevó consigo. E aunque aquí estuviesen las personas, no hallando escripturas ni mostrándogelas, no les podrán apremiar más de su juramento. Y en Yucatán ay algunos de la memoria que son bivos, segund me e informado, pero están pobres con la pérdida de la çibdad de Venecia, Así que, ésta es la relación que puedo dar a vuestra merçed e e podido saber. E así puede hazer la quenta, si [a] alg[un]o no le muerde la consciencia, la qual acá ay muy poca, e no deve fiar hombre de su padre que sea" (8/263).

139 Keniston adopta un criterio sintáctico con respecto a la relación interclau sular, al referirse a la conjunción *Y*: "It is used to connect both co-ordi nated elements of the sentence an co-ordinated sentences" (1937:662), sin embargo concluye que su uso es un recurso más estilístico que sintáctico, cuando, como lo manifiestan tácitamente sus ejemplos, existe la alternativa de usar o no el polisíndeton frente al uso de la conjunción únicamente al final de una serie de constituyentes gramaticales.

ASI QUE .-

- Función ilativa:

"Y tengo carta de pago y sentençia, y el señor Nebreda ni Ríos ni nadie se puede quejar de mí, porque no he podido más. Que más de veinte e çinco pesos de oro me cuesta el pleito por defender. ASI QUE, como le escreví al señor Juan de Ríos, enbié poder de nuevo para lo cobrar" (7/260), "... está allá un[a] flota asaz buena, y ninguno puede jusgar de allá cosa çierta, sino que se tarda la nueva. Pero de lo que yo más me maravillo es del liçençiado Ayllón no averlo hecho saber. Espéranse cada ora en esta isla buenas nuevas... El señor Diego Velásquez se está... esperando las nuevas de allá... ASI QUÉstas son las nuevas que puedo escrevir" (2/117).

En el primer ejemplo se observa que el nexa subrayado contribuye a establecer entre las cláusulas relacionadas una secuencia lógica-informativa explícita. En cambio, en el segundo, el nexa parece generar una especie de intermediación lógica entre la información y el receptor de la misma, que, en este caso, se ubica fuera del texto.

DE MANERA QUE .-

- Función ilativa:

"Porque ay oy allá veinte e quatro navíos que son idos allá... DE MANERA QUE está allá un[a] flota asaz buena..." (2/117).

En este ejemplo la función ilativa se presenta al darse en la cláusula relacionada por el nexa, la recuperación en forma de síntesis de la información expresada previamente (cf. Leñero, 1984:59 y 69).

ANSIMISMO .-

- Función copulativa:

"E como digo, al tiempo ponerse a toda diligencia que se cobren, y se enbien los dineros, que es lo principal. ANSIMISMO se enbiarán dozientos pesos,

que binieron de Jamayca, en la primera nao que de aquí parta" (8/264).

En la cláusula introducida por el nexu subrayado se observa la suma de información con respecto a la cláusula precedente (cf. Leñero, 1984:75 y 91).

OTROSI.-

- Función copulativa:

"En el alma me a pesado desto que quiero dezir... que... crea que se a perdido hartu... Otro no sé que dezir... Al señor Juan Fernández escrivo una breve, e también al señor Alonso de Nebreda, que les mandará dar.

OTROSI digo que diego Velásquez... no dexa sacar de aquí esclavo negro ninguno. (10/276).

En el ejemplo se observa una función copulativa de correlación (cf. Leñero, 1984:76 y 92).

PERO.-

- Función adversativa:

"Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que,... a media noche se nos quebró el mastel por el calçés y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta, y con doss hombres dentro en la gavía... Y por ser a tal ora y tal fortuna, resçibí pena, tanto como otro. PERO yo os doy mi fee que no me faltó ánimo" (1/115),

"E yo espero en Dios que de aquí a Navidad lo proveeré. E si esto no creyere vuestra merçed e queréis vender el navío, remítolo a vuestra merçed. PERO esto espero en Dios que se hará, e que para el tiempo yo espero en Dios de lo proveer" (3/128).

En el primer ejemplo, la cláusula introducida por el nexu contrasta el efecto lógicamente esperado como consecuencia de los hechos mencionados previamente, con el efecto real. En el segundo, la cláusula con el nexu adversativo parece expresar una oposición

a una suposición explícita ubicada precedentemente (cf. Leñero, 1984:142).

AUNQUE. -

- Función adversativa:

"El poder de su madre resçeví, y ando agora por sacar el inventario y almoneda que está aquí de sus bienes, y enbiárselo a Françisco de Santa Cruz, questá la tierra adentro, donde está el thenedor, para que le tome quenta e razón de todo. AUNQUE como, señor, sabe, el dotor Hoje-da truxo carta de justiçia para enbargar los bienes, y hasta agora hizo çierto abto, y álo dexado, si más no haze" (7/260).

La cláusula introducida por el nexa subrayado parece restrin- gir el alcance de lo enunciado en la cláusula previa.

- Función causativa -concesiva-:

"E aquí llegamos sábadó en la noche, siete del presente, buenos todos, a Dios graçias. AUNQUE de la Gomera aquí nos sobrevino que... a media noche se nos quebró el mastel por el calçés y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta, y con doss hombres dentro en la gavía..." (1/115).

En este caso la cláusula introducida por el nexa subrayado expresa una causa lógicamente opuesta¹⁴⁰ al efecto señalado en la cláusula precedente.

PORQUE. -

- Función causativa -causa eficiente-:

"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo, ni allá en Sevilla, por- que... no a venido ningund navío, de questán muy maravillados todos. PORQUE ay oy allá veinte e quatro navíos que son idos allá..." (2/117),

¹⁴⁰ Cf. Rívarola, (1976:6 y 46).

"Mercaderías para acá ningund aviso podré dar. PORQUE harina no a de venir acá más, segun la que ay, e vinos muy añejos, como yo los truxe, nunca más..." (4/130).

En ambos ejemplos, la cláusula introducida por el nexa subrayado expresa la causa que hace posible el hecho mencionado previamente (cf. Leñero, 1984:120).

- Función explicativa.-

"Antes me voy a la graçia de Dios a Cuba, e allá haré como supiere las nuevas. PORQUE crea vuestra merçed que sin saber lo de aquella tierra, yo no tendría ánimo para pasar, visto lo que veo" (1/116),

"No sé que dezir a vuestra merçed hasta ver sus cartas, y también de Hernando de Castro. PORQUE no sé que me hago, perdiendo mi tiempo, que ha año e medio que huelgo y gasto lo poco que tengo" (12/279).

En los dos ejemplos, la cláusula introducida por el nexa subrayado manifiesta información que complementa lo dicho precedentemente; dicha complementación parece explicar la información previa estableciendo una aclaración (cf. Leñero, 1984:96).

QUE.-

- Función copulativa:

"Espero en Dios questá todo en salvo, e que [h]a vuestra merçed mandado cunplir mi memoria, y enbiarme lo que por ella pedía. QUE lo espero como la salvación, en espeçial agora que bernía a buen tiempo, por estar la isla muy nesçesitada de todas las cosas" (9/269).

Al parecer se establece una correlación entre las dos cláusulas de que consta el ejemplo y el nexa refuerza la continuidad lógica entre ambas.

- Función explicativa:

"Y tengo carta de pago y sentençia, y el señor Nebreda, ni Ríos ni nadie se puede quejar de mí, porque no he podido más. QUE más de veinte e çinco pesos me cuesta el pleito por defender" (7/260),

"Bien abrá memeoría del bálsamo que encomendé a vuestra merçed, y quanto lo he menester. Merçed reçibiré que se me enbñe, aunque cueste mucho, siendo perfeto. QUE siendo artificial creo no aprovechará, lo qual sabrán allá mejor" (10/276).

En ambos ejemplos, la cláusula introducida por el nexo subrayado parece aclarar o especificar la idea expresada en la cláusula precedente, constituyendo su explicación.

CONCLUSION.

La cláusula, como unidad que manifiesta la intención comunicativa del hablante, se sitúa esencialmente en el plano del discurso. De esta manera, si bien la gramática estudia las formas y funciones en el interior de ella, no la trasciende, y, por lo mismo, las relaciones extraclausulares ya no son objeto de estudio de la morfosintaxis, y deben remitirse a una gramática del texto.

Concretamente, en cuanto al trabajo con los materiales, cabe hacer breves consideraciones desde un punto de vista doble: histórico y descriptivo.

HISTORICO.-

Entre el siglo XVI y el siglo XX la estructura de la cláusula en español se ha simplificado. Por un lado, actualmente la cláusula parece estar integrada por un número menor de oraciones, las cuales, correlativamente, han aumentado el número promedio de palabras que la forman. Por otro, el uso de las relaciones paratácticas, específicamente las copulativas, se ha incrementado notablemente, a costa de una disminución en el empleo de las relaciones hipotácticas, principalmente objetivas y adverbiales causativas.

DESCRIPTIVO.-

Se observó que las funciones sintácticas se expresan principalmente de dos maneras: como frase y como oración. Sin embargo, las distintas funciones parecen mostrar preferencia por alguno de los antes nombrados tipos de estructuras. En general, la forma preponderante es la de frase, con excepción de las funciones concesiva, condicional, causal y final, en que

aparecieron con mayor frecuencia como oraciones. En mis muestras de lengua del siglo XVI las funciones condicional y concesiva sólo aparecieron en forma de oración, sin embargo, en español —al menos en el contemporáneo— la simetría frase-oración se cierra en ejemplos como "visita al médico *en caso de necesi*dad", y "Pese a la *dificultad* realizó los ejercicios". Por otra parte, sólo aparecieron en forma de frase las funciones de instrumento, compañía, tema, partitivo, determinante y procedencia no locativa, en las que, al menos en las tres primeras, se podría encontrar expresiones como "corta el árbol con *lo que tengas disponible*", "ve al cine con *quien pueda, acompañarte*" y "en *lo que se refiere a ese asunto*, ya todo se arregló".!

A P E N D I C E

ORDEN DE LAS ORACIONES EN LA CLAUSULA.

Para la interpretación de los esquemas que se presentan en este apéndice, es necesario recordar la información mencionada en las páginas 132 a 134, así como el número 9) de la página 141. Además, con el fin de evitar que se vuelva prolija esta parte del trabajo, de por sí larga y pesada, en cada caso menciono el número de veces que se repitió y uno o dos ejemplos. No hago mayor otro comentario puesto que las conclusiones a que llegué se encuentran todas en el punto 4.1 Orden de las oraciones en la cláusula (pp. 128-163). La numeración que aquí sigo es paralela a la del punto acabado de citar.

4.1.1. CLAUSULAS INTEGRADAS POR OP + OS.-

4.1.1.1. CLAUSULAS CON OP INICIAL (cf. cuadro 8).-

* De 45 (100%) cláusulas de dos oraciones, 39 (86.7%) tienen OP en la primera posición. La segunda está ocupada por las siguientes distribuciones de OS:

- {cláusula / el orden sea OP, O subjetiva}: 8 casos, todos con la misma estructura: "plega a Dios + O subjetiva":

"Plega a Dios que con ello sea contento, amén", (1/115).

- {cláusula / el orden sea OP, O objetiva}: 8 casos:

"Creo nos dará los bienes", "Ya sabéis, señor, truxe seiss piezas, tres del señor Juan Fernández y tress nuestros". Ejemplos ubicados respectivamente en (7/260) y (5/137). "Y espero que en la primera nao me lo aya escrito" (9/269).

- {cláusula / el orden sea OP, O prepositiva}: 1 caso:

"Porque pienço de fazer uno de doss" (2/118).

- {cláusula / el orden sea OP, O predicativa}: 2 casos:

"Esto es lo que puedo dezir en este caso" (1/116).

- {cláusula / el orden sea OP, O adnominal}: 2 casos:

"Pero yo os doy mi fee que no me faltó ánimo" (1/115), "Ya enbfe la memoria de lo questá por cobrar" (12/279).

- {cláusula / el orden sea OP, O adjetiva}: 3 casos con oración explicativa y 8 con especificativa:
 "Y ésta doy a esta nao de Francisco López, que se parte esta noche" (1/115),
 "E por la memoria yo me e bien informado de personas que de baquía e a la sazón eran allí" (8/263).
- {cláusula / el orden sea OP, O modal}: 2 casos:
 "Acá pagué los fletes al maestro y conpañã, como ellos dirán" (3/127),
 "Pero consuélome con que hasta oy no a avido vinagre 1 arroba" (5/136).
- {cláusula / el orden sea OP, O comparativa}: 1 caso:
 "Esperaré por fuerça más que de grado" (5/136).
- {cláusula / el orden sea OP, O causal}: 2 casos:
 "Por despacharlo hago, que es ropa de riesgo" (3/128).
- {cláusula / el orden sea OP, O final}: 1 caso:
 "Que más de veinte e çinco pesos de oro me cuesta el pleito por defender" (7/260).
- {cláusula / el orden sea OP, O condicional}: 1 caso:
 "Y de aquí allá, si plaze a Dios, algo se venderá

* De 39 (100%) cláusulas de 3 oraciones, 32 (82.0%) tienen OP en la primera posición.

En la segunda posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea OP, O objetiva, X}: 12 casos:
 "Y a esto suplico a vuestra merçed me escriba, e aya su consejo" (9/269),
 "E todos dizen que él cobró muy bien aquí, e llebó consigo el dinero y escrituras" (8/263).
- {cláusula / el orden sea OP, O adnominal, X}: 1 caso:
 "A tanto tiempo que no resçibí carta de vuestra merçed que tengo mucha pena" (12/278).
- {cláusula / el orden sea OP, O adjetiva, X}: 4 casos con adjetiva explicativa y 4 con especificativa:
 "Truximos en el golfo infinitas calmas, que son para mí como muerte" (1/115),
 "Bien abrá memoria del bálsamo que encomendé a vuestra merçed, y cuánto lo he menester" (10/276).

- {cláusula / el orden sea OP, O temporal, X}: 1 caso:
"Nuevas de Yucatán no ay ningunas mucho tiempo a, de que están todos maravillados" (9/269).
- {cláusula / el orden sea OP, O modal, X}: 3 casos:
"E por vía de la Española por la dicha mi cuenta enbié çient pesos de oro fino en la nao, segund me escrivieron, que se dize La Colchera" (9/269).
- {cláusula / el orden sea OP, O comparativa, X}: 2 casos:
"Llevamos el mastel menos de lo que antes tress palmos, que no es mucho daño" (1/115).
- {cláusula / el orden sea OP, O causal, X}: 4 casos:
"Y en esto no aya falta, porque se recreçerría daño, como sabe" (10/276).
- {cláusula / el orden sea OP, O condicional, X}: 1 caso:
"E nuestra partida, Dios queriendo, será dentro de tress días, plaziendo a Dios" (1/115).

En la tercera posición se da la siguiente distribución y agrupación de OS:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁)]}: 6 casos:
- {cláusula / el orden sea [OP → (O objetiva ↔ O objetiva)]}: 5 casos:
"Y a esto suplico a vuestra merçed me escriva, e aya su consejo" (9/269),
"Y digo que la orina clara y váyase el médico" (12/279).
- {cláusula / el orden sea [OP → (O adjetiva ↔ O adjetiva)]}: 1 caso:
"Así que ésta es la relación que puedo dar a vuestra merçed e e podido saber" (8/263).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁]}: 5 casos:
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁]}: 3 casos (2 espec. y 1 expl.):
"Ansimismo se enbiarán dozientos pesos, ^{adjetiva} que binieron de Jamayca, en la primera nao que de aquí parta" (8/264),
"Agora an venido aquí doss navíos: un barco de un maestre que se dize Bautista, y después otro navío maestre Pero Garçía, donde no reçibí cartas de vuestra merçed ni del señor Hernando de Castro" (126 278-279).
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁]}: 1 caso:
"E nuestra partida, Dios queriendo, será dentro de tress días, plaziendo a Dios" (1/115).

- {cláusula / el orden sea [OP $\xrightarrow{OS_1}$ $\xrightarrow{O_{final}}$]}: 1 caso:

"Aquí, segund veo, no ay inpedimento para ir allá" (1/116).

{cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂]}: 10 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O adnominal]}: 1 caso:

"Bien abrá memoria del bálsamo que encomendé a vuestra merçed y quánto lo he menester" (10/276).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O adjetiva]}: 2 casos (ambos expl.):

"Nuevas de Yucatán no ay ningunas mucho tiempo a, de que están todos maravillados" (9/269).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O temporal]}: 1 caso:

"No sé qué dezir a vuestra merçed hasta ver sus cartas, y también de Hernando de Hernando de Castro" (12/279).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O consecutiva]}: 1 caso:

"A tanto tiempo que no resçibí carta de vuestra merçed que tengo mucha pena" (12/278).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O causal]}: 3 casos:

"Creerá vuestra merçed que desto resçibo pena, porque yo me arremangué para Cuba" (1/116).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O final]}: 1 caso:

"En lo de Yucatán no sé si vuestra merçed avrá proveído allá para que se cobre" (12/280).

{cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂]}: 11 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow O objetiva]}:

"Y al cabo los más pagaron en oro de Yucatán, que quisieron gozar del pregón" (12/279).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow O adjetiva]}: 2 con oración explicativa y 3 con especificativa:

"No sé si bastará éste que enbía agora al thesorero" (7/260),

"Ya abrá visto lo que acá queda por su libro, lo qual es todo para la fundición primera" (8/263).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O modal]}: 1 caso:

"Y en esto no aya falta, porque se recreçerría daño, como sabe" (10/277).

* De 31 (100%) cláusulas de 4 oraciones, 22 (71.0%) tienen OP en la primera posición. Las OS se distribuyen en la segunda posición como sigue:

- {cláusula / el orden sea OP, O subjetiva, X, X}: 1 caso:
"Así será bien enbiar registrados una parte para allí de veinte o veinte e cinco dellos, porque se venderán, e a lo menos se cobrará el valor dellos en buen oro" (10/276).
- {cláusula / el orden sea OP, O objetiva, X, X}: 6 casos:
"Quanto a lo del navío, os pido, señor, por merçed que le busquéis un compañero, o si no, que le vendáis todo" (4/130).
- {cláusula / el orden sea OP, O adnominal, X, X}: 2 casos:
"Merçed recibiré que se me enbïe, aunque cueste mucho, siendo perfeto" (10/276),
"Que yo fue cabsa que fuesen allá, porque acá no me an dexado enbiar más dineros" (12/279).
- {cláusula / el orden sea OP, O adjetiva, X, X}: 7 casos, 3 con explicativa y 4 con especificativa:
"El portador es Alonso Velasco, sastre, que le rogué me los diese, para que vuestra merçed ge los dé luego allá" (10/276),
"En ella enbïo con la graçia de Dios a vuestra merçed los pesos de oro que van en el registro, que con éstos me hallé antes de fundiçión, que della no he cobrado un real" (5/136).
- {cláusula / el orden sea OP, O modal, X, X}: 1 caso:
" Esperaré, como digo, hasta ver lo que escriben tocante a las debdas" (12/279).
- {cláusula / el orden sea OP, O causal, X, X}: 3 casos:
"Ropa de ningund arte enbiéis, señor, porque, como digo, no ay quien la gaste" (4/130).
- {cláusula / el orden sea OP, O final, X, X}: 1 caso:
"Y enbïaros, señor, allá la nao e maestre, para que dispongáis que pluguiera a Dios que por dozientos pesos no le oviera conoçido" (2/118).

En la tercera posición se da la siguiente distribución y agrupación de OS:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁), X]}: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea [OP → (O objetiva ↔ O objetiva)]}:
"Quanto a lo del navío, os pido, señor, por merçed que le busquéis un compañero, o si no, que le vendáis todo" (4/130).

{cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁, X]}: 5 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁², X]}: 2 casos, 1 con especificativa y otro con explicativa:

"Que lo espero como la salvación, en especial agora que bernía a buen tiempo, por estar la isla muy nesçesitada de todas las cosas" (9/269),

"los die] e ocho que llevó el armada de Diego Velásquez, que partió en doze de março y los dos que llevó el liçençado Ayllón y los otros a enbiado con caçabí Diego Velásquez" (2/117).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁, X]}: 2 casos:

"Lo mejor que creo sería, encomendándolo a Dios, dalle un compañero de la mitad" (4/130).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁, X]}: 1 caso:

"E aquellos e más tres mill e seisçientos e treinta e çinco que le alcançé ha gastado en buen comer e beber" (3/127).

{cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂, X]}: 6 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O causal, X]}: 5 casos:

"E así creo que él se lo abrá a vuestra merçed dicho, pues llevaba dineros para hazer su quenta con vuestra merçed" (9/269),

"Así que será bien enbiar registrados una parte para allí de veinte o veinte e çinco dellos, porque se venderán, e a lo menos se cobrará el valor dellos en buen oro" (10/276).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow O concesiva, X]}: 1 caso:

"Merçed reçibiré que se me enbíe, aunque cueste mucho, siendo perfeto" (10/276).

{cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂, X]}: 10 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow O objetiva, X]}: 5 casos:

"Esta nao de Juan Fernández se va, que no quiere esperar al fin de fundiçión, que va muy a la larga" (5/136),

"El portador es Alonso Velasco, sastre, que le rogué me los diese, para que vuestra merçed ge lo dé luego a-lá" (10/276).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow O adjetiva, X]}: 3 casos, 1 con explicativa y 2 con especificativa:

"Yo hallé aquí a Fernand Gallego con su nao, en la qual tiene cargada veinte toneladas, quél se cargó en Sevilla suyas e con determinación de ir a esta buena de tierra nueva" (2/118),

"Digo, con las veinte e seis pipas que enbié con Hernand Gallego, montan quinientos e çinquenta [e] quatro pesos y un tomín e siete granos, sin una pipa de lo que ovimos de vender en la Gomera" (5/136).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow O modal, X]}: 1 caso:

"Ropa de ningund arte enbiéis, señor, porque, como digo, no ay quien la gaste" (4/130).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow O causal, X]}: 1 caso:

"Hasta oy está vendido, con los trezientos pesos de Gallego, doss mill e quatroçientos pesos, sin los negros, de los quales tengo mala requesta, que uno no he podido vender al contado por el poco oro que se a cogido" (5/136-137).

En la cuarta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP \rightarrow (OS₁ \leftrightarrow OS₁), OS]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow (OS₁ \leftrightarrow OS₁), O condicional]}:

"Quanto a lo del navío, os pido, señor, por merçed que le busquéis un compañero, o si no, que le vendáis todo" (4/130).

{cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁), OS]}: 5 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁), OS]}: 1 caso:

"Que lo espero como la salvaçión, en' espeçial agora que bernía a buen tiempo, por estar la isla muy nesçesitada de todas las cosas" (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow O objetiva]}: 1 caso:

"Esperaré, como digo, hasta ver lo que escriven tocante a las debdas" (12/279).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow O adjetiva]}: 1 caso:

"los diez e ocho que llevó el armada de Diego Velásquez, que partió en doze de março y los dos que llevó el liçençiado Ayllón y los otros a enbiado con çaçabí Diego Velásquez" (2/117).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂ \rightarrow O modal]}: 1 caso:

"E aquellos e más tres mill e seisçientos e treinta e çinco que le alcançe ha gastado en buen comer e beber" (3/127).

- {Cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂]}: 1 caso.

\rightarrow O predicativa
"Lo mejor que creo sería, encomendándolo a Dios, dalle un compañero de la mitad" (4/130).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂, OS]}: 6 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow (OS₂ \rightarrow OS₃)]}: 4 casos, donde OS₃ = O objetiva (2 casos), final y condicional:

"Que yo fue cabsa que fuesen allá, porque acá no me an dexado enbiar más dineros" (12/279),

"E así creo que él se lo abrá a vuestra merçed dicho, pues llevaba dineros para hazer su cuenta con vuestra merçed" (9/269),

"Merçed reçibiré que se me enbîe, aunque cueste mucho, siendo perfeto" (10/276).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂ \rightarrow O causal]}: 1 caso:

"En ella enbîo con la graçia de Dios a vuestra merçed los pesos de oro que van en el registro, que con éstos me hallé antes de fundiçión, que della no he cobrado un real" (5/136).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow (OS₂ \rightarrow O causal)]}: 1 caso:

"Así que será bien enbiar registrados una parte para allí de veinte o veinte e çinco dellos, porque se venderán, e a lo menos se cobrará el valor dellos en buen oro" (10/276).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂, OS]}: 10 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂ \rightarrow OS₃]}: 5 casos, donde OS₃ = O adnominal, adjetiva (1 explicativa y 2 especificativas), y final:

"Yo hallé aquí a Fernand Gallego con su nao, en la qual tiene cargada veinte toneladas, quél se cargo en Sevilla suyas, e con determinaçión de ir a esta buena de tierra nueva" (2/118),

"Hallo que dizen estar muy perdida Cuba, que me da pena" (1/116),

"Hasta oy está vendido, con los trezientos pesos de Gallego, doss mill e quatroçientos pesos, sin los negros, de los quales tengo mala requesta, que uno no he podido vender al contado por el poco oro que se a cogido" (5/136-137),

"El portador es Alonso Velasco, sastre, que le rogué me los diese para que vuestra merced ge los dé luego allá" (10/276).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂]}: 2 casos, donde OS₃ = O objetiva y adnominal:

"Otrosí dogo que Diego Velásquez, governador de aquí, por requerimiento que le hizieron los oficiales, no dexa sacar de aquí esclavo negro ninguno" (10/276),

"Digo con las veinte e seis pipas que enbié con Hernand Gallego, montan quinientos e çinquenta [e] quatro pesos y un tomín e siete granos, sin una pipa de lo que ovimos de vender en la Gomera" (5/136).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂ → O objetiva)]}: 1 caso:

"Ropa de ningund arte enbiéis, señor, porque, como digo, no ay quien la gaste" (4/130).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → O subjetiva)]}: 1 caso:

"Y enbiaros, señor, allá la nao e maestre, para que dispongáis que pluguiera a Dios que por dozientos pesos no le oviera conosco" (2/118).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) → O causal]}: 1 caso:

"Esta nao de Juan Fernández se va, que no quiere esperar al fin de fundición, que va muy a la larga" (5/136).

* De 8 (100%) cláusulas de 5 oraciones, 5 (62.5%) tienen OP en la primera posición. Las Os se distribuyen en la segunda posición como sigue:

- {cláusula / el orden sea OP, O adnominal, X, X, X}: 1 caso:

"Y tomarle en quenta del navío, e de lo que va dentro de aparejos, que esto paresçerá allá por el libro y más la memoria quando le compré" (3/127-128).

- {cláusula / el orden sea OP, O adjetiva, X, X, X}: 2 casos, ambos con oración especificativa:

"En los navíos que allá fueren procuraré denbiar los más dineros que pudiere allar, y si alcançaren a vuestra merced allá" (7/260).

- {cláusula / el orden sea OP, O temporal, X, X, X}: 1 caso:

"Y para entonces, venida que fuese la ropa, ya podía una buena cargazón, que no perdería nada, si determino estar aquí" (9/269).

- {cláusula / el orden sea OP, 0 final, X, X, X}: 1 caso:

"Y áme enbiado a dezir que me llevará çinquenta o sesenta toneladas, y que ponga una persona con él, y quél irá de muy buena gana" (2/118).

En la tercera posición se da la siguiente distribución y agrupación de OS:

{cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$, X, X]}: 3 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow 0 \end{matrix}$ prepositiva, X, X]}: 1 caso:

"En los navíos que allá fueren procuraré denbiar los más dineros que pudiere que pudiere allar, y si alcançaren a vuestra merçed allá" (7/260).

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow 0 \end{matrix}$ adjetiva, X, X]}: 1 caso (especificativa):

"Y también todas las más de las personas que venían en la memoria que están en Yucatán e aun muertos, solos dos está[n] aquí, ques el uno Giralte Bul, que deverá nueve pesos y tomines" (8/263).

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow 0 \end{matrix}$ causal, X, X]}: 1 caso:

"Y para entonces, venida que fuese la ropa, ya podía una buena cargazón, que no perdería nada, si determino estar aquí" (9/269).

{cláusula / el orden sea [(OP $\rightarrow OS_1$) $\rightarrow OS_2$, X, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP $\rightarrow OS_1$) $\rightarrow 0$ objetiva, X, X]}: 1 caso:

"Y áme enbiado a dezir que me llevará çinquenta o sesenta toneladas, y que ponga una persona con él, y quél irá de muy buena gana" (2/118).

- {cláusula / el orden sea [(OP $\rightarrow OS_1$) $\rightarrow 0$ causal, X, X]}: 1 caso:

"Y tomarle en cuenta del navío, e de lo que va dentro de aparejos, que esto paresçerá allá por el libro y más la memoria que me dieron cuando le compré" (3/127-128).

En la cuarta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$, OS, X]}: 3 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$ $\rightarrow 0$ adjetiva), X]}: 1 caso:

"En los navíos que allá fueren procuraré denbiar los más dineros que pudiere allar, y si alcançaren a vuestra merçed alla" (7/260).

- {cláusula / el orden sea [(OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$) $\rightarrow 0$ adjetiva, X]}: 1 caso:

"Y también todas las más de las personas que venían en la memoria que están en Yucatán e aun muertos, sólos dos está[n] aquí, que el uno es Giralte Bul,

que deberá nueve pesos y tomínes" (8/263).

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$ \rightarrow O condicional , X]}: 1 caso:

"Y para entonces, venida que fuese la ropa, ya podía una buena cargazón, que no perdería nada, si determino estar aquí" (9/269).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂ , OS , X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁ \rightarrow (OS₂ \rightarrow O objetiva) , X]}: 1 caso:

"Y áme enbiado a dezir que me llevará çinquenta o sesenta toneladas, y que ponga una persona con él, y quél irá de muy buena gana" (2/118).

- {[(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂ \rightarrow O adjetiva , X]}: 1 caso:

"Y tomarle en quenta del navío, e de lo que va dentro de aparejos, que esto paresçerá allá por el libro y más la memoria que me dieron quando le compré"

En la quinta posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea [(OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$) , OS , OS]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$) \rightarrow OS₃ \rightarrow O adjetiva]}: 1 caso:

"Y también todas las más de las personas que venían en la memoria que están en Yucatán e aún muertos, sólo dos está[n] aquí, ques el uno Giralte Bul, que deberá nueve pesos y tomínes" (8/263).

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$ \rightarrow (OS₃ \rightarrow O objetiva)]}: 1 caso:

"Y para entonces, venida que fuese la ropa, ya podía una buena cargazón, que no perdería nada, si determino estar aquí" (9/269).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂ , OS , OS]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow (OS₂ \leftrightarrow OS₂ \rightarrow O objetiva)]}: 1 caso:

"Y áme enbiado a dezir que me llevará çinquenta o sesenta toneladas, y que ponga una persona con él, y quél irá de muy buena gana" (2/118).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂ \rightarrow (OS₃ \rightarrow O temporal)]}: 1 caso:

"Y tomarle en quenta del navío, e de lo que va dentro de aparejos, que esto paresçerá allá por el libro y más la memoria que me dieron quando le compré" (3/127-128).

* De 11 (100%) cláusulas de 6 oraciones, 8 (72.7%) tienen OP en la primera posición. Las OS se distribuyen en la segunda posición como sigue:

- {cláusula / el orden sea OP, O subjetiva, X, X, X, X}: 1 caso:

"Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que, en el golfo, martes, tress de julio, antes que reconosciésemos estas tierras, a media noche se nos quebró el mastel por el calçés y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta, y con doss hombres dentro en la gavía, porque veníamos a reconosçer tierra" (1/115).

- {cláusula / el orden sea OP, O objetiva, X, X, X, X}: 5 casos:

"Espero en Dios questá todo en salvo, e que [h]a vuestra merçed mandado cunplir mi memoria y enbiarme lo que por ella pedía" (9/269).

- {cláusula / el orden sea OP, O adjetiva, X, X, X, X}: 2 casos (1 con oración explicativa y otro con especificativa):

"Un gatico me dieron en la Española, el qual enbió a la señora de Juan Fernández, que a vuestra merçed otro enbió el señor Juan de Ríos estando yo allí, y basta uno para enojar papagayos" (3/127),

"Y en algunas debdas que por acá ay, aunque no son perdidas, abrá dilación en ellas de un año hasta que se cobren, porque no será la fundición de aquí a un año, como digo" (9/269).

En la tercera posición se da la siguiente distribución y agrupación de OS:

{cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁), X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ O objetiva), X, X, X]}:

"Espero en Dios questá todo en salvo, e que [h]a vuestra merçed mandado cunplir mi memoria y enbiarme lo que por ella pedía" (9/269).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁², X, X, X]}: 1 caso:

"Y en algunas debdas que por acá ay, aunque no son perdidas, abrá dilación en ellas de un año..." (9/269).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, X, X, X]}: 6 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → O prepositiva, X, X, X]}: 1 caso:

"E Dios sabe cómo yo procuré de enbiar esos trezientos pesos por la quenta de las debdas, que si lo supiera me los hizieran quedar" (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → O adjetiva, X, X, X]}: 1 caso:

"Pido, señor, por merçed que en la caja que se me a de enbiar, plaziendo a Dios, se me enbïe un haz pequeño de romero..." (4/130).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → 0 temporal, X, X, X]}: 1 caso:
"Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que, en el golfo, martes, tress de julio, antes que reconosçiésemos estas tierras, a media noche se nos quebró el mastel por el calçés..." (1/115).
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → 0 modal, X, X, X]}: 1 caso:
"Porque crea vuestra merçed que sin saber lo de aquella tierra yo no tendría ánimo para pasar, visto lo que veo" (1/116).
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → 0 causal, X, X, X]}: 2 casos:
"Un gatico me dieron en la Española, el qual enbïo a la señora de Juan Fernández, que a vuestra merçed otro enbió el señor Juan de Ríos estando yo allf..." (3/127).

En la cuarta posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁), OS, X, X]}: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁ → 0 objetiva), X, X]}:
 - "Espero en Dios questá todo en salvo, e que [h]a vuestra merçed mandado cunplir mi memoria y enbiarme lo que por ella pedía" (9/269).
- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$, OS, X, X]}: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \\ \rightarrow 0 \end{matrix}$ temporal, X, X]}:
 - "Y en algunas debdas que por acá ay, aunque no son perdidas, abrá dilaçión en ellas de un año hasta que se cobren, porque no será la fundiçión de aquí a un año, como digo" (9/269).
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, X, X]}: 6 casos:
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃, X, X]}: 3 casos, donde OS₃ = 0 temporal, condicional y concesiva:
 - "Un gatico me dieron en la Española, el qual enbïo a la señora de Juan Fernández, que a vuestra merçed otro enbió el señor Juan de Ríos estando yo allf, y basta uno para enojar papagayos" (3/127),
 - "Pido, señor, por merçed, que en la caja que se me a de enbiar, plaziendo a Díos, se me enbïe un haz pequeño de romero..." (4/130),
 - "E procure que sea pagado dellos, e luego, porque, aunque no los tenga, los a de buscar..." (10/276-277).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) → O subjetiva, X, X]}: 1 caso:
 "Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que... antes que reconosciésemos estas tierras, ... se nos quebró el mastel por el calçés y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta, y con doss hombres dentro en la gavía,..." (1/115).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) → O causal, X, X]}: 1 caso:
 "E Dios sabe cómo yo procuré de enbiar esos trezientos pesos por la quenta de las debdas, que, si lo supiera me los hizieran quedar" (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ →^{OS₂}O_{final}, X, X]}: 1 caso:
 "Porque crea que vuestra merçed que sin saber lo de aquella tierra yo no tendría ánimo para pasar, visto lo que veo" (1/116).

En la quinta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁), OS, OS, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁ → OS₂ → O objetiva), X]}:
 "Espero en Dios questá todo en salvo e que [h]a vuestra merçed mandado cumplir mi memoria y enbiarme lo que por ella pedía" (9/269).

{cláusula / el orden sea [OP →^{OS₁}OS₂, OS, OS, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP →^{OS₁}OS₂ →^{OS₃}O, X]}:
 → OS₃) → O causal

"Y en algunas debdas que por acá ay, aunque no son perdidas, abrá dilación en ellas de un año hasta que se cobren, porque no será la fundición de aquí a un año, como digo" (9/269).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, OS, X]}: 6 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → OS₃) ↔ OS₂ causal, X]}: 1 caso:

"Un gatico me dieron..., el qual enbío a... que a vuestra merçed otro enbió el señor Juan de Ríos estando yo allí, y basta uno para enojar papagayos" (3/127).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ →^{OS₂}OS₃, X]}: 1 caso:

"Pido, señor, ... que en la caja que se me a de enbiar, plaziendo a Dios, se me enbío un haz pequeño de romero, e ...; que lo he menester cada día..." (4/130).

- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow OS_1 \rightarrow OS_2 \xrightarrow{OS_3} 0 \text{ causal}, X]$ }: 1 caso:
 "E procure que sea pagado... porque, aunque no los tenga, los a de buscar, que yo le proveeré dellos en la primera nao..." (10/276-277).
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \rightarrow OS_2) \leftrightarrow OS_1 \rightarrow 0 \text{ causal}, X]$ }: 1 caso:
 "Aunque... nos sobrevino que... antes que reconociésemos,... se nos quebró el mastel... y cayó la gavía... con doss hombres dentro de la gavía, porque veníamos a reconocer tierra" (1/115).
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \rightarrow OS_2) \rightarrow OS_3 \rightarrow 0 \text{ objetiva}, X]$ }: 1 caso:
 "E Dios sabe cómo yo procuré de enbiar esos trezientos pesos por la cuenta de las debdas, que si lo supiera me los hizieran quedar" (9/269).
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \xrightarrow{OS_2} OS_3) \rightarrow 0 \text{ causal}, X]$ }: 1 caso:
 "Porque crea vuestra merçed que sin saber lo de aquella tierra yo no tendría ánimo para pasar, visto lo que veo" (1/116).

En la sexta posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \leftrightarrow OS_1), OS, OS, OS]$ }: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \leftrightarrow OS_1 \rightarrow OS_2 \leftrightarrow OS_2 \rightarrow 0 \text{ objetiva})]$ }:
 "Espero en Dios questá todo en salvo, e que [h]a vuestra merçed mandado cunplir mi memoria y enbiarme lo que por ella pedía" (9/269).
- {cláusula / el orden sea $[(OP \xrightarrow{OS_1} OS_2), OS, OS, OS]$ }: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea $[(OP \xrightarrow{OS_1} OS_2 \xrightarrow{OS_3} OS_4) \rightarrow 0 \text{ modal}]$ }:
 "Y en algunas debdas que por acá ay, aunque no son perdidas, abrá dilación en ellas de un año hasta que se cobren, porque no será la fundición de aquí a un año, como digo" (9/269).
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow OS_1 \rightarrow OS_2, OS, OS, OS]$ }: 6 casos:
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow OS_1 \rightarrow (OS_2 \rightarrow OS_3) \leftrightarrow OS_2 \rightarrow 0 \text{ final}]$ }: 1 caso:
 "Un gatico me dieron..., el qual enbió a ..., que a vuestra merçed otro enbió el señor Juan de Ríos estando yo allí, y basta uno para enojar papagayos" (3/127).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂ → OS₃) → OS₄ → O causal]}: 1 caso:

"Pido, señor, ... que en la caja que se me a de enbiar, plaziendo a Dios, se me enbñe un haz pequeño de romero, ..., que lo he menester cada día... que de todo esto tengo neçesidad estrema" (4/130).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃ → OS₄ → O condicional]}: 1 caso:

"E procure que sea pagado... porque, aunque no los tenga, los a de buscar, que yo le proveeré dellos en la primera nao, plaziendo a Dios" (10/276-277).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) ↔ OS₁ → OS₃ → O final]}: 1 caso:

"Aunque... nos sobrevino que... antes que reconociésemos estas tierras, ... se nos quebró el mastel... y cayó la gavía, porque veníamos a reconocer tierra" (1/115).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) → OS₃ → OS₄ → O condición]}: 1 caso:

"E Dios sabe cómo yo procuré de enbiar esos trezientos pesos por la quenta de las debdas, que si lo supiera me los hizieran quedar" (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) → OS₃ → OS₄ → O objetiva]}: 1 caso:

"Porque crea vuestra merçed que sin saber lo de aquella tierra yo no tendría ánimo para pasar, visto lo que veo" (1/116).

* Las 5 (100%) cláusulas de 7 oraciones tienen OP en la primera posición.

Las OS se distribuyen en la segunda posición como sigue:

- {cláusula / el orden sea OP, OS₁, X, X, X, X, X}: 5 casos, donde OS₁ = O objetiva, adnominal, adjetiva, comparativa y causal:

"Porque no sé qué me hago, perdiendo mi tiempo..." (12/279),

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar después del thenedor, que parece que..." (7/260),

"Y en los testimonios que a la sazón heran, a lo menos en las escrituras de un Escalante, que..." (8/263),

"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo ni allá en Sevilla, porque ..." (2/117),

"Dígolo por tanto que me tenía por dicho que, si los negros vinieran..." (10/ 276).

En la tercera posición se da la siguiente distribución y agrupación de OS:

{cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$, X, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow O \text{ adjetiva} \end{matrix}$, X, X, X, X]}:

"Y en los testimonios que a la sazón heran, a lo menos en las escrituras de un Escalante, que así llevaron por la inquisición, no parece nada..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [(OP $\rightarrow OS_1$) $\rightarrow OS_2$, X, X, X, X]}: 2 casos, donde $OS_2 =$ O consecutiva y modal:

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar después del thenedor, que parece que se ensuelve en él..." (7/260),

"Porque no sé qué me hago, perdiendo mi tiempo, que ha año e medio que..." (12/279).

{cláusula / el orden sea [OP $\rightarrow OS_1 \rightarrow OS_2$, X, X, X, X]}: 2 casos, donde $OS_2 =$ O causal y objetiva:

"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo, ni allá en Sevilla, porque, después que ese navío que..., no a venido ningund navío..." (2/117),

"Dílogo por tanto que me tenía por dicho que, si los negros vinieran..., que los vezinos de allí los tomarán..." (10/276)

En la cuarta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$, OS, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow O \text{ adjetiva} \end{matrix}$, OS, X, X, X]}:

"Y en los testimonios que a la sazón heran, a lo menos en las escrituras de un Escalante, que así llevaron por la inquisición, no parece nada en las pocas que ay, porque..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [(OP $\rightarrow OS_1$) $\rightarrow OS_2$, OS, X, X, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP $\rightarrow OS_1$) $\rightarrow (OS_2 \rightarrow O$ subjetiva), X, X, X]}: 1 caso:

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar después del thenedor, que parece que se ensuelve en él como landre..." (7/260).

- {cláusula / el orden sea [(OP $\rightarrow OS_1$) $\rightarrow OS_2$) $\rightarrow O$ causal, X, X, X]}: 1 caso:

"Porque no sé qué me hago, perdiendo mi tiempo, que ha año e medio que huelgo y..." (12/279).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃, X, X, X]}: 2 casos:
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → O temporal, X, X, X]}: 1 caso:
"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo,... porque, después que ese navío que allá aportó..., no a venido ningund navío,..." (2/117).
 - {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → O objetiva), X, X, X]}: 1 caso:
"Dígolo por tanto que me tenía por dicho que, si los negros vinieran,..., que los vezinos de allí los tomarán e se obligarán,..." (10/276).

En la quinta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$, OS, OS, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [(OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \\ \rightarrow OS_3 \end{matrix}$) → O causal, X, X]}:

"Y en los testimonios..., a lo menos en las escrituras de un Escalante,... no paresçe nada en las pocas que ay, porque también se an perdido,..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂, OS, OS, X, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → (OS₂ → OS₃) → O modal, X, X]}: 1 caso:
"Y esto de difuntos está tan malo de sacar..., que paresçe que se ensuelve en él como landre..." (7/260).

- {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂) → OS₃ → O adjetiva, X, X]}: 1 caso:

"Porque no sé qué me hago, perdiendo mi tiempo, que ha año e medio que huelgo e gasto..." (12/279).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, OS, X, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → (OS₃ → O adjetiva), X, X]}: 1 caso:

"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo,... porque, después que ese navío que allá aportó..., no a venido ningund navío..." (2/117).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ ↔ OS₂) → O condicional, X, X]}: 1 caso:

"Dígolo por tanto que me tenía por dicho que, si los negros vinieran,..., que los vezinos de allí los tomarán ... " (10/276).

En la sexta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [(OP $\xrightarrow{OS_1}$, OS, OS, OS, X)]: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [(OP $\xrightarrow{OS_1}$) $\xrightarrow{OS_2}$) $\xrightarrow{OS_3}$ \rightarrow OS₄ \rightarrow O modal]}:

"Y en los testimonios..., a lo menos en las escrituras de un Escalante, ..., no parece nada en las pocas que ay, porque también se an perdido, como perdería el alma si..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂, OS, OS, OS, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow OS₂) \rightarrow OS₃ \rightarrow (OS₄ \rightarrow O adjetiva), X]}: 1 caso:

"Porque no sé qué me hago, perdiendo mi tiempo, que ha año e medio que huelgo e gasto lo poco que tengo..." (12/279).

- {cláusula / el orden sea [(OP \rightarrow OS₁) \rightarrow ((OS₂ \rightarrow OS₃) \rightarrow OS₄) \rightarrow O modal, X]}: 1 caso:

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar..., que parece que se ensuelve en él como landre, como creo que será..." (7/260).

cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂, OS, OS, OS, X] : 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow (OS₂ \leftrightarrow OS₂) \rightarrow OS₃ \rightarrow O condicional, X]}:

"Dígolo por tanto que me tenía por dicho que, si los negros vinieran, de enbiar veinte e çinco o treinta a Jamayca, que los vezinos de allí los tomarán e se obligarán..." (10/276).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂ \rightarrow (OS₃ $\xrightarrow{OS_4}$ O adjetiva , X]}:

"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo, ... porque, después que ese navío que allá aportó que llevaron el presente, no a venido ningund navío..."

En la séptima posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP $\xrightarrow{OS_1}$, OS, OS, OS, OS]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [(OP $\xrightarrow{OS_1}$) $\xrightarrow{OS_2}$) $\xrightarrow{OS_3}$ \rightarrow OS₄ \rightarrow (OS₅ \rightarrow O condicional)]}:

"Y en los testimonios..., a lo menos en las escrituras de un Escalante, ..., no parece nada en las pocas que ay, porque también se an perdido, como perdería el alma si le quemaron" (8/263).

{cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂, OS, OS, OS, OS]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → ((OS₂ → OS₃) → OS₄) → (OS₅ → O objetiva)]}: 1 caso:

"Y esto de difuntos está tan malo de sacar..., que parece que se ensueve en él como landre, como creo que será de los bienes de Hernando de Santa Cruz" (7/260).

- {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂) → OS₃ → (OS₄ ↔ OS₄ → O objetiva)]}: 1 caso;

"Porque no sé qué me hago, perdiendo mi tiempo, que ha año e medio que huelgo y gasto lo poco que tengo" (12/279).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, OS, OS, OS]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ ↔ OS₂) → OS₃ → OS₄]}: 1 caso:

"Dígolo por tanto que me tenía por dicho que, si los negros vinieran, de enbiar veinte e çinco o treinta a Jamayca, que los vezinos de allí los tomarán e se obligarán, segund algunos dellos me lo dixeron aquí" (10/276).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → (OS₃ → OS₄)) → O adjetiva]}: 1 caso:

"Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo,... porque después que ese navío que allá aportó..., no a venido ningún navío, de questán muy maravillados todos" (2/117).

* De las 6 (100%) cláusulas de 8 oraciones, 5 (83.3%) tienen OP en la primera posición. Las OS se distribuyen en la segunda posición como sigue:

- {cláusula / el orden sea OP, O subjetiva, X, X, X, X, X, X]}: 2 casos:

"Bien será que quando plaziendo a Dios, la nao llegare, vaya vuestra merced luego a ella,..." (3/128).

- {cláusula / el orden sea OP, O objetiva, X, X, X, X, X, X]}: 1 caso:

"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo, y que..." (4/130).

- {cláusula / el orden sea OP, O adjetiva, X, X, X, X, X, X]}: 1 caso:

"E agora [escribo] por la buena costunbre e también con el deseo que de allá tengo de saber..." (9/269).

- {cláusula / el orden sea modal, X, X, X, X, X, X]}: 1 caso:

"Que yo soy çierto a mi paresçer que..." (8/263-264).

En la tercera posición se da la siguiente distribución y agrupación de OS:

{cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁), X, X, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ O objetiva), X, X, X, X, X]}:

"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo y que, ..., que se llegará gente alguna..." (4/130).

{cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂, X, X, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → O adnominal, X, X, X, X, X]}:

"Que yo soy çierto a mi paresçer que pagarán al tiempo con el favor del señor Juan Enríquez, alguazil mayor, quien tiene el poder..." (8/263-264).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, X, X, X, X, X]}: 3 casos, donde OS₂ = O adnominal, adjetiva y temporal:

"E agora [escribo]... e con el deseo que de allá tengo de saber de cómo estñ..." (9/269),

"Salióme aquí en Morales... que me daría la mitad de una que tiene çerca de aquí de mucho pan e labrança, y que..." (10/276),

"Bien será que quando..., la nao llegare, vaya vuestra merçed luego a ella, y..." (3/128).

En la cuarta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁), OS, X, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁ → O temporal), X, X, X, X, X]}:

"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo, y que, en viniendo el señor adelantado,..... que se llegará gente alguna y que..." (4/130).

{cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂, OS, X, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂ → O adjetiva, X, X, X, X]}: 1 caso:

"Que yo soy çierto a mi paresçer que pagarán... con el favor del señor Juan Enríquez, ..., quien tiene el poder también como yo..." (8/263-264).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, X, X, X, X]}: 3 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → O condicion), X, X, X, X]}: 1 caso:

"Bien será que quando plaziendo a Dios, la nao llegare, vaya vuestra merçed luego a ella, y..." (3/128).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → O objetiva), X, X, X, X]}: 1 caso:

"E agora [escribo]... e con el deseo que de allá tengo de saber de cómo están todos buenos, y..." (9/269).

- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \rightarrow OS_2) \rightarrow O$ subjetiva, X, X, X, X]}: 1 caso:
"Salióme aquí en Morales... que me daría la mitad de una que tiene çerca de aquí,... y que le diese çinquenta pesos. ." (10/276).

En la quinta posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \leftrightarrow OS_1), OS, OS, X, X, X]$ }: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \leftrightarrow OS_1 \rightarrow OS_2 \rightarrow O$ adjetiva), X, X, X]}: 1 caso:
"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el munco, y que, en viniendo el señor adelantado, que cada día se espera,..., que se llegará gente alguna, y ..." (4/130).
- {cláusula / el orden sea $[(OP \rightarrow OS_1) \rightarrow OS_2, OS, OS, X, X, X]$ }: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea $[(OP \rightarrow OS_1) \rightarrow OS_2 \rightarrow OS_3 \rightarrow O$ comparativa, X, X, X]}: 1 caso:
"Que yo soy çierto a mí paresçer que pagarán... con el favor del señor Juan Enríquez,...., quien tiene el poder, también como yo, questoy..." (8/263-264).
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow OS_1 \rightarrow OS_2, OS, OS, X, X, X]$ }: 3 casos:
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \rightarrow OS_2 \rightarrow OS_3) \rightarrow O$ subjetiva, X, X, X]}: 1 caso:
"Bien será que quando plaziendo a Dios, la nao llegare, vaya vuestra merçed luego a ella, y ponga en ella persona de recabdo que guarde..." (3/128).
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow OS_1 \rightarrow (OS_2 \rightarrow OS_3) \leftrightarrow OS_2$ adnominal, X, X, X]}: 1 caso:
"E agora [escribo]... e con el deseo que de allá tengo de saber de cómo están todos buenos, y también de saber que..." (9/269).
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \rightarrow OS_2) \leftrightarrow OS_1 \rightarrow O$ condicional, X, X, X]}: 1 caso:
"Salióme aquí en Morales... que me daría la mitad de una que tiene çerca de aquí..., y que le diese çinquenta pesos con tal condiçión que,..., que estuviere el partido,..." (10/276).

En la sexta posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \leftrightarrow OS_1), OS, OS, OS, X, X]$ }: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea $[OP \rightarrow (OS_1 \leftrightarrow OS_1 \rightarrow ((OS_2 \rightarrow OS_3) \leftrightarrow OS_2$ temporal)), X, X]}: 1 caso:
"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo, y que, en viniendo el señor adelantado, que cada día se espera, y viniendo la fundiçión,..., que se llegará gente alguna, y..." (4/130).

{cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂, OS, OS, OS, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂ → OS₃ → OS₄ → 0 adjetiva, X, X]}:

"Que soy cierto a mi parecer que pagarán... con el favor del señor Juan Enríquez, ..., quien tiene el poder, también como yo, questoy en su posada, donde..." (8/263-264).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, OS, OS, X, X]}: 3 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → OS₃) ↔ (OS₂ → 0 objetiva), X, X]}: 1 caso:

"E agora [escribo]... e con el deseo que de allá tengo de saber de cómo están todos buenos, y también de saber que sean llegadas las naos..." (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂ → OS₃) ↔ OS₁ → 0 adjetiva, X, X]}: 1 caso:

"Bien será que quando plaziendo a Dios, la nao llegare, vaya vuestra merced luego a ella, y ponga en ella persona de recabdo que guarde lo que..." (3/128).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) ↔ OS₁ → OS₃ → 0 condicional, X, X]}: 1 caso:

"Salíome aquí en Morales... que me daría la mitad de una que tiene cerca de aquí..., y que le diese, çinquenta pesos con tal condición que, si los negros viniesen, que estoviese el partido, ..." (10/276).

En la séptima posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁), OS, OS, OS, OS, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁ → ((OS₂ → OS₃) ↔ (OS₂ → 0 adjetiva))), X]}:

"Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo, y que, en viniendo el señor adelantado, que cada día se espera, y viniendo la fundición, que será de aquí a navidad, que se llegará gente alguna, y..." (4/130).

{cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂, OS, OS, OS, OS, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [(OP → OS₁) → OS₂ → OS₃ → OS₄ → OS₅ → 0 adjetiva, X]}:

"Que yo soy cierto a mi parecer que pagarán... con el favor del señor Juan Enríquez, ..., quien tiene el poder también como yo, questoy en su posada, donde me dexó Hernando de Castro, ..." (8/263-264).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂; OS, OS, OS, OS, X]}: 3 casos:
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → OS₃) ↔ (OS₂ → OS₄) → 0 adjetiva, X]}: 1 caso:
 "E agora [escribo]... e con el deseo que de allá tengo de saber de cómo están todos buenos, y también de saber que sean llegadas las naos en que se inbiaban los dineros, ..." (9/269).
 - {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂ → OS₃) ↔ OS₁ → (OS₄ → 0 objetiva), X]}: 1 caso:
 "Bien será que quando plaziendo a Dios, la nao llegare, vaya vuestra merçed luego a ella, y ponga en ella persona de recabdo que guarde lo que oviere ..." (3/128).
 - {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) ↔ OS₁ → OS₃ → OS₄ → 0 condicional, X]}: 1 caso:
 "Salióme aquí en Morales... que me daría la mitad de una que tiene çerca de aquí..., y que le diese çinquenta pesos con tal condiçión que, si los negros viniesen, que estuviese el partido, e si no, que..." (10/276).

En la octava posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ OS₁), OS, OS, OS, OS, OS]}: 1 caso:
- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ ↔ (OS₁ → (OS₂ → OS₃) ↔ (OS₂ → OS₄)) ↔ OS₁ objetiva)}}: 1 caso:
 "Pero espero... que no se me a de çerrar el mundo, y que, ..., ..., que se llegará gente alguna, y que también de Yucatán o de la tierra nueva vengán buenas nuevas" (4/130).
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, OS, OS, OS, OS]}: 3 casos:
- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → OS₃) ↔ (OS₂ → OS₄) → (OS₅ → 0 adjetiva)}}: 1 caso:
 "E agora [escribo]... e con el deseo que de allá tengo de saber de cómo están todos buenos, y también de saber que sean llegadas las naos en que se inbiaban los dineros, e asimismo los mños" (9/269).
- {cláusula / el orden sea [(OP → (OS₁ → OS₂ → OS₃) ↔ OS₁ → (OS₄ → OS₅)) → 0 final]}: 1 caso:
 "Bien será que quando plaziendo a Dios, la nao llegare, vaya vuestra merçed luego a ella, y ponga en ella persona de recabdo que guarde lo que oviere porque no la saquen los marineros e otros" (3/128).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) ↔ OS₁ → OS₃ → OS₄ ↔ OS₄ → O condicional]}: 1 caso:

"Salióme aquí en Morales... que me daría la mitad de una que tiene cerca de aquí..., y que le diese cincuenta pesos con tal condición que, si los negros viniesen, que estuviese el partido, e si no, que me bolviere los cincuenta pesos" (10/276).

* Las 3 (100%) cláusulas de 9 oraciones tienen OP en la primera posición. Las OP se distribuyen en la segunda posición como sigue:

- {cláusula / el orden sea OP, OS₁, X, X, X, X, X, X, X}: 3 casos, donde OS₁ = O objetiva, prepositiva y adjetiva:

"Quanto a las deudas, ya tengo escrito lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que..." (9/269),

"Y pienço de darle cincuenta o sesenta toneladas de lo mejor que traxe..." (2/118),

"Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán, casado aquí..." (8/263).

En la tercera posición se da la siguiente distribución y agrupación de OS: {cláusula / el orden sea. [OP → OS₁, X, X, X, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁, X, X, X, X, X, X]}: 1 caso:

"Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán, casado aquí..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, X, X, X, X, X, X]}: 2 casos, donde OS₂ = O causal y adnominal:

"Quanto a las deudas, ya tengo escrito lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que ... cabrá bien en un conocimiento ... de quatrocientos pesos..." (9/269),

"Y pienço de darle cincuenta o sesenta toneladas de lo mejor que traxe,..." (2/118).

En la cuarta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁, OS, X, X, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁
 \rightarrow OS₂ , X, X, X, X, X]}:
 \rightarrow O adjetiva

"Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán, casado aquí..., el qual dize..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂ \rightarrow OS, X, X, X, X, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂ \rightarrow O subjetiva, X, X, X, X, X]}: caso:

"Quanto a las debdas, ya tengo escripto lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que lo que se cobrase... cabrá bien en un conocimiento... de quatrocientos pesos..." (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow (OS₁ \rightarrow OS₂) \leftrightarrow OS₁ objetiva, X, X, X, X, X]}: 1 caso:

"Y pienço de darle... de lo mejor que traxe, y con ello Herrera y Francisco, mi moço, que vayan con la buene ventura,..." (2/118).

En la quinta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁
 \rightarrow OS₂ , OS, OS, X, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁
 \rightarrow OS₂
 \rightarrow OS₃ \rightarrow O objetiva , X, X, X, X]}:

"Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino agora de Yucatán, casado aquí, de los seisçientos e veinte e seis pesos de escrituras..., el qual dize mostrará carta de pago..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂ \rightarrow OS, OS, X, X, X, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow OS₁ \rightarrow OS₂ \rightarrow OS₃ \rightarrow O subjetiva, X, X, X, X]}: 1 caso:

"Quanto a las debdas, ya tengo escripto lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que lo que se cobrase o cobrare cabrá bien en un conocimiento... de quatrocientos pesos..." (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP \rightarrow (OS₁ \rightarrow OS₂) \leftrightarrow OS₁ \rightarrow O objetiva, X, X, X, X]}: 1 caso:

"Y pienço de darle... de lo mexor que traxe, y con ello Herrera y Francisco mi moço, que vayan con la buene ventura, y el resto de la ropa descargarla aquí..." (2/118).

En la sexta posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$, OS, OS, OS, X, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \\ \rightarrow OS_3 \end{matrix}$ $\rightarrow OS_4 \rightarrow 0$ adjetiva, X, X, X]}:

"Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino... casado aquí, de los seisçientos e veinte e seis pesos de escrituras que resçibió en su poder, el qual dize mostrará carta de pago..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [OP $\rightarrow OS_1 \rightarrow OS_2 \rightarrow OS, OS, OS, X, X, X$]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP $\rightarrow OS_1 \rightarrow OS_2 \rightarrow OS_3 \leftrightarrow OS_3$, X, X, X]}: 1 caso:

"Quanto a las debdas, ya tengo escripto lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que lo que se cobrase o cobrarse cabrá bien en un conoçimiento que dexó Hernando de Castro de quatroçientos pesos..." (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP $\rightarrow (OS_1 \rightarrow OS_2) \leftrightarrow OS_1 \leftrightarrow OS_1 \leftrightarrow OS_1$ objetiva, X, X, X]}: 1 caso:

"Y pienço de darle... de lo mejor que traxe, y con ello... que vayan con la buene ventura, y el resto de la ropa descargarla aquí y tenérmela conmigo..." (2/118).

En la séptima posición se da la siguiente distribución de OS:

{cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \end{matrix}$, OS, OS, OS, OS, X, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP $\begin{matrix} \rightarrow OS_1 \\ \rightarrow OS_2 \\ \rightarrow OS_3 \end{matrix}$ $\rightarrow OS_4 \rightarrow OS_5$ $\rightarrow 0$ adnominal, X, X]}:

"Y el otro es Gerónimo de Alanís, que vino..., casado aquí, de los seisçientos e veinte e seis pesos de escrituras que resçibió en su poder, el qual dize mostrará carta de pago cómo resçibió dél las escripturas Medina Polanco..." (8/263).

{cláusula / el orden sea [OP $\rightarrow OS_1 \rightarrow OS_2$, OS, OS, OS, OS, X, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP $\rightarrow OS_1 \rightarrow OS_2 \rightarrow OS_3 \leftrightarrow OS_3$, X, X]}: 1 caso:
 $\rightarrow OS_4 \rightarrow 0$ adjetiva)

"Quanto a las debdas, ya tengo escripto lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que lo que se cobrarse o cobrase cabrá bien en un conoçimiento que dexó..., de quatroçientos pesos que le prestó Andrés de Duero,..." (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) ↔ OS₁ ↔ (OS₁ ↔ OS₁)
— 0 final, X, X]}: 1 caso:

"Y pienço de darle... de lo mejor que traxe, y con ello... que vayan con la buene ventura, y el resto de la ropa descragarla aquí y tenérmela conmigo, para esperar la graçia de Dios y ..." (2/118).

En la octava posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁, OS, OS, OS, OS, OS, X]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁, OS₂, OS₃ → OS₄ → OS₅, OS₆ ↔ OS₃ adjetiva, X]}:

"Y el otro es Gerónimo de... que vino... casado aquí, de los seisçientos e veinte e seis... que resçibió en su poder, el qual dize mostrará carta de pago cómo resçibió dél las escripturas Medina Polanco, e aún dize..." (8/263).

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, OS, OS, OS, OS, X]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → OS₃ ↔ OS₃, OS₄ → OS₅) → 0 final, X]}: 1 caso:

"Quanto a las debdas, ya tengo escripto lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que lo que se cobrare... cabrá bien en un conosçimiento que dexó ..., de quatroçientos pesos que le prestó Andrés de Duero, para que se le pagasen de los primeros..." (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) ↔ OS₁ ↔ (OS₁ ↔ OS₁) → (OS₃ → 0 final), X]}: 1 caso:

"Y pienço de darle... de lo mejor que traxe y con ello... que vayan con..., y el resto de la ropa descargarla aquí y tenérmela conmigo, para esperar la graçia de Dios, y para que yo pueda irme trass ellos..." (2/118).

En la novena posición se da la siguiente distribución de OS:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁, OS, OS, OS, OS, OS, OS]}: 1 caso:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁, OS₂, OS₃ → OS₄ → OS₅, OS₆ ↔ OS₃ → 0 objetiva]}:

"Y el otro es Gerónimo de Alanís que vino... casado aquí, de los seiscientos e veinte e seis... que recibió en su poder, el qual dize mostrará carta de pago cómo recibió dél las escrituras Medina Polanco, e aún dize que se las llevó consigo" (8/263).

{cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂, OS, OS, OS, OS, OS, OS, OS]}: 2 casos:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → (OS₂ → OS₃ ↔ OS₃ → OS₄ → OS₅) → OS₆ → O adjetiva]}: 1 caso:

"Quanto a las debdas, ya tengo escrito lo poco que se puede cobrar dellas, quanto más que lo que se cobrare... cabrá bien en un conocimiento que dexó ... de quatrocientos pesos que le prestó Andrés de Duero, para que se le pagasen de los primeros que se cobrasen" (9/269).

- {cláusula / el orden sea [OP → (OS₁ → OS₂) ↔ OS₁ ↔ (OS₁ ↔ OS₁) → (OS₃ ↔ OS₃ → O causal)]}: 1 caso:

"Y pienço de darle... de lo mejor que traxe, y con ello... que vayan con..., y el resto de la ropa descargarla aquí y tenérmela conmigo, para esperar la gracia de Dios, y para que yo pueda irme trass ellos, pues no tengo otros muletos" (2/118).

* Sólo hay una cláusula de 11 oraciones:

"Mucho deseo saber lo que se proveyó en la corte sobre las cosas de Yucatán,

si proveen de gobernador, e si viene, e quien es, o si proveen

que el señor Diego Velásquez se lo tenga como lo tiene e si el señor almirante

trae algo que mandar en ello" (4/130).

La OS en segunda posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea OP, O objetiva, X, X, X, X, X, X, X, X, X}: cf. oración 2.

La OS en tercera posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → O objetiva, X, X, X, X, X, X, X, X]}: cf. oración 3.

La OS en cuarta posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → O objetiva, X, X, X, X, X, X, X]}: cf. oración 4.

La OS en quinta posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃ → O objetiva, X, X, X, X, X, X]}:
cf. oración 5.

La OS en sexta posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃ → OS₄ → O objetiva, X, X, X, X, X]}:
cf. oración 6.

La OS en séptima posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃ → OS₄ → OS₅ → O objetiva, X, X, X, X]}:
cf. oración 7.

La OS en octava posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃ → OS₄ → OS₅ → OS₆ → O objetiva, X, X, X]}:
cf. oración 8.

La OS en novena posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃ → OS₄ → OS₅ → OS₆ → OS₇ → O modal, X, X]}:
cf. oración 9.

La OS en décima posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃ → OS₄ → OS₅ → OS₆ → OS₇ → OS₈ → O objetiva, X]}:
cf. oración 10.

La OS en undécima posición se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OP → OS₁ → OS₂ → OS₃ → OS₄ → OS₅ → OS₆ → OS₇ → OS₈ → O objetiva, X]}: cf. oración 11.

4.1.1.2. CLAUSULAS CON OP NO INICIAL.-

Para interpretar los esquemas que se presentan en esta parte del apéndice, recuérdese la información planteada en la página 143. Además, aquí $X = 0$ a n oraciones.

* Oración en primera posición.

De 30 cláusulas con OP no inicial, la oración en primera posición presenta la siguiente distribución:

- {cláusula / el orden sea [0 subjetiva, X, OP, X]}: 1 caso:
"Pero de lo que yo más me maravillo es del licenciado Ayllón no averlo hecho saber" (2/117).
- {cláusula / el orden sea [0 objetiva, X, OP, X]}: 5 casos:
"Los questá por cobrar forçado pagarán de bueno, pues mandaron que las debdas viejas se paguen en buen oro" (12/279),
"Los doss, ya escreví, vendí por çiento e treinta e çinco pesos a esta fundiçión, que creo me serán muy bien pagados" (5/137).
- {cláusula / el orden sea [0 temporal, X, OP, X]}: 5 casos:
"Escribiendo ésta vendí tress varas 1/3 de razo carmesí, a tress pesos al contado" (3/128)
- {cláusula / el orden sea [0 modal, X, OP, X]}: 5 casos:
"Así que, como le escreví al señor Juan de Ríos, enbié poder de nuevo para lo cobrar" (7/260).
- {cláusula / el orden sea [0 causal, X, OP, X]}: 6 casos:
"Y por ser a tal ora y tal fortuna, resçibí pena, tanto como otro" (1/115).
- {cláusula / el orden sea [0 condicional, X, OP, X]}: 5 casos:
"E si esto no creyere vuestra merçed e queréis vender el navío, remítolo a vuestra merçed" (3/128).
- {cláusula / el orden sea [0 concesiva, X, OP, X]}: 2 casos:
"no embargante que el almozarife de aquí ha informado al licenciado Figueroa que nosotros vamos a Yucatán, e que en Castilla ay vedamiento para ir allá, / OP /, que nos mande no vayamos allá" (1/116).

* Oración en segunda posición.

De las 11 cláusulas (100%) en que OP ocupa un lugar a partir de la segunda posición, la oración ubicada en ésta presenta la siguiente distribución:

- {cláusula / el orden sea [OS₁ → O objetiva, X, OP, X]}: 5 casos:
"Hasta que Dios quiera que me vaya no le venderé" (5/137).
- {cláusula / el orden sea [OS₁ → O adjetiva, X, OP, X]}: 1 caso:
"A lo que vuestra merçed dize de los reçagos que acá dexó el señor Hernando de Castro..., entre padres e hijo se suele aver enojos" (8/263).
- {cláusula / el orden sea [OS₁ → O modal, X, OP, X]}: 3 casos:
"E no tuviendo que hazer, como digo e tengo escrito, más de lo mío, determinaré de..." (9/269).
- {cláusula / el orden sea [OS₁ → O final, X, OP, X]}: 1 caso:
"Si vuestra merçed no lo oviere enbiado a cobrar e yo quisiere que vaya, yo reçibiré merçed" (12/280).
- {cláusula / el orden sea [OS₁ → O condicional, X, OP, X]}: 1 caso:
"E si esto no creyere vuestra merçed e queréis vender el navío, remítolo a vuestra merçed" (3/128).

* Oración en tercera posición.

De las 8 (100%) cláusulas en que OP ocupa un lugar a partir de la tercera posición, la oración ubicada en ésta presenta la siguiente distribución:

- {cláusula / el orden sea [OS₁ → OS₂ , O objetiva, X, OP, X]}: 4 casos:
"E si esto no creyere vuestra merçed e queréis vender el navío, remítolo a vuestra merçed" (3/128),
"Y visto que no está aquí y lo que esos señores de la contratación me mandaron, al presente estoy más conturbado y afligido que determinado a lo que devo de fazer" (2/118).
- {cláusula / el orden sea [OS₁ → OS₂ , O modal, X, OP, X]}: 2 casos:
"Y segund los tiempos an pasado, y después no aver estado aíf, como e sabido por cartas de Diego Díez e del señor Hernando de Castro, y más los negoçios de vuestra merçed que son muchos y en muchas partes, no se acuerda de lo poco de aquí" (12/278).

- {cláusula / el orden sea [OS₁ → OS₂ , O condicional, X, OP, X]}: 2 casos:
"Si vuestra merçed no lo oviere enbiado a cobrar e yo quisiere que vaya,
yo reçibiré merçed" (12/280).

* De las 3 (100%) cláusulas en que OP ocupa un lugar a partir de la cuarta posición, la oración ubicada en ésta se distribuye como sigue:

- {cláusula / el orden sea [OS₁ → OS₂ , OS₃ , O objetiva, X, OP, X]}: 1 caso:
"Si vuestra merçed no lo oviere enbiado a cobrar e yo quisiere que vaya,
yo reçibiré merçed" (12/280).

- {cláusula / el orden sea [OS₁ → OS₂ , OS₃ , O adjetiva, X, OP, X]}: 1 caso:
"Y segund los tiempos an pasado, y después no aver estado af, como e sabido..., y más los negoçios de vuestra merçed, que son muchos y en muchas partes, no se acuerda de .o poco de aquí" (12/278).

- {cláusula / el orden sea [OS₁ → OS₂ , OS₃ , O final, X, OP, X]}: 1 caso:
"no enbargante que el almozarife de aquí a informado al liçençiado Figueroa que nosotros vamos a Yucatán, e que en Castilla ay vedamiento para ir allá, / OP /, que nos mande no vayamos allá" (1/116).

APENDICE DE CUADROS.

CUADRO 1.

S Í N T E S I S .

| M U E S T R A S . | Claúsulas | Oraciones | Palabras | O/C | P/C | P/O |
|-------------------|-----------|-----------|----------|-----|------|-----|
| CARTA 1. | 31 | 98 | 471 | 3.2 | 15.7 | 4.8 |
| CARTA 2. | 22 | 83 | 514 | 3.8 | 23.4 | 6.2 |
| CARTA 3. | 33 | 96 | 499 | 2.9 | 15.1 | 5.2 |
| CARTA 4. | 20 | 90 | 458 | 4.5 | 22.9 | 5.1 |
| CARTA 5. | 26 | 77 | 483 | 3.0 | 18.6 | 6.2 |
| CARTA 7. | 23 | 85 | 487 | 3.7 | 21.2 | 5.7 |
| CARTA 8. | 19 | 82 | 485 | 4.4 | 25.5 | 5.9 |
| CARTA 9. | 18 | 86 | 500 | 4.7 | 27.8 | 5.8 |
| CARTA 10. | 26 | 92 | 491 | 3.5 | 18.9 | 5.3 |
| CARTA 12. | 24 | 89 | 480 | 3.7 | 20.0 | 5.5 |
| | 242 | 878 | 4868 | 3.7 | 20.9 | 5.6 |

CUADRO 2.

S Í N T E S I S C O M P A R A T I V A .

| | Diego de San Pedro. | Cartas de Burgaleses! | Diego de Ordaz. | Francisco de Quevedo. | Escritores Mexicanos. | CIUDAD DE MEXICO | |
|-----|---------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|------------------|----------------|
| | | | | | | Habla Culta. | Habla Popular. |
| O/C | 4.8 | 3.7 | 4.8 | 4.9 | 3.2 | 3.4 | 2.1 |
| P/C | 27.0 | 20.0 | 27.2 | 25.2 | 21.8 | 25.7 | 10.8 |
| P/O | 5.6 | 5.6 | 5.8 | 5.2 | 7.0 | 8.0 | 5.2 |

CUADRO 3.

NUMERO DE ORACIONES QUE INTEGRAN UNA CLÁUSULA.

| Número de Oraciones por Cláusula. | Número de Cláusulas. | % |
|-----------------------------------|----------------------|-------|
| a. | b. | |
| 1 | 32 | 13.2 |
| 2 | 52 | 21.5 |
| 3 | 54 | 22.3 |
| 4 | 41 | 16.9 |
| 5 | 17 | 7.0 |
| 6 | 19 | 7.9 |
| 7 | 14 | 5.8 |
| 8 | 7 | 2.9 |
| 9 | 3 | 1.3 |
| 10 | 1 | 0.4 |
| 11 | 1 | 0.4 |
| 14 | 1 | 0.4 |
| T O T A L. | | |
| a-b | | |
| 878 | 242 | 100.0 |

CUADRO 4.

SINTAXIS DE LAS ORACIONES.

| Oraciones | Muestras | | | | | | | | | | | Total de Oraciones | % Oraciones | % Relativos. |
|-----------------------------------|----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|--------------------|-------------|--------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 7 | 8 | 9 | 10 | 12 | | | | |
| O. Regentes. | 30 | 22 | 33 | 20 | 26 | 23 | 19 | 18 | 26 | 24 | 241 | 27.5 | | |
| OC. Copulativas. | 10 | 7 | 9 | 3 | 5 | 9 | 3 | 3 | 3 | 6 | 58 | 6.6 | 73.4 | |
| OC. Distributivas. | | | | | | | | | | | | | | |
| OC. Disyuntivas. | | | | | | | | | | | | | | |
| OC. Adversativas Restrictivas. | 1 | | 2 | 2 | 1 | | 2 | | | 2 | 10 | 1.1 | 12.6 | |
| OC. Adversativas Exclusivas. | | 1 | 1 | 2 | | 2 | | | | 1 | 7 | 0.8 | 8.9 | |
| OC. Ilativas. | | | | | 1 | 2 | | | | 1 | 4 | 0.4 | 5.1 | |
| O. COORDINADAS. | 11 | 8 | 12 | 7 | 7 | 13 | 5 | 3 | 6 | 7 | 79 | 8.9 | 100.0 | |
| OS. Sujetivas. | 4 | 4 | 5 | 3 | 2 | 1 | | 2 | 3 | 1 | 25 | 2.9 | 12.1 | |
| OS. Objetivas. | 17 | 15 | 11 | 24 | 14 | 10 | 8 | 17 | 14 | 15 | 145 | 16.5 | 70.0 | |
| OS. Prepositivas. | | 3 | 1 | 2 | | 1 | | 2 | | | 9 | 1.0 | 4.3 | |
| OS. Predicativas. | 3 | 2 | | 1 | 1 | | | | | | 7 | 0.8 | 3.4 | |
| OS. Indirectas. | | | | | | | | | 1 | | 1 | 0.1 | 0.5 | |
| OS. Adnominales. | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 20 | 2.3 | 9.7 | |
| OS. SUSTANTIVAS. | 25 | 25 | 19 | 32 | 18 | 15 | 10 | 24 | 20 | 19 | 207 | 23.6 | 100.0 | |
| OS. Adjetivas Explicativas. | 6 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 19 | 5 | 4 | 7 | 57 | 6.5 | 46.3 | |
| OS. Adjetivas Especificativas. | | 7 | 3 | 5 | 7 | 10 | 12 | 9 | 6 | 7 | 66 | 7.5 | 53.7 | |
| OS. ADJETIVAS. | 6 | 11 | 7 | 8 | 9 | 13 | 31 | 14 | 10 | 14 | 123 | 14.0 | 100.0 | |
| OS. Locativas. | | | 1 | | | 1 | | | | | 2 | 0.2 | 0.9 | |
| OS. Temporales. | 2 | 2 | 5 | 3 | 1 | | 1 | 3 | 1 | 3 | 21 | 2.4 | 9.2 | |
| OS. Modales. | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 7 | 5 | 9 | 2 | 7 | 47 | 5.3 | 20.6 | |
| OS. ADVERBIALES CIRCUNSTANCIALES. | 7 | 3 | 11 | 8 | 2 | 8 | 6 | 12 | 3 | 10 | 70 | 7.9 | 30.7 | |
| OS. Comparativas. | 3 | 3 | | | 1 | | 1 | | | | 8 | 0.9 | 3.5 | |
| OS. Consecutivas. | | | | | | 1 | | | | 1 | 2 | 0.2 | 0.9 | |
| OS. ADVERBIALES CUANTITATIVAS. | 3 | 3 | | | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 10 | 1.1 | 4.4 | |
| OS. Causales. | 6 | 5 | 6 | 9 | 11 | 4 | 1 | 7 | 13 | 7 | 69 | 7.8 | 30.3 | |
| OS. Finales. | 6 | 6 | 4 | 2 | 3 | 5 | 2 | 4 | 1 | 3 | 36 | 4.2 | 15.8 | |
| OS. Condicionales. | 3 | | 4 | 4 | | 4 | 4 | 3 | 10 | 4 | 36 | 4.2 | 15.8 | |
| OS. Concesivas. | 1 | | | | | | 2 | 1 | 3 | | 7 | 0.8 | 3.0 | |
| OS. ADVERBIALES CAUSATIVAS. | 16 | 11 | 14 | 15 | 14 | 13 | 9 | 15 | 27 | 14 | 148 | 17.0 | 65.0 | |
| OS. ADVERBIALES. | 26 | 17 | 25 | 23 | 17 | 22 | 16 | 27 | 30 | 25 | 228 | 26.0 | 100.0 | |
| O. SUBORDINADAS. | 57 | 53 | 51 | 63 | 44 | 50 | 57 | 65 | 60 | 58 | 558 | 63.6 | | |
| ORACIONES. | 98 | 83 | 96 | 90 | 77 | 86 | 81 | 86 | 92 | 89 | 878 | 100.0 | | |

CUADRO 5.

SINTAXIS ORACIONAL COMPARATIVA (%).

| ORACIONES. | Diego de San Pedro. | Cartas de Bur galeses | Diego de Ordaz | Francis co de Quevedo | Escritores Mexicanos | Ciudad de Méx. | |
|------------------------|---------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------------|----------------|---------------|
| | | | | | | Habla Culta | Habla Popular |
| OC REGENTES | 19.2 | 27.5 | 21.0 | 20.5 | 27.7 | 29.1 | 41.6 |
| OC Copulativas | 6.8. | 6.6 | 7.4 | 6.0 | 15.6 | 15.2 | 23.4 |
| OC Distributivas | 4.0 | - | - | - | 0.4 | 1.0 | - |
| OC Disyuntivas | - | - | 1.5 | 0.9 | 0.4 | 2.0 | 0.6 |
| OC Adversativas Restr. | 0.7 | 1.1 | 1.2 | 0.9 | 5.5 | 4.0 | 3.5 |
| OC Adversat. Exclus. | - | 0.8 | 2.3 | 2.3 | | | |
| OC Ilativas | - | 0.4 | - | - | 0.8 | 0.5 | 0.6 |
| O. COORDINADAS | 11.5 | 8.9 | 12.8 | 14.2 | 22.7 | 22.7 | 28.1 |
| OS Sujetivas | 2.3 | 2.9 | 3.2 | 1.8 | 3.8 | 3.0 | 2.0 |
| OS Objetivas | 13.0 | 16.5 | 13.2 | 16.4 | 8.8 | 5.5 | 2.8 |
| OS Prepositivas | 1.2 | 1.0 | 1.9 | 0.5 | - | - | - |
| OS Predicativas | - | 0.8 | 0.4 | 4.6 | - | 0.5 | 0.3 |
| OS Indirectas | - | 0.1 | - | - | 0.4 | - | - |
| OS Adnominales | 1.8 | 2.3 | 2.3 | 0.9 | 3.4 | 2.0 | 0.3 |
| OS SUSTANTIVAS | 18.3 | 23.6 | 21.0 | 24.2 | 16.4 | 11.0 | 5.4 |
| OS. Adjet. Explic. | 5.7 | 6.5 | 2.3 | 5.0 | 8.8 | 8.1 | 4.1 |
| OS Adjet. Espec. | 3.5 | 7.5 | 11.3 | 7.0 | 9.8 | 9.0 | 4.4 |
| OS. ADJETIVAS | 9.2 | 14.0 | 13.6 | 12.0 | 18.6 | 17.1 | 8.5 |
| OS Locativas | 0.7 | 0.2 | 1.9 | - | - | 0.5 | 0.3 |
| OS Temporales | 11.3 | 2.4 | 3.6 | 3.6 | 4.2 | 7.0 | 2.2 |
| OS Modales | 4.0 | 5.3 | 5.4 | 6.4 | 5.0 | 1.0 | 1.0 |
| OS ADVERB. CIRCUNST. | 16.0 | 7.9 | 10.9 | 10.0 | 9.2 | 8.5 | 3.5 |
| OS Comparativas | 5.1 | 0.9 | 0.8 | 0.9 | - | - | 0.3 |
| OS Consecutivas | 4.6 | 0.2 | - | 0.9 | 0.4 | - | - |
| OS ADVERB. CUANTIT. | 9.7 | 1.1 | 0.8 | 1.8 | 0.4 | - | 0.3 |
| OS Causales | 8.5 | 7.8 | 5.5 | 8.2 | 0.8 | 4.0 | 8.8 |
| OS Finales | 4.6 | 4.2 | 6.6 | 3.2 | 3.4 | 3.6 | 1.6 |
| OS Condicionales | 1.8 | 4.2 | 4.7 | 2.7 | 0.4 | 4.0 | 1.6 |
| OS Concesivas | 1.2 | 0.8 | 3.1 | 3.2 | 0.4 | - | 0.6 |
| OS ADVERB. CAUSATIVAS | 16.1 | 17.0 | 19.9 | 17.3 | 5.0 | 11.6 | 12.6 |
| OS ADVERBIALES | 41.8 | 26.0 | 31.6 | 29.1 | 14.6 | 20.1 | 16.4 |
| O. SUBORDINADAS | 69.3 | 63.6 | 66.2 | 65.3 | 49.6 | 48.2 | 30.3 |
| ORACIONES | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

CUADRO 6.

FUNCIONES CUYA CONSTANTE ES APARECER EN FORMA DE ORACION.

| FORMA FUNCIÓN | Estructura de frase.* | | Estructura de oración. | | Adverbio | | Clítico | | TOTAL | | |
|------------------------|-----------------------|------|------------------------|------|----------|------|----------|------|-----------|-------------|--------------|
| | Absoluto | % | Absoluto | % | Absoluto | % | Absoluto | % | Absoluto. | % | Relativo. % |
| SUJETO | 227 | 90.1 | 25 | 9.9 | | | | | 252 | 100 | 12.5 |
| PREDICADO NOMINAL. | 65 | 90.3 | 7 | 9.7 | | | | | 72 | 100 | 3.6 |
| OBJETO | 226 | 49.2 | 145 | 31.6 | | | 88 | 19.2 | 459 | 100 | 22.8 |
| C. INDIRECTO | 56 | 32.4 | 1 | 0.6 | | | 116 | 67.0 | 173 | 100 | 8.6 |
| TERMINO DE PREPOSICION | 16 | 64.0 | 9 | 36.0 | | | | | 25 | 100 | 1.2 |
| C. ADNOMINAL | 157 | 88.7 | 20 | 11.3 | | | | | 177 | 100 | 8.8 |
| ADJETIVO. | 84 | 40.6 | 123 | 59.4 | | | | | 207 | 100 | 10.3 |
| MODO | 62 | 47.0 | 47 | 35.6 | 23 | 17.4 | | | 132 | 100 | 6.5 |
| LUGAR | 103 | 62.0 | 2 | 1.3 | 61 | 36.7 | | | 166 | 100 | 8.2 |
| TIEMPO | 54 | 45.4 | 21 | 17.6 | 44 | 37.0 | | | 119 | 100 | 5.9 |
| CANTIDAD | 16 | 32.6 | 11 | 22.5 | 22 | 44.9 | | | 49 | 100 | 2.5 |
| CAUSA | 22 | 24.2 | 69 | 75.8 | | | | | 91 | 100 | 4.5 |
| FINALIDAD | 13 | 26.5 | 36 | 73.5 | | | | | 49 | 100 | 2.5 |
| CONDICION | | | 36 | 100 | | | | | 36 | 100 | 1.8 |
| CONCESION | | | 7 | 100 | | | | | 7 | 100 | 0.3 |
| T O T A L | | | | | | | | | | 2014 | 100.0 |

* En el caso del sujeto se incluyen los pronombres personales, y en el del adjetivo, exclusivamente los calificativos.

CUADRO 7. FUNCIONES QUE SOLO APARECIERON EN FORMA DE FRASE

| Función | Forma | Estructura de Frase. | | |
|-------------------------------|-------|----------------------|-----|--------------|
| | | Absol. | % | % Relativo |
| Instrumental. | | 11 | 100 | 25.0 |
| Compañía. | | 13 | 100 | 29.5 |
| Partitivo. | | 4 | 100 | 9.1 |
| Tema. | | 10 | 100 | 22.7 |
| Determinante. | | 4 | 100 | 9.1 |
| Procedencia (no locativa). | | 2 | 100 | 4.6 |
| T o t a l. | | 44 | | 100.0 |

CUADRO 8.

NUMERO DE CLAUSULAS CON OP + OS *Sin oraciones contabilizadas como coordinadas*.

| Número de oraciones que integran una cláusula. | Número de Cláusulas con OP + OS. | | | | | |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------|----------------|-------------|--------------------|-------------|
| | Total | % | con OP inicial | % | con OP no inicial. | % |
| 2 | 45 | 100 | 39 | 86.7 | 6 | 13.3 |
| 3 | 39 | 100 | 32 | 82.0 | 7 | 18.0 |
| 4 | 31 | 100 | 22 | 71.0 | 9 | 29.0 |
| 5 | 8 | 100 | 5 | 62.5 | 3 | 37.5 |
| 6 | 11 | 100 | 8 | 72.7 | 3 | 27.3 |
| 7 | 5 | 100 | 5 | 100 | 0 | |
| 8 | 6 | 100 | 5 | 83.3 | 1 | 16.7 |
| 9 | 3 | 100 | 3 | 100 | 0 | |
| 11 | 1 | 100 | 1 | 100 | 0 | |
| 14 | 1 | 100 | 0 | | 1 | 100.0 |
| T o t a l. | 150 | 100 | 120 | 80.0 | 30 | 20.0 |

CUADRO 9.

FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LA ORACIÓN UBICADA EN LA SEGUNDA POSICIÓN, EN CLÁUSULAS DE 2 A 11 ORACIONES DEL TIPO {CLÁUSULA / EL ORDEN SEA OP, OS}.

| NÚMERO DE ORACIONES POR CLÁUSULA | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|----|----|----|---|---|---|---|---|----|----|-------|---------|
| Tipo de oraciones. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | Total | % Total |
| O. Sujetiva. | 8 | | 1 | | 1 | | 2 | | | | 12 | 10.0 |
| O. Objetiva. | 8 | 12 | 6 | | 5 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 35 | 29.2 |
| O. Adnominal. | 2 | 1 | 2 | 1 | | 1 | | | | | 7 | 5.7 |
| O. Prepositiva. | 1 | | | | | | | 1 | | | 2 | 1.7 |
| O. Predicativa. | 2 | | | | | | | | | | 2 | 1.7 |
| O. SUSTANTIVA. | 21 | 13 | 9 | 1 | 6 | 2 | 3 | 2 | | 1 | 58 | 48.3 |
| O. ADJETIVA. | 11 | 8 | 7 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | | | 33 | 27.5 |
| O. Temporal. | | 1 | | | | | | | | | 1 | 0.8 |
| O. Modal. | 2 | 3 | 1 | 1 | | | 1 | | | | 8 | 6.7 |
| O. Comparativa. | 1 | 2 | 1 | | | 1 | | | | | 5 | 4.2 |
| O. Causal. | 2 | 4 | 3 | | | 1 | | | | | 10 | 8.3 |
| O. Final. | 1 | | 1 | 1 | | | | | | | 3 | 2.5 |
| O. Condicional. | 1 | 1 | | | | | | | | | 2. | 1.7 |
| O. ADVERBIAL. | 7 | 11 | 6 | 2 | | 2 | 1 | | | | 29 | 24.2 |
| Total Oraciones. | 39 | 32 | 22 | 5 | 8 | 5 | 5 | 3 | | 1 | 120 | 100.0 |

CUADRO 10.

FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LA ORACIÓN
 UBICADA EN LA TERCERA POSICION EN
 CL. DE 3 A 11 ORACIONES. DEL TIPO {OP, OS} .

| | E S Q U E M A S . | | | | | | | | T o t a l . | |
|-----------------|-------------------|------|----|------|----|------|----|------|-------------|-------|
| | 1 | % | 2 | % | 3 | % | 4 | % | Abs. | % |
| O. Objetiva. | 8 | | | | 1 | | 11 | | 20 | 24.7 |
| O. Adnominal. | | | | | 2 | | 1 | | 3 | 3.6 |
| O. Prepositiva. | | | 1 | | | | 1 | | 2 | 2.5 |
| O. SUSTANTIVA. | 8 | 88.9 | 1 | 6.3 | 3 | 14.3 | 13 | 37.2 | 25 | 30.8 |
| O. ADJETIVA. | 1 | 11.1 | 8 | 50.0 | 2 | 9.5 | 11 | 31.4 | 22 | 27.2 |
| O. Temporal. | | | 2 | | 1 | | 2 | | 5 | 6.2 |
| O. Modal. | | | 1 | | 1 | | 3 | | 5 | 6.2 |
| O. Comparativa. | | | | | 1 | | | | 1 | 1.2 |
| O. Consecutiva. | | | | | 2 | | | | 2 | 2.5 |
| O. Causal. | | | 1 | | 9 | | 5 | | 15 | 18.6 |
| O. Final. | | | 1 | | 2 | | | | 3 | 3.6 |
| O. Condicional. | | | 1 | | | | 1 | | 2 | 2.5 |
| O. Concesiva. | | | 1 | | | | | | 1 | 1.2 |
| O. ADVERBIAL. | | | 7 | 43.7 | 16 | 76.2 | 11 | 31.4 | 34 | 42.0 |
| T o t a l . | 9 | 100 | 16 | 100 | 21 | 100 | 35 | 100 | 81 | 100.0 |

CUADRO 11.

FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LA ORACIÓN EN LA CUARTA POSICIÓN EN CL. DE 4 A 11 ORACIONES. DEL TIPO - --
{OP, OS}.

| | E S Q U E M A S. | | | | | | | | Total. | |
|-----------------|------------------|-------|----|-------|----|-------|----|-------|--------|-------|
| | 1i | % | 2i | % | 3i | % | 4i | % | Abs | % |
| O. Sujetiva. | | | | | 1 | | 4 | | 5 | 10.2 |
| O. Objetiva. | 1 | | 1 | | 3 | | 6 | | 11 | 22.5 |
| O. Adnominal. | | | | | | | 2 | | 2 | 4.1 |
| O. Predicativa. | | | 1 | | | | | | 1 | 2.0 |
| O. SUSTANTIVA. | 1 | 33.3 | 2 | 18.2 | 4 | 36.4 | 12 | 50.0 | 19 | 38.8 |
| O. ADJETIVA. | | | 5 | 45.4 | 2 | 18.2 | 3 | 12.5 | 10 | 20.4 |
| O. Temporal. | 1 | | 1 | | | | 2 | | 4 | 8.3 |
| O. Modal. | | | 1 | | | | | | 1 | 2.0 |
| O. Causal | | | 1 | | 3 | | 2 | | 6 | 12.2 |
| O. Final. | | | | | 1 | | 2 | | 3 | 6.1 |
| O. Condicional. | 1 | | 1 | | 1 | | 2 | | 5 | 10.2 |
| O. Concesiva. | | | | | | | 1 | | 1 | 2.0 |
| O. ADVERBIAL. | 2 | 66.7 | 4 | 36.4 | 5 | 45.4 | 9 | 37.5 | 20 | 40.8 |
| T o t a l. | 3 | 100.0 | 11 | 100.0 | 11 | 100.0 | 24 | 100.0 | 49 | 100.0 |

CUADRO 12.

FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LA ORACIÓN EN LA QUINTA POSICIÓN EN CL. DE 5 A 11 ORACIONES. DEL TIPO {OP, OS}.

| | E S Q U E M A S. | | | | | | | | Total. | |
|-----------------------|------------------|------|-----|------|-----|------|-----|------|--------|-------|
| | 1ii | % | 2ii | % | 3ii | % | 4ii | % | Abs | % |
| O. Sujetiva. | | | | | | | 2 | | 2 | 7.7 |
| O. Objetiva | 1 | | 2 | | 1 | | 3 | | 7 | 27.0 |
| O. Adnominal. | | | | | | | 1 | | 1 | 3.8 |
| O. SUSTANTIVA. | 1 | 50.0 | 2 | 40.0 | 1 | 20.0 | 6 | 42.8 | 10 | 38.5 |
| O. ADJETIVA. | 1 | 50.0 | 1 | 20.0 | 1 | 20.0 | 1 | 7.2 | 4 | 15.4 |
| O. Temporal. | | | | | 1 | | | | 1 | 3.8 |
| O. Modal-Comparativa. | | | | | 1 | | | | 1 | 3.8 |
| O. Comparativa. | | | | | 1 | | | | 1 | 3.8 |
| O. Causal. | | | 2 | | | | 5 | | 7 | 27.0 |
| O. Condicional. | | | | | | | 2 | | 2 | 7.7 |
| O. ADVERBIAL. | | | 2 | 40.0 | 3 | 60.0 | 7 | 50.0 | 12 | 46.1 |
| T o t a l. | 2 | 100 | 5 | 100 | 5 | 100 | 14 | 100 | 26 | 100.0 |

CUADRO 13.

FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LA ORACIÓN EN
SEXTA POSICIÓN EN CL. DE 6 A 11 ORA
CIONES. DEL TIPO {OP, OS}.

| | E S Q U E M A S. | | | | | | | | Total. | |
|-----------------|------------------|-------|-----|-------|------|-------|------|-------|--------|-------|
| | 1hi | % | 2hi | % | 3iii | % | 4iii | % | Abs | % |
| O. Objetiva. | 1 | | | | | | 5 | | 6 | 27.3 |
| O. SUSTANTIVA. | 1 | 50.0 | | | | | 5 | 35.8 | 6 | 27.3 |
| O. ADJETIVA. | | | 1 | 33.3 | 2 | 66.7 | 3 | 21.4 | 6 | 27.3 |
| O. Temporal | 1 | | | | | | | | 1 | 4.6 |
| O. Modal. | | | 2 | | 1 | | | | 3 | 13.5 |
| O. Causal. | | | | | | | 1 | | 1 | 4.6 |
| O. Final. | | | | | | | 2 | | 2 | 9.2 |
| O. Condicional. | | | | | | | 3 | | 3 | 13.5 |
| O. ADVERBIAL. | 1 | 50.0 | 2 | 66.7 | 1 | 33.3 | 6 | 42.8 | 10 | 45.4 |
| T o t a l. | 2 | 100.0 | 3 | 100.0 | 3 | 100.0 | 14 | 100.0 | 22 | 100.0 |

CUADRO 14.

FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LA ORACIÓN EN
LA SÉPTIMA POSICIÓN EN CL. DE 7 A 11
ORACIONES. DEL TIPO {OP, OS}.

| | E S Q U E M A S. | | | | | | | | Total. | |
|-----------------|------------------|-------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|--------|-------|
| | 1iv | % | 2iv | % | 3iv | % | 4iv | % | Abs | % |
| O. Objetiva. | | | | | 2 | | 2 | | 4 | 28.6 |
| O. Adnominales. | | | 1 | | | | | | 1 | 7.1 |
| O. SUSTANTIVAS. | | | 1 | 50.0 | 2 | 66.7 | 2 | | 5 | 35.7 |
| O. ADJETIVA. | 1 | 100.0 | | | 1 | 33.3 | 3 | | 5 | 35.7 |
| O. Modal. | | | | | | | 1 | | 1 | 7.1 |
| O. Condicional. | | | 1 | | | | 1 | | 2 | 14.4 |
| O. Final | | | | | | | 1 | | 1 | 7.1 |
| O. ADVERBIAL. | | | 1 | 50.0 | | | 3 | | 4 | 28.6 |
| T o t a l. | 1 | 100.0 | 2 | 100.0 | 3 | 100.0 | 8 | 100.0 | 14 | 100.0 |

CUADRO 15.

FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LA ORACIÓN EN LA OCTAVA POSICIÓN EN EL CL DE 8 A 11 ORACIONES. DEL TIPO {OP, OS}.

| | E S Q U E M A S. | | | | | | | | Total. | |
|----------------|------------------|-----|----|-----|----|-----|----|-----|--------------|-------|
| | 1v | % | 2v | % | 3v | % | 4v | % | A b s. | % |
| O. Objetiva. | 1 | | | | | | 1 | | 2 | 22.2 |
| O. SUSTANTIVA | 1 | 100 | | | | | 1 | | 2 | 22.2 |
| O. ADJETIVA. | | | 1 | 100 | 1 | 100 | 1 | | 3 | 33.3 |
| O. Final. | | | | | | | 3 | | 3 | 33.3 |
| O. Condicional | | | | | | | 1 | | 1 | 11.2 |
| O. Adverbial. | | | | | | | 4 | | 4 | 44.5 |
| T o t a l. | 1 | 100 | 1 | 100 | 1 | 100 | 6 | 100 | 9 | 100.0 |

CUADRO 16.

FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LA ORACIÓN EN NOVENA POSICIÓN EN LA C. DE 9 A 11 ORACIONES. DEL TIPO {OP, OS}.

| | E S Q U E M A S. | | | | | | | | Total. | |
|-----------------|------------------|---|-----|-----|-----|---|-----|-------|--------------|-------|
| | 1vi | % | 2vi | % | 3vi | % | 4vi | % | A b s. | % |
| O. Objetiva. | | | 1 | | | | | | 1 | 25.0 |
| O. SUSTANTIVAS. | | | 1 | 100 | | | | | 1 | 25.0 |
| O. ADJETIVAS. | | | | | | | 1 | 33.3 | 1 | 25.0 |
| O. Modal. | | | | | | | 1 | | 1 | 25.0 |
| O. Causal. | | | | | | | 1 | | 1 | 25.0 |
| O. ADVERBIAL. | | | | | | | 2 | 66.7 | 2 | 50.0 |
| T o t a l. | | | 1 | 100 | | | 3 | 100.0 | 4 | 100.0 |

CUADRO 17.

ORACION PRINCIPAL NO INICIAL.

| Oración en Primera Posición. | | | | | T o t a l. | |
|------------------------------|----------------|-----|-----|-----|------------|-------|
| | Posición de OP | | | | Absoluto | % |
| | 2a. | 3a. | 4a. | 5a. | | |
| O. Sujetivas. | 1 | | | | 1 | 3.3 |
| O. Objetivas. | 6 | | | | 6 | 20.0 |
| O. Temporales. | 4 | 1 | | | 5 | 16.7 |
| O. Modales. | 3 | | 1 | 1 | 5 | 16.7 |
| O. Causales. | 3 | 1 | 2 | | 6 | 20.0 |
| O. Condicionales. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 16.7 |
| O. Concesivas. | | | 1 | 1 | 2 | 6.6 |
| T o t a l. | 19 | 3 | 5 | 3 | 30 | 100.0 |

CUADRO 18.

ORACION PRINCIPAL NO INICIAL.

| Oración en Segunda Posición. | | | | T o t a l. | |
|------------------------------|----------------|-----|-----|------------|-------|
| | Posición de OP | | | Absoluto | % |
| | 3a. | 4a. | 5a. | | |
| O. Objetivas. | 2 | 2 | 1 | 5 | 45.4 |
| O. Adjetivas. | | 1 | | 1 | 9.1 |
| O. Modales. | 1 | 1 | 1 | 3 | 27.3 |
| O. Finales. | | | 1 | 1 | 9.1 |
| O. Condicionales. | | 1 | | 1 | 9.1 |
| T o t a l. | 3 | 5 | 3 | 11 | 100.0 |

CUADRO 19.

ORACION PRINCIPAL NO INICIAL.

| ORACION EN TERCERA POSICION. | Posic. OP | | TOTAL. | |
|------------------------------|---------------|-----|-----------|-------|
| | 4a. | 5a. | Absoluto. | % |
| | O. Objetivas. | 3 | | |
| O. Modales. | 1 | 1 | 2 | 25.0 |
| O. Condicionales. | 1 | 1 | 2 | 25.0 |
| T O T A L. | 5 | 3 | 8 | 100.0 |

CUADRO 20.

ORACION PRINCIPAL NO INICIAL.

| ORACION EN CUARTA POSICION. | OP en 5a. P. | TOTAL. | |
|-----------------------------|-----------------|-----------|------|
| | | Absoluto. | % |
| O. Objetivas. | 1 | 1 | 33.3 |
| O. Adjetivas. | 1 | 1 | 33.3 |
| o. Finales. | 1 | 1 | 33.3 |
| T O T A L. | 3 | 3 | 99.9 |

C UADRO 21.

NÚMERO DE CLÁUSULAS CON ORACIÓN
COORDINADA Y SUBORDINADA.

| Número de Oraciones que integran una cláusula. | Número de cláusulas con oración coordinada y subordinada. | | | | | |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----|------------------|------|-------------------|------|
| | Total | % | OC ini- cial. | % | OC. No inicial | % |
| 2 | 7 | 100 | 7 | 100 | | |
| 3 | 15 | 100 | 14 | 93.3 | 1 | 6.7 |
| 4 | 10 | 100 | 9 | 90 | 1 | 10 |
| 5 | 9 | 100 | 7 | 77.8 | 2 | 22.2 |
| 6 | 8 | 100 | 7 | 87.5 | 1 | 12.5 |
| 7 | 9 | 100 | 9 | 100 | | |
| 8 | 1 | 100 | 1 | 100 | | |
| 10 | 1 | 100 | 1 | 100 | | |
| T O T A L. | 60 | 100 | 55 | 91.7 | 5 | 8.3 |

CUADRO 22.

CLÁUSULAS DONDE $O_1 = OC (\uparrow OP)$.

Oraciones coordinadas por cláusula según el tamaño clausular (→ ORACIONES X CLÁUSULA)

| (1) | 2 | | 3 | | 4 | | | 5 | 6 | | | | 7 | | | | 8 | 10 | Totales Parciales | | | | TO-TAL. |
|-----------|------|------|--------|-----------------|------|--------|--------|------|------|--------|--------|-----|------|--------|--------|-----|------|----|-------------------|--------|--------|----------------------|------------|
| | COP. | COP. | AD. R. | AD. E. | COP. | AD. R. | AD. E. | COP. | COP. | AD. R. | AD. E. | IL. | COP. | AD. R. | AD. E. | IL. | COP. | -- | COP. | AD. R. | AD. E. | IL. | OC. y %. |
| 2a. | 7 | 11 | 1 | | 4 | 1 | | | | 2 | | | 3 | 1 | | | | | 25 | 5 | 0 | 0 | 30 41.7 |
| 3a. | | 4 | 2 | 1 | 3 | 1 | | 2 | | | 1 | | 3 | | 1 | | | | 12 | 3 | 3 | 0 | 18 25.0 |
| 4a. | | | | | | 1 | 1 | 5 | | | | 1 | 2 | | | | | 1 | 8 | 1 | 2 | 0 | 11 15.3 |
| 5a. | | | | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 2 | | 1 | | | | 3 | 0 | 2 | 1 | 6 8.3 |
| 6a. | | | | | | | | | 2 | | | 1 | 1 | | | | 1 | | 4 | 0 | 0 | 1 | 5 6.9 |
| 7a. | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 2.8 |
| T O T A L | | | | A B S O L U T O | | | | | | | | | | | | | | | | | | 72 | |
| | | | | R E L A T I V O | | | | | | | | | | | | | | | | | | 73.6 125 9.7 4.2 100 | |

C L A V E : (1) = Posición de la oración coordinada en la cláusula.

CUADRO 23.

RELACIONES FORMALES ENTRE CLAUSULAS

| MUESTRAS | | Yuxtaposi- ción. | Relación Co- pulsiva. -1- | Relación Adv. Restr. -2- | Relación Ilativa. -3- | Relación Modal. -4- | Relación Cuan- titativa. -5- | Relación Causal. -6- | Relación Con- cesiva. -7- |
|----------|-------------|---------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| CARTAS | 1. | 17 | 9 | 2 | - | - | - | 1 | 1 |
| " | 2. | 7 | 9 | 1 | 2 | - | - | 2 | - |
| " | 3. | 19 | 12 | 1 | - | - | - | - | - |
| " | 4. | 12 | 4 | 1 | - | - | - | 2 | - |
| " | 5. | 24 | - | 1 | - | - | - | - | - |
| " | 7. | 14 | 3 | 1 | 1 | - | - | 3 | - |
| " | 8. | 4 | 11 | - | 1 | 1 | - | 1 | - |
| " | 9. | 4 | 10 | - | - | - | - | 3 | - |
| " | 10. | 17 | 4 | - | 2 | - | 1 | 1 | - |
| " | 12. | 14 | 7 | - | - | - | - | 2 | - |
| TOTAL. | Absoluto. | 132 | 69 | 7 | 6 | 1 | 1 | 15 | 1 |
| | Relativo. % | 56.9 | 29.7 | 3.1 | 2.6 | 0.4 | 0.4 | 6.5 | 0.4 |

1).- Y. E.

5).- OTROSI.

2).- PERO, AUNQUE.

6).- PORQUE, QUE.

3).- ASI QUE, DE MANERA QUE.

4).- ANSIMISMO.

7).- AUNQUE.

B I B L I O G R A F I A

- ACADEMIA ESPAÑOLA, REAL (1962), Gramática de la lengua española. Ed. Espasa-Calpe, S.A., Madrid.
- (1982), Esbozo de una nueva gramática de la lengua 1a. ed., 1973, 8a. reimpr., Edit. Espasa-Calpe, S.A., Madrid.
- ALCINA FRANCH, JUAN, Y JOSE M. BLECUA (1975), Gramática española. Edit. Ariel, S.A., (Colec. Letras e Ideas, Instrumenta, 10), Barcelona.
- ALVAR, MANUEL (Ed.) (1970), Vida de Santa María Egipciaca. Estudios. Vocabulario. Edición de los textos. CSIC, Madrid.
- ARIZA, MANUEL (1978), "Contribución al estudio del orden de palabras en español" en Anuario de Estudios Filológicos, I, Universidad de Extremadura, Cáceres.
- AVILA, RAUL (1979), La lengua y los hablantes. 2a. reimpr. Ed. Trillas, S.A., México.
- BELLO, ANDRES (1978), Gramática de la lengua castellana. Edit. EDAF, (Colección Edaf Universitaria, 16), Madrid.
- BERNARDEZ, ENRIQUE (1982), Introducción a la lingüística del texto. Ed. Espasa-Calpe, S.A., Madrid.
- BLOOMFIELD, LEONARD (1970), Language. George Allen & Unwin LTD, London.
- BLUMENTHAL, PETER (1980), La syntaxe du message. Application au français moderne. Max Niemeyer, Tübingen.
- BUHLER, KARL (1967), Teoría del lenguaje. 3a. ed. Trad. Julián Marías, Selecta de Revista de Occidente, Madrid.
- CANTERO, GUSTAVO (1976), "peculiaridades en el empleo del pronombre personal yo en el habla culta de la Ciudad de México", en Anuario de Letras, Volumen XIV, pp. 233-237, México.

- CARRILLO HERRERA, GASTON (1963), "Estudios de sintaxis" en Boletín de Filología, Tomo XV, pp. Santiago de Chile.
- COMPANY, CONCEPCION (1982), Los futuros en el español medieval. Sus orígenes y su evolución. Tesis, UNAM, México.
- CONTRERAS, HELES (1978), El orden de palabras en español. Ed. Cátedra, S.A., Madrid.
- CHAFE, WALLACE (1973), Meaning and the structure of language. 3rd. imp., The University of Chicago Press, Chicago.
- (1976), "Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics and point of view", en Subject and Topic (Ed. por Charles Li), Academic Press Inc., pp. 25-55, USA
- ELSON, BENJAMIN y VELMA PICKETT (1983), Beginning Morphology and Syntax. Summer Institute of Linguistics, México.
- FIRBAS, JAN (1966), "Non-thematic subjects in contemporary English" en Travaux linguistiques de Prague 2, Editions de l'Académie Tchécoslovaque des Sciences, Prague.
- GAATONE, DAVID (1981), "Observations sur l'opposition tres-beaucoup", en Revue de Linguistique Romane, Tomo 45 (177-178), pp. 74-95, Estrasburgo.
- GARCIA DE DIEGO, VICENTE (1961), Gramática histórica española. Ed. Gredos, Madrid.
- GILI-GAYA, SAMUEL (1976), Curso superior de sintaxis española. 11a. ed., Edit. Vox Bibliograf, Barcelona.
- GIVON, TALMY (1976), "Topic, pronoun and grammatical agreement", en Subject and Topic (Ed. por Charles Li), Academic Press Inc., pp. 149-188), USA.
- GREENBERG, JOSEPH (1973), "Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements" en Universals of Language (Greenberg ed.), 2nd. ed., 4th. pr., The MIT Press, pp. 73-113, Cambridge.
- GUTIERREZ ARAUS, MA. LUZ (1978), Las estructuras sintácticas del español actual. Sociedad General Española de Librería, S.A., Madrid.
- HARRIS, ZELLIG (1969), Structural linguistics. 8th. imp., The University of Chicago Press, Chicago.
- HOCKETT, CHARLES (1969), A course in modern linguistics. 14th. pr., The Mac Millan Company, USA. Traducción y adaptación al español por Emma Grégores y Jorge A. Suárez, Curso de lingüística moderna, 4a. ed., EUDEBA, (1979), Buenos Aires.

- KENISTON, HAYWARD (1937), The syntax of Castilian prose. The sixteenth century. Chicago.
- LAVANDERA, BEATRIZ (1977), "La forma que en español y su contribución al mensaje", en Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América (Ed. por J. M. Lope Blanch), UNAM (IIF, CLH, Publicaciones del CLH, 4), pp. 419-442, México.
- LENZ, RODOLFO (1935), La oración y sus partes. 3a. ed., Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, Madrid.
- LEÑERO, CARMEN (1984), Elementos relacionantes interclausulares en el habla culta de la Ciudad de México. Tesis, UNAM, México.
- LI, CHARLES Y SANDRA THOMPSON (1976), "Subject and topic: a new typology of language" en Subject and Topic (ed. por Charles Li), Academic Press Inc., pp. 457-489, USA.
- LOPE BLANCH, JUAN M. (1969), La filología hispánica en México. Tareas más urgentes. UNAM, México.
- (ed.) (1971), El habla de la Ciudad de México. Materiales para su estudio. UNAM (IIF, CLH, Publicaciones del CLH, 3), México.
- (ed.) (1976), El habla popular de la Ciudad de México. Materiales para su estudio. UNAM, (IIF, CLH, Publicaciones del CLH, 4), México.
- (1979a), El concepto de oración en la lingüística española. UNAM (IIF, CLH, Cuadernos de Lingüística, 1), México.
- (1979b), "La cláusula y el análisis del discurso" en Nueva Revista de Filología Hispánica, Vol. XXVII-1, El Colegio de México, pp. 1-29, México.
- (1980), "Sintaxis de los relativos en las Cartas de Diego de Ordaz", en Anuario de Letras, Vol. XVIII, pp. 63-84, México.
- (1981), "En torno a las unidades del discurso", en Simposio internacional de lengua y literaturas hispánicas (compiladores: Cvitanovic y Fontanella), pp. 219-228, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
- (1983), Análisis gramatical del discurso. UNAM (IIF, CLH, Publicaciones del CLH, 17), México.

- _____ (en prensa), "Los nexos conjuntivos en las Cartas de Diego de Ordaz", en Boletín del Instituto Caro y Cuervo, Bogotá.
- LYONS, JOHN (1979), Introducción en la lingüística teórica. Trad. Ramón Serdá. 5a. ed., Edit. Teide, Barcelona.
- MARTINET, ANDRE (1971), La lingüística sincrónica. Estudios e Investigaciones. Versión española de Felisa Marcos, Edit. Gredos, S.A. (Biblioteca Románica Hispánica, Manuales, 17), Madrid.
- MENDOZA, FRANCISCO (1984), "Sintaxis de los relativos en el habla popular de la Ciudad de México" en Anuario de Letras, Vol. XXII, pp. 65-77, México.
- MENENDEZ PIDAL, RAMON (1968), Orígenes del español. Estado lingüístico de la península ibérica hasta el siglo XI. 6a. ed., Edit. Espasa-Calpe, S.A., Madrid.
- _____ (1980), Manual de gramática histórica española. 16a. ed., Edit. Espasa-Calpe, S.A., Madrid.
- MORENO DE ALBA, JOSE (1979), "Coordinación y subordinación" en Anuario de Letras, Vol. XVII, pp. 5-58, México.
- PALACIOS, MARGARITA (1983), Sintaxis de los relativos en el habla culta de la Ciudad de México. UNAM (IIF, CLH, Cuadernos de Lingüística, 3), México.
- PEREZ-RIOJA, JOSE ANTONIO (1971), Gramática de la lengua española. 6a. ed., reimpr. Edit, Tecnos, S.A., Madrid.
- RIVAROLA, JOSE LUIS (1976), Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico: Contribución a la sintaxis histórica española. Max Niemeyer, Tübingen.
- ROCA-PONS, JOSE (1974), Introducción a la gramática. 3a. ed., Edit. Teide, Barcelona.
- ROJAS, CECILIA (1982), Las construcciones coordinadas sindéticas en el español hablado culto de la Ciudad de México. UNAM (IIF, CLH, Publicaciones del CLH, 16), México.
- ROSENBLAT, ANGEL (1977), Los conquistadores y su lengua. Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca (Colec. Arte y Literatura, V), Caracas.
- SAPIR, EDWARD (1980), El lenguaje. 1a. ed. en español, 1954, 8a. reimpr., Trad. Margit y Antonio Alatorre, FCE (Breviarios del FCE, 96), México.
- SECO, MANUEL (1974), Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua. 3a. reimpr., Ed. Aguilar, S.A., Madrid.

- SECO, RAFAEL (1975), Manual de gramática española. 10. ed., Ed. Aguilar, S.A., Madrid.
- STEVENSON, C.H. (1970), The Spanish language today. Hutchinson University Library, London.
- VAN DIJK, TEUN (1980a), Estructuras y funciones del discurso. Ed. Siglo XXI, S.A., México.
- (1980b), Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso. Ed. Cátedra, S.A., Madrid.
- WESTPHAL, GERMAN (1982), Subjects and pseudo-subjects in Spanish. The verb agreement question in the impersonal SE construction. Linguistic Research Inc., Edmonton.